

CENSOS, POBLACIONES, VECINDARIOS Y CATASTRO

de

CABRA DEL SANTO CRISTO

en el

SIGLO XVIII

por **Leandro del Peral Serrano**

PRESENTACIÓN

Este trabajo lo he realizado para tratar de conocer como era la "vida" en aquella centuria en nuestra tierra, y quiénes eran partícipes en la aldea, lugar o villa de Cabra, en definitiva, quienes vivían en aquella época en nuestro pueblo y por sus nombres y apellidos vislumbrar los que pudiesen ser nuestros antecesores, casi abuelos de nuestros abuelos o bisabuelos.

Yo he disfrutado con ello y he de agradecer a quienes me facilitaron el material necesario para hacerlo. En principio quiso ser una exposición del Catastro de Ensenada de 1752, del que conocía la falta de documentación en nuestro Archivo Municipal (como es casi general en toda España), pero finalmente incluye información de todos los censos, vecindarios y catastros del siglo XVIII y la transcripción de los datos encontrados que se refieren a Cabra del Santo Cristo.

Agradezco la colaboración de mi hijo político, Miguel Guerrero Alonso, que me proporcionó las fotocopias del Catastro de Ensenada (hechas de microfilms procedentes del Archivo General de Simancas); del Doctor Don Joaquín Victorio Prieto, Catedrático de Historia en Sevilla, que tradujo al castellano actual parte del contenido de las mismas; del señor Alcalde y Secretaría del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo que me dejaron libre acceso al Archivo Municipal y me hicieron fotocopias del resto de los censos correspondientes al siglo XVIII (Aranda, Floridablanca y Godoy); y de mi hija Pilar que ha pasado el trabajo al ordenador para su presentación.

Leandro del Peral Serrano

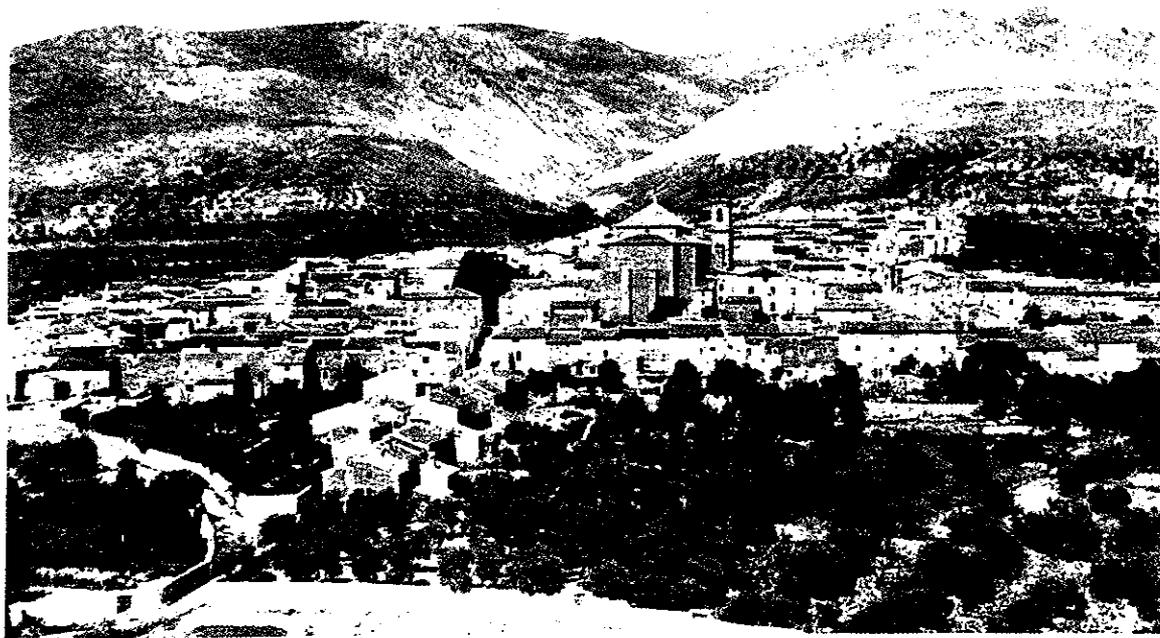
BIBLIOGRAFÍA

- *Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española*, del Doctor La Fuente.
- *Historia de España. "Desde los Reyes Católicos hasta Carlos IV"*, por Jorge Ventura.
- *Diccionario Larousse*.
- *Diccionario Enciclopédico EDAF*.
- *Andalucía: Historia de un pueblo*, por José Manuel Cuenca Toribio.
- *Historia de Andalucía*, de A. Domínguez Ortiz.
- *El siglo XVIII*, de John Lynch.
- *Andalucía ayer y hoy*, de A. Domínguez Ortiz.
- *La población de la Baja Andalucía*, de A. Domínguez Ortiz.
- *La nueva ordenación económica: El Catastro*, por Joaquín Nadal Ferreras, profesor de Historia de Cataluña.
- *Padrones Generales de la Villa de Cabra del Santo Cristo 1725, de Campoflorido*.
- *Catastro de Ensenada de 1752 y Comprobación de 1761-1762 (Esquilache)*.
- *Censo de Aranda, en 1768*.
- *Censo de Floridablanca, en 1787*.
- *Censo de Godoy, en 1796-1797*.

NOTA:

Este trabajo no es publicable.

CABRA DE SANTO CRISTO. — VISTA GENERAL



Situada esta villa al E. de Sierra Cruzada, se halla rodeada por los cerros Canjilones, Chantre, Peña de Aguila y cerro Molino.

CABRA DE SANTO CRISTO. — CASA CONSISTORIAL



Sencilla en sus líneas generales, satisface sobradamente los fines para que fué construida.

RESUMEN HISTÓRICO

Este breve apunte o reseña histórica pretende sólo indicar los Reyes que detentaron el poder, señalar algunos hechos que en su tiempo acaecieron y las contiendas bélicas que alcanzan a España en el siglo XVIII.

En el inicio de él en 1700, reina Carlos II, último monarca español de la dinastía austríaca, hijo del segundo matrimonio de Felipe IV con su sobrina Mariana de Austria. Tenía "cuatro" años cuando por muerte de su padre fue elevado al trono. Su débil constitución física motivó que desde el primer momento las potencias europeas se preocupasen del problema sucesorio que su esperado fallecimiento había de plantear.

Felipe IV disponía en su testamento que, durante la minoría de edad de Carlos II, ejerciese la regencia la reina Doña Mariana, asesorada por una junta de Gobierno. Así, el reinado de Carlos II (1665-1700) puede dividirse en dos períodos: el de la Regencia (1665-1675) y el de la mayoría de edad, de 1675 a 1700.

Cumplidos los catorce años en 1675 fue declarado mayor de edad. Por su naturaleza enfermiza y raquítica, había recibido el monarca una deficiente educación hasta el extremo que a los nueve años no sabía leer ni escribir. Su precaria salud, agravada por ataques convulsivos que se atribuyeron a hechizos o posesión diabólica, replanteaban a las potencias europeas el problema de la sucesión.

Carlos II contrajo dos matrimonios, el primero fue con María Luisa de Orleans, sobrina de Luis XIV - "el Rey Sol" de Francia -; y muerta aquella volvió a casarse con María Ana de Neoburgo, cuñada del emperador Leopoldo I. De ninguna de las dos tuvo sucesión.

Así, en 1700, España era una monarquía en busca de rey. Cuando Carlos II sin descendencia y próximo a la muerte buscaba un heredero para sus reinos, estados y dominios, las potencias europeas calibraron meticulosamente sus derechos e intereses. Los dos grandes pretendientes eran Francia y Austria y en ambos casos los derechos al trono procedían de las hijas de Felipe IV: en el caso de Francia a través del matrimonio de su rey Luis XIV con María Teresa, y en el de Austria por el matrimonio del emperador Guillermo III con Margarita Teresa. Ambos pretendían la "partición" dividiendo la herencia entre Francia y Austria. Idea totalmente rechazada por España, su gobierno y su pueblo.

Carlos II otorgó testamento en favor de Felipe de Anjou, hijo II del delfín de Francia -el día tres de octubre de 1700- exhortándole a "no permitir el más pequeño desmembramiento, ni disminución de la monarquía, establecida por mis antepasados, para su mayor gloria". Días después se extinguía la vida del monarca español el uno de noviembre de 1700 y con él terminaba la dominación de la Casa de Austria en España.

Luis XIV no podía rechazar el testamento; con ello rompe el "tratado de partición" con Austria y rápidamente se alinean los contendientes: Francia y España, frente a Austria y sus aliados -Holanda e Inglaterra-; los Borbones frente a los Austrias; Felipe de Anjou contra el Archiduque Carlos.

1701. Felipe V (duque de Anjou) entra en Madrid en el mes de febrero. Reinó cuarenta y cinco años a excepción del breve período que reinó su hijo Luis, que no llegó a ocho meses. El nuevo rey Felipe V inaugura su reinado repartiendo los cargos de su Corte entre los caballeros franceses que le acompañan. Su reinado se divide en dos etapas: la primera comprende los años de su primer matrimonio con María Luisa de Saboya (que no había cumplido los catorce años), de total influencia francesa, y la segunda etapa la marca su segundo matrimonio con Isabel de Farnesio, de influencia italiana.

En mayo de 1702, la "Gran Alianza" (Inglaterra, República de Holanda y Austria) declaró la guerra a Francia y España. Es el inicio de la "Guerra de Sucesión". En ese tiempo una flota angloholandesa atacó Cádiz. E Inglaterra al mismo tiempo que atacaba las costas españolas apoderándose de Gibraltar, que desde entonces conserva injustamente en su poder, envía un ejército contra Francia. Esquilados y agobiados por las urgencias fiscales felipistas, la mayor parte de los municipios no acertaron a poner en pie de guerra unas unidades de eficaz armamento y sobre todo de moral combativa, registrándose en gran número deserciones y desfallecimientos. Luis XIV vacila pero Felipe V dice a su abuelo: "no dejaré España sino con la vida; no bajaré del trono mientras me quede una gota de sangre". Felipe V ha ganado en la guerra el mote de "El Animoso".

En 1703 Portugal se une a la Gran Alianza y en el 1704 Felipe V invade Portugal.

En 1705 terminaba la guerra "ficticia" y comienza la guerra "real" por el control de la península; y Mallorca, Valencia, Cataluña y Aragón se ponen de parte de la Gran Alianza y del Archiduque Carlos de Habsburgo.

En 1714 con la pérdida de Barcelona se pone fin a la Guerra de Sucesión.

Los Españoles lucharon entre sí en la Guerra de Sucesión (guerra civil) pero no siempre estuvieron claras las fronteras del conflicto social. En España los términos Austria y Borbón no eran conceptos dinásticos o ideológicos, sino que representaban intereses y aspiraciones. El este de España luchó contra Castilla (Andalucía era parte de este reino) pero no como un movimiento separatista. En efecto, los catalanes no menos que los castellanos defendían la unidad española y trataban de imponer su rey en el conjunto de España.

Siempre hubo una vocación "legitimista" del Sur en los conflictos dinásticos y en las querellas internas habidas en la península.

Al advenir al trono Felipe V y suscitarse con el archiduque Carlos el pleito dinástico - que nos lleva a una guerra civil- Andalucía apostó fuerte por el primero, al que apoyó sin fisuras ni agrietamientos destacables -no lo fue el motín granadino de la primavera de 1705, mezcla de "divertimento" clerical de frailes ociosos e intrigantes y de una plebe deseosa de "pan y circo".

En 1724, el diez de enero, Felipe V abdicó¹ en su hijo Luis. El diecinueve de enero de este año Luis I fue proclamado Rey de España en El Escorial (en enero de 1722 había sido casado a los catorce años con Luisa Isabel de Orleans, de doce años). En el verano de 1724 Luis I contrajo la viruela y murió el 31 de agosto a los diecisiete años; sólo llevaba ocho meses de ocupar el trono.

El seis de septiembre de 1724 volvió Felipe V a ocupar el trono. Toda la política de su segundo reinado gira alrededor de las ambiciones de la reina, que deseaba buscar honroso acomodo para sus hijos Carlos y Felipe, a lo que sacrificó los intereses nacionales.

El largo reinado llegó a su fin el nueve de julio de 1746 (irónicamente Felipe V murió sin la compañía de su médico y de su confesor).

De 1746 a 1759 hay un período de transición: Fernando VI, el cuarto hijo y único superviviente del primer matrimonio de Felipe V con María Luisa de Saboya, no era un monarca atractivo. Era indolente, lleno de buenas intenciones pero decidido a que otros las realizaran. Contaba treinta y tres años cuando fue elevado al trono y estaba casado con la portuguesa Bárbara de Braganza, con la que vivió siempre en perfecta identificación. Practicó la caridad de forma impulsiva, como el cálido verano de 1750 en el que suprimió los impuestos de Andalucía, azotada por la sequía, y envió subsidios para comprar pan y trigo.

Su reinado es el reverso del anterior. Ninguna ambición señorea el espíritu de los reyes. Falta de sucesión consiguieron mantener a España apartada de todo conflicto exterior, lo que permitió restaurar las energías nacionales tan neciamente derrochadas en años anteriores.

La reina murió el veintisiete de agosto de 1758. Tras su muerte Fernando VI buscó aislamiento en Villaviciosa de Odón, donde permaneció vagando y negándose a su cuidado y aseo; no estampaba su firma en documento alguno y la maquinaria gubernamental se detuvo hasta el diez de agosto de 1759 en que murió.

Fernando VI fue sobre todo el rey de la Paz; terminó a poco de subir al trono todas las guerras y cuestiones pendientes, con la Paz de Aquisgrán (1748) puso fin a la guerra de sucesión de Austria y evitó cuidadosamente durante su reinado la intervención de España en nuevas guerras. Toda su preocupación fue el mejoramiento de los intereses materiales. Dictó muchas disposiciones favorables a la agricultura y a la industria. Tuvo un gran ministro, el marqués de Ensenada, que varió con acierto la organización del reino y se ocupó con especial interés de impulsar la marina.

Que la Gran Bretaña estaba preocupada por la política naval de Ensenada se evidencia por la forma que produjo la caída de Ensenada.

¹ No son bien conocidos los motivos que impulsaron a Felipe V a renunciar la corona de España en su primogénito Luis. Se habla de motivos de salud, desengaños en su vida pública, escrúpulos religiosos; pero parece probable que influyera en tan extraña decisión su deseo, nunca abandonado de ocupar el trono de Francia caso de morir Luis XV, niño de delicada salud.

Por el tratado de Madrid de 1750 se había convenido con Portugal la "permuta" de su colonia de Sacramento por el Ibicuy, territorio del Paraguay de unas quinientas leguas de extensión. El gobernador de Buenos Aires y los jesuitas que tenían misiones en dicho territorio, iniciaron gestiones para evitar ese cambio, a lo que no estaba dispuesto el rey, porque lo creían perjudicial para España. Cuando Ensenada conoció lo proyectado, se apresuró a denunciarlo al rey de Nápoles, que había de heredar la corona de España. El partido inglés presentó a Fernando VI la conducta de su ministro "calificándola" de deslealtad. Fernando VI lo desterró a Granada.

Carlos III. A Fernando VI sin hijos lo hereda a su muerte su hermano Carlos III, que ocupaba el trono de Nápoles como Carlos VII y era duque de Parma.

Era como hombre no muy diferente de los anteriores; puntual y metódico en sus costumbres y, más que religioso, verdadero beato. Destacó como contraste, un prodigio entre los anteriores monarcas Borbones, una importante mejora con respecto al pasado y un modelo no tenido en cuenta para el futuro. Cuando accedió al trono de España, el 10 de agosto de 1759, tenía cincuenta y tres años, estaba sano de cuerpo y espíritu, tenía experiencia en las tareas de gobierno como duque de Parma y rey de Nápoles y se sabía que era gobernante reformista con un criterio propio.

Sin embargo fue un auxiliar funesto de la revolución política a la que dio toda clase de facilidades y alas. El nuevo Rey era admirador decidido de todo lo francés. Las costumbres y el modo de vivir se ajustaban cada vez más a la moda de Francia. Y el lenguaje castellano se llenaba por días, de palabras francesas, con olvido de muchas de nuestras bellas palabras antiguas. A poco de reinar firmó con Francia el llamado Pacto de Familia "por el que nos comprometíamos a considerar como enemigos propios a todos los que lo fueran de aquella nación. Esto volvió a mezclarnos otra vez en una serie de guerras contra los ingleses, primero para defender las costas de América, luego para ayudar, contra ellos, la independencia de los Estados Unidos.

Como estas guerras no eran continuas y se mantenían en tierras alejadas de España, Carlos III dejó que se dedicaran sus Ministros a las reformas interiores y materiales; se le ha llamado el "Rey albañil" por la gran cantidad de grandes edificios, fuentes, arcos, puentes, que durante su reinado se hicieron en España (por ello también el título de "mejor alcalde de Madrid").

En el decenio de 1760 se llevó a cabo un intento de imponer la igualdad fiscal, pero fue rápidamente abandonado².

Su primer gobierno intentó recuperar de los señoríos una serie de ingresos de vital importancia enajenados en el pasado.

Carlos III comenzó su reinado conservando a todos los ministros de Fernando VI con excepción del conde de Valparaíso en Hacienda al que sustituyó el nueve de

² El Catastro de Ensenada - de 1750 a 1754- y el segundo intento de reforma fiscal, éste de Esquilache -ministro de Carlos III-, han sido las razones primarias para este trabajo que se ha extendido a todo el siglo XVIII.

diciembre de 1759 por Leopoldo di Grigorio “marqués de Esquilache”, un siciliano que había sido miembro de su gobierno en Nápoles.

Sucedió a Carlos III su hijo del mismo nombre, Carlos IV, que accedió al trono en agosto de 1788. El rey Carlos III recibió los últimos sacramentos y murió el 14 de diciembre de este año.

Carlos IV subió al trono a la edad de cuarenta años. Era bondadoso pero carecía de talento y energía para superar las difíciles circunstancias en que le tocó reinar. Aficionado a la caza y a las artes mecánicas abandonó el gobierno a su mujer María Luisa, hija del duque de Parma, que carecía en absoluto de sentido moral, pero en cuyo talento político confiaba ingenuamente el rey. Su reinado se extiende desde 1788 a 1808.

Entregó todo el poder a un hombre ambicioso y de mediano entendimiento llamado Manuel Godoy, que “protegido” sobre todo de la reina, fue el “señor” de España durante muchos años. En Francia la revolución había triunfado, las turbas se habían sublevado, el Palacio Real saqueado y al rey Luis XVI le habían cortado la cabeza por mano de verdugo³.

España levanta un ejército contra Francia al mando del General Ricardos, que obtuvo bastantes éxitos en la guerra, pero murió antes de terminarla y el fin de la campaña no fue favorable a España. Muerto Ricardos se perdieron las plazas que él había conquistado y los franceses se apoderaron de Figueras, Rosas, Fuenterrabía, San Sebastián y Tolosa. En 1795 los franceses llegaron hasta Miranda de Ebro. Godoy negoció la “Paz de Basilea” el 22 de julio de 1795 que nos costó la cesión a Francia de la isla de Santo Domingo, pero eso sí, el favorito Godoy recibió el pomposo título de Príncipe de la Paz, duque de Alcudia, con grandeza de España y primer ministro.

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

El primer siglo de la España de los Borbones fue un siglo de crecimiento en el que el número de españoles se multiplicó, se incrementó la producción y aumentaron las expectativas más allá de los recursos. “Mientras los monarcas gastaban en palacios y pasatiempos (en Madrid, San Ildefonso y Aranjuez) la mayor parte de sus súbditos se veían implicados en una lucha desigual, al competir los nobles por la tierra, los sacerdotes por los diezmos, el gobierno por los impuestos y la población por conseguir alimentos”.

La ley española trataba a los poderosos y a los débiles como si fueran especies distintas: los nobles se veían a salvo de los horrores de la tortura, la degradación de los azotes, los rigores de una prisión común y el servicio en galeras; la exención de los impuestos y la inmunidad ante la ley les situaba por encima del resto de los españoles y les colocaba en una posición ventajosa en la lucha por la obtención de los recursos.

³ He aquí una moda francesa cuya imitación no pareció ya al Rey de España tan apetecible.

La propiedad de la tierra

Durante la época denominada del Antiguo Régimen, la agricultura proporcionaba prácticamente toda la comida y las bebidas consumidas por los españoles, así como la mayoría de las materias primas utilizadas en la industria. Los campesinos constituían la masa de la población española y la tierra era el medio principal de producción.

La tierra pertenecía a cinco especies distintas de propietarios: la Corona, la Iglesia, la nobleza, los municipios y los pequeños propietarios. Dos minorías privilegiadas -el clero y los nobles- se repartían la mayor parte de las tierras de España. Los "señoríos" desde los Austrias seguían constituyendo la piedra angular del edificio social de España.

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la agricultura era el predominio de las grandes propiedades acumuladas en manos de la nobleza (más de la mitad del territorio) y del clero (una quinta parte aproximadamente).

En Andalucía predominaban aún más estas grandes propiedades, latifundios cultivados por una mano de obra de jornaleros agrícolas, de situación esencialmente precaria.

La verdadera nobleza era la clase dominante en las relaciones de producción del Antiguo Régimen. Era natural que los nobles hicieran uso de toda su influencia para mantener estas relaciones o incluso ampliar su poder. Con esta finalidad se servían de toda la superestructura social, política e ideológica que se había ido construyendo en España a base de aquellas relaciones de producción.

Lejos de caer en desuso o de atenuarse con el tiempo, el derecho medieval de los "diezmos" había consolidado sus bases y multiplicado sus ramificaciones. Según decretos antiguos, toda tierra cultivada había de pagar un diezmo. Si se trataba de tierras nuevamente roturadas, la Iglesia también reclamaba sus diezmos, los llamados "noales".

El campesinado

La presión tributaria un fenómeno "triple" la condicionaba imperativamente: la explotación del campesino por el Estado, la Iglesia y la nobleza. La explotación por parte del fisco real no dejó de intensificarse a lo largo del siglo. El hecho de que a menudo su fijación personal dependiera de las autoridades municipales, puede ya indicarnos lo que sucedía en repetidas ocasiones. Hacemos tan solo la distinción entre pobres y ricos ya que los nobles e hidalgos, los eclesiásticos y los funcionarios poseían privilegios que los eximían de estos pagos.

En Cataluña se había desarrollado el nuevo gravamen del "catastro real". En los reinos de Castilla se conservaba principalmente el denominado "servicio de millones": impuesto directo sobre el consumo de carne, vino, aceite, aguardiente o vinagre, velas y jавon que se recaudaba según un arreglo por el que los pueblos abonaban cantidades fijas y recaudaban el tributo por cuenta propia.

Arrendamientos a largo plazo

Es impresionante el número de “derechos señoriales” que pesaban sobre el campesinado. Cada región o antiguo reino contaba con una cantidad determinada de pagos y deberes especiales que llevaban nombres particulares. Podemos dividirlos en cuatro categorías principales: “derechos personales”, “côrveas”⁴ y “prestaciones inherentes a la tierra”, “monopolios” y “derechos de justicia, impuestos y multas”.

El campesino como detentador de su tierra, tenía que pagar periódicamente un censo determinado al señor de quien jurídicamente dependían sus terrenos. Según las zonas, variaba el estilo de arrendamiento y por lo tanto, la especie de “censos” que era preciso abonar.

En Cataluña, Aragón, Valencia y Galicia predominaban los contratos a largo plazo, siendo específicamente gallego el sistema del “foro”, que se concertaba por tres vidas, tres reinados o veintinueve años, al término de los cuales la tierra volvía a su propietario sin indemnización por las mejoras debidas al agricultor. El método acabó por degenerar, con la institución de los llamados subforos o subarriendos.

En los antiguos reinos de la Corona de Aragón predominaba el sistema de arrendamiento perpetuo o de censo enfiteútico⁵ con una duración ilimitada.

Arrendamientos a corto plazo

En las dos Castillas, Murcia y Extremadura, predominaban los “renteros” que trabajaban la tierra -a veces durante generaciones- a base de un contrato de muy corta duración, aunque renovable. Como el contrato estipulaba el obligatorio abandono de las tierras al término del mismo -de no mediar renovación- la situación de estos labradores no podía ser más penosa porque, en frase del intendente de Burgos de 1766, “son esclavos miserables de las Iglesias y los mayorazgos⁶”.

Estos campesinos solían obtener a préstamo los alimentos y semillas que necesitaban, con el resultado de que o bien se los hacían pagar al alto precio vigente en el mercado o bien, en caso de malas cosechas, podían muy bien perder sus escasas propiedades que venían a añadirse a las de los prestamistas -laicos o eclesiásticos- que con el poder de sus créditos podían fácilmente convertirlos en jornaleros.

Una situación comparable se daba en la gran extensión de las tierras de Andalucía, con una peculiaridad adicional: unas tres cuartas partes de los campesinos andaluces eran simples mercenarios y existían en tal número que, con el hambre de tierra, elevaban el precio o arriendo de las parcelas a niveles verdaderamente usurarios. Y es que por otra parte, tan sólo un tercio de Andalucía estaba dedicado al cultivo; los otros dos tercios restantes eran intocables, entregados a una cría de ganado muy extensiva, sin que fuera posible obtener su entrega a los campesinos.

Las tierras cultivables se hallaban divididas en vastos latifundios, pertenecientes a un pequeño número de propietarios. La enormidad de estas fincas estaban en relación

⁴ En Castilla, carga personal consistente en trabajar gratuitamente en las tierras del señor.

⁵ Enfiteusis: cesión perpetua o por mucho tiempo de bienes raíces mediante un canon anual.

⁶ Institución de derecho civil que perpetuaba en la familia la propiedad y derechos de ciertos bienes.

inversa con el despoblamiento del campo andaluz. Porque, efectivamente, estas unidades de explotación, los cortijos, no constituían núcleos de población sino muy al contrario. En ocasiones los edificios del cortijo podían estar habitados por el propietario y su familia pero los braceros que cultivaban las tierras del cortijo venían normalmente de pueblos y aldeas distantes a veces en varias leguas. En las épocas de las labores agrícolas, los jornaleros acampaban en las mismas tierras que habían de cultivar, para luego volverse a casa con un mísero salario que ni tan sólo les aseguraba la manutención para los meses siguientes. Por eso se les consideraba entonces los seres más miserables y desgraciados de España.

Desde Sevilla se describía así a los jornaleros: "se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y olivares, cuando los llaman en los tiempos propios del trabajo y entonces aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto o aquel en que por la intemperie no se puede trabajar, perecen de hambre y se ven obligados a mendigar, de modo que estos hombres son jornaleros la mitad del año y la otra mitad mendigos".

Los monopolios señoriales

Además del cobro de los censos diversos, los señores poseían varios monopolios, como el de cortar carne en carnicerías exclusivas, y conservaban entre otros los antiguos derechos de caza y pesca.

Lo que constituía la característica más notable de la situación del campesino era precisamente la obligación continua de pagar por el ejercicio del más mínimo de sus actos. Si hacía falta pan, para moler su trigo tenía que utilizar, mediante el pago de un derecho, el molino que le había impuesto el señor. Lo mismo sucedía con el aceite a la hora de sacar provecho de su cosecha de aceitunas. Inclusive el hecho de tener que pagar en especie podía representar un gasto más.

Derechos señoriales

Si el campesino poseía algunos rebaños se le cobran la borras⁷, pasos⁸ y asaduras por el derecho de transitar por los términos del señorío. Si transportaba sus frutos a un mercado o feria de una localidad dependiente de otro señorío, el señor del lugar le cobraba el derecho de peaje. Si cruzaba un río por un puente abonaba el derecho de pontazgo, si lo pasaba con una barca el derecho de barcaje, que había que hacer efectivo. El campesino debía estar a punto para cumplir con las prestaciones debidas a su señor y éstas no en especie sino en dinero. Pagar y siempre pagar: la martiniega⁹, el terrazgo¹⁰ o el humazgo¹¹. O como la luctuosa (por la cual los campesinos gallegos a la muerte del cabeza de familia, al "señor" le estaba permitido tomar el mejor artículo de la casa, mueble, prenda de ropa o un animal de los mejores).

⁷ Borra: cordera de un año o tributo sobre el ganado.

⁸ Paso: licencia para poder pasar.

⁹ Martiniega: tributo que se pagaba el día de San Martín.

¹⁰ Terrazgo: renta que paga al dueño del terreno el que lo labra.

¹¹ Humazgo: tributo que se pagaba a algunos señores territoriales por cada hogar o chimenea.

La justicia señorial

El señor tenía capacidad para nombrar juez que aplicase el derecho común. De forma que la justicia, concebida como una renta más, era a menudo arrendada al mejor postor. Su jurisdicción señorial les convertía en monarcas en miniatura, otorgándoles poder para nombrar funcionarios, recaudar impuestos y exigir derechos feudales incluso fuera de sus propiedades.

Los medianeros agrícolas

El hombre más detestado, aquel a quien odiaban todos los campesinos, era indiscutiblemente el "medianero", que sin ser propietario ni labrador vivía de la tierra. Raros eran los señores que entraban en contacto directo con los campesinos. Los más ricos estaban siempre ausentes; otros venían de vez en cuando a pasar los meses de verano en su castillo o residencia. Los campesinos los veían entonces el domingo en la iglesia, en los campos cuando cazaban, a veces yendo de paseo o bien contemplando las tareas de labranza. Normalmente encargaban a agentes subalternos los cuidados de administrar sus fincas, en el caso en que éstas no estuviesen arrendadas a intermediarios.

Típicos de Andalucía eran a este respecto los grandes arrendatarios, que podían tomar a su cargo uno o varios cortijos. No obstante, como no podían cuidar directamente de la supervisión de los cultivos en todos ellos, acostumbraban a subarrendarlos a su vez efectuando lucrativas operaciones.

Por estos medios se fue formando lentamente en los pueblos una especie de burguesía rural que se lucraba a costa de los campesinos pobres o poco acomodados. Y se iba operando una segregación social, a base de discriminaciones, que ya dejaban prever futuros antagonismos de clase dentro del mundo agrario.

Miguel Artola dice: "no es aventurado conjeturar que las compras de los cargos y funciones de los municipios de régimen señorial fuesen un medio de acceso a la hidalguía". Así, era facultativo de los municipios el empadronar a los vecinos según su condición y sabemos de los excesos de los justicias de los pueblos en otorgar el estado de hidalgo.

Categorías de la población rural

Podemos dividir la población rural de la España del siglo XVIII en cuatro categorías generales: en primer lugar una capa superior de "labradores bienestantes" y los "campesinos" que sin gozar de la abundancia disponían de las tierras suficientes para poder vivir; junto a estos dos primeros elementos hemos de observar la existencia de un proletariado rural que abarcaría a los "jornaleros" u obreros agrícolas, a los "campesinos pobres" que poseían unas tierras insuficientes para alimentarles y que se veían obligados para completar sus recursos, a alquilar sus brazos a otros más afortunados o bien a recurrir al expediente del trabajo a domicilio.

Administración Municipal

La monarquía española, habiéndose por fin librado del peso muerto de sus posesiones europeas, iba a conocer un redoblamiento de energía, gracias en particular a su participación -siempre en segundo plano- en la euforia económica del siglo XVIII.

Felipe V comenzó en 1718 una reforma administrativa tendente a aclimatar en España, siguiendo el modelo francés, a los intendentes de provincias.

La introducción del cargo de "corregidor"¹² de nombramiento real significó los comienzos de la ruina del antiguo municipio. Pronto el poder municipal sería ejercido, con pequeñas variantes por los ayuntamientos, es decir, por comisiones de antiguos funcionarios que primeramente habían vivido como subordinados a la asamblea popular.

Los municipios estaban administrados por una oligarquía local con intereses hasta cierto punto comunes con los de la aristocracia terrateniente. Llamábanse "ciudades de estatuto" las que habían conseguido este privilegio en honor de sus familias nobles, porque en ellas la admisión a los cargos concejiles estaba supeditada a previas informaciones de limpieza de sangre, nobleza y abstención de oficios viles y mecánicos.

Las tierras que dependían de la autoridad municipal comportaban generalmente los terrenos "concejiles"¹³ o "baldíos"¹⁴. Ambos eran propiedades colectivas, pero eran explotadas de forma diferente. Tan sólo los concejiles eran objeto de un disfrute colectivo por parte de los habitantes de la localidad. Para los campesinos pobres era esencial el disfrute de los bienes comunales y la prosecución de las prácticas comunitarias y de los derechos de uso colectivo como la "derrota"¹⁵ y la recolección de las bellotas, especialmente en Andalucía y Extremadura.

En cuanto a los terratenientes, tendían a servirse de su influencia para acaparar en provecho propio los "baldíos" contiguos a sus tierras, trasformándolos en dehesas, reservadas para sus rebaños o haciéndolos roturar y cultivar por cuenta propia.

La burguesía

A mediados del siglo XVIII, en conjunto, las profesiones y los ingresos de las diversas capas de la población urbana española, se hallaban tan diferenciados, que las distinciones de los estamentos fijadas en la estructuración anterior comenzaban a borrarse progresivamente. Se creaban unas nuevas categorías de clases; se asistía a la formación "precisa" por un lado de la clase comerciante e industrial y por el otro de la masa de los trabajadores. Entre unos y otros se establecían unas nuevas relaciones de producción. Pero estos nuevos elementos se desarrollaban en medio de un régimen nacido en tiempos feudales, lo que dificultaba su evolución y entorpecía su crecimiento. Aun así, pese a los cambios profundos que se producían en la vida

¹² Alcalde que presidía el ayuntamiento y ejercía funciones gubernativas.

¹³ Del común del concejo, de todos los vecinos.

¹⁴ Yermos, incultivables.

¹⁵ Entrada del ganado en las tierras de cultivo tras recoger las cosechas.

económica y social del país, la nobleza conservaba su posición dominante y el disfrute de sus privilegios.

Las actividades económicas. La agricultura.

Las ideas fisiocráticas¹⁶. Entre los intelectuales al servicio de la nobleza se formaban unas nuevas nociones de los valores materiales, del trabajo, del hombre, considerado ya una fuente de riqueza para el país. Deducían de todo ello la necesidad de elevar el rendimiento del trabajo rural y de estimular el interés del campesino en la producción, pues de otro modo no se podría intentar el perfeccionamiento de la agricultura.

La adopción de las teorías económicas de los fisiócratas por parte de la capa ilustrada de la sociedad española les hacía opinar que la base fundamental de la economía era la agricultura. Según ellos era la única rama de la actividad humana capaz de producir un excedente económico. La época era propicia para consolidar las empresas rurales, al dedicarse a los cultivos provechosos, determinar los precios de los productos y acentuar las relaciones con la burguesía industrial.

La industria.

Las formas de la organización industrial española presentaban una extrema diversidad, que podríamos señalar en esquema a base de tres líneas generales. La primera sería subrayar el predominio de la industria de tipo artesanal; la segunda la existencia de manufacturas "reales" y manufacturas protegidas en virtud de privilegios estatales; la tercera línea general representaba un hecho nuevo y característico del capitalismo, que, de comercial y financiero, tendía a pasar por etapas a preindustrial e industrial. Era el prelude de la mecanización del trabajo y la concentración de la mano de obra, así como la aparición de algunos grandes establecimientos en ciertas ramas de la actividad industrial.

¹⁶Fisiócrata: partidario de la escuela económica de Quesnay, la cual atribuía a la naturaleza exclusivamente el origen de la riqueza.

BREVES APUNTES DEL SIGLO XVIII EN ANDALUCÍA

El siglo XVIII presenta en Andalucía una imagen relativamente atractiva. Contribuyeron a ello la preocupación demográfica (nuevas poblaciones en 1768). El siglo de las reformas supone un cambio de signo por la carencia de padrones generales en el siglo XVII, aparte de en su primera mitad (1646) sin demasiada credibilidad.

En este siglo se destacan los censos de 1712-1718-1725 englobados en los llamados censos de Campoflorido. Verificados en su segundo tramo

- Catastro de Ensenada (1752)
- Censos de Aranda (1768)
- Censo de Floridablanca (1787)
- Censo de Godoy (1797)

que proporcionan a nivel nacional datos y cifras aprovechables.

La "Andalucía occidental" pasó de tener a comienzos del siglo unas 800.000 almas a estar habitada a fines de él por más de 1.200.000 habitantes, lo que equivale casi a la octava parte del conjunto de la nación.

El censo de Floridablanca de 1787 señala para toda Andalucía una población de 1.829.106 almas, repartidas entre los cuatro reinos:

Reino de Córdoba	236.016 hab.	12,9 %
Reino de Granada ¹⁷	661.661 hab.	36,17 %
Reino de Jaén	177.136 hab.	9,68 %
Reino de Sevilla ¹⁸	754.293 hab.	41,23 %

El anterior cómputo supone un incremento absoluto de 176.611 habitantes -10,66 %- respecto al anterior censo de Aranda de 1768.

En ambos recuentos la proporción de la población andaluza respecto al total nacional es casi la misma -17,7 %-, algo menor que las señaladas por el censo de 1591 (Censo de poblaciones de Felipe II) que es de un 19,2 %. El hito referencial más fidedigno lo proporciona este recuento de 1591 respecto al cual (dado el espacio cronológico), el de Floridablanca presenta cambios de entidad, sobre todo en lo que atañe a reparto de habitantes entre los cuatro reinos.

El Santo Reino¹⁹ no permanece al margen del crecimiento demográfico general de la centuria. En él, el comienzo de la segunda década dieciochesca marca el punto de inflexión en la tendencia negativa heredada del seiscientos, y sus recuentos de población descubren a lo largo del siglo un balance positivo, que se acelera en el

¹⁷ Incluidas en él las actuales Málaga y Almería.

¹⁸ Incluidas en él las actuales Huelva y Cádiz.

¹⁹ Actual provincia de Jaén.

período intercensal (1787-1797) con una tasa de crecimiento muy por encima de la media nacional (alcanzándose una tasa del 15,60 %, y esta tasa sólo pudo deberse a que el reino de Jaén, en estos momentos fuera el foco de atracción de una corriente migratoria, es decir, recibiera el aporte de población de otros lugares del país, lo que explicaría que llegase a crecer un 17 % del total en sólo 10 años). Sin embargo, su marasmo en el siglo XVII fue tan profundo que a fines del setecientos aún no se habían superado los niveles de 1591, y el censo de Floridablanca señala, respecto a éste, un saldo negativo de 74.808 almas, que suponen incremento del 28,29 %. De igual modo, como es lógico a la vista de lo anterior, decrece el porcentaje de participación jiennense en el montante regional: 17,95 % en 1591 y 9,68 % en 1787.

Tampoco sería inoportuno recordar que a pesar de que algunos señores continuaran en su lamentable práctica de la incautación de tierras comunales y, del cambio forzado y abusivo de rentas por alquileres, la fiscalidad señorial no fue muy acusada en Andalucía.

Estructura de la población activa. Fuente: Censo de Floridablanca de 1787

Sector	Reino de Jaén		Andalucía	
	nº individuos	% sector	nº individuos	% sectorial
<u>Primario total</u>	29.945	74,39 %*	345.913	73,33 %*
Labradores	5.862	19,57 %	62.654	18,11 %
Jornaleros	24.083	80,43 %	283.259	81,86 %
<u>Secundario total</u>	4.027	10 %*	60.337	12,79 %*
Fabricantes	157	3,89 %	6.079	10,07 %
Artesanos	3.870	96,11 %	54.258	89,92 %
<u>Terciario total</u>	6.278	15,59 %*	65.428	13,87 %*
Criados	4.096	65,24%	31.263	47,38 %
Comerciantes	520	8,28 %	10.186	15,68 %
Varios ...	1.600	16,44 %	23.979	36,64 %
Población activa	40.250	22,72 %**	471.678	25,78 %**

* Porcentaje del sector en el total de la población trabajadora

** Porcentaje de la población activa en la población total

Sector primario

En los datos del catastro de Ensenada (1751-1752) se perfilan los rasgos de dos Españas agrarias, diferenciadas por la productividad de sus explotaciones y la extensión ocupada por las tierras roturadas en la superficie total.

Por ambos conceptos Andalucía, especialmente la occidental -en la oriental el área cultivada es menor-, resulta ser una región afortunada por su situación a la cabeza de la producción nacional.

Dentro de una proporción inusual entonces a escala peninsular, más de la mitad de su suelo -54,5 % de los once millones de fanegas que lo componen- se dedica al cultivo (en particular especializado, vid y olivo) el 14,5 %- un millón seiscientos mil fanegas -a explotaciones de baja rentabilidad, montes, pastos- y el 30,9 %, tres millones cuatrocientas mil fanegas, no tiene aprovechamiento inmediato.

La visión que el Catastro ofrece de el sur es la de una auténtica tierra de promisión para sus "propietarios" (absentistas o no) que continúan siendo los estamentos privilegiados para los que el paso del tiempo sólo ha repercutido en un acrecentamiento de su control y poder de las bases de todo el sistema socioeconómico. En Andalucía hay entonces un reparto de la renta agraria del orden del 37 % para los salarios de la fuerza del trabajo -jornaleros- y un 63 % como excedente o "rentas" de la propiedad.

La propiedad seguía acaparada en manos de la nobleza, la Iglesia y de un número de terratenientes que no rebasaban el 5 % de la población agrícola. En la Baeza del catastro de Ensenada el 3,2 %. El Santo Reino en el censo de Godoy el 3 %.

Los contratos de arrendamiento temporal van a aparecer en el siglo XVIII andaluz una figura típica y eje de su agricultura durante cerca de dos siglos. En el esquema de las relaciones de producción, noble absentista o terrateniente arrienda sus posesiones a labradores y comerciantes acomodados que se convierten en el motor del cambio de viejas y rígidas estructuras "feudales" o "señoriales". El "jornalero" sigue alineado de todos y se introduce como mera fuerza de trabajo, como mercancía humana.

En Andalucía las relaciones de producción se desarrollaron conflictivamente bajo un esquema esencialmente triangular. En un vértice se encuentran los grandes propietarios; éstos por lo general no eran labradores, no explotaban directamente sus tierras. El gran propietario optó por la costumbre tradicional: se configuró como absentista. Naturalmente la demanda de tierra por parte de los campesinos le hacía cada vez más consciente de que sus propiedades podían ser fuente de grandes ingresos. Por ello optó por entregar sus tierras en arriendo a particulares. Arriendos renovables a corto plazo y con subidas periódicas del precio de la renta.... Estamos situados en el segundo vértice del triángulo. La figura que lo ocupa es el gran arrendatario, el arrendatario latifundista, el verdadero motor del sistema de producción que ya se va abriendo paso dentro de la estructura de la sociedad señorial... Por último, en el tercer vértice de este triángulo, la otra figura que

tipifica una situación general de mercado signo capitalista: el jornalero; éste se encuentra obligado a vender su fuerza de trabajo diariamente en la plaza del lugar.

Sector secundario

El estancamiento de la industria textil y de curtidos en Jaén durante los siglos XVII y XVIII es debido a la insuficiencia de su cabaña ovina y a la acumulación de impuestos, existiendo un intento de reactivación, pero sin resultados positivos, en torno a los años veinte.

Sector terciario

Un estudio del comercio de cualquier ámbito ha de ir forzosamente precedido del conocimiento de los medios de comunicación, capaces de incidir en el desarrollo de aquel de forma muy directa.

Los fines de la construcción del camino real a Andalucía "ordenanza del 10 de junio de 1767" son de todos conocidos. Trazado por el ingeniero francés Le Maur en 1771, sirvió para dar una mayor fluidez a los correos y mercancías procedentes de Cádiz, tan aumentados desde el traslado de la Casa de la Contratación a la citada ciudad en 1717, uniéndosele la procedente de Sevilla, con lo que queda preterida la ruta de El Viso.

Iglesia

En el aspecto estadístico y cuantitativo los censos de Aranda y Floridablanca confirman la pésima y secular distribución de los efectivos del clero, que afectaba tanto a las provincias orientales -en las diócesis de Guadix, Jaén y Almería la asistencia de almas era muy escasa- pero no en las diócesis de la depresión Bética de densidad clerical muy elevada. En la media nacional es de un sacerdote por cada 1.297 fieles, en la diócesis de Jaén llega a ser de uno por 1.846 fieles.

El Municipio

Siguió como entidad autónoma, era compatible con el "señorío" aunque quedó más o menos mediatizado por éste. Había lugares en que el "señor" ponía libremente todos los cargos municipales, otras veces confirmaba los elegidos por el pueblo. El "señor" por ser a la vez dueño territorial disponía de medios de presión que le aseguraban la elección de individuos fieles a sus intereses.

La Sociedad

El estado general, estado llano o cuerpo no privilegiado, estaba compuesto por cuantos no formaban parte de la nobleza o del clero. A mediados del siglo XVIII lo constituían el 90% de la población española, lo cual no suponía la posibilidad de acción política, a pesar de su número, ya que su representación en las Cortes se reducía a las burguesías organizadas en villas y ciudades, pues "tener voto en Cortes" era un privilegio heredado de la tradición.

El "estado llano" podía hacerse escuchar del poder público mediante actuaciones individuales o por medio de los procuradores, síndicos generales del común; en general por medio de sus representantes en el gobierno de los pueblos, y siempre mediante la actuación de los gremios.

La población rural integrada por campesinos y por quienes simultaneaban otras actividades con el cultivo de la tierra suponía el 90% del estado llano. El 10% restante era la población urbana, constituida por "funcionarios", "rentistas", "comerciantes", "artesanos agremiados" y las gentes sin oficio ni profesión determinada que vivían de trabajos ocasionales y de la caridad privada o pública.

Si nos atenemos a los resultados globales obtenidos a partir de las respuestas a los cuestionarios formulados para confeccionar el llamado Catastro del marqués de la Ensenada, entre los años 1750 y 1756, y cuyas cifras globales han sido analizadas cuidadosamente por Pierre Vilar, obtenemos la cifra total de la población activa agrícola para las veintidos provincias de la Corona de Castilla, cifra que asciende a 1.169.201 trabajadores de un conjunto de 1.385.118 sometidos a impuesto personal. Por diferencia, 215.217 es el número de artesanos el 15,5 % de los trabajadores.

De la cifra 1.019.775 trabajadores activos en las provincias de Castilla 696.705 cultivaban directamente la tierra junto con sus criados y 323.000 eran jornaleros -es decir, el 31,6 %- de la población activa agrícola.

Pero existen diferencias entre Galicia y León, con un 5 % de jornaleros, y Andalucía, con el 70-80 % de la población activa agrícola.

Trabajadores agrícolas en las provincias de la Corona de Castilla			
	Población agrícola activa	Labradores y hortelanos	Jornaleros y pastores
Galicia	241.977	237.531 - 98,2 %	4.446 - 1,8 %
León	114.169	108.920 - 95,5 %	5.249 - 4,5 %
Granada	90.512	25.676 - 28,4 %	64.836 - 71,6 %
Jaén	35.870	9.775 - 27,5 %	26.095 - 72,5 %
Córdoba	39.390	5.526 - 14,1 %	33.864 - 85,9 %
Sevilla	98.514	No hay distribución clara entre las categorías	

En las zonas latifundistas -Andalucía-, en las grandes propiedades cultivadas en régimen extensivo, los jornaleros obtienen unos ingresos anuales medios bajísimos, debido a que trabajan sólo en determinadas épocas del año, con lo cual, el paro

estacional es el responsable del bajo nivel de vida de los jornaleros, más que los salarios efectivamente pagados. Y en Andalucía, la cifra de labradores engloba buen número de pegujaleros²⁰ (labrador de poca labor, ganadero de poco ganado), perentrines o pelentrines, desprovistos de los medios más necesarios para cultivar las tierras que tienen en arrendamiento y otros cultivadores de pequeñas parcelas propias, arrendadas o en subarriendo, que vivían al límite de la subsistencia.

Sería de gran interés conocer cual era, en el siglo XVIII, la distribución de la renta entre los distintos grupos que formaban la mano de obra activa en la agricultura. Según los datos que proporciona el Catastro de Ensenada, resultaba que los salarios percibidos en la agricultura eran más bajos que en el artesanado. El salario medio de los "jornaleros" era 2,56 reales, muy poco inferior al de los "labradores", que ascendía sólo a 2,64 reales. Si el salario "más frecuente" o modal desciende a 2 reales diarios, como media, es a causa de los bajos salarios.

Considerada Andalucía en su conjunto, los problemas agrarios se plantean de forma más acuciante y radical que en las demás regiones de España. La existencia de grandes explotaciones agrarias y de latifundios determinaba la vinculación de la mano de obra asalariada a un régimen de trabajo en el que el paro estacional provocaba situaciones extremas, denunciadas, ya mediado el siglo por los representantes del estado llano en los gobiernos locales, y los "intendentes" de provincia a quienes pidió informes el poder central. Así, los intendentes de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada proporcionaron, en sus exposiciones, un conjunto de noticias, útiles hoy para analizar los problemas agrarios en la Andalucía de mediados del XVIII.

El aumento de la demanda de tierras, a consecuencia del aumento de población, debido al régimen de tenencia en Andalucía, favoreció la generalización de los subarriendos, beneficiándose así de la subida de la renta un grupo de no propietarios que supieron especular ante la coyuntura económica favorable.

Estos hechos fueron causa de que se pidiesen los informes a los intendentes de Andalucía, sobre la conveniencia de promulgar una "ley agraria" que prohibiese el subarriendo de tierras y fijase el número de yuntas o cabida equivalente de tierras que debería cultivar, como máximo, cualquier labrador propietario y, también, sobre dar preferencia a los vecinos seculares en los subarriendos, y método para establecer la renta de frutos "para que fuese igual la condición del dueño y del colono".

El intendente (jefe superior económico) de Jaén, en su informe, denunciaba el hecho de que algunos administradores de propietarios absentistas "so color de apoderados en lo público" arrendaban privadamente tierras, olivares y huertas con los mismos propietarios, dándoles una cantidad determinada por las rentas de todas ellas, regulando dicha cantidad por una producción fija "en la mitad de lo que le correspondía sin rebaja", aunque los años fuesen estériles. Atribuían un precio determinado a esta mitad de frutos, sin considerar el que tuviere en el momento de la cosecha, con lo cual, mediante estos contratos reservados, quienes aparecían como administradores eran en realidad regatones²¹, que al quedar vinculados por dichos

²⁰ Pegujal o Peculio: figuradamente, corta porción de siembra, ganado o caudal. Pequeña porción de terreno que el dueño de una finca agrícola cede al guarda o encargado para que la cultive por su cuenta como parte de su remuneración anual.

²¹ Que revenden - comprar por mayor para vender por menor -.

contratos, procuraban lucrarse nuevamente mediante los subarriendos, y subían las rentas al nivel máximo permitido por la presión de la demanda.

El intendente de Sevilla advertía que el “estar las tierras caras” era debido a su escasez, ya que las cultivadas no bastaban para cubrir las necesidades de los labradores que las demandaban y a la concurrencia de unos y otros en los arriendos. En definitiva, lo elevado de la renta resultaba de que las tierras eran escasas en proporción a los concurrentes.

Los dueños de cortijos y dehesas solían arrendar “al por mayor”, porque preferían recibir la renta de un solo colono que tener que tratar y entenderse con muchos, y como eran pocas las gentes acaudaladas capaces de arrendar posesiones grandes, resultaba que la mayor parte de las tierras estaban en poder de “pocos grandes arrendadores” con lo cual nunca podían los pelentrines arrendar de primera mano. Los grandes propietarios de cortijos raras veces administraban sus propiedades directamente. Lo corriente era que los administradores arrendasen la tierra por períodos cortos para poder subir la renta a cada nuevo contrato.

Los braceros arrendaban pequeñas hazas de tierra de dos o tres fanegas cada una, inmediatas a su residencia ya que no tenían medios para cultivar tierras más alejadas. Dado el gran número de estos braceros y la escasez de tierra cercana, los propietarios, ante la gran demanda de estas hazas, les hacían pagar por ellas rentas exorbitantes, mientras se veían “a media legua” millares de fanegas abandonadas, porque su distancia y desamparo hacía imposible el cultivo.

Si se considera que debido a la superpoblación y a la falta de trabajo, las mujeres no participaban en las faenas del campo, puede admitirse con Olavide que en Andalucía trabajaba menos de la mitad de la gente que la habitaba y apenas se cultivaba la sexta parte de la tierra, y ésta en régimen extensivo, salvo en la vega de Granada en donde la distribución de la tierra era más equitativa.

En la España del siglo XVIII escaseaban los profesionales. Los médicos, en concreto, no excedían de 4.000 en todo el país. Los estudios universitarios se realizaban con la finalidad de entrar en el estamento eclesiástico. La escasez de profesionales era debida a las bajas remuneraciones que era posible percibir, y, debido a ello, la consideración social de que disfrutaban quienes ejercían profesiones liberales era más bien escasa. Algunos progresos hizo la medicina que por entonces estaba más socializada de lo que se cree. Los pueblos solían costear médicos que debían atender gratuitamente a los pobres. El médico no tenía derecho a percibir cantidades por su asistencia; respecto al cirujano y sangrador dice la tasa de 1720: “no lleven por razón de visita maravedí alguno; sí lo que corresponde a la curación de cirujía, y por cada sangría un real, y por echar cada ventosa cuatro maravedises”. En 1726 se autorizó al ayuntamiento de Cambil (Jaén) a sacar de las “creces”²² de su pósito cien fanegas de trigo anuales para pagar médico y matrona, pues fallecían muchas personas por no haberlos.

²² Creces: aumento aparente que adquiere el trigo en la troj traspaleándolo, o aumento, ventaja o exceso en el granero o silo.

Descenso demográfico

Descenso demográfico y receso económico son dos constantes siempre presentes en la documentación contenida en los archivos provinciales y nacionales.

El prodigioso ritmo del crecimiento demográfico, así como las dinámicas actividades productivas, cedían ante los abrumadores impuestos y repetidas levadas de soldados realizadas sobre unas poblaciones que luchaban desesperadamente con las duras y persistentes alteraciones climatológicas y con sus secuelas de malas cosechas, hambres, epidemias y mortandades. A culminar la desventura vinieron: las ventas de independencia a las aldeas por parte de la corona, que acentuaron aún más la deuda galopante de éstas y sus respectivas ciudades o villas, y la intensa concentración tanto de tierras comunales como de pequeños y medianos labradores, en manos de poderosos que, en su gran mayoría, se ausentaron de la zona fijando su residencia a la sombra de la corte o en los palacios más confortables e influyentes de las familias con las que fueron entroncando.

Disminución procreadora, mortandades y éxodos masivos en busca de tierras más propicias repercutieron en el descenso creciente y vertiginoso de la población.

Los testimonios sobre la expansión de los cultivos son contradictorios. Ello se debe a que se refieren a momentos distintos y a zonas también diferentes. A finales del siglo XVIII hay un descenso de producción de trigo seguramente por la diversificación de cultivos. La disminución de las extensiones de tierra cultivada en las zonas montañosas, solía coincidir con el aumento del número de cabezas de ganado, la expansión del viñedo (algunas zonas), estimulada por el aumento de los precios del vino, explica la regresión del cultivo de cereales. Parece pues que, en la segunda mitad del siglo XVIII, el cultivo del trigo retrocedió en las zonas de montaña, por el auge de la ganadería, y en la llanura por la expansión del viñedo.

El aumento de población en las tierras de llanura, más fértiles y mejor comunicadas, tiene lugar, no sólo por el crecimiento natural, sino porque inmigran gentes de las sierras atraídas por las condiciones de vida más favorables que se les ofrecen. El cultivo de la vid y la elaboración de los caldos exige mayor número de brazos que el cultivo de cereal, y debido a ello es lógico que la expansión del viñedo supusiese aumento de la demanda de trabajo, y en determinados períodos, aumento de salario.

Variaciones demográficas en Andalucía, Jaén y Cabra del Santo Cristo

Andalucía, la antigua provincia bética de los romanos, agrupa hoy las ocho provincias meridionales de España. En el siglo XVI comprendía los reinos de Jaén, Córdoba, las tierras andaluzas de la Orden de Calatrava, Sevilla (que en términos generales agrupaba las actuales Cádiz, Sevilla y Huelva) y Granada, el reino Nazarí recién integrado a la Corona de Castilla y que comprendía las hoy provincias de Granada, Málaga y Almería.

Jaén, cuyas características cabalgan, por decirlo así, sobre las dos Andalucías; Jaén, el Santo Reino, guardián de la Santa Faz, bética y serrana, punto de encuentro de las dos Andalucías: la del Guadalquivir y la montañosa. Entrada natural de Andalucía cuando se llega desde el Levante o desde la Meseta. Asiento de las batallas más trascendentales en el devenir español: la de la supremacía romanocartaginesa, la de las Navas de Tolosa y la de Bailén.

Se incorpora en 1246 a la Corona de Castilla con Fernando III, que había reunido bajo su cetro los reinos de León y Castilla en la década de 1230.

En 1528 totaliza	26.340	vecinos repartidos así
	19.399	pecheros (obligados a pagar pecho o tributos)
	4.316	viudas
	1.236	menores
	1.181	pobres
	208	exentos

Úbeda tenía en ese año	1.912	pecheros
	423	viudas
	54	menores
	216	pobres
en total estado llano	2605	
	36	exentos

Cabra no viene aparte en esta estadística de 1528.

1557. - En este año los vecinos de Cabra pagaron a Felipe II ocho millones de maravedíes a cambio de la propiedad de sus vecindades.

1590. - Del Archivo General de Simancas, por carta 10 de febrero de 1998, me dicen ... en cuanto a la signatura que me facilita P.E.-137, se trata de un legajo de valores de rentas de obispados. Entre los documentos correspondientes al Obispado de Jaén, en el Arciprestazgo de Baeza aparece la localidad de Cabra con "ciento y doze casas", hacia 1590, sin más información.

Cabra no figura en relaciones del Arciprestazgo de Baeza en el siglo XIV (1311-1312) ni en el siglo XVI (1512); sí ya en 1588.

1591.- Jaén totaliza	45.757	vecinos repartidos:
	43.120	pecheros
	2.637	exentos. Por ser de ellos:
	1.278	hidalgos ²³
	1.162	clérigos ²⁴
	197	religiosos

<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Pecheros</i>	<i>Hidalgos</i>	<i>Clérigos</i>	<i>Religiosos</i>
Jaén capital	5.595	5.060	189	300	46
Úbeda	4.672	4.360	180	48	34
Concejos de la jurisdicción de Úbeda	1.809	1.777	7	19	6
Cabra	119	114	2	3	2

Era Cabra, con 476 habitantes, una aldea, un paraje de Úbeda, que fue repoblado en 1545 por Carlos V con 50 vecinos y que en 1593 se emancipó.

La "población" en los territorios de la actual provincia de Jaén ascendía en 1787 a 189.495 habitantes, que tendría en 1987 671.635, por lo que creció en dos siglos un 254,43%, lo que supone una tasa anual de un 0,634%. Dos siglos antes, en 1591, el Censo de los Millones - poblaciones de Felipe II- sitúa la población en 56.199 vecinos, que según la relación habitantes / vecino más aceptada (4,5) supone unos 252.000 habitantes; lo que quiere decir que se comporta como si en el cómputo de 196 años su población fuera perdiendo cada año un 0,15% del año anterior.

La situación fronteriza del Reino de Jaén mantuvo a la población en constante lucha con Granada (el reino Nazarí), unas veces invadiendo el territorio, otras soportando las inclemencias de la invasión, constituyendo esta constante un castigo continuo para el crecimiento de la población.

En esta situación estuvo Cabra prácticamente desde la conquista de Úbeda en 1233/1234 por Fernando III -hasta la caída de Granada en 1492- casi dos siglos y

²³ Los "hidalgos" forman un estamento típicamente urbano. La mitad de ellos residían en las dos ciudades que superaban los 5.000 vecinos (Jaén y la universitaria Baeza). Los hidalgos destacados en Jaén eran pocos en número y se caracterizaron por la reciente adquisición de "título nobiliario" anexo a determinados derechos sobre algunas de las aldeas, como el Vizconde de Cabra del Santo Cristo, con reducidos derechos en el lugar (esto ya en el siglo XVIII).

²⁴ Los "clérigos" había uno por cada 39 vecinos, variando entre los 103 vecinos por clérigo en los pueblos con 200 o 300 vecinos y los 17 en las dos ciudades mayores donde residían más de la mitad de ellos.

medio en "tierra de nadie"; ya sabemos que Cabra se incorporó "por pacto" a la Corona de Castilla en 1245, casi once a doce años posterior a Úbeda y teniendo por vecinos más de doscientos años a Solera, Huelma, Belmez en territorio nazari granadino.

El 14 de febrero de 1235 se concede a Úbeda 60 nuevos pobladores para el lugar de Orvera. Algo similar sucede años después cuando se amplía su término con Tiscar, Belerda, Huesa, Cabra (ésta donada por Alfonso X "El Sabio", que en esta ocasión para mí que no estuvo acertado), Torreperojil o la aldea de Quesada, que ya tenía leyes propias y pobladores.

En 1545, por mandato de Carlos V, el 7 de agosto, el Corregidor de Úbeda, D. Alfonso Solís, nombró a los 50 vecinos que vendrían a poblar Cabra. Todos ellos con el Corregidor vienen el 7 de septiembre para medir parcelas y solares que se les habría de dar mediante sorteo, "suertes", terreno y solar vivienda, y así surgen las primeras calles La Palma y Herrera.

El 30 de octubre de 1545, el Obispo auxiliar de Jaén, D. Cristóbal de Arquellada, en nombre del titular, el Cardenal D. Pedro Pacheco, crea el priorato de la iglesia parroquial bajo la advocación de Ntra.Sra. de la Expectación viniendo a ocuparlo interinamente el cura D. Gabriel Gila.

Finalmente, dejó organizado D. Alfonso Solís, un rudimentario Concejo compuesto por dos alcaldes ordinarios, dos regidores y un alguacil.

Así Cabra quedaba sometida tanto en lo civil como en lo religioso, pues el Priorato se puso bajo la tutela del Arciprestazgo de Úbeda (esto es si no quieres caldo, dos tazas llenas).

1595. - Del Arciprestazgo de Úbeda. Relación del Maestro Bartolomé Jiménez Patón, tomado de la obra, del Dr. Salcedo y Aguirre,

Año 1595				Año 1792		
Población	Casas	Vecinos	Almas	Casas	Vecinos	Almas
Cabra	160	192	768	349	534	2.136
Jódar	420	593	2.372	494	693	2.772

Como vemos, Cabra ha pasado a depender del Arciprestazgo de Úbeda, mientras en el de Baeza, quedan:

Año 1595				Año 1792		
Población	Casas	Vecinos	Almas	Casas	Vecinos	Almas
Huelma	484	605	2.420	400	617	2.468
Bélmez	27	33	132	119	152	608
Solera	24	30	120	60	77	308

1637. - Año excepcional para Cabra: llega para quedarse con nosotros Nuestro Santísimo Cristo de Burgos. Él no entra en los censos, entra en nuestros corazones y con nosotros queda para siempre.

1642. - En este año, en un documento de la Iglesia con motivo de la llegada del visitador general del Obispado, ya aparece el nombre de Cabra del Santo Cristo; folios 143 al 159 dice así: "... en la Villa de Cabra del Santo Cristo, jurisdicción de la ciudad de Úbeda a veinte y un día del mes de Junio de mil y seiscientos cuarenta y dos años, su Merced el Licenciado Don Juan Pérez de Valenzuela, visitador general de este obispado ..."²⁵.

1659. - Cabra del Santo Cristo, el 18 de mayo de 1659, pasa a ser de "Señorío" nobiliario del Marqués de la Rambla mediante escritura otorgada por Don Francisco de Iriarte, "secretario real" de Felipe IV, cede al hijo de Don Jerónimo de Sanvitores, esta localidad por la cantidad de 175.000 maravedíes²⁶. Con ello, Cabra de ser villa de "Realengo" pasa a ser de "Señorío".

El 27 de noviembre de 1778 fue enajenado, tras muchas gestiones ante el Rey Carlos III y con ayuda del préstamo que para conseguir tal enajenación le facilitó a esta villa, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Granada.

1712. - El censo de Campoflorido en este año da para Cabra:

vecinos: 183 habitantes: 732

1725. - Censo: vecinos: 307 habitantes: 1.228

1752. - Censo-Catastro de Ensenada: Cabra del Santo Cristo

vecinos	habitantes	jornaleros	pobres	eclesiásticos	Señorío
441	1.764	250	50	6	Marquesa de la Rambra (sic)

²⁵ Tomado de Lázaro Gila Medina.

²⁶ Maravedí: unidad básica de cuenta - era antigua moneda de vellón (liga de plata y cobre, con que se elaboraron monedas, o moneda de cobre) castellana que valía la séptima parte de un real de plata y éste equivalía a 34 maravedíes. El real de a ocho valía 272 maravedíes.

Censo ganadero de 1752. Cabra del Santo Cristo

Ganadería mayor		Ganadería menor		Esquilmos ²⁷	
Bovino	27	Ovino	3.105	Reales de vellón	84.344
Caballar	52	Caprino	4.100		
Mular	65	Porcino	97		
Asnal	230				
Total	374	Total	7.302		
Pie de colmena	33				

1768. - Censo de Aranda:

vecinos: 394 habitantes: 1.576

1787. - Censo de Floridablanca:

vecinos: 448 habitantes: 1.952

Clasificación por ocupación:

Curas: 1	Abogados: 1	Artesanos: 24
Teniente: 1	Escribanos: 1	Criados: 99
Sacristanes: 3	Estudiantes: 6	Empleados de sueldo Real: 1
Acólitos: 2	Labradores: 107	Dependiente de Inquisición: 1
Orden de menores: 3	Jornaleros: 82	Comerciantes: 14
Capellán de hospital de pasajeros: 1		Fabricantes: 1
Menores y sin profesiones específicas: 1.494		
Total: 1.841		

1797. - Censo de Godoy:

vecinos: 524 habitantes: 2.096

²⁷ Esquilmos: frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados.

Del Censo de Población de la Corona de Castilla:

Intendencia de Jaén. Personas según oficio, calificación y renta por pueblos.

013. *Cabra del Santo Cristo*

Oficios	Renta (en reales de vellón)	Número de personas
Labradores s.c.(sin calificar)	2,5	101
Jornaleros s.c.	2,5	314
Milicia s.c.	2,5	9
Herrador of. (oficial)	2	3
Escultores of.	4	1
Carpinteros m. (maestro)	3	1
“ of.	3	1
“ of.	2	1
Albañil m.	4	1
“ of.	3	1
Zapateros m.	4	1
“ of.	2	1
Cerrajeros of.	3	3
Sastres m.	3	1
“ of.	2	3
Guarnicionero of.	2,5	1
Alpargatero of.	3	3
	Total: 1.121	Total: 446

Vecinos: 491 Habitantes: 1.964

Clero secular: 5

CENSOS, POBLACIONES, VECINDARIOS, CATASTRO.

Uno de los aspectos más aparentes de la decadencia político-administrativa del siglo XVII es la insuficiencia de su aparato estadístico.

Desde el censo de 1591 (Poblaciones de Felipe II) hasta el catastro de Ensenada de 1752, se hicieron varios recuentos generales, mal conocidos y de escaso valor. Los recuentos hechos en 1712/16 y 1725, cuyo conjunto suele llamarse "censos de Campoflorido", tampoco han sido publicados. Ustariz en su *Teórica y Práctica de comercio y navegación*, en que dio un resumen de ellos, advierte que sus cifras deberían ser aumentadas en un 20 %.

Prescindiendo del censo de 1747/48 del que sólo existen fragmentos, el primero que tiene grandes garantías de veracidad es el contenido en el Catastro de Ensenada del año 1752. Hay que advertir que no hay coincidencia exacta entre las declaraciones que aparecen en las *Respuestas Generales* y las que figuran en los documentos de base o *Libros Maestros*. Gracias a la labor de un equipo dirigido por Miguel Artola son conocidos los totales provinciales, pero las cifras de cada localidad sólo las conocemos a través de escasas monografías elaboradas a partir de la riquísima información que da el Catastro de Ensenada.

Con la plena Ilustración llega el interés por los problemas de la población a la vez que el deseo de los gobernantes de estar bien informados. Éste es el origen de los tres grandes censos nacionales de la segunda mitad del siglo XVIII: el de 1768 (censo de Aranda) fue realizado por eclesiásticos y por eso se distribuye en obispados y parroquias. Por primera vez se divide la población por tramos de edades (de uno a siete años, de ocho a quince, etc.) lo que permite esbozar unas rudimentarias pirámides de edades.

El censo de 1787 (censo de Floridablanca) es más completo; además de los eclesiásticos y nobles, señala los miembros de diversas categorías socioprofesionales, novedad que se trató de perfeccionar en el censo de 1797 (censo de Godoy), aunque éste es en otros aspectos más deficiente.

Contadurías

En 1717 se establecieron las dos Contadurías Generales de "Valores" y de "Distribución de la Real Hacienda".

De 1715 a 1724, la superintendencia había sido ocupada por el antiguo asentista (contratista de suministros, víveres u otros efectos al ejército, armada, presidios, ...) Juan de Dios Ríos González, antiguo "tesorero general", ennoblecido con el título de marqués de Campoflorido, que ha dado nombre a los recuentos de población realizados por la administración en el segundo decenio del siglo (censo de Campoflorido -1712, 1716 y 1725-).

Con el nombramiento en 1741 de José del Campillo y en 1743 del marqués de la Ensenada, coparon el cargo los hombres que provenían de la carrera de intendentes²⁸. Tanto Campillo como Ensenada conservaron en sus manos los ministerios o Secretarías de Hacienda y Guerra, junto con los de Marina e Indias. De esta forma controlaban la práctica totalidad de la política económica del Estado.

El largo ministerio del marqués de la Ensenada (1743-1754) dio lugar a una de las cuestiones básicas en la Historia de la Hacienda española del siglo XVIII: la tentativa (fallida) de establecer en Castilla una contribución única sobre el modelo del catastro catalán.

El planteamiento de la reforma, el establecimiento de la única contribución en las veinte y dos provincias de la Corona de Castilla estaba en el ambiente. La "reforma" ofrecía dos facetas complementarias: por una parte se trataba de reducir a una sola contribución las de "millones", "alcábalas", "vientos", "cientos", "servicio ordinario" y sus agragados²⁹.

Pero el paso fundamental radicaba entre la mutación (cambio) de la naturaleza del sistema impositivo que, de recaer sobre el consumo y las transacciones comerciales, debía pasar a gravar la propiedad agraria para "hacer contribuir al vasallo a proporción de lo que tiene y gana con justicia y equidad". Y para ello "averiguar los efectos en que pueda fundarse la nueva contribución".

Tres decretos promulgados en octubre de 1749 desarrollaban una triple acción reformadora: la administración directa de las rentas provinciales, las instrucciones para la magna encuesta previa a su sustitución y la potenciación de los intendentes como "funcionarios" encargados del control de los impuestos en general y de la contribución única en particular.

Los decretos iban acompañados de una extensa instrucción en cuarenta puntos, sobre la cual se habían de realizar los interrogatorios a los contribuyentes.

En 1754, ya caído Ensenada, la junta pudo llegar a unos primeros resultados. En 1756 se publicó el resumen de los datos catastrales y el plan de establecimiento del nuevo tributo. En 1760 una nueva junta decide proceder a una profunda reorganización del material obtenido, antes de aplicar la importante transformación tributaria.

El Catastro no alcanzó los objetivos para los que fue fundado - el establecimiento de la contribución única en la Corona de Castilla - pero en cambio obtuvo un éxito

²⁸ En 1711 se nombran los primeros intendentes. Tenían que residir en la capital de la provincia y asumir a veces el cargo y la función de corregidor. El intendente era responsable de cuatro áreas de la administración:

1. Justicia: mantenimiento del orden;
2. Hacienda: recaudación y administración de los impuestos y de otros ingresos;
3. Administración general: censo, inventario de los recursos naturales, industria, agricultura, caminos y puentes, obras públicas, salud pública, ejército, graneros y archivos.
4. Administración militar.

²⁹ Millones: antiguo tributo sobre el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo
Alcábala: tributo antiguo sobre las ventas y permutas.

Alcábala del viento: tributo que pagaba el forastero por lo que vendía.

Cientos: tributo del cuatro por ciento de las cosas que se vendían y pagaban alcábala.

considerable en cuanto a información sobre la distribución de la propiedad y de la riqueza.

Desde 1713, Patiño ocupa el puesto de Intendente en Cataluña y en la posguerra de sucesión aplicó la Nueva Planta, introduciendo el catastro. Muerto Patiño, el 3 de noviembre de 1736, le sucedió José del Campillo y Cossío, y a éste le sucedió Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada.

Patiño, Campillo y Ensenada eran excelentes funcionarios, sin duda, productos del clientelismo político, pero también de una nueva carrera abierta a los hombres de talento en los escalones más elevados de la burocracia. Sin embargo, una vez promovidos al cargo de ministros se convirtieron en prisioneros de la Corona, reducidos a cumplir su misión, que no era otra que la de conseguir los recursos necesarios para la guerra.

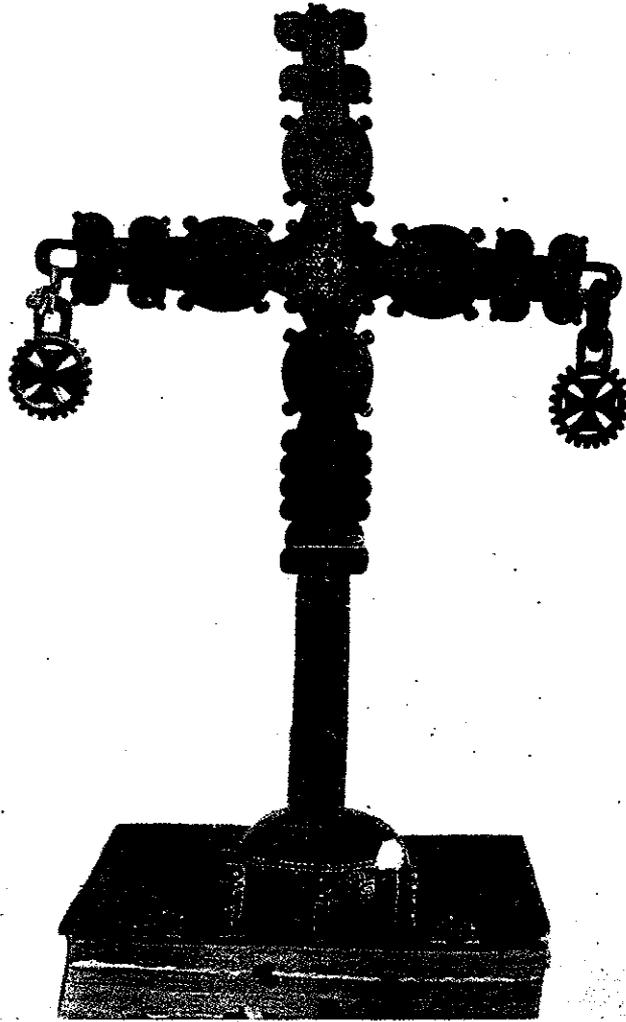
Vamos pues a exponer en el tiempo y sucesivamente los diversos censos desde 1712 en Cabra del Santo Cristo, aunque profundicemos más intensa y detalladamente en el Catastro de Ensenada, de 1752, y la revisión y contestaciones generales en 1762 (por el marqués de Esquilache), en ellos veremos Concejos, Peritos y vecinos de Cabra del Santo Cristo, y entre ellos -seguro- estarán muchos familiares que nos precedieron en aquellos años. Cada uno podemos ver en ellos por sus apellidos estos ascendientes tan lejanos que podemos encontrar el tatarabuelo de nuestro abuelo o incluso del bisabuelo.

CABRA DE SANTO CRISTO. IGLESIA PARROQUIAL.



Está dedicada a Nuestra Señora de la Encarnación, siendo el frontispicio de piedra labrada, aunque de sencilla arquitectura.

CABRA DE SANTO CRISTO. COZ DE MADRE



Según asegura la tradición, fué hecha por un pastor a mediados del siglo XVII.

VECINDARIO DE CAMPOFLORIDO DE 1712

Don Mateo Gallo del Castillo, Contador de S.M. y de la Intervención y Superintendencia General de Rentas Reales de esta Ciudad de Jaén y su Provincia. Zertifico que el Sr. Marqués de Villamarin, Intendente General que fue de la ciudad: inicia en Virtud de Orden de S.M. con que mandó hiciese puntual vezindad en todas las Ziudades, Villas y Lugares de la Comprehensión de estos Reynos, ejecutó empezando por esta Ziudad de Jaén en el día 6 de Julio de 1712 hasta que feneció (terminó) exchuyendo de ellos eclesiásticos y pobres de solemnidad, y considerando por cada dos viudas un Vecino como se mandaría por otras Reales Ordenes, y sin excepción los Nobles según los expresados Vecindarios parece tener los Vecinos que con distinción de cada Ziudad, Villa, Lugar es como sigue.....

La ciudad de Jaén 3.126 vecinos 12.504 habitantes

Úbeda 1.463 vecinos 5.752 habitantes

Baeza 1.362 vecinos 5.448 habitantes

Cabra 183 vecinos 732 habitantes

Huelma 258 vecinos 1.032 habitantes

Cazorla 339 vecinos 1.356 habitantes

VECINDARIO DE CAMPOFLORIDO DE 1725. Cabra del Santo Cristo

Padrón que se ha hecho del Vecindario de esta Villa en virtud de Real Orden de Su Majestad que por verdadera hizo notorio el Sr. Don Matías Crespo y Suárez, Corregidor de la Ciudad de Baeza-

Escribano: Fernando de Herrera (firma)

Don Matías Crespo Suárez - Capitán de Caballos corazas, Corregidor y Justicia Mayor de esta Ciudad de Baeza con Úbeda y sus tierras y Superintendente General de la Real Hacienda en ambas, sus Tesorerías y partidos, por su Majestad -que Dios guarde-.

Hago saber a Ilustrísimos, los Señores Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios y demás Justicias y Jueces de las Ciudades y lugares que van expresados en el itinerario antecedente como por el correo ordinario de esta semana venía una Real Orden de Su Majestad -Dios le guarde- por la que se me encarga que conviene a su Real servicio, que luego por todos los pueblos contenidos en este partido y tesorería de mi superintendencia se haga nuevo padrón de Vecindario qué de presente comprende y tiene cada población y se me remita testimonio expresando en

él los que son exentos de las Reales Contribuciones y el número que no lo está y asimismo el que depende de cada pueblo, dicho testimonio del número de vecinos que tenía cada uno en el año pasado de mil setecientos dieiseis con la misma individualidad y expresión y para que tenga efecto el cumplimiento de la Real Voluntad y orden de Su Majestad de ocupar de encargo a Vucencia, que luego que tenga la respuesta que le mandan cumplir y observar y en su consecución mandar que luego se efectúe el nuevo padrón que por Su Majestad se manda y remitirme los testimonios citados, por mano del infraescrito escribano para en su vista ver que lleva los maravedíes que le correspondan a real por legua, según la distancia que hay de un lugar y desde el último lo que hubiere andar.

Con otra Real Orden de Su Majestad en la Ciudad de Baeza a ocho días del mes de febrero de mil setecientos veinte y cinco años.

Firman: Don Matías Crespo Suárez, por su mandado: Salvador Francisco de la Plaza.

Concuerda con su original, de donde lo hice sacar y volvi a entregar, aquí en todo me remito. Cabra del Santo Cristo febrero diez de mil setecientos veinte y cinco años.

Firman: Salvador Francisco de la Plaza y Fernando de Herrera.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

En la Villa de Cabra del Santo Cristo, en catorce días del mes de febrero de mil setecientos y veinte y cinco años el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa estando juntos en las salas de su Ayuntamiento como lo han hecho y costumbre, esta vez los señores don Jorge de Herrera Gómez, Corregidor; Pedro Sánchez Castellanos y Julio Velasco, Alcaldes ordinarios; don Pedro Bernardo Gila, Alférez mayor; Lorenzo Cayetano de Gila, Alguacil mayor; José de Padilla, Julio de Vilches Sala, Julio de Vilches Rios, y Bartolomé de Jódar Gámez, Regidores, dijeron que por "vereda" han recibido un despacho de el Excelentísimo Señor Don Matías Crespo Suárez, Capitán de Caballos "Corazas", Corregidor y Intendente Mayor de la Ciudad de Baeza con la de Úbeda y sus tierras; Superintendente general de la Real Hacienda en ambas sus tesorerías. - Su fecha en Baeza a los ocho de éste viniéndonos refrendada de Salvador Francisco de la Plaza, en la cual hace saber se halla con una real orden de Su Majestad -Dios le guarde- por la cual se encarga, conviene a su Real servicio que venga por todos los pueblos contenidos en sus partidos, se haga nuevo padrón del vecindario que comprende de su tierra cada población, y se remita testimonio expresando en él los que son exentos de las contribuciones y otro testimonio del número de vecinos que tenía cada uno el año pasado de "mil setecientos y dieciseis años" (último padrón) con términos, individualidad como consta que se pone por cabeza y en ejecución de él mandaron que la villa con asistencia de el presente escribano salga por las calles, casas de ésta, haciendo dicho padrón poniendo en él todos sus vecinos según y como se manda; a el cual se dió principio y se hace en la forma siguiente:

Año de mil setecientos veinte y cinco. Relación de Vecinos

Bartolomé Delgado
Isabel del Moral, viuda
Julio García Ortiz
José García Tenorio
Francisco Ruiz de Ortega
Manual Sánchez Peral
Diego Pajares Perea
Marcos de Perea
Gabriel Forgado
Agustín Pérez
Julio García Hidalgo
El señor José de Padilla
Fernando de Martos
Antonio Fernández
Luis García
Francisco de Torremocha
Miguel de Torremocha
Miguel Gerónimo
Bartolomé Serrano
María Soto, viuda
Pedro García Bravo
Antonio González
Agustín Sebastián de Ortega
Martín López Marín
Pedro Pajares
Julio Pajares Velasco
Marina Alonso
Bartolomé Sánchez
Francisco Pajares Perea
José del Río
Tomás Fernández Bernal
Julio de Cárdenas
Francisco del Río
Francisco del Peral Carmona
José Pulido
Torcuato Martínez
Miguel de Molina
Julio de Molina
Julio López de Medina
Francisco López Melguizo
Fernando López Marín
Gabriel de Leiva
Pedro Gutiérrez
Gabriel Cerón

Diego de Vilches
Polonia García
José García
Diego Pajares de Martos
Diego Fernández Ravaneda
Francisco García de Viezma
Francisco García Bravo
Fernando López Iranzo
Julio Serrano
Fernando López el mozo
Gabriel de los Reyes
Baltasar de los Reyes
Francisco de los Reyes
Miguel López de Ortega
Francisco de Úbeda
Pedro Sánchez Castellano
Diego Pajares Río
Luisa Muchoz, viuda
Antonio Pajares
Antonio de Martos
Miguel de Molina
José de Molina
Julio García Hermoso
Fernando del Amo
Torcuato Hidalgo
Pedro del Peral
Isabel de Rienda, viuda
Sebastiana Pajares
Julio Pajares Velasco
Julio Cayetano Marín
Julio de Mendoza
Blas Marín
Marina de Guzmán, viuda
Felipe Delgado
El señor Julio de Vilches Río
Julio Rodríguez del Barco
Julio de Bargas Gómez
Julio del Peral Blanco
Julio de Moya Gañabades
Julio Blas de Guijosa, sochantre
Julio García de Sandul
Ambrosio de Guijosa, sacristán
Martín Santoyo
Diego Jiménez Copete

Diego López de la Bella
Antonio Nieto menor de Capilla
María de Lucena, viuda
Luis Martínez de Valdivia
Cristóbal Moya Rodríguez
Gabriel de Leiva
Julio Bernal
Julio de Rienda
Luisa Delgado, viuda
María del Peral, su hija, viuda
Diego García Ortiz
Pedro García, su hijo
Pedro Ruíz de Ortega
Antonio Pulido
Miguel Pulido
Bernabé del Peral
Julio García Polo
Gabriel de las Peñas
Francisco Pajares "clérigo"
Fernando de Molina
Francisco de Molina
Julio Zamora
Ana de Torres, viuda
Luis de Gila Martínez
Bartolomé Ruíz de Ortega
Pedro Barbero
Miguel de Molina
Diego Higuera
Martín de Herrera
Julio del Peral Martínez
Cecilio García
Andrés Martínez Cambil
Francisco Fernández Bernal
Bartolomé de Quesada
José de Raya Peral
Manuel de Raya Peral
Pedro de la Jara
Luis de Baldivia
Torcuato Delgado
Bartolomé Sánchez Jiménez
María Perea, viuda
Antonio de Espinosa
Cristóbal de Río
Antonio García de Biezma
José García Filguera

Luis García Filguera
Julio de Valenzuela
Julio de Navarrete
Diego Sánchez
Julio Sánchez
Francisco Guirado
José de Vados
Francisca Rodríguez, viuda
Blas de Quesada
Antonio Fernández
Pedro de Cózar
Cristóbal Gil y García
Julio García Gil
D. Manuel Antonio Moreno
presbítero
D. Julio de Alameda, cura
Lucas del Aze
Alonso Martínez de Mendoza
Manuel de Espinosa
Pedro Velasco de Espinosa
José de Ortega
Julio de Ortega Cano
Isabel de las Peñas, viuda
El Señor D. Pedro Bernardo Gila
El Señor D. Gregorio de la Plaza,
prior
El Señor Bartolomé de Jódar
Gámez
María de Moya, viuda
Pedro Manuel
Miguel de Herrera
María Alcalá, viuda
Manuel de Guijosa
Julio de Soto Martínez
Francisco Pulido
Pedro Fernández Chico
El Señor Lorenzo Cayetano de Gila
Blas Fernández de Bargas
Julio Moreno
Antonia Moreno
Julio Millán
Diego López de la Rella
Diego Pajares de Soto
Alonso Rodríguez
Antonio Álvarez
Diego Pajares de Rienda

Pedro Perea
Cristóbal de Leiva
Julio Gutiérrez
Andrés de Ortega Jurado
Miguel de Ortega Jurado
Marcos Labrador
Domingo Gutiérrez
José García Barbero
Francisco de Huelma
Diego de Mendoza
Julio Muñoz
Francisco García Blanco
Alonso Linares
Francisco López Pasiego
Francisco Villabén
José de Gila
Ana de Moya, viuda
Luis de Gila Santiago
El Señor Julio de Moya Peñas
D. Pedro González, presbítero
Mariana de Moya, viuda
Josefa de Valenzuela, viuda
Ginés de Moya
Francisco de la Jara Vilches
Diego Fernández Soto
Francisco de Ortega Herrador
Gerónimo Palomino
Cristóbal Palomino
Francisco de la Bella
José Fernández Parra
Antonio Torremocha
Julio García de Bargas
Salvador del Villar
José de Bayona
Antonio Martínez
Gregorio Martínez
Andrés del Moral
Bartolomé del Río
Cayetano de la Jara
Francisco Ruiz López
José de la Jara
Pedro del Hervás
Francisco García Santoyo
Francisco Fernández Palomino
Antonio Moreno

Francisco Cañamares
Francisco de Vilches Filguera
Julio de Ortega Mellado
Domingo Delgado
Julio Recio
Bartolomé de la Jara
José Pérez de los Reyes
Antonio Pérez
María del Río, viuda
Julio García Cecilio
Pedro Sánchez de Bargas
Pedro de Ramos
Domingo Pajares
José de la Cueva
Pedro Rodríguez
Antonio Ravaneda
José de Molina
Antonio Ríos
Julio García Gande
Miguel de Molina
José de Jódar
Julio López Jaramilla
Lucía Delgado, viuda
Manuel Perea
Julio de la Fuente
Pedro Álvarez
Esteban de Medina
María de Josa, viuda
Diego Ortuño
Eloisa Parra, viuda
Baltasar Vela
Miguel de Rivera
Benito Valenzuela
El Señor Julio de Vilches Salas
Catalina de Moya, viuda
Francisco Pajares de Vilches
Francisco López Rivera
Ana de Rienda, viuda
Fernando de Alcalá
Marcos García de la Jara
Diego de la Jara
Luis de la Jara
José García de Bargas
Felipe de la Neva
Miguel Pérez

Miguel del Moral
Francisco Medina Conde
Marcos Cecilio
Antonio de Ortega
Diego Prieto
Baltasar de Valenzuela
Julio Sánchez de Moya
Diego de Mendoza
Felipe Delgado
Urbano Martínez
Catalina de Soto, viuda
El Señor Julio Velasco
Julio del Amo
Diego Sánchez
Martín de Cambil
Pedro Tierno
Manuel Martínez Vela
José de Ribera
Julio de Segura

Mateo de Aro
Agustín Pérez
Pedro Benito
Alonso Carmona
Cristóbal Santoyo
Antonia Martínez, viuda
Francisco Martínez
Cristóbal de Aro
Martín Ortiz
Bartolomé Prieto
Bernardo García
Luis de Ortega Mellado
Alonso Moreno
Cristóbal Martínez
José González
Francisco de Gila Martínez
Bernabé del Peral
Francisco de Ortega
Alonso Morante

Según lo cual parece hay trescientos siete vecinos y de ellos están exentos de pagar siete eclesiásticos, legos, veinte viudas y pobres miserables que viven circunstancialmente de su trabajo; quedan doscientos ochenta, con lo que se terminó el "Vecindario" y mandaron se envíe testimonio de él y asimismo el que pide de año pasado de mil setecientos diez y seis y se remita al Excelentísimo Señor Corregidor de la Ciudad de Baeza para que su Señoría proceda.

CATASTRO DE ENSENADA

Reseña biográfica

Zenón de Somodevilla y Bengoechea: político español, nace en Alexanco (Logroño) en 1702; y muere en Medina del Campo en 1781.

A los 18 años ingresó en la Marina con el grado de "Oficial Supernumerario".

Patiño en 1720 y Campillo en 1726, ministros de Felipe V, favorecieron su carrera.

En 1728 ocupa el cargo de comisario de Marina. En 1732 destacó como brazo derecho de Patiño en la reconquista de Orán. En 1733 realizó la campaña de Nápoles que dio el trono al infante Don Carlos. Por estos servicios Don Carlos ya rey (Carlos VII de Nápoles) le otorga el título de Marqués de la Ensenada el día 8 de diciembre de 1736 y le recomendó muy especialmente a su padre Felipe V.

En 1743, al ocurrir la muerte de Campillo el 11 de abril de ese año, se hace cargo por expreso deseo de los Reyes de las cuatro Secretarías de Hacienda, Guerra, Marina e Indias.

En orden al fomento de la riqueza nacional, el marqués de la Ensenada dio órdenes para el arreglo de los caminos, construcción de los canales de riego, ...etc.; también hizo venir a especialistas extranjeros con el fin de reactivar las industrias nacionales, la minería, y la investigación científica.

La obra fundamental de Ensenada fue la confección de un "catastro", especie de monumental catálogo del valor y extensión de las posesiones de cada propietario en toda la nación. Extraordinario proyecto que quedó por terminar. Su objeto era conocer con exactitud las fincas y propiedades, para que cada uno pagase al Estado en relación con aquellas. A pesar de que esta reforma de los impuestos no llegó a efectuarse por la caída en desgracia del ministro³⁰ y a la oposición de los privilegiados, el Catastro puede considerarse como pionero de la reforma fiscal del país. Además constituye una fuente histórica insuperable para conocer la distribución de la riqueza en la España del siglo XVIII.

El periodo álgido de la política del marqués fue calificado de época feliz. Fino cortesano, además de buen ministro, gozó de la confianza como secretario de Doña Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI. Generoso con sus amigos y consigo mismo, como hijo del siglo XVIII, vivió en la Corte con gran boato y se vistió y alhajó con tanta ostentación, que al ser cariñosamente recriminado por el Soberano en

³⁰ Al conocer Fernando VI por los británicos que Ensenada había informado a su hermano Carlos VII de Nápoles, de la situación (problema sobre la denominada colonia de Sacramento) como si ya fuese rey de España, ordenó tras múltiples manejos y componendas, la destitución y destierro a Granada del marqués de la Ensenada en 1754.

Cuando ocupó el trono español Don Carlos, rey de Nápoles, aquí Carlos III, éste otorgó el levantamiento del destierro a Ensenada, que regresó a Aranjuez en 1760 y poco después fue nombrado Consejero de Estado. En 1766 acusado de intervenir moralmente en el "motín contra Esquilache" o de "frenar los proyectos de expulsión de los jesuitas"; el monarca dictó nuevo destierro de Ensenada a Medina del Campo, donde pasó el resto de sus días hasta su muerte en 1781.

cierta ocasión, respondió: "Señor, por la librea del criado se conoce la grandeza del amo".

El padre Isla le tuvo siempre por el mayor ministro que había conocido España en su larga Historia; y Canga Argüelles afirmó en su "Diccionario de Hacienda" que la obra de Ensenada es "digna de eterna memoria en los anales de la economía española".

Precedentes del Catastro en España

Aunque el año crucial para la nueva ordenación político administrativa de Cataluña fue 1716, que se abre con el "Decreto de Nueva Planta" (el 16 de enero de 1716) y se cierra con el texto de las "Normas Generales" para la aplicación del Catastro (15 de octubre de 1716). El nuevo régimen implantado en el Antiguo Principado no es el resultado de la improvisación, sino que surge de un proceso de experiencias acumuladas en el propio reino de Castilla y en las reformas de aquellos momentos en Aragón y Valencia.

Un eslabón fundamental de los cambios emprendidos fue la reorganización de Hacienda a partir de una "reforma fiscal" que se concretó principalmente en la creación de un nuevo impuesto: el Real Catastro.

Desde su llegada a España, los consejeros de Felipe V (Orry, Bergeyck, Macanaz, Patiño) habían soñado, forzados por las necesidades de la guerra, con un sistema de centralización administrativa que aumentase sobre todo la eficacia en el cobro de los impuestos.

Sobre estas bases y con el propósito de equiparar la tributación de Aragón, Valencia y Cataluña a las caóticas y ruinosas "rentas provinciales" castellanas, se empezó a arbitrar la reforma fiscal de estos territorios que culminaría con la introducción del "Equivalente" en Valencia (el 4 de marzo de 1715), la "única contribución" para Aragón (en 1714) y el "Real Catastro" para Cataluña (el 15 de octubre de 1716). En todos los casos con una penalización inicial evidente: las antiguas rentas particulares no se suprimían; se incorporaban a la Corona.

Un impuesto sistemático

De los tres intentos, el más sistemático, el menos improvisado y el que recogió la experiencia de los pasos tímidos y diversos que se habían realizado en Aragón y Valencia fue el de Cataluña. De la mano principalmente de Patiño, intendente del antiguo Principado desde el 21 de marzo de 1713, al mismo tiempo que se intentaba la sistematización de las contribuciones de carácter militar, se "elaboraban" los estudios que habían de conducir a la recopilación del material necesario para la introducción del Real Catastro, impuesto que fue creado por un Real Decreto de 9 de diciembre de 1715. Seguía pendiente la elaboración de unas "Normas Generales" que especificasen el tipo de gravamen que pesaría sobre la riqueza inventariada; éstas se publicaron con fecha 15 de octubre de 1716.

De estas Normas Generales se desprenden que el Catastro³¹ había de ser un impuesto en el que la forma en que se debe repartir entre los pueblos e individuos para que sea con proporción y equidad, consista en dos especies de servicios: el uno REAL y el otro PERSONAL.

El Real, del cual estaban exentos los eclesiásticos, cargaba un 10 % sobre el valor catastrado de todos los bienes inmuebles, casas, tierras, y de todos los préstamos hipotecarios, censos, ... etc. Por su parte el Personal, del cual estaban exentos todas las "clases privilegiadas" (nobleza y clero) tenía una variante de gran importancia, el "industrial o ganancial" que repercutía en un 10 % sobre el valor estimado de las actividades productivas (comercio, industria, ...) y otra, más estrictamente vinculada a las personas que gravaba el "rendimiento del trabajo personal". El sistema de cálculo de esta parte era relativamente complejo: a los "jornaleros" se les calculaba su sueldo anual contabilizando cien días hábiles, y de la cantidad resultante se descontaba el 8 1/3 %; y a los individuos de "artes mecánicas" se les hacía esta misma deducción pero contando como promedio anual 180 días hábiles.

Con estas normas generales quedaban perfiladas las principales características del nuevo impuesto y aunque la consolidación definitiva de la casuística en torno al Catastro no llegaría hasta la "Instrucción General del Catastro" dictada en Barcelona el 20 de diciembre de 1735 por el intendente Antonio de Sartine, lo cierto fue que las Normas de 1716 fueron el punto de referencia básico y obligado durante todo el siglo XVIII e incluso, aunque en menor medida, hasta la reforma fiscal de 1845 con la que el Catastro desapareció definitivamente.

La realidad y el mito

Las consecuencias que sobre la realidad catalana y sobre la Hacienda Real tuvo el Catastro se pueden sintetizar en tres aspectos básicos: En primer lugar, el nuevo impuesto, calculado sobre una base sumamente optimista, chocó con un país empobrecido, incapaz de hacer frente a los pagos que se le exigían a causa de los estragos de la guerra.

El Catastro se fue convirtiendo poco a poco en un factor de una cierta desgravación fiscal. Ante la gravosidad de las cargas, las ocultaciones y el traspaso "ficticio" de bienes a eclesiásticos para eludir el pago estuvieron pronto a la orden del día³².

Los intentos por aplicar, en el conjunto de la monarquía española, el impuesto único, como panacea universal fueron frecuentes en el siglo XVIII siendo la expresión más conspicua de los mismos el realizado a mediados del siglo por el marqués de la Ensenada.

Frente a la aparente modernidad del nuevo impuesto, que se deriva sobre todo de una mayor racionalidad frente a las variopintas "rentas provinciales" el Catastro conserva a pesar de todo las contradicciones propias de un mundo dominado por una

³¹ Su nombre derivaba del hecho de que para cobrar el tributo real hubo que formar un registro o catastro de todas las fincas rústicas y urbanas confiado a los municipios.

³² Parece que este proceder fue posteriormente copiado en 1752 con el ordenamiento de las "Contestaciones Generales" de Ensenada.

organización social "feudo-señorial" con las exenciones de todo tipo que le caracterizan en lo que concierne a las clases dominantes.

La razón del estancamiento económico fue la rigidez de la estructura fiscal que se basaba casi exclusivamente en los impuestos sobre los bienes de consumo y sobre el comercio interior.

El gobierno de Carlos III era consciente del problema y de la solución propuesta por Ensenada. En enero de 1760 la Corona inició una nueva ronda de consultas con más discusiones e informes y el proyecto del "impuesto único" se incluyó de nuevo en la agenda política. Sin embargo, la instauración del impuesto único se retrasó a consecuencia de otras prioridades políticas y luego se abandonó totalmente por la hostilidad de diversos intereses creados y de quienes los representaban en el aparato burocrático. Algunas ciudades y pueblos se opusieron a pagar las cuotas impuestas. Pero el obstáculo fundamental fue la resintencia de los grupos privilegiados a la instauración de un impuesto único sobre los ingresos.

Las ventajas de este sistema tributario, más equitativo y racional que el cúmulo de "impuestos indirectos" que integraban las rentas provinciales, movió a los gobernantes ilustrados a pensar en su implantación en Castilla, con el nombre de "Única Contribución". Para ello el marqués de la Ensenada mandó hacer entre 1750 y 1754 el catastro que lleva su nombre limitado a las provincias de la Corona de Castilla (entre ellas las de los cuatro Reinos de Andalucía).

RESPUESTAS GENERALES DE CABRA DEL SANTO CRISTO.

En la Villa de Cabra del Santo Cristo, una de las comprendidas en el Reino de Jaén a dos días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y un año el Señor D. Pedro Padilla Jaca. Juez subdelegado para las diligencias que deben practicarse en el establecimiento de "La Unica Contribución" en esta Villa en conformidad del despacho del señor Intendente de esta provincia librado en virtud de Carta Orden de la Real Junta della por la que fue nombrado; prezedido el recado político a D. Luis Doncel, Prior de la Iglesia Parroquial de esta dicha Villa para la concurrencia en este citado día a las Casas donde dicho señor subdelegado para con su asistencia dar principio a las declaraciones que deben recibirse en las dichas diligencias de La Única Contribución y prevenido igualmente a D. Antonio Pajares, Corregidor de dicha Villa, Alcaldes y Capitulares que componen su Ayuntamiento lo ejecutasen con los sujetos, cuatro, seis o más vecinos que considerasen de la mayor opinión, inteligencia y conocimiento tanto en las Calidades y Cavidas de las tierras que hubiere en la situación del término de esta Villa; su cultura (*cultivo*) y frutos que producen como en el número de personas que componen su Vecindad, las Artes, Comercios, Granjerías y utilidades de cada uno de ellos para que con los diversos que su merced protestaba nombrar y traer de los Pueblos más inmediatos, declarasen todos juntos, sobre cuanto fuesen preguntados; de lo cual yo, el infraescrito escribano de Su Majestad y de la Comisión, doy fe, estando presentes D. Antonio Pajares, Corregidor, Cristóbal Velasco y Pedro de Bargas, alcaldes hordinarios; Fernando de Gila, Alférez mayor; Fernando del Río, Domingo de Ortega y Juan de Soto, Regidores; Francisco de los Reyes, síndico procurador General. Juan Pajares, alcalde de la Santa Hermandad; Francisco Rodríguez, escribano del Ayuntamiento; José de Valenzuela y Alonso Rodríguez Alamines³³; Alexandro de Herrera, Francisco de Molina y Blas Fernández, Ynteligentes (*entendidos*), nombrados por dicho Concejo y Fernando Martínez Checa -agrimensor-, nombrado por dicho señor subdelegado, vecino de la Ciudad de Baeza; inteligentes y prácticos en el conocimiento, Cavida y Calidades de las tierras; su merced a presencia del nominado D. Luis Doncel, Prior Párroco de la Iglesia de esta Villa y de mí el escribano recibió "juramento" de todos los sobredichos: Corregidor, Capitulares, procurador síndico y demás personas que quedan expresadas y de cada una de ellas con distinción el que hicieron a Dios y a una Cruz conforme derecho y prometiendo decir verdad, en lo que supieren y fueren preguntados y siéndolo por el interrogatorio impreso que se pone por caveza como se previene dijeron lo siguiente

....

1ª. Cómo se llama la Población.

A la primera pregunta dijeron que esta Villa es conocida en el Reino de Jaén por el nombre de Cabra del Santo Cristo y responden...

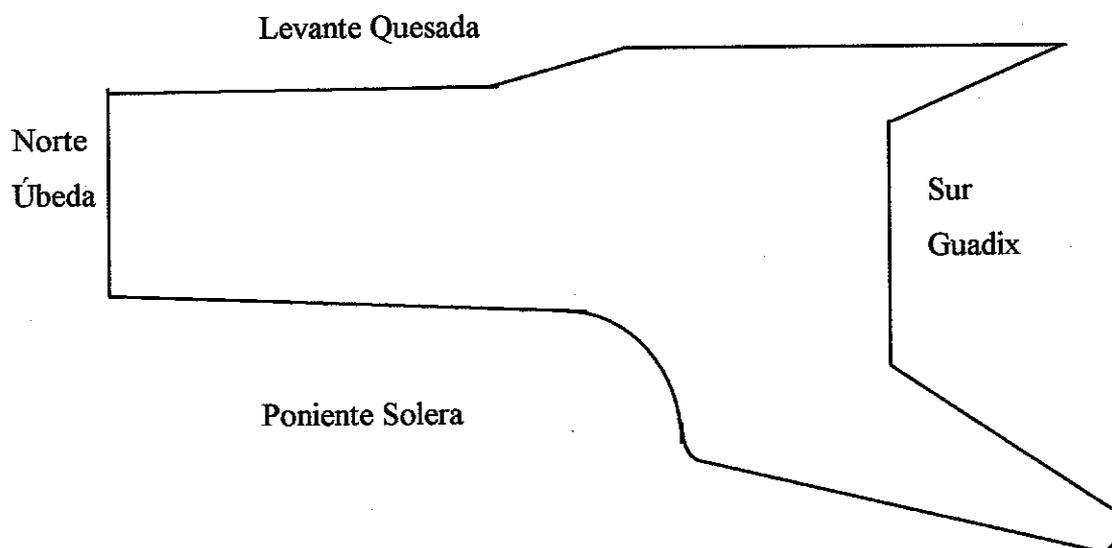
³³ Alamín: persona que reconocía las pesas y medidas y tasaba los comestibles.

2ª. Si es de Realengo o de Señorío; a quién pertenece; qué derechos percibe y cuánto producen.

A la segunda pregunta dijeron: que la jurisdicción y señorío de esta Villa pertenece a Doña Mariana de Sanvitores, Marquesa de la Rambla y que el primer "señor" de dicha Villa fue D. José de Sanvitores de la Portilla, quien la compró, al señor Rey Don Felipe quarto el año de mil seiscientos sesenta y uno, en precio y quantía de cinco quentos (un millón) y seiscientos mil y treinta y ocho maravedies de plata, lo cual saben por haberlo oido decir y visto los instrumentos que hablan en razón de dicha venta y que por el señorío no percibe otros derechos que las penas de "Cámara" y "Sangre" que importarán anualmente unos quinientos maravedies.

3ª. Qué territorio ocupa el Término: cuánto de Levante a Poniente, y de Norte al Sur; y cuánto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene poniéndola al margen.

A la tercera dijeron: que el término de esta Villa ocupa tres leguas y un quarto de otra; tiene de Levante a Poniente dos leguas y un quinto de otra, que se pueden andar en cinco horas; del Norte al Sur cinco leguas y medio quarto de otra, que se pueden andar en diez horas y media; comprehendiendo toda su circunferencia dieciocho leguas y medio quarto, que se podrán andar en treinta y seis horas. Confronta Levante con el término de la Villa de Quesada, a Poniente con el término de Solera, al Norte con el de la Ciudad de Úbeda, y al Sur con el de la Ciudad de Guadix, cuya figura es como se demuestra



4ª. Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás que pudiere haver, explicando si hay algunas que

produzcan más cosechas al año, las que fructificaren sólo una, y las que necesitan de un año intermedio de descanso.

Dijeron: que en dicho término se hallan diferentes especies de tierra de regadío que sirve para las siembras, frutales, olivos y otras semillas en los sitios que llaman sitio de esta Villa, Charcón, y sus Huertas, que se riegan con agua del nacimiento la Chartina, Huerta Jaimes, y la que llaman de D. Francisco con manantes³⁴ y la Rambla que dicen de los Ciruelos, con la de la Canaleja, habiendo otras tierras en el campo de este término de sembradura de secano con olivas y viñas, y otras montuosas con encinas y pinos, donde se halla comprendido un pedazo de terreno llamado el Lantiscar y Llano de escobar, adehesado para las yeguas y potros perteneciente a diferentes vecinos de esta Villa que lo dan en sus relaciones³⁵; los que no siembran la mayor parte de dicho terreno por ser montuoso y que no arriendan el sobrante de sus Yervas por estar destinadas para dicho ganado y que las tierras de regadío de los mencionados sitios son de primera, segunda y tercera calidad, produciendo las de primera y segunda un fruto en cada un año sin yntermisión y las de tercera con un año de descanso; y en el secano las de primera calidad producen un fruto con un año de intermisión; las de segunda calidad con dos años, y las de tercera con tres, y las de cuarta con cuatro años de yntermisión, y que hay otras que no producen, unas por estar montuosas y pedregosas, otras por desidia, otras por imposibilidad y otras por quebradas e inútiles de naturaleza, y que no hay bosques.

5ª. De cuántas calidades de Tierra hay en cada una de las especies que hallan declarado, si de buena, mediana o inferior.

Dijeron que las calidades de tierra que hay en cada una de las especies que han declarado en los sitios de las "Huertas Charcón", "sitio de esta Villa" la Rambla y Chartina son de buena, mediana e inferior calidad y que en el Campo del Arba³⁶ y demás tierras del término las hay de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª calidad.....

6ª. Si hay algún Plantío de Árboles en las tierras que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etc.

Dijeron que en las tierras que llevan declaradas hay frutales de varias especies como son perales, morales, olivos, higueras, granados, servos³⁷, y parras y viñas...

7ª. En cuáles Tierras están plantados los árboles que declaren.

Dijeron: que dichos árboles se hallan puestos en tierras que llaman "las Huertas", sitio de esta Villa, Charcón, Chartina, Huerta Jaimes y la de D. Francisco; ruedos y cascos de la población de 1ª, 2ª y 3ª calidad de regadío, y en otras del Llano de

³⁴ Manantes: brotes, nacimientos de aguas.

³⁵ No conseguidas en ningún archivo.

³⁶ ¿Será derivado Larva de "El Arba"?

³⁷ Serba: fruto del serbal, es de figura de pera pequeña, de color encarnado amarillento y comestible.

Quesada y las viñas de secano de las mismas calidades excepto algunos bancares con algunos olivos y vides que no dan fruto por no tener suelo la tierra...

8ª. En qué conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la Tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren.

Dijeron: que los plantíos de dichas tierras por lo perteneciente a frutales y olivos en los sitios de dichas "Huertas" "sitio de esta Villa" y "Charcón", se hallan puesto por lo general sin regla ni orden excepto algunos morales que están a los márgenes y que en el Llano de Quesada están puestos por yladadas, la mayor parte de olivos....

9ª. De qué medidas de Tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas Castellanas en quadro se compone; qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.

Dijeron que la medida de tierra que se usa en dicha villa en las tierras de regadío se compone de 5.487 varas castellanas en quadro que hacen 435 estadales; y en las de secano se mide cada fanega con la "cuerda" de 500 estadales y cada estadal de a 3 varas y dos tercias; y la fanega de tierra de riego se siembra con fanega y media de trigo; de cebada con dos fanegas y media; de linaza con cuatro fanegas, de habichuelas con fanega y media; de havas con una fanega; de mais con dos zelemines; de garvanzos con cuatro zelemines; y de cañamones con dos fanegas; y en las tierras de "secano" se siembra cada fanega con otra de trigo, de zevada con fanega y media, de zenteno con media fanega y de "escaña"³⁸ con dos fanegas; y dichas semillas se siembran en las expresadas tierras unos años con otros sin guardar orden y no se siembra avena en las de secano ni ajonjolí ni otras en las de riego...

10ª. Qué número de medidas de Tierra habrá en el Término, distinguiendo las de cada especie y calidad: por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de Tierra de Sembradura, de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que huvieren declarado.

Dijeron: que el término de esta Villa será a poco más o menos de 16.843 fanegas de tierra de a 12 zelemines cada una y cada zelemín en las de riego de 36 estadales (*medida de cuatro varas*) y un cuarto de otro, y en las de secano es el zelemín de 41 estadal y un tercio y según "juicio prudente" y experiencia de los declarantes se dividen en distintas clases la calidad de la dicha tierra, contemplando por de más producción los sitios llamados "sitio de esta Villa", "Charcón", "Chartina", "Huertas" y "Rambla de los Ciruelos" que tendrán 200 fanegas: las 70 de 1ª calidad, las 70 de 2ª y las 60 restantes de 3ª, todas de sembradura y de regadío; y además de lo expresado ocuparán los morales 14 fanegas: las 5 de 1ª calidad, las 2 de 2ª y las 7 restantes de 3ª; de frutales 9 fanegas, las 5 de 1ª, 2 de 2ª, y las 2 restantes de 3ª; de olivas con algunas parrizas y vides a rebueltas 26 fanegas, las 6 de 1ª calidad, las 4 de 2ª, y las 16

³⁸ Variedad de trigo muy adaptada a terrenos pobres, cuyo grano se separa muy difícilmente del cascabillo.

restantes de 3ª, todas comprendidas en los dichos sitios; y que en el Llano de Quesada habrá 100 fanegas puestas de olivos que algunos se riegan con agua sobrante del nacimiento, las 2 de 1ª calidad, 16 de 2ª, 74 de 3ª y las 8 restantes de 4ª; y de frutales 7 fanegas, las 2 de 1ª calidad, y las 5 de 3ª; y en el pago de las "Viñas" y "San Blas" habrá 30 fanegas puestas de viña con algunos olivos y frutales a rebueltos, las 4 de 1ª calidad, las 9 de 2ª, las 10 de 3ª, y las 7 restantes de 4ª; y en los sitios de "Campo del Arva", Pozoblanco, Aguasblancas y otros habrá 12.000 fanegas de secano siendo de ellas 50 de 1ª calidad, 700 de 2ª, 7.052 de 3ª, 500 de 4ª, 3.698 restantes de 5ª, montuosas que no se siembran por este motivo, las cuales por aprovecharse el Común y sus ganados de sus pastos y monte se considera valen cada fanega 8 maravedíes al año que ascienden a ochocientos y setenta reales y 5 maravedíes. Yncluyéndose asimismo en dicho secano 200 fanegas arvoladas de enzinas y 215 fanegas que en tierra de 3ª y 4ª no se siembran por desidia y 136 por imposibilidad; de cuyos pastos asimismo se aprovecha dicho Común con sus ganados y se le consideran a cada fanega por ellos otros 8 maravedíes que hasciende a 82 reales, y que además de lo expresado hay 1.000 fanegas de 5ª calidad valdías, y comunes de monte bajo y pastos, y se regula cada fanega 8 maravedíes por la hoja, y otros 8 por los pastos que hazen medio real y hasciende a 470 reales, 20 maravedíes; y asimismo hay 1.500 fanegas de 6ª calidad también valdías y comunes con pinos carrasqueños que sirven para leñar y atochares (*espartizales*) y regulan a cada fanega 24 maravedíes leña; y atochas de por mitad que asciende a 1.117 reales y 17 maravedíes, y 600 fanegas de 5ª calidad que en el sitio del Lentiscar y Llano de Escobar hay destinadas para las yeguas, perteneciente a diferentes vecinos de esta Villa que dejan de sembrar para que coman dichas yeguas sus pastos por no tener dehesa ni otra tierra más cómoda para ello y si se arrendasen dichos pastos valdría cada fanega medio real e importara anualmente 300 reales; y 1.307 fanegas que ocupan los pedrizones, peñascos, tierras quebradas, caminos y madres de arroyos inútiles por naturaleza, y 50 fanegas que ocupan el asiento del lugar cuyas partidas componen (el total) el continenti del término.

11ª. Qué especies de frutos se cogen en el Término.

Dijeron: que el término de esta Villa se cogen los frutos de las especies de trigo, aceite, cebada, lino, linaza, havas, mais, garvanzos, havichuelas, cáñamo, cañamones, zenteno, escaña, peras, granadas, higos, nueces, membrillos, ziruelas, servas, ubas, bellota, seda, y alguna hortaliza que esta sirve para el gasto de sus dueños...

12ª. Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el Término, sin comprehender el producto de los Árboles que hubiese.

Dijeron: que en las tierras de regadío que llaman del sitio de esta Villa, Charcón, Rambla, Chartina y sus Huertas siendo de 1ª calidad producirá cada fanega sembrándose de trigo doce fanegas, de zebada treze, de lino ocho arrobas con 2 fanegas de linaza, de habas 10 fanegas y de habichuelas cuatro fanegas; las de 2ª calidad producirá cada fanega de tierra 8 fanegas de trigo, de zebada 9, de habas 8 de

mais otras 8, y de cáñamo 4 arrobas con fanega y media de cañamones, y unas y otras producen un fruto al año sin intermisión de las citadas semillas; las de 3ª calidad producirá cada fanega de trigo 6 fanegas, de zebada 7, de mais 4, de garvanzos 3, y de habas 5, con un año de intermisión, cuyas semillas se siembran unos años con otros sin guardar orden; y en cuanto a las tierras de secano consideran que cada fanega de tierra siendo de primera calidad producirá de trigo 8 fanegas, de zebada 9, de zenteno 6 y de escaña 8 con un año de intermisión; las de 2ª calidad producirá de trigo 5 fanegas, de zebada 6, de zenteno 4 y de escaña 6, con dos años de intermisión; las de 3ª calidad producirá de trigo 3 fanegas, de zebada 4, de zenteno 3, y de escaña 4, con tres años de intermisión; las de 4ª calidad producirá de zebada 3 fanegas, de escaña otras 3, y de zenteno 2, con cuatro años de intermisión, y en estas no se siembra trigo...

13ª. Qué productos se regula darán por medida de Tierra los Árboles que hubiere, según la forma que estuviere hecho el Plantío, cada uno en su especie.

Dijeron: que cada fanega puesta de árboles frutales cogerá 132 y su producto será el de 100 reales en cada año de que corresponde a cada zelemín 8 reales y a cada un árbol 26 maravedíes, y asimismo cada fanega puesta de olivar cogerá 90 árboles y la de 1ª calidad fructificará 8 arrobas de aceite, las de 2ª calidad a 5, y las de 3ª calidad a 2, todas sin intermisión, excepto 6 fanegas de olivos infructíferos; y cada fanega puesta de morales cogerá 34 y su producto será la de 1ª calidad 272 arrobas de hoja; las de 2ª calidad 170, y las de 3ª calidad 102; y las fanegas puestas de viña, cogerá 1.200 vides, y producirá la de 1ª calidad 20 arrobas de uva, la de 2ª calidad 14, la de 3ª calidad 9, sin intermisión excepto las fanegas de viña perdida que no fructifican; y cada fanega puesta de encinar cogerá 30 árboles y su producto será de 15 reales de que toca a cada zelemín 2 reales y medio y a cada árbol medio real...

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos.

Dijeron que los frutos que se cogen en esta Villa y su término ordinariamente tienen el valor de 16 reales cada fanega de trigo; 7 la de zebada, 5 la de escaña, 10 la de mais, 11 la de zenteno, 30 la de garbanzos, 14 la de habas, 34 la de habichuelas, 15 la arroba de aceite, 28 la de lino, 18 la de cáñamo; 15 la fanega de linaza, 12 la de cañamones; la libra de seda fina 44, la de basta 22; la arroba de hoja de moral 1 real y la de uva 2 reales por consumirse esta en especie...

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio Diezmo u otros; y a quién pertenecen.

Dijeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras del término son el "Diezmo" por el cual se paga uno de cada diez de las especie de frutos que se cogen en él; no comprendiéndose en esta "contribución" las tierras propias de la fábrica de esta Parroquia, y también contribuyen dichas tierras con la "primicia" de trigo y cebada de que se cobra a cada labrador media fanega de cada especie llegando la cosecha a seis fanegas, y cuando no alcanza a dicho número no se paga cosa

alguna; y que también se paga el "Boto de Santiago" llegando su cosecha a diez fanegas cuyo tributo es de 3 zelemes sembrando con una yunta y siendo con dos o más, 6 zelemes -de que no puede exceder- cuya paga se hace en especie de trigo, y no teniendo el labrador se cobra dicho tributo en las demás semillas que ha producido su siembra; y que ordinariamente se recoge en dicha Villa para el referido Boto 22 fanegas de trigo; y asimismo contribuyen las tierras de regadío que llaman del sitio de esta Villa con 505 reales de "contribución anual" que pagan a la señora de esta villa por el agua del nacimiento con que se riega y que no saben el motivo por qué se carga sobre dicha agua dicha contribución ni tampoco su origen; que son todos los derechos con que contribuyen dichas tierras además de los "censos" y "memorias" a que están algunas gravadas; y más por menos constarán en las relaciones de los vecinos a que se remiten, dividiéndose el dicho "diezmo" en: Pila, Excusado, Barraño y Pie de Altar; perteneciendo la Pila al Sr. Obispo, Cabildo, Prior, fábrica de la Iglesia, Pila de correspondencias, "octava" y "pleitos"; y la "señora" de esta Villa por aquella parte que debía perzevir el rey en cuyo lugar le está sufragado cobrando los dos "novenos" pertenecientes a Su Majestad; el "excusado" lo percibe la fábrica de la Santa Iglesia el que se compone de una casa que se exceptúa de dicha Pila; el "Barraño" lo percibe el Sr. Obispo, y su Cabildo, excepto aquella parte que por la rexa pertenece a dicha Pila; el "Pie de Altar" lo percibe el Prior y Cura de esta Parroquial que se cobra de las tierras que se siembran Alcarzeles³⁹, habas verdes, hortalizas y otras verduras y también de los cerdos que no pasan de tres en la cría...

16ª. A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.

Dijeron que las especies de "diezmo" que pagan las tierras, ganados y demás géneros que en dicha Villa y su término se crían suelen montar el de seda 22 libras de fina y 4 de basta, el de escaña a 15 fanegas, el de centeno a 10 fanegas, el de mais a 4 fanegas, el de garbanzos a 4 fanegas, el de habas a 8 fanegas, el de lino a 3 arrobas, el de cáñamo otras 3, el de lana 30, el de habichuelas a 2 fanegas y además el queso, corderos, chotos, pollinos, becerros, potros, cerdos, frutas y otras semillas que en el todo de ésto corresponde a la renta de "minucias" y asciende en cada año a 7.000 reales en que se suele arrendar; el de uva y aceite en 700 teniendo de producto el de aceite hasta 60 arrobas y 40 el de uva; y por lo perteneciente al trigo y cebada asciende la primera especie a 356 fanegas y la segunda a 712 y por lo respectivo a "excusado" se compone de todas las especies que produce; la casa se suele "arrendar" en 500 reales y asimismo la renta llamada "Pie de Altar" que se reparte entre el Prior y el Cura se suele arrendar en 240 reales importando también el "diezmo" que no paga la fábrica 138 reales, valor de 6 fanegas de trigo y 6 de zebada; y el del "barraño" no saben a qué ascenderá...

³⁹ Alcarceles: yeros, planta leguminosa de flor rosácea que se cultiva para el alimento del ganado; semilla de esta planta.

17ª. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, o de Papel, Batanes⁴⁰, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales y de qué uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

Dijeron que en esta Villa ni en su término hay minas ni salinas y sólo hay 3 molinos harineros, uno es de la Cofradía de Ánimas de San Francisco de Úbeda y gana anualmente 60 fanegas de trigo, otro de la obra pía que fundó en esta Villa D. Francisco de Herrera, que gana lo mismo de arrendamiento y el otro pertenece una tercera parte al Pósito de esta Villa, otra a Fernando de Herrera y la otra a herederos de D. Gabriel de Olid, vecinos de esta Villa y gana de arrendamiento anual 52 fanegas de trigo; un molino de aceite propio de dicha obra pía de Herrera que produce en arrendamiento 30 arrobas de aceite anuales; 3 hornos de pan cocer, que uno es de Alejandro de Herrera que gana de arrendamiento anual 365 reales y los otros dos son de la señora de esta Villa que el uno gana de arrendamiento anual 390 reales y el otro 131; un tejear de hacer teja propio de dicha obra pía arrendado en 160 reales al año; una fábrica de horno de vidrio propia de D. Andrés de la Fontecilla, vecino de Baeza que le consideran de utilidad anual 7.200 reales teniendo asimismo contiguo a dicha fábrica un "Horno de agua fuerte", el que de presente no tiene uso y en caso de tenerlo para la fábrica dicha agua se podría considerar de utilidad líquida 200 ducados al año.

18ª. Si hay algún Esquilmo en el Término, a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y qué utilidad da a su dueño cada año.

Dijeron que en esta Villa no hay nada de lo que contiene dicha pregunta.

19ª. Si hay Colmenas en el Término, cuántas y a quién pertenecen.

Dijeron que hay 33 colmenas dentro del término de esta Villa de las cuales son 12 de Francisco Rodríguez, 11 de Juan de Moya, 5 de Josefa Mendoza, 3 de Miguel López, 1 de Domingo de Ortega y otra de Benito González.

20ª. De qué especies de Ganado hay en el Pueblo, y término, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algún vecino tiene Cavaña, o Yeguada que pasta fuera del Término, dónde y de qué número de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.

Dijeron que las especies de ganados que hay en el Pueblo y su término son 40 yeguas de distintos vecinos en manada del aber del concejo, 2.564 cabezas de ovejas, 116 de carneros, 769 de menores, 2.874 de cabras, 1.409 de cabrío machuno, 29 cerdas, 89 cerdos, 6 yuntas de ganado vacuno, y 3 de cabezas de vacuno cerril; 23 pares de mulos, mulas y caballos y 31 cabezas de este ganado también para labranza, y 204 cabezas de asnal que sirven para el uso y tráfico de las labores....

⁴⁰ Batán: máquina compuesta de grandes mazos que sirve para la fabricación de paño.

21ª. De qué números de Vecinos se compone la Población, y cuántos en las Casas de Campo, o Alquerías.

Dijeron que esta villa se compone de quatrocientos quarenta y un vezinos, que todos tienen su residencia en ella porque no hay alquerías ni Casas de Campo pues aunque hay algunos cortijos en este término no los habitan sus dueños si no es la temporada de sembrar y segar.

22ª. Cuántas casas habrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas: y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al Dueño por el establecimiento del suelo, y quanto.

Dijeron que en esta población hay 336 casas 14 arruinadas y 6 ynavitables, y que no se paga cosa alguna por el establecimiento del suelo a la "señora" della.

23ª Qué propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

Dijeron que esta villa tiene por propios las casas de su Ayuntamiento, la Cárcel, Pósito⁴¹ y Carnizería que no rinden utilidad alguna a dicha Villa y en caso de que se arrendasen anualmente se podría regular a las Casas de Ayuntamiento 12 ducados, a la Cárcel 8, al Pósito 9, y a la Carnizería otros 9 y asimismo pertenece a dichos propios una pieza de tierra en el cerro de San Juan de 8 fanegas que produce en arrendamiento 12 reales al año, 202 reales de renta anual según quinquenio que producen de terrazgos las tierras baldías montuosas por las rozas que hacen y siembran en ellas los vezinos pagando una fanega de 7 de cogeduría siendo las que sembraran anualmente 50 fanegas; y asimismo pertenece a dichos propios 7.414 reales de "principales" de "censos perpetuos" impuestos sobre algunas piezas de tierra del sitio y viñas perdidas que sus reditos son a 3 por 100 y montan 222 reales anuales.

24ª. Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sisa, y otra cosa, de que se deberá pedir concesión, quedándose con copia que acompañe estas Diligencias: qué cantidad produce cada uno al año: a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede, de su aplicación.

Dijeron que el común arbitria la cantidad de 2.066 reales, que resultan al año según quinquenio de los derechos que quedan y cargan sobre los ramos de vino y aceite para los gastos que se ofrecen de Villa y otros por no alcanzar las rentas de propios a todos gastos y que no tienen ni han tenido concesión ni facultad para arbitrar en dichos ramos.

⁴¹ Pósito: casa en que se guarda la cantidad de trigo que en las poblaciones se tiene de repuesto.

25ª. Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras: empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica.

Dijeron que el común no paga salario alguno a la Jurisdicción, Alcaldes ni Regidores y solo contribuye al maestro de Escuela con 100 reales, al escribano con 700, al que cuida el reloj con 55, al maiordomo de propios con 100, al ministro hordinario con 212 que le están consignados en réditos de censos con la pieza de tierra del zerro de San Juan habiéndose hecho incobrables algunos réditos del dichos censos por haberse destruido sus fincas; 250 reales que se dan anualmente al maestro fontanero por los aderezos de fuentes y cañerías, 56 reales que se gastan al año el día de la fiesta de Santos Reyes, 57 en la de carnestolendas⁴², 50 para la de Palmas, 100 reales que se pagan por la taverna, y asimismo otros gastos y obras que se ofrecen en casas del Ayuntamiento, Cárzel, Carnezería, Composición de Calles, Caminos, Veredas, Montes, Sermón de Bulla⁴³, Papel sellado del Libro del Ayuntamiento por lo que es notorio no alcanzan los valores de los propios a los referidos gastos.

26ª. Qué cargas de Justicia tiene el Común, como Censos que respondan, u otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.

Dijeron que los referidos propios no tienen contrasi censo ni carga alguna que las que llevan declaradas en la pregunta antecedente.

27ª. Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

Dijeron que esta villa paga anualmente a Su Majestad del servicio "ordinario", "extraordinario", "fiel medidor", "millones", y 2 unos por 100, 8.964 reales, por "utensilios", y "paja" 2.200, por el derecho de jabón 1.000 reales, y por el del arguadiante 856, y que el de Jabón está arrendado por el propio derecho a D. Francisco Montoro y lo mismo sucede con el de arguadiante arrendado a Andrés Rezena en la misma cantidad que por él se paga revasadas ambas cantidades quedan líquidos 11.164 reales que se reparten entre los vecinos y hacendados de esta villa además de las reales "alcavalas" de primero, y segundo uno por 100 de "nueva alcavala" que asimismo pagan a la "señora" de esta villa que importan anualmente 11.300 reales que junto con la partida antecedente asciende todo a 22.464 reales, que es lo que se reparte entre dicho vecindario y sus hacendados.

28ª. Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: a quién: si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo: de cuánto fue: y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Títulos y quedase con Copia.

⁴² Carnestolendas: los tres días de carnaval.

⁴³ Bulla: griterío o concurrencia de mucha gente.

Dijeron que el empleo de Corregidor es nominación de la Señora de esta Villa, como asimismo el de Alcaldes y Capitulares; escribano de Ayuntamiento, y número cuyas escribanías producen en arrendamiento 700 reales al año las dos y también pertenece a su Casa la renta de los "dos novenos" de todas las especies dezimales, que ascienden anualmente según quinquenio, a 400 ducados, y asimismo pertenece a su Casa las Reales Alcavalas de primero y segundo uno por 100 de "nueva alcavala" que fueron compradas por D. Joseph de San Vitores de la Portilla quien pagó por ellas a Su Majestad incluso también dichos dos novenos la cantidad de nueve quentos y treinta y siete mill quatrocientos cinquenta y seis maravedis, con más 828.153 maravedies vellón y dichas alcavalas están arrendadas con la de "Posesiones", y "viento" en 11.300 reales anuales.

29ª. Quántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada uno al año.

Dijeron que esta Villa no tiene por si casas de tabernas, pues una que hay donde se vende el vino y aceite es propia de la obra pía que en esta Villa fundó la madre Marta por la que se paga anualmente 100 reales y otra taverna corre de cuenta de la villa por no haver arrendador y que la utilidad que dexa anualmente son 1.896 reales por lo perteneciente al vino siendo su consumo anual 883 arrobas según quinquenio; y 170 reales por el aceite siendo su consumo anual el de 66 arrobas según resulta por quinquenio, y por el vandaje de uno y otro pagan a la taverna veinte maravedies por arroba de que le resulta de utilidad anual 558 reales, y también hay un puesto de aguardiente, otro de javon, dos tendillas de especerías, y que el aguardiente la vende Andrés Rezena su arrendador considerándole de utilidad tres reales en arroba, y su consumo anual el de 80 arrobas que asciende a 240 reales y por la de tener "la alcavala del viento" 100; el de javon lo vende Francisco Montoro su arrendador juzgándole también a 3 reales de utilidad en arroba siendo su consumo anual de 300 arrobas que ascienden a 900 reales; a Diego Palacios que tiene una tendilla de espezeria se le considera de utilidad 200 reales al año; y a Francisco de Zafra que tiene la otra se le considera 150 reales; también hay una carnicería y la utilidad que rinde son 705 reales que deja al carnicero por su oficio de cortar carne siendo su consumo anual 255 cabras; y 100 reales al "fiel" de las carnes y dicho ganado ordinariamente es de los vecinos de esta villa y que no se exigen derechos algunos en dichas carnes por no haver havastecedor y en el caso de que lo huviera se le podía considerar de utilidad un real por cabeza e ymportaría anualmente 255 reales, y asimismo hay un meson propio de la Señora de esta Villa, el que está arrendado en 700 reales al año, y al mesonero se le considera de utilidad anual 60 ducados y de los 3 hornos de pan expresados se le considera de utilidad anual a cada hornero 50 ducados, y al de cozer la texa en la temporada que labra doscientos y quarenta reales; a los tres molineros de arina 60 ducados a cada uno, al sobre estante de la fábrica del horno del vidrio 200 ducados al año y otros 200 ducados a cada uno de los oficiales mayores de dicha fábrica, y a dos menores 183 ducados a cada uno; a un tomador y otro que haze de velador 120 ducados a cada uno anualmente.

30ª. Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen, y de qué se mantienen. 

Dijeron hay un hospital que sirve para descanso de pobres pasajeros, enfermos y costearles el tránsito a la población más ynmediata para lo que están destinados cinquenta ducados de renta anual en diferentes fincas, de censos, casas y tierras que para ello dejó la madre Marta de Jesús su fundadora y su título es de la Mesericordia sacándose de dicha renta 100 reales cada año para el maestro de escuela por la enseñanza, de niños pobres, en primeras letras conforme a su fundación.

31ª. Si hay algún Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, e interés; y que utilidad se considera le puede resultar a cada uno de ellos al año.

Dijeron que en esta Villa no hay cambistas, mercader de por mayor ni otra cosa de los que contiene dicha pregunta.

32ª Si en el pueblo hay algún tendero de paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivano, Arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

Dijeron que tampoco hay tendero de paños, ropas de oro, plata, seda, ni lienzos, ni de otras mercaderías a excepción de las dos tendillas de especerías y solo hay dos médicos, un boticario, tres maestros de barbero, y un oficial, haciendo el uno de sangrador zirujano, un escrivano, un estanquero, un sacristán mayor, otro menor y un teniente, un notario, un fiel de carnes y abastos, un maestro de escuela, y otro de escultura, y que no hay harrieros, y que la utilidad de los médicos por su ejercicio será de 80 ducados cada uno y lo mismo al boticario; a cada maestro de barbero 500 reales, al oficial 150 reales, al que hace de sangrante zirujano 50 ducados, al escrivano 120 ducados, al estanqueuro 100 ducados, al sacristán mayor otros 100 al menor 476 reales, al teniente 360 reales, todos ynclusas las obenciones; al fiel de las carnes 200 reales, al maestro de escuela 400 reales, al de escultura 150 ducados todos anualmente y que al notario no se le da utilidad alguna a su ejercicio.

33ª. Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distinción, como Albañiles, Canteros, Albéytas⁴⁴, Herreros, Sogueros, y Guanteros, etc., explicando en cada Oficio de los que hubiere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.

Dijeron hay un maestro de Albañil y dos oficiales, un sastres y dos oficiales, dos zapateros de viejo, un maestro de nuevo que trabaja como oficial, dos herreros que trabajan como oficiales, dos maestros de herrador, otro de carpintero que trabaja como oficial y un oficial, un albardonero; un aladrero⁴⁵, tres cordoneros que trabajan

⁴⁴ Veterinario.

⁴⁵ Carpintero que labra las maderas para la entubación de las minas.

como oficiales, y que de los referidos trabajando meramente de su oficio ganaran al día el maestro albañil quatro reales, los dos oficiales tres cada uno, el sastre otros tres y cada oficial dos, y lo mismo a los dos zapateros de viejo, y al de nuevo quatro; a los dos herreros tres cada uno, al carpintero tres y al oficial dos, al aladrero tres, a los tres cordoneros otros tres a cada uno; al albardonero dos y medio y a cada maestro de herrador dos reales y que no hay más de los que contiene dicha pregunta ...

34ª. Si hay entre los Artistas algunos que, teniendo caudal, haga prevención de Materiales correspondientes a su propio Oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro Comercio, o entrase en Arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

Dijeron que en dicha villa no hay nada de lo que contiene dicha pregunta.

35ª. Qué números de jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

Dijeron que hay 250 jornaleros cuyo jornal diario se paga a 2 reales y medio y que en caso de graduarse por tales los que labran sus tierras propias o arrendadas por ellos mismos, y sus hijos de 18 años en adelante se les puede considerar los dichos 2 reales y medio diarios de jornal comprendiéndose en ello todo el pueblo a excepción de siete labradores que se mantienen del producto de sus labores.

36ª. Quántos Pobres de solemnidad habrá en la Población.

Dijeron que en el pueblo hay cincuenta pobres de solemnidad como se ha verificado por la diligencia practicada para hazer esta declaración.

37ª. Si hay algunos individuos que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, o Rios, su porte, o para pescar: cuántas, a quién pertencen, y qué utilidad se considera de cada una a su Dueño al año.

Dijeron no haver nada de los que contiene dicha pregunta...

38ª. Quántos Clérigos hay en el Pueblo.

Dijeron que en dicha villa hay seis clérigos ynclusos prior y cura.

39ª. Si hay algunos conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno.

Dijeron no hay ningún convento en esta villa.

40. Si el Rey tiene en el Término o Pueblo alguna Finca o Renta que no corresponda a las Generales ni a las Provinciales que deben extinguirse, cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

Dijeron que en dicha villa y su término no hay ni tiene Su Majestad finca alguna o renta que no corresponda a las Generales y Provinciales por no haber otras que las que llevan declaradas.

Y en este estado, por dicho señor subdelegado, se preguntó a los declarantes si hay algunos soldados Milicianos, marineros matriculados entre los vecinos de esta villa que estén en cuerpo reglado declaren quiénes y cuántos: dijeron no hay marineros y sólo si nueve soldados Milicianos del Regimiento Provincial de este Reino que lo son Pedro Medina, José de Jódar, Sebastián de León, Francisco de Gila, Alonso del Moral, José de Leiva, Manuel de Quesada, Juan de Soto, Francisco García de Bargas; y respecto de estar mandado por orden de la Real Juanta de dos de marzo del año próximo pasado se describan las utilidades de todo género de ganados, dicho señor juez bajo del expresado juramento preguntó a los declarantes diga que se debe de dar a cada Cabeza por su producto al año; por lo que declaran a juicio prudente se puede regular a la yegua cuarenta reales, a la vaca veinte reales, a la jumenta diez y siete, a la cabra once, a la oveja nueve, a la cerda doce, y a la colmena seis; y asimismo declaran que por la Granjería que podrán tener los que comercian en machos cabríos, carneros y cerdos a estos les consideran al año por cada macho de utilidad cinco reales, por cada carnero cuatro y por cada cerdo diez; todo lo cual los declarantes del concejo del año próximo pasado con los del presente es a saber Pedro Sánchez Pulido y Alonso Rodríguez, Alcaldes; Martín Valenzuela, alguacil mayor, Mateo de Arrienda y Juan de Mendoza, Alcaldes de la Hermandad a quien se les ha leído el contenido de esta declaración de bervo adverbium y entendidos de ella haciendo juramento a Dios y a una Cruz, los del presente Concejo bajo del y del antecedente del que tienen hecho. Dijeron la aprobación en todo y por todo ratificándola y afirmándose en ella y repitiéndola de nuevo por estar como está hecha con arreglo a su práctica y conocimiento y lo firmaron los que supieron y por los que no un testigo y que están en edad D. Antonio Pajares de cincuenta años, Pedro Sánchez Pulido de cuarenta y cuatro, Alonso Rodríguez de cuarenta y dos, Cristóbal Velasco de cuarenta y ocho, Pedro de Bargas de cuarenta y dos, Fernando de Gila de veinte y siete, Fernando del Río de veintiseis, Martín Valenzuela de treinta y tres, Domingo de Ortega de cincuenta y cuatro, Juan de Soto de cincuenta y tres, Francisco de los Reyes de cuarenta, Juan Pajares de treinta y dos, Francisco Rodríguez de cincuenta y ocho, José Valenzuela de cincuenta y ocho, Mateo de Rienda de cincuenta y cuatro, Juan de Mendoza de cincuenta y seis, Alejandro de Herrera de cuarenta y tres, Francisco de Molina de sesenta y ocho, Blas Fernández de sesenta y cuatro, Fernando de Checa de treinta; firmolo dicho señor Juez de que yo el escrivano doy fe. D. Pedro Padilla Jaca, Pedro Sánchez, Alonso Rodríguez Hermoso, Cristóbal Velasco, Pedro de Bargas, Fernando de Gila, Antonio Pajares de Rienda, Francisco Reyes, Domingo de Ortega, Francisco de Molina, Alejandro de Herrera, Blas Fernández de Bargas, José de Valenzuela testigo por Martín Valenzuela Pedro Ciprián de la Coma testigo por Juan de Soto, Alonso Ramón de la Coma, Fernández Martínez Checa, Francisco José

Rodríguez, Mateo de Ortega, Fernando del Río, Juan Pajares de Rienda ante mí Francisco Javier Marín.

Despacho

D. José Joaquín de Vereterra Valdés y Quiñones, señor de las Villas de San Estevan de la Sierra y los Pajares, regidor perpetuo de la Ciudad de León. Corregidor de ésta de Jaén, Intendente y Superintendente General de la Real Hacienda de ella y su provincia por Su Majestad: Hago saber a la Justicia de la Villa de Cabra del Santo Cristo como por resultas de la Visita y reconocimiento que ha hecho en la Contaduría principal de Única Contribución de esta ciudad el Señor D. Juan González de la Riva del Consejo de Su Majestad en el tribunal de la Contaduría Mayor para el arreglo y uniformidad de los Planes Generales de esta Provincia dejo mandado entre otras cosas que los Concejos, Justicias y Regimiento de las Ciudades, Villas y Lugares deste Reino evaquen con los peritos que fueron nombrados en sus respectivas operaciones los puntos siguientes...

1ª - *Que digan y declaren si los repartimientos de servicio ordinario y extraordinario "paja" y "utensilios" con que se haya cargado el Común de esta Villa son excesivos al número y Caudales de su vecindario o si están arreglados con el estado presente de él...*

2ª - *Digan y declaren la utilidad anual que se le puede regular a los Ganados Masculinos de todas especies a excepción de los que sirven en las labores y arrierías formando un prudente juicio del valor de cada Cabeza al tiempo de su saca y venta, y esta Cantidad se repartirá entre los años que necesita para el estado de su venta de modo que se le saque un punto fijo del año a cada Cabeza de Ganado Masculino según sus especies.*

3ª - *Digan y declaren sobre las tierras propias de los Eclesiásticos seculares, o regulares, que estuviesen arrendadas o puedan arrendarse a colonos o aparceros seglares la parte que corresponda a sus dueños por su arrendamiento según sus calidades y especies formando un prudente Juicio unas con otras declarar si están al tercio o cuarto de su producción bien sea renta a dinero o en especie...*

Y para que tenga efecto la citada orden de parte de Su Majestad exsorto y requiero a vuestras mercedes y en caso necesario Mando que luego que sean requeridos con este despacho hagan comparecer a Francisco de Molina y Alejandro de Herrera que asistieron como peritos nombrados por este Concejo para las diligencias que en ella practicó D. Pedro Padilla Jaca por subdelegación del señor marqués de Villaitre, Intendente que fue de esta provincia y por ante su Escrivano de Cavildo u otro les reciban Juramento que hagan en forma para que declaren al tenor de las preguntas en este despacho preinsertas con la mayor claridad, y distinción, y caso de que los nombrados Peritos sean ausentes, o muertos los nombrarán vuestra merced, eligiendo los que sean de su mayor confianza y para el mayor arreglo de dicha declaración se tendrá presente el ejemplar adjunto para que le sirva a Vuestras Mercedes de Gobierno todo lo cual lo ejecutarán dentro de tercero día y bajo de las penas establecidas por Su Majestad y fecho asistido poniendo por Cabeza de dichas diligencias este "despacho" lo repetirán a mi mano por convenir así a Real Servicio

dado en Jaén a siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y tres años. - D. José Joaquín de Vereterra y Valdés por mandado de su señoría Diego Francisco de Retama.

En la Villa de Cabra del Santo Cristo en diez días del mes de Diciembre de mil setecientos cincuenta y tres años los señores José de Valenzuela y Diego Pajares alcaldes hordinarios, Antonio Pajares Moya alguacil mayor con voz y voto, Pedro Sánchez Pulido y Alonso Rodríguez, regidores; Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa habiendo visto el despacho antecedente dijeron se guarde, cumpla, y ejecute cuanto en él por su señoría el Señor Corregidor Intendente y Superintendente General de este Reino se previene y para su Ejecución y Cumplimiento mandaron se les notifique a Francisco Molina y Alejandro de Herrera vecinos de esta villa comparezcan a declarar sobre y en razón de lo que por dicho despacho se previene y lo firmaron: José de Valenzuela, Diego Pajares, Antonio Pajares Moya, Pedro Sánchez, Alonso Rodríguez, ante mí Francisco José Rodríguez.

Zitación

En la dicha Villa en el dicho día diez del expresado mes y año yo el escrivano notifiqué y hice saber el auto antecedente y cité para lo en él contenido a Francisco de Molina y a Alejandro de Herrera, vecinos de esta villa en sus personas, los cuales dijeron están pronto a obedecer y practicar lo que se les manda y ésto respondieron y firmaron de que doy fe, Francisco de Molina, Francisco José Rodríguez, y Alejandro de Herrera...

Comparecencia a declarar los peritos

En la Villa de Cabra del Santo Cristo en once días del mes de Diciembre de mil setecientos cincuenta y tres años el Concejo, Justicia, y Regimiento de esta Villa es a saber los señores José de Valenzuela y Diego Pajares, alcaldes ordinarios; Antonio Pajares de Moya alguacil mayor con voz y voto; Pedro Sánchez Pulido, y Alejandro Rodríguez regidores "estando juntos en las Salas Capitulares de su Ayuntamiento" hicieron comparecer ante sí a Francisco de Molina y Alejandro de Herrera vecinos de esta Villa, Peritos nombrados para la práctica de las diligencias mandadas ejecutar en esta dicha villa, y se previenen por el despacho antecedente del Señor Intendente, y Superintendente General de este Reino de los cuales por ante mí el escrivano recibieron juramento y los referidos lo hicieron por Dios y una Cruz según derecho, so cargo de él, ofrecieron decir verdad y siendo preguntados por el tenor de los particulares contenidos en el citado despacho dijeron lo siguiente...

1º. - En cuanto al primero dijeron saben y les consta que las contribuciones que se cargan en esta villa por servicio ordinario y extraordinario, "paja" y "utensilios" son excesivos en la mitad por quanto el repartimiento que se hace en la Contaduría General de este Reino es sobre el número de vecinos que había y consta del Padrón General que se hizo en el año pasado de mil setecientos diez y siete y aunque son pocos los vecinos que faltan estos desde dicho tiempo hasta el presente, han llegado las tres cuartas partes a tanta desdicha y miseria que ninguno tiene ganados, haveríos

(habíos) de labor ni otro ningún remedio por lo que se hallan en la mayor infelicidad lo que no sucedía en dicho año del diez y siete que no había una cuarta parte que no tuvieran ganados y otros haveríos, y podían pagar dichos repartimientos los que al presente se cargan a uno, a cien vecinos, que si estos estuvieran en Otras Poblaciones no se les cargaran la mitad de lo que se les reparte porque las más haciendas de esta Población y las más fructíferas son de obra pía, Conventos, Capellanías y Cofradías a quien por dichos repartimientos no se les carga cosa alguna.

2º. - Asimismo regulan y gravan la utilidad anual a los Ganados Masculinos de todas especies a excepción de los que sirven en la labor y harrierías según experiencia y a prudente juicio en la forma siguiente...

Un toro considerado cinco años para su saca y el precio de quinientos reales en su venta tiene de utilidad anual sin baja de gastos cien reales de Vellón, correspondiendo lo mismo a un añojo, heral, y utrero y la mitad de dicho precio le corresponde a una hembra que siempre vale una tercera parte menos que los machos.

Un potro de cuatro años que se considera para su saca y su valor es de seiscientos reales resulta por cada año de utilidad ciento cincuenta reales sin bajar los costos y lo mismo a las potrancas.

A un Jumento o Pollina considerados tres años para su venta y saca, y el valor regular es de ciento y cincuenta reales, y corresponde cincuenta reales de utilidad anual.

A un cerdo, o cerda de dos años para su saca se regulan cincuenta reales y le corresponde veinticinco reales por año.

A un Carnero, Borrego o Borrega se consideran dos años para la saca, y se regula el precio de veinte y dos reales y corresponde de utilidad anual once reales.

A un Macho de Cabrío, zégaro o zégara (macho cabrío de dos años) considerados dos años para su venta a veinticuatro reales por Cabeza, le corresponden doce reales por dicha utilidad anual.

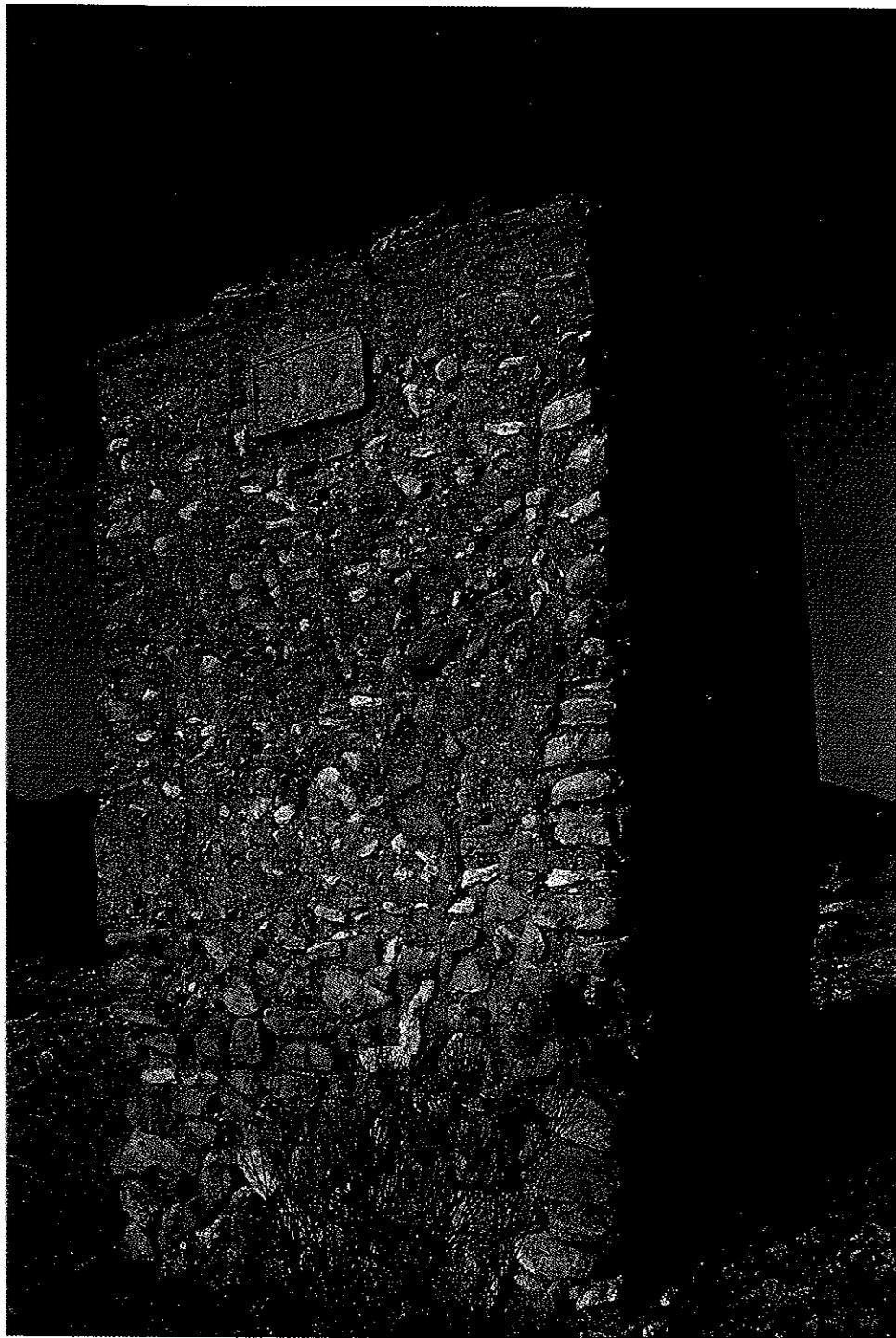
A un muleto o muleta considerados cuatros años para su venta a precio de cuatrocientos reales, corresponden cien reales de utilidad anual.

3º. - Y en cuanto al particular de las tierras de este término cuya propiedad pertenece a eclesiásticos seculares y regulares que se traen en arrendamiento por colonos seglares aunque todos los arrendamientos no son de una naturaleza por la diversidad de ser los arrendamientos de las tierras de secano al quinto y al sexto, las de riego al tercio en especie de los granos que se siembran, y otros a dinero, sin embargo por el conocimiento que tienen y por el mismo prudente juicio en las tierras de dicho término unas con otras en sus calidades y especies les regulan y tasan una cuarta parte de su producción para el pago del precio del arrendamiento a sus dueños eclesiásticos y las otras dos terceras partes de producto regulan a dichos colonos arrendadores seglares por su trabajo e industria, y que lo que llevan dicho es la verdad según su conocimiento y experiencia so cargo del juramento que llevan fecho y que están en edad el dicho Francisco de Molina de setenta años, y el expresado Alejandro de Herrera de cuarenta y lo firmaron con dichos señores de Concejo quienes mandaron que todo se remita original a dicho Señor Intendente. De todo lo cual yo el

escrivano doy fe. José de Valenzuela, Diego Pajares, Antonio Pajares Moya, Pedro Sánchez, Alonso Rodríguez, Alejandro de Herrera, Francisco de Molina; ante mí Francisco José Rodríguez.

Jaén 10 de enero de 1754. Llevese a la contaduría principal de la Única Contribución para que se incorpore en la operación que le corresponde: Vereterra, Diego Francisco de Retama.

Esta copia corresponde con las respuestas Generales de las Villa de Cabra del Santo Cristo que se componen de quarenta y tres hojas rubricadas por mí el contador acompañado que la corregí en treinta de Julio de 1754.



Nicho de la Legua
(Cabra del Santo Cristo)

Inscripciones del Nicho: "A Cabra una legua" y "3^a Caida. En 19 de enero de 1637"



COMPROBACIÓN DE LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN DE 1751/1752

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a cuatro días del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y un años los Señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia mayor, Antonio Pajares de Rienda y Juan García de Vargas, Alcaldes ordinarios de ella: Dijeron han obtenido una Real instrucción de S.M., que Dios guarde, dirigida por el Señor Intendente de este Reino acompañada de la operación practicada en esta dicha Villa por los años de cincuenta y uno y cincuenta y dos a efecto del establecimiento de una sola contribución equivalente a las Rentas Provinciales, mandando comprobar la citada operación; y para que todo se practique según la mente de S.M. mandaron se citen a todos los Señores, que componen Ayuntamiento y a Francisco de los Reyes, Síndico Procurador; y que se pase recado de urbanidad al Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de ella, a fin de que en consecuencia de dicha Real Instrucción asista con sus mercedes y demás Capitulares a la práctica de cuanto por ella se manda y lo firmaron: Agustín Merinas, Antonio Pajares de Rienda, Juan García de Vargas. El escribano Francisco José Rodríguez.

Notificación

En dicha Villa día mes y año referido yo el escribano hice notoria la antecedente providencia, citando para lo en ella contenido a los Señores Juan de Guijosa, Alguacil mayor con voz y voto; Juan de Soto y Pedro de Vargas, Regidores; y Francisco de los Reyes, Síndico Procurador de esta Villa; y enterados de su contenido: dijeron están prontos a concurrir y hacer cumplir cuanto por Su Majestad se manda y para que conste ello por diligencia firma Francisco José Rodríguez.

Recado

En la citada Villa, día mes y año dichos, yo el escribano pasé recado de urbanidad al Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de ella y le enteré de la providencia antecedente; y en su consecuencia está pronto a asistir a todo cuanto se manda por la Real Instrucción, que se le ha hecho notoria; y esto respondió de que doy fe. Firma: Francisco José Rodríguez.

Nombramiento de Peritos

En la Villa de Cabra del Santo Cristo en cinco días del mes de febrero de mil setecientos sesenta y un años, los Señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor; el Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa; Antonio Pajares de Rienda y Juan García de Vargas, Alcaldes ordinarios; Juan de Guijosa, Alguacil mayor con voz y voto; Juan de Soto y Pedro de Vargas, Regidores; y Francisco de los Reyes, Síndico Procurador, Concejo, Justicia, Párroco y Regimiento de esta Villa; estando juntos en su sala Capitular, por mí el escribano se les leyó a todos los dichos Señores una Real instrucción de Su Majestad, que Dios guarde, dada en Buen Retiro a quince de diciembre próximo pasado firmada del

Excelentísimo Señor Marqués de Esquilache⁴⁶ y autorizada por "concuerto" de Don Francisco de Cuéllar, Secretario General de la única contribución con fecha de veinte del mismo mes y año; y enterado dichos Señores de lo que por ella se les manda, nombraron, de una conformidad, por Peritos inteligentes para que concurran a su práctica a José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, que lo son respectivamente para la "medida", "valuación de fondos" correspondientes a los tres ramos, "declaración de sus gastos" y "utilidades"; y de integridad, diligencia y conocimiento, a quienes se les haga saber para que lo acepten; y así lo acordaron y firmaron y yo el escribano doy fe. Firman todos.

Nominación

En la Villa de Cabra del Santo Cristo en seis días del mes de febrero de mil setecientos sesenta y un año, yo el escribano hice saber el acuerdo antecedente y nominación de Peritos a José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, vecinos de esta Villa en sus personas; quienes entendidos aceptaron dicho nombramiento y juraron hacer su deber y lo firmaron, de todo lo cual doy fe. Firman José de Valenzuela, Domingo de Ortega, Alejandro de Herrera, José Velasco y el Escribano José Rodríguez.

Declaración de Peritos. Contestaciones Generales

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a diez y seis días del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y un año los Señores: Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor de esta Villa, el Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de ella; Antonio Pajares de Rienda y Juan García de Vargas, Alcaldes ordinarios; Juan de Guijosa, Alguacil mayor; Juan de Soto Pajares y Pedro de Vargas, Regidores; Francisco de los Reyes, Síndico Procurador general, estando juntos en las casas de Ayuntamiento y presentes José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, Peritos por sus mercedes nombrados; juntamente con Antonio Pajares de Moya, Antonio Sánchez y Juan González Manchego, sus acompañados; todos personas de integridad, inteligencia, comprensión y conocimiento para hacer la comprobación de las respuestas generales y declarar los costos que tienen para su producción los bienes que comprende el Ramo Real, por

⁴⁶Esquilache: (Leopoldo de Gregorio, Marqués de Vallesantoro y de Squillare, 1700-1785) político siciliano. Procedía de una familia oscura; en 1742, Carlos VII de Nápoles con ocasión de la guerra de Sucesión de Austria, le concedió el "asiento general" de víveres para el ejército. En 1759 cuando el rey de Nápoles se convierte en Carlos III de España, Esquilache se trasladó con él a la Península y fue nombrado secretario de Hacienda. Su política, acentuadamente reformista, ya visible desde 1760 (realización de la Junta del Catastro en la que figuraba Ensenada; regulación de las importaciones, de la extracción de monedas y del precio del pan) se centró en medidas de tipo regalista (percepción directa del "excusado" por la Hacienda pública, impuestos sobre toda clase de bienes adquiridos por instituciones eclesiásticas, obligación de que los clérigos residiesen en sus propias parroquias, 1760) y en una política liberizadora (supresión de la tasa y libre comercio de granos, 1765; arreglo de los pósitos, 1765).

El motín de Madrid, "Motín de Esquilache", provocado contra él en 1766, causó su destitución y destierro a Nápoles. Fueron acusados de instigación Ensenada, Valdeflores, el jesuita López y los abates Gándara y Hermoso y todos ellos desterrados. Y en 1767 los jesuitas.

dichos Señores, Corregidor y Alcaldes, se les recibió juramento a Dios y a una Cruz según derecho y los susodichos lo hicieron como se requiere, y en cargo de él ofrecieron decir verdad en lo que supieren y fueran preguntados, y habiéndoles leído las preguntas generales y respuestas a ellas dadas, que se hallan al principio del libro maestro de hacienda de seglares, respondieron lo siguiente

1ª. Cómo se llama la Población.

A la primera pregunta dijeron que la respuesta de ella dada en las generales está conforme al presente estado.

2ª. Si es de Realengo o de Señorío; a quién pertenece; qué derechos percibe y cuánto producen.

A la segunda pregunta dijeron que la Jurisdicción y Señorío de esta Villa pertenece al Señor Don Rodrigo Pedro de Orozco y San Vitores, marqués de la Rambla, vecino y Veinte y Cuatro de la Ciudad de Úbeda, y lo demás responden esta pregunta al tiempo de la primera operación está conforme al actual estado.

3ª. Qué territorio ocupa el Término: cuánto de Levante a Poniente, y de Norte al Sur; y cuánto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene poniéndola al margen.

A la tercera pregunta dijeron que la respuesta a ella dada en la primera operación está conforme al actual estado.

4ª. Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más cosechas al año, las que fructificaren sólo una, y las que necesitan de un año intermedio de descanso.

A la cuarta pregunta dijeron que el pedazo de terreno llamado El Lentiscar y Llano de Escobar que se hallaba adehesado para las yeguas y potros pertenecientes a diferentes vecinos, ya no lo está, en atención a haber quedado tan solamente unas siete u ocho cabezas de este ganado y todas ellas de trabajo; y lo demás respondido a esta pregunta en las generales, está conforme al actual estado.

5ª. De cuántas calidades de Tierra hay en cada una de las especies que hallan declarado, si de buena, mediana o inferior.

A la quinta pregunta: dijeron que la respuesta que a ella se dio en las generales es igualmente conforme.

6ª. Si hay algún Plantío de Árboles en las tierras que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etc.

A la sexta pregunta: dijeron que lo que a ella se respondió a los generales es igualmente conforme.

7ª. En cuáles Tierras están plantados los árboles que declaren.

A la séptima pregunta: dijeron que lo que a ella se respondió a los generales es igualmente conforme.

8ª. En qué conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la Tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren.

A la octava pregunta: dijeron que lo que a ella se respondió a los generales es igualmente conforme.

9ª. De qué medidas de Tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas Castellanas en quadro se compone; qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.

A la novena pregunta: dijeron que lo que a ella se respondió a los generales es igualmente conforme.

10ª. Qué número de medidas de Tierra habrá en el Término, distinguiendo las de cada especie y calidad: por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de Tierra de Sembradura, de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que huvieren declarado.

A la décima pregunta: dijeron que el término de esta Villa tendrá unas diez y nueve mil y setecientas fanegas de tierra de a doce celemines cada una a corta diferencia, de las cuales son de riego o de sembradura unas doscientas treinta y tres fanegas; las ochenta de primera calidad, setenta y nueve de segunda y setenta y cuatro de tercera; y unas cincuenta de arbolado igualmente de riego, que las ocupan olivas, vides, morales y otros árboles; las diez y nueve celemines de primera calidad; diez fanegas y ocho celemines de segunda; veinte y dos fanegas y siete celemines de tercera; ocho mil doscientas cuarenta y dos fanegas de sembradura secano, las cincuenta y nueve y media de primera, setecientas y veinte y tres de segunda; seis mil setecientas quince y seis celemines de tercera; y quinientas cuarenta y cuatro fanegas de cuarta; ciento y seis fanegas plantadas de olivas, las dos y media de primera, diez y ocho y media de segunda, setenta y cinco de tercera y las diez restantes de cuarta. De frutales siete fanegas, las dos de primera y las cinco de tercera; y de viñas veinte y tres fanegas, las cuatro de primera, nueve de segunda y diez de tercera; y treinta y dos fanegas puestas de estacas de olivas, que tendrán mil y quinientas estacas, posturas de este año y el antecedente; y doscientas y sesenta fanegas puestas de encinas; nuevecientas y cincuenta y dos fanegas de quinta calidad que no se siembran por imposibilidad y

desidia; incluidas en ellas seiscientas fanegas, que estaban señalizadas para pasto de yeguas; tres mil seiscientas noventa y ocho fanegas de quinta, montuosas, que no se siembran por el monte; mil y quinientas de pinos y atochares baldíos y comunes de sexta calidad; mil de monte bajo y pastos de sexta calidad; tres mil seiscientas veinte y tres fanegas de pedrizones, barrancos y tierra quebrada, en que se incluye más de mil y quinientas fanegas propias de vecinos; sesenta fanegas y media del asiento del lugar y cincuenta de caminos, veredas, madres y arriós; y en cuanto a la evaluación de sus pastos y demás se conforman a lo respondido a esta pregunta en las generales de la primera operación de lo que en adelante reformaren.

11ª. Qué especies de frutos se cogen en el Término.

A la undécima pregunta dijeron está conforme en lo a ella respondido en las generales al actual estado.

12ª. Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el Término, sin comprehender el producto de los Árboles que hubiese.

A la duodécima pregunta dijeron se conforman con lo a ella respondido en las generales de la primera operación.

13ª. Qué productos se regula darán por medida de Tierra los Árboles que hubiere, según la forma que estuviere hecho el Plantío, cada uno en su especie.

A la décima tercera pregunta dijeron es igualmente conforme lo a ello respondido en las generales, al estado presente.

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos.

A la decima cuarta pregunta: dijeron se conforman igualmente con lo que a ella se respondió en las generales.

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio Diezmo u otros; y a quién pertenecen.

A la decima quinta pregunta: dijeron que lo que se paga por la razón del censo de agua que llaman "de población" son quinientos cinco reales y catorce maravedíes y lo demás está conforme a lo respondido en las generales.

16ª. A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.

A la decima sexta pregunta: dijeron que el "diezmo" de trigo será unas cuatrocientas fanegas; el de lana cincuenta arrobas; y que la renta mayor se arrienda en ochocientos ducados; y la casa de "excusado" en setecientos reales y en lo demás se conforman con lo respondido en las generales.

17ª. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, o de Papel, Batanes⁴⁷, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales y de qué uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

A la decima séptima pregunta: dijeron se ha fabricado nuevamente un molino de aceite, que pertenece a Don Francisco José Rodríguez; que a éste y a el de la Obra Pía de Herrera, se les regula de utilidad cuatrocientos y cincuenta reales a cada uno libres de gastos, obras y reparos, anualmente; y en lo demás está conforme sin haber novedad en cuanto a la existencia y utilidades de los Predios que contiene la respuesta dada en las generales.

18ª. Si hay algún Esquilmo en el Término, a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y qué utilidad da a su dueño cada año.

A la decima octava pregunta: dijeron es igualmente conforme lo a ella respondido en las generales.

19ª. Si hay Colmenas en el Término, cuántas y a quién pertenecen.

A la decima nona pregunta: dijeron hay setenta colmenas dentro del término de esta Villa de las cuales son tres del Bachiller Don Bartolomé Caro Perales; cuatro del Bachiller Don Juan de Andújar, Presbítero y Cura de la Iglesia Parroquial de ella, doce de Don José Sánchez González, Presbítero, dos de Juan de Moya García, diez de Don Francisco José Rodríguez; seis de Juan García de Vargas; seis de Benito González; cuatro de José de las Peñas; ocho de Sebastián de Moya, y las quince restantes de Miguel López Mendoza.

20ª. De qué especies de Ganado hay en el Pueblo, y término, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algún vecino tiene Cavaña, o Yeguada que pasta fuera del Término, dónde y de qué número de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.

A la vigésima pregunta: dijeron, que las especies de ganados, que hay en el Pueblo y su término así de seculares, como de clérigos y cofradías, son seis yeguas de aparejo de distintos vecinos; cinco mil sesenta y cinco ovejas; ciento y noventa carneros padres; setecientos veinte y ocho primales de lana; seis mil y sesenta cabras; trescientos veinte y tres padres de cabrío; doscientos y cincuenta primales de cabrío; cuarenta y nueve cerdas de vientres; treinta y cuatro cerdos primales; diez vacas; dos novillos; una novilla; cuarenta y cinco pares de mulos; veinte y cinco cabezas de mular

⁴⁷ Batán: máquina compuesta de grandes mazos que sirve para la fabricación de paño.

y caballar impares; doscientas sesenta y nueve parejas de asnal de trabajo; cincuenta y tres asnos de ato; diez y siete muleros; veinte y nueve pollinos; quince pollinas y un potro.

21ª. De qué números de Vecinos se compone la Población, y cuántos en las Casas de Campo, o Alquerías.

A la vigesima prima pregunta: dijeron que esta Villa se compone de cuatrocientos noventa y ocho vecinos y en lo demás está conforme con lo respondido en las generales.

22ª. Cuántas casas habrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas: y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al Dueño por el establecimiento del suelo, y quanto.

A la vigesima segunda pregunta dijeron que en esta Población hay trescientas treinta y siete casas; diez y seis arruinadas y cuatro inhabitables; y que no se paga cosa alguna por el establecimiento del suelo.

23ª Qué propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

A la vigesima tercera pregunta: dijeron que lo respondido a ella en las generales está conforme al estado presente.

24ª. Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sisa, y otra cosa, de que se deberá pedir concesión, quedándose con copia que acompañe estas Diligencias: qué cantidad produce cada uno al año: a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede, de su aplicación.

A la vigesima cuarta pregunta: dijeron que lo respondido a ella en las generales es igualmente conforme al actual estado.

25ª. Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras: empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica.

A la vigesima quinta pregunta: dijeron, es igualmente conforme lo que a ella se respondió en las generales al actual estado, y sólo hay de aumento al costo trescientos reales, que se gastaron en la fiesta de Corpus Christi.

26ª. Qué cargas de Justicia tiene el Común, como Censos que respondan, u otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.

A la vigesima sexta pregunta: dijeron se conforman con lo que se respondió en las generales.

27ª. Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

A la vigesima séptima pregunta: dijeron, que las alcábalas, primero y segundo unos por ciento de nueva alcábala, que se pagan al Señor de esta Villa, estuvieron arrendadas en el año próximo antecedente en once mil y nueve cientos reales, y el presente se hallan en Administración; y que del Servicio Ordinario y Extraordinario, fiel medidor, millones, dos unos por ciento; utensilios, paja, derechos de jabón y aguardiente, están conforme a lo respondido en las generales; a excepción de tener otros arrendatarios, pues del jabón lo es Antonia de Leiva, y del aguardiente Miguel González, quienes pagan su contingente en las tesorerías de las Ciudades de Jaén y Baeza respectivamente.

28ª. Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: a quién: si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo: de cuánto fue: y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Títulos y quedase con Copia.

A la vigesima octava pregunta: dijeron que los empleos de Corregidor, Alcaldes, Capitulares y Escribano es nominación del Señor de esta Villa, y que las alcábalas estuvieron arrendadas el año próximo antecedente en once mil y nueve cientos reales, y el presente se hallan en Administración y en lo demás está conforme a lo respondido en las generales.

29ª. Quántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada uno al año.

A la vigesima nona pregunta: dijeron que el Arrendador de Aguardiente es Miguel González, y del Jabón Antonia de Leiva, y que no hay Arrendador de la "alcábala del viento" por estar en Administración; y que hay dos tendillas de especería, la una de Pedro Ortuño del Moral, que se la considera de utilidad anual, cuatrocientas reales y la otra de Diego Palacios, que se la considera de utilidad anual, ciento y cincuenta reales, y que el Abastecedor de las carnes es Gaspar de Medina, a quien se le considera de utilidad anual trescientos reales; y que en la fábrica del horno del vidrio hay ocho operarios que son dos oficiales mayores que ganan dos mil trescientos y diez reales cada uno; dos oficiales parroneros, que ganan mil novecientos y ochenta reales; otro oficial que gana mil ochocientos cuarenta y ocho reales; otro oficial parronero, que gana mil quinientos diez y ocho reales; un tomador, que gana mil cuatrocientos cincuenta y dos reales, y otro que hace de "velador", que gana otros mil cuatrocientos cincuenta y dos reales, todos años, y en lo demás está conforme a lo respondido en las generales.

30ª. Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen, y de qué se mantienen.

A la trigésima pregunta: dijeron que lo respondido a ella en las generales está conforme.

31ª. Si hay algún Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, e intere; y que utilidad se considera le puede resultar a casa uno de ellos al año.

A la trigésima prima pregunta: dijeron es igualmente conforme lo a ella respondido en las generales.

32ª Si en el pueblo hay algún tendero de paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivano, Arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

A la trigésima segunda pregunta: dijeron no hay tenderos de paños, ropa, oro, plata, seda, lienzos ni de otras mercaderías a excepción de las dos tendillas de especería y sólo hay un Médico, un Boticario, tres maestros barberos, haciendo uno de Sangrador Cirujano; un escribano, un estanquero, un Sacristán Mayor, un menor y un teniente, que este es hijo de familia, y no vecino de casa abierta; un Notario, un fiel de carnes y abastos, un Maestro de escuela, y que no hay Arrieros; y que la utilidad del médico será de ochenta ducados cada un año; la del Boticario, cien ducados; a cada maestro barbero quinientos reales; al que hace de Sangrador Cirujano cincuenta ducados; al escribano ciento y veinte ducados; al estanquero cuatro reales al día; el Sacristán mayor cien ducados; al menor cuatrocientos setenta y seis reales; y al teniente trescientos y sesenta reales; al fiel de las carnes y abastos trescientos reales, todo anualmente y que al Notario se le podrán regular cien reales anuales.

33ª. Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distinción, como Albañiles, Canteros, Albéytars⁴⁸, Herreros, Sogueros, y Guanteros, etc., explicando en cada Oficio de los que hubiere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.

A la/trigésima tertia pregunta: dijeron hay dos Maestros de Albañilería y que de oficiales suelen hacer los jornaleros del campo; dos sastres; cinco zapateros incluso en ellos un oficial; un herrero; un maestro y un oficial herrador; un carpintero y dos aladreros; tres cordoneros, que todos trabajan como oficiales; y que los referidos trabajando meramente en su oficio ganarán al día: los maestros de albañil seis reales cada uno; los sastres cuatro reales cada uno; los maestros de zapateros cuatro reales cada uno; y el oficial tres reales; que todos trabajan en nuevo y bufo; el herrero tres reales; el maestro herrador cuatro reales; y el oficial dos reales; el carpintero tres reales; los aladreros tres reales cada uno; y los cordoneros dos reales y medio cada uno, y que no hay maestros de escultura ni albardonería.

⁴⁸ Veterinario.

34ª. Si hay entre los Artistas algunos que, teniendo caudal, haga prevención de Materiales correspondientes a su propio Oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro Comercio, o entrase en Arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

A la trigesima cuarta pregunta: dijeron está conforme lo respondido a ella en las generales.

35ª. Qué números de jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

A la trigesima quinta pregunta: dijeron que hay doscientos noventa y un jornaleros, cuyo jornal diario se paga a dos reales y medio y en el caso de graduarse por todos los que labran sus tierras propias o arrendadas por ellos mismos y sus hijos de dieciocho años en adelante se les puede considerar el mismo jornal diario y que además de los susodichos, hay ochenta y dos vecinos incluidos en éstos, los Señores Corregidor, Alcaldes y Concejo, que se mantienen de sus labores; viudas de caudal y otras que se mantienen de los jornales de sus hijos, y que igualmente hay sesenta y cuatro hijos de familia mayores de diez y ocho años a más de todos los susodichos.

36ª. Quántos Pobres de solemnidad habrá en la Población.

A la trigesima sexta pregunta: dijeron que hay setenta y seis pobres de solemnidad, incluidos en ellos viudas y sexagenarios.

37ª. Si hay algunos individuos que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, o Rios, su porte, o para pescar: cuántas, a quién pertencen, y qué utilidad se considera de cada una a su Dueño al año.

A la trigesima séptima pregunta: dijeron está conforme lo respondido a ella en las generales.

38ª. Quántos Clérigos hay en el Pueblo.

A la trigesima octava pregunta: dijeron que en esta Villa hay seis clérigos presbíteros incluidos Prior y Cura.

39ª. Si hay algunos conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno.

A la trigesima nona pregunta: dijeron está conforme lo respondido a ella en las generales.

40. Si el Rey tiene en el Término o Pueblo alguna Finca o Renta que no corresponda a las Generales ni a las Provinciales que deben extinguirse, cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

A la cuadragésima pregunta: dijeron está conforme lo respondido a ella en las generales.

Igualmente dijeron hay en esta Villa ocho soldados milicianos del Regimiento Provincial de este Reino, que lo son: Luis de Gila; Fernando López; Antonio Pajares Soto; Manuel de Medina; Diego Valenzuela Pajares; Diego de Valenzuela Segura; Antonio de Leiva Perea, y Francisco Pulido.

Igualmente dijeron se conforman con todas las "utilidades" dadas así en las respuestas generales, y en el final de ella, como en la declaración fechada en esta Villa en mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y tres en vista de Despacho del Señor Don José Joaquín de Vereterra y Valdés, Corregidor Intendente que fue de este Reino, que se halla al final del libro maestro (a excepción de la de la cabra, que por haberse aumentado este ganado y por consiguiente perdido la estimación, la consideraban de utilidad nueve reales).

Preguntados al tenor del Capítulo doce de la Real Instrucción: Dijeron que para que se produzcan las utilidades declaradas en las respuestas generales, las fanegas de tierra de regadío de 1ª y 2ª calidad del "sitio" la consideran tener de todos costes, entrando el Diezmo, una tercera parte de su producción.

Las fanegas de tierra de regadío que son de 1ª y 2ª calidad del cortijo de la Rambla de los Ciruelos por lo distante de la población regárase con agua de la Canaleja, que está distante de las tierras y necesita de acequias, balsa, canales y otros indispensables gastos, haciendo en todos sus gastos a dos quintas partes de su producción.

Las fanegas de tierra de regadío de 3ª y las de secano de 1ª tienen de costo para que produzcan las utilidades reguladas en las respuestas generales otras dos quintas partes de su producción.

La fanega de tierra de secano de 2ª calidad tiene de costo para que rinda la producción que se declara en las generales, tres quintas partes de su principal cosecha.

La fanega de tierra de 3ª calidad declaradas en las respuestas generales, dos terceras partes de su producción.

La fanega de tierra de 4ª calidad, le consideran de costos para que produzca las utilidades declaradas en las respuestas generales tres cuartas partes de su producción.

Las olivas de 1ª calidad de regadío del "sitio de esta Villa" le regulan de utilidad anual no obstante lo declarado en la primera operación y habiendo reflexionado su rendición según el estado actual cuatro reales a cada oliva y se le considera de costo la cuarta parte de su rendición.

A las olivas de 1ª calidad de Llano Quesada, que son de secano, se les considera de rendición según su actual estado dos reales a cada una y de costo una tercera parte de su producción.

A las olivas de 2ª calidad regadío del "sitio" se le considera de producción dos reales a cada una y de costo la tercera parte de su rendición.

A las olivas de secano de 2ª calidad se le considera de utilidad anual según el estado presente real y medio a cada una y de costo la tercera parte.

A las olivas de 3ª calidad de las que comprende el sitio y término de esta Villa la consideran de utilidad anual veinte y cinco reales y medio, y de costo la tercera parte.

A cada fanega de tierra puesta de viña de 1ª calidad se consideran de costos la mitad de su rendición.

A una fanega de tierra puesta de viña de 2ª calidad se le considera de costo la mitad de su rendición.

A las de tercera calidad dos terceras partes de su rendición.

A cada encina se le considera de utilidad anual la misma que se declaró en las respuestas generales sin baja de gastos por no tenerlos.

Las calidades consideradas a las demás tierras están conformes; a excepción de las mil y quinientas fanegas de tierra de monte y leña, pastos y atochas, valdíos y comunes de sexta calidad, que la utilidad de estas sólo es diez y siete maravedíes y no tienen costo alguno.

A cada molino harinero se le considera de costo anual cincuenta reales en atención a que los de este término son de cubo, y por consiguiente de cortos reparos y obras.

A cada molino de aceite la utilidad que se le consideró en las respuestas generales es la misma que la resulta líquida bajados gastos por cuanto éstos ascenderán a cincuenta reales, en cada un año y su producto por mayor a quinientos reales y por ello quedan libres los mismos cuatrocientos y cincuenta reales.

A las casas, así del casco de esta Villa, como las de los cortijos, se les considera de costo anual la cuarta parte de su arrendamiento.

Así mismo, consideran de gastos anuales para que produzcan las utilidades declaradas los ganados de todas especies lo siguiente:

A la yegua se le considera de costo por razón de su guarda diez reales; a la vaca cinco reales, a la jumenta y jumento deducido el costo le queda de utilidad diecisiete reales. A la cabra se le consideró de utilidad anual en la primera operación once reales; y en atención del aumento de este ganado, y que por el ha bajado el precio de su estimación, la consideran de utilidad anual nueve reales y de gasto dos terceras partes. A la oveja le consideran de gasto cinco reales y medio. A la cerda de vientre le consideran de utilidad líquida los mismos doce reales bajados gastos. A la colmena en atención a que en este término no tienen costo alguno es conforme la utilidad que se le dió. A cada macho cabrío le consideran de utilidad líquida bajados costos, cinco reales; por cuanto el exceso hasta los doce que se les consideró por mayor en la declaración con que finaliza el libro maestro de legos los regulan de gasto y menos valor que actualmente tiene. A cada carnero se le considera de utilidad líquida cinco

reales, por cuanto el exceso que hay hasta los once reales en la misma declaración se regula de gasto y quiebra. A un cerdo o cerda primal de dos años se le considera de gasto a cada uno trece reales, y siendo la utilidad de cada año según dicha declaración veinte y cinco reales, le queda de líquida doce. A cada toro, añojo, eral o utrero, le consideran de gasto anual dieciocho reales; y siendo su utilidad ciento, le queda de líquida, ochenta y dos reales. A una hembra de dicha especie que se le considera de gasto anual diez y ocho reales, le queda de cuantía líquida, por valer una tercera parte menos, cuarenta y ocho reales. A un potro se le considera de gasto anual sesenta reales y siendo su utilidad según dicha declaración ciento y cincuenta reales, le queda de líquida noventa reales. A una potranca se le considera de gasto anual treinta y cuatro reales, que rebajados de su utilidad le queda líquida ciento dieciseis reales. A un pollino o pollina se le considera de gasto anual veinte y cuatro reales, y siendo su utilidad cincuenta, le queda líquida veinte y seis reales. A un muleto o muleta se le considera de gasto anual cincuenta reales, y siendo su utilidad cien reales, le queda líquida otros cincuenta. A los machos y carneros padres y pollinos de ato, no se les considera utilidad en atención a que ésta va contenida en la regulada a las cabras y ovejas.

Todo lo cual los declarantes dijeron bajo de juramento que tienen hecho, es cierto y verdadero, y que las regulaciones están hechas bien y fielmente según su conocimiento y que están en edad el dicho José de Valenzuela de sesenta y ocho años, Domingo de Ortega de sesenta y cuatro, José Velasco de cincuenta y seis, Alejandro de Herrera de cincuenta y tres, Antonio Pajares Moya de cuarenta, Antonio Sánchez de cuarenta y uno, y Juan González Manchego de treinta y ocho; y lo firmaron los que supieron, con dichos señores, yo el escribano.

COMPROBACIÓN DE LAS RELACIONES DE CADA VECINO

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a catorce días del mes de marzo de mil setecientos sesenta y un años; los Señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor; Pedro Sánchez Pulido y Alonso Rodríguez Hermoso, Alcaldes ordinarios; dijeron que en atención a que se han comprobado y concluido las respuestas generales y regulado los gastos que tienen los efectos del Ramo Real, se halla en estado de comprobación las relaciones de cada vecino y forastero en consecuencia del Capítulo quinto de la Real Instrucción; y para que no se experimente la más leve demora a un asunto tan del Real agrado, mandaron que con asistencia del Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Parroquial de esta Villa; Señores que componen Concejo, Peritos, "acompañados", y respectivos interesados, se hagan las referidas comprobaciones, dando principio el lunes diez y seis del corriente, y prosiguiendo sin interrupción por mañana y tarde hasta su conclusión; y acabada la del Maestro de Legos se les formará "asiento" a los vecinos nuevamente en los números que se les siguen para no invertir su orden, y después se pasará al de clérigos en la misma conformidad; y para la asistencia de dicho Bachiller, se pase recado político; y para la

de los demás se dicte cédula de citación al "Ministro ordinario" de esta Villa, para que lo hiciese saber por medio de citación firmándose por el presente escribano para que le conste y entregándole lista de los vecinos, que puedan comprobarse sus relaciones diariamente y lo firmaron; yo el escribano de que doy fe.

Firman: Pedro Sánchez, Alonso Rodríguez Hermoso, Agustín Merinas, Antonio, Francisco José Rodríguez.

Recado

En la Villa de Cabra del Santo Cristo en dicho día, mes y año, yo el escribano requiero, digo pasé el recado político que por el auto anteriormente requerido, al Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de ella, quien dijo estar pronto a concurrir a cuanto sea del Real Servicio, de que doy fe.

Firma: Francisco Rodríguez

En dicha Villa día, mes y año dichos; yo el escribano en consecuencia de lo mandado en el auto antecedente firmé cédula de citación incluyendo en ella todos los Señores que componen Concejo; y otra de treinta vecinos; una y otra a efecto de la comprobación de que se trata; las que entregué a Fernando Valero, "Ministro ordinario" de esta Audiencia, a quien enteré de la providencia antecedente; todo ello en su persona, de que doy fe.

Firma: Francisco Rodríguez

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a diez y seis días del mes de marzo de mil setecientos sesenta y un años; estando juntos en las Casas de ayuntamiento los Señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor; el Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa; Pedro Sánchez Pulido y Alonso Rodríguez Hermoso, Alcaldes ordinarios; Diego Matías Pajares, Alguacil Mayor con voz y voto; Fernando de Gila y Fernando del Río, Regidores; Juan García de Vargas, Síndico Procurador General; José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, Peritos nombrados; Antonio Pajares de Moya, Antonio Sánchez y Juan González Manchego, sus "acompañados"; y a presencia de todos los susodichos, y de cada uno de los respectivos interesados, se dió principio a la citada diligencia de comprobación en el modo y forma siguientes:

En el libro Maestro de Legos

por orden de "asientos" (anotación por escrito - documentalmente -)

1. Antonio Molina: los bienes de este vecino están conformes a el que consta de su asiento.
2. Antonio de Molina Medina: los bienes de este vecino están conformes a el que consta de su asiento.

3. Antonia de Leiva: los bienes de este vecina están conformes a su asiento, así "raíces" como "semovientes", y tiene de aumento una casa calle "El Molino" del aceite, que habita y debe ganar ocho ducados, que la compró a Francisco Montoro, nº 440, a quien se le hará la correspondiente baja en su asiento; y es Abastecedora de jabón y tiene de utilidad por este tráfico novecientos reales.
4. Ana Ruiz, nº 4, murió, por lo que su hijo, Francisco Navarrete, heredó la casa, queda en este número de asiento y tiene los ganados siguientes: nueve primales de lana, un carnero padre, sesenta y seis ovejas.
5. Antonio Navarrete, murió y la casa que dió en su asiento la compró Fernando Valenzuela, nº 140, a quien se aumentará.
6. no figura.
7. no figura.
8. Antonia de las Peñas: los bienes raices de esta vecina están conformes a lo que consta de su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: sesenta y ocho ovejas, ciento y siete primales de lana, un mulo de labor.
9. Antonio Hidalgo Raya: posee la casa que consta en su asiento en igual conformidad; y la pieza de tierra con vides la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se aumentará, y al presente tiene los ganados siguientes: dos vacas de labor, un novillo de dos años, un añojo, una jumenta de trabajo.
10. Antonio de Medina: la casa de este vecino está conforme al estado que consta de su asiento. Y al presente tiene los ganados siguientes: quince cabras.
11. Antonio Santoyo: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; y tiene de aumento una jumenta.
12. Antonio Jiménez: posee una casa calle de Moya, que habita y debe ganar siete ducados, que la compró a Don Fernando Moreno, vecino de Baeza, nº 33 del Libro Maestro de Eclesiásticos, a quien se le hará la correspondiente baja en su asiento. Tiene de ganados dos jumentas de trabajo, una oveja.
13. Antonio de Peral: la casa de este vecino está conforme a su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: cincuenta y una cabras.
14. Alonso Cañamares: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: diez y ocho primales de cabrío, una jumenta de trabajo.
15. Antonia Padilla: los bienes de esta vecina están conformes en un todo a lo que consta de su asiento.
16. Alonso del Río: los bienes de este vecino están conformes a su asiento, excepto las ocho ovejas que las extinguió.
17. Falta.
18. Antonio Rodríguez: la pieza de tierra del "sitio de los Hilillos" la vendió a Antonio Sánchez, asiento 42, y la casa a Miguel Gallardo, nº 346, a quienes se aumentará, y solamente tiene la jumenta.

19. Antonio Hortuño: la pieza de tierra "sitio de Viña Cercada" la vendió a Fernando del Río, asiento 138, y la casa a Pedro Hortuño del Moral, nº 372, en cuyos asientos se aumentará y la jumenta se le murió.
20. Antonio Linares de Rojas, actualmente tiene el ganado siguiente: tres jumentos de trabajo y una jumenta.
21. Alonso de Pro posee los bienes semovientes que constan de su asiento y tiene de aumento una casa calle Cantarranas que habita y debe ganar cinco ducados que la compró de Agustín de Molina, nº 52, a quien se hará la correspondiente baja.
22. Falta.
23. Andrés López Recena: este vecino ha muerto por lo que Miguel López González casó con su viuda, queda en este número y asiento y por Abastecedor de aguardiente tiene de utilidad trescientos cuarenta reales y tiene de aumento una casa calle Real que habita, y debe ganar cuatro ducados, que la compró a Antonio Martínez, vecino de Solera, quien la heredó de María López, su madre, nº 286, a quien se bajará. Igualmente tiene treinta ovejas.
24. Antonio García-Perea Filguera: posee la pieza de tierra del "sitio" de esta Villa, de trece celemines regadío de tercera con ciento veinte vides de la misma; veinte y dos olivas de segunda y diez frutales que ocupan seis celemines; que heredó de Catalina Hermoso, su madre, nº 84, a quien se bajará, y al presente tiene dos jumentos de trabajo.
25. Agustín López Pérez: murió; por lo que Quiteria Fernández, su viuda, heredó la casa calle Cantarranas, queda en este número y asiento, el que está conforme en cuanto a ella, y las dos jumentas las vendió.
26. Alonso Linares se ausentó de esta Villa y la casa calle Don Francisco la vendió a Manuel de la Cruz, vecino de Quesada, nº 460, a quien se aumentará.
27. Alonso Moreno: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento: dos jumentas de trabajo y dos pollinas de ato.
28. Ana de Raya: la casa de esta vecina está conforme a su asiento.
29. Ana Pajares Torre: la pieza de tierra "sitio Llano Quesada" con olivas la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 de eclesiásticos, a quien se aumentará, y al presente tiene de ganado, veinte cabras.
30. Antonia Santoyo casó con Marcos de Perea, vecino de Quesada nº 454, y ambos quedan en este número y asiento por ser vecinos de esta villa al presente, y el asiento de la dicha Antonia Santoyo está conforme al actual estado y el del dicho Marcos de Perea está igualmente; pero de él ha enajenado la pieza de tierra "sitio de la Suerte la Pendeja", de media fanega, con vides y olivas, que la dió a su hijo Marcos de Perea, a quien se cargará en el asiento que se le ha formado a nº 516; y la pieza de tierra "sitio del Nacimiento" de tres celemines, la vendió a Francisco García de Vargas, a quien se le aumentará en su asiento, nº 123.

Y tiene de aumento cuatro piezas de tierra sitio de Pozoblanco y la casa cortijo de este nombre que las ha adquirido de Pedro del Peral, nº 378, y son la 1ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª en orden de su asiento, a quien se le bajarán.

Al presente tiene los ganados siguientes: ciento treinta y seis ovejas, cuatro carneros padres, un mulo de labor, dos jumentas de trabajo.

31. Ana Fernández Ibáñez: los bienes de esta vecina están conforme a lo que consta de su asiento.
32. Falta.
33. Antonio Pajares de Moya: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; y al presente tiene los ganados siguientes: veinte y ocho ovejas, siete cabras, tres puerkas de vientre, una mula de labor, una jumenta de trabajo.
34. Falta.
35. Falta.
36. Falta.
37. Alonso Rodríguez Hermoso: este vecino está conforme en cuanto a bienes raices y tiene de aumento una pieza de tierra sitio de "la Suerte la Pendeja" de una fanega secano de segunda con quinientas vides de primera y quinientas de segunda que ocupan la tierra que la compró de José García Perea, nº 189, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra sitio de esta Villa de cuatro celemines secano con quinientas vides de segunda, que compró de Francisco Fernández, nº 153, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de cuatro celemines con quinientas once vides de segunda sitio de esta Villa que compró de Manuela Perea, vecina de La Moraleda, nº 471, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de seis celemines de regadío de segunda con seiscientas diez y siete vides de segunda, nueve olivas de tercera y dos frutales, que ocupan cuatro celemines del sitio del "Haza del tonto" que compró de Miguel Vela de Aro, nº 344, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Charcón" de tres celemines y medio de tercera con cuatrocientas sesenta vides de la misma; cuatro frutales y seis olivas infructíferas que compró de Antonio Hidalgo Raya, a quien se le ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de los Campillos" de cincuenta y cinco fanegas de secano - las cuarenta de tercera, diez de cuarta y cinco inútiles - que compró de Felipa Martínez, nº 122, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de Pozoblanco" de veinte fanegas de secano, las diez de tercera y diez inútiles que compró de Pedro del Peral, nº 378, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de un celemin de regadío de primera con veinte y cinco frutales que ocupan la tierra que compró de Luis Jiménez, vecino de Quesada, nº 463, a quien se le bajará; y al presente tiene los ganados siguientes:

seiscientas cincuenta cabras, cincuenta padres de cabrío, diez primales de cabrío, quinientas setenta ovejas, treinta carneros padres, cien primales de lana, cuatro jumentos y tres jumentas para el servicio de los atos, cinco pollinos de sobreaño, tres mulos y un caballo de labor, una muleta de sobreaño.

38. Agustín de Rus: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y es actualmente oficial del horno del vidrio.
39. Ana Rivera: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento, pero la pieza de tierra del Llano Quesada, de una fanega con olivas y vides, la vendió a Luis Gutiérrez, a quien se le ha formado asiento a el n° 387, en lugar de Pedro Rodríguez su padre.
40. Antonio García: "cortador" de la carne sigue su ejercicio como también el de "mesonero" y de uno y otro le resulta de utilidad mil trescientos sesenta y cinco reales.
41. Antonia Pajares: esta vecina ha muerto, por lo que Francisco Alameda, heredero de estos bienes queda en este número y asiento y la haza de veinte y ocho fanegas del "sitio del Lentiscar" la vendió a Diego Pajares, a quien se aumentará en su asiento; y la casa "calle la Tercia" la vendió a Sebastián de Moya, n° 393, en cuyo asiento se aumentará.

Y el dicho Francisco Alameda compró una casa "calle Antolinos" a Alonso Martínez, vecino de Huelma, n° 487, a quien se bajará, que gana cinco ducados.

42. Antonio Sánchez: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra de cien fanegas, sitio de Pozoblanco, que la compró a Gregorio Sánchez, n° 162, a quienes se la bajará en su asiento, y son las cincuenta de tercera con diecisiete encinas que ocupan media fanega y las cincuenta montuosas.

Idem es aumento la casa cortijo de dicho n° 162 y la pieza de tierra "sitio de la Cañada Muñoz" de cincuenta fanegas; y la de otras cincuenta del "sitio de los Collados" del mismo n° 162 y compró al citado Gregorio Sánchez que están conformes y se bajarán en su asiento.

Idem es aumento una pieza de tierra de celemín y medio de regadío de tercera con diecisiete frutales que ocupan la tierra en la calle Antolinos que compró de Bernabé González, n° 63, a quien se le hará la correspondiente baja.

Idem es aumento una casa calle de Cobos, que habita y debe ganar ocho ducados y compró a dicho Bernabé González, n° 63, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra sitio de esta Villa de cuatro celemines de regadío de tercera con trescientas ochenta vides de la misma; dos olivas de segunda y cuatro frutales, que ocupan la tierra y compró de Pedro Velasco, n° 356, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de una fanega de regadío de segunda del "sitio de los Hilillos" con siete morales de segunda, treinta y cinco de tercera, cuatro olivas de la misma y setenta frutales, que ocupan media fanega y compró de Antonio Rodríguez, n° 18, a quien se ha bajado; y actualmente tiene los

ganados siguientes: cuatrocientas setenta ovejas, veinte y cinco carneros padres, tres jumentas y un jumento para el ato.

43. Antonio Hidalgo: este vecino ha muerto por lo que Miguel de los Cobos, su sobrino heredó sus bienes raices, queda en este número y asiento y ha heredado la casa calle Antolinos que la vendió a Juan González Manchego, a quien se le ha formado asiento al n° 517; y actualmente tiene los ganados siguientes: una jumenta de trabajo y dos cerdas de vientre.

44. Antonio Molina Catena: este vecino ha muerto por lo que Matea García su viuda heredó sus bienes raices, queda en este número y asiento y de ellos ha enajenado lo siguiente:

cuatro celemines de tierra de regadío de 1ª de la pieza de ocho del "sitio de esta Villa", primera partida del asiento que vendió a Cristóbal de Cárdenas, a quien se le ha formado asiento al n° 518.

y de la pieza de tierra de una fanega y ocho celemines de los "Ruedos de esta Villa", de regadío con morales y frutales, posee la mitad Pedro Sánchez Pulido, n° 382, a quien se aumentará

y en cuanto a bienes semovientes está igualmente conforme a dicho asiento.

45. Ana de Torres: los bienes raices de esta vecina están conformes a su asiento y ha vendido la pieza de tierra del "sitio Llano Quesada" con olivas a Francisco Río, n° 127, a quien se aumentará. No tiene al presente ganado alguno.

46. Antonio López, "molinero": los bienes de este vecino están conformes a su asiento los raices y tiene de aumento una casa calle Real, que habita y debe de ganar cinco ducados y la compró a Marcos Marín, vecino de Huelma, n° 490, a quien se le hará la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra en el casco de esta Villa de tres celemines secano de tercera con seis frutales que compró a José de Jódar, n°176, a quien se le hará la correspondiente baja.

Y al presente tiene los ganados siguientes: dieciseis ovejas, dos jumentas de trabajo.

47. Alejandro de Herrera: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento, y tiene de aumento una casa que ha fabricado nuevamente enfrente de la Ermita de Señora Santa Ana que se compone de dos cuerpos, portal, cocina, dos cuartos bajos y tres altos, cámaras, y corral con 16 varas de frente y 10 de fondo, que linda por la parte de arriba con otra de Agustín de Molina y por la de abajo con casa de Bartolomé López de Molina, que habita y debe ganar doce ducados.

Está grabada con un censo redimible de 300 reales de "principal" en favor de la Obra Pía de Don Francisco de Herrera y se pagan de réditos anuales nueve reales por haber comprado a "censo" el solar de donde se fabricó, que dejó de ponerse en la primera operación aunque ya estaba comprado.

Idem es aumento una casa cortijo, que ha fabricado nuevamente en el "sitio de San Pedro", término de esta Villa, que dista de ella una legua para labrar tierras que posee en término de Quesada; y se compone de dos cuerpos, caballerizas,

cocina, pajares y dos cámaras, 13 varas de frente y 9 de fondo, y corral, y se la considera puede ganar para la recolección de sus frutos cuatro ducados.

Idem es aumento una pieza de tierra de nueve celemines secano de 1ª en el "sitio de la Chartina", mitad de los 18, que consta del asiento de Juana de Martos, nº 221, de quien los heredó, y los otros 9 pertenecen a Juan de Linares a quien se le aumentarán en su asiento, nº 218.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Charcón", de 4 celemines de regadío de 2ª con 408 vides de la misma y un moral de 2ª y siete olivas de 1ª que ocupan tres celemines que compró de Martín de Herrera, nº 307, a quien se le hará la correspondiente baja.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: una yegua de trabajo, dos mulos y otra yegua de labor, un jumento de trabajo, veinte ovejas, catorce primales de lana.

48. Andrés de Ortega: tiene de aumento una casa calle Herrera que gana siete ducados que la compró a Francisco Fernández, nº 153, a quien se le bajará.

Idem es aumento un jumento.

49. Agustín Copete está conforme a su asiento.

50. Andrea Rodríguez: la casa de este asiento "calle de Don Francisco" está conforme y la vendió a Antonio Perea, a quien se le ha formado asiento al nº 519.

Y tiene de aumento una casa "calle de Don Francisco" que habita y debe ganar cinco ducados, que la compró a María Antonia Rodríguez, nº 323, a quien se le bajará.

51. Alfonso Linares de Rojas: este vecino ha muerto, y la primera pieza de tierra de este asiento la heredó Alonso Linares de Rojas, su hijo, vecino de la Ciudad de Úbeda, a quien se le ha formado asiento al nº 563. La segunda la compró Don José González, Presbítero, nº 6 del Maestro de Eclesiásticos, y la tercera María Mendoza, nº 339.

52. Agustín de Molina: sastre, vendió la casa calle Cantarranas a Alonso de Pro, nº 21, y tiene de aumento otra en la calle de Señora Santa Ana, que compró de Francisco Navarrete, nº 133, que habita y debe ganar siete ducados. Y al presente no tiene ganado alguno.

53. Falta.

54. Antonio Molina: tiene de aumento una casa en la calle de Señora Santa Ana que habita y debe ganar siete ducados, que la compró a los herederos de Juan García Martínez, vecinos de Guadix, nº 468, a quienes se bajará; y de menos sólo un jumento.

55. Falta.

56. Ana de Ortega: los bienes raices de esta vecina están conformes a su asiento y actualmente tiene 30 cabras.

57. Alonso Rodríguez tiene de presente dos jumentos.

58. Ana de Leiva Río: viuda, casó con Francisco de los Reyes, nº 126, en cuyo asiento se pondrá los bienes de una y otro.
59. Antonio del Árbol: este vecino ha muerto, por lo que Juan del Árbol, su hijo, heredero de sus bienes raíces, queda en este número y asiento, los que no están conformes en atención a que la casa calle Antolino que estaba amenazando ruina se ha caído y actualmente tiene 40 ovejas.
60. Falta.
61. Blas Pajares Velasco: este vecino ha muerto y sus bienes los heredó Antonio Marín, a quien se le ha formado asiento al nº 514.
62. Falta.
63. Bernabé González, vendió todos sus bienes raíces a Antonio Sánchez, nº 42, y a José González, a quien se le ha formado asiento al nº 520 y ha cargado y cargará respectivamente, y al presente tiene los ganados siguientes: 185 ovejas, 10 carneros padres, 50 primales de lana, una jumenta para el ato, tres pollinas.
64. Blas de Medina, está conforme a su asiento.
65. Bartolomé de Pro: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
66. Bernabé Ruiz: la casa en la Puerta de Granada, no está conforme pues está hecha molino de aceite y lo posee Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se aumentará.
67. Bartolomé Francisco Pajares: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento, pero ha vendido la casa de la "calle el Molino" a Blas Román, vecino de Quesada, a quien se le ha formado asiento al nº 564. No tiene de presente ganado alguno.
68. Bernarda Antonia de Herrera: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
69. Benito González: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 9 cerdas de vientre, 6 ovejas, 6 colmenas.
70. Blas Copado Quesada: los bienes raíces de este vecino, y semovientes, están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa "calle de Gila", que habita y debe ganar cinco ducados que la compró a Francisco López, vecino de Quesada, nº 462, a quien se le bajará.
71. Bartolomé de Fuentes tiene de aumento una casa "calle de Moya", que habita y debe ganar siete ducados, que la compró a Lucía de Moya, nº 271 a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de seis celemines de regadío de 3ª con 300 vides de la misma y siete olivas de segunda y tres frutales, del "sitio de esta Villa" que compró de dicha Lucía de Moya, nº 271, a quien se bajará, y actualmente tiene un mulo y un jumento de trabajo.
72. Bartolomé del Peral: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una jumenta.

73. Baltasar Valenzuela: este vecino ha muerto por lo que Baltasar Valenzuela, su hijo, heredó sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme, y tiene de aumento 12 cabras.
74. Bernabela Espinosa: esta vecina ha muerto, por lo que Marcos de Aro, su hijo, heredero de sus bienes, queda en este número y asiento, y tiene de aumento un par de mulos de labor.
75. Baltasar Pedro de Valenzuela tiene de aumento 105 cabras y 5 padres.
76. Bartolomé Navarrete: los bienes de este vecino están conformes a su asiento, pero ha vendido lo siguiente:
la pieza de tierra de 96 fanegas con la casa cortijo la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se le aumentará,
la casa calle de Gila última de su asiento la vendió a Miguel López, vecino de Güelma, nº 488, donde se aumentará, y actualmente tiene dos jumentas.
77. Catalina de Molina: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
78. Catalina López de la Vella: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
79. Catalina Fernández de los Reyes: los bienes raices, de esta vecina, están conformes a su asiento y se cargarán a Don Pascual Morante, nº 365, con quien se ha casado.
80. Cayetano Marín: murió y sus bienes raices están conformes, y los poseen: las casas Julian Pajares, nº 215, y las piezas de tierra la Cofradía de Ánimas de esta Villa, nº 19 de Eclesiásticos, a quienes se aumentará respectivamente.
81. Catalina Justicia Hidalgo: tiene de aumento una casa "calle de la Plaza" que heredó de Juana Martínez, vecina de Baeza, nº 446, y pertenece la mitad a Miguel de Molina Manzanares, vecino de esta Villa; debe ganar seis ducados.
82. Cristóbal del Árbol: la casa calle Puerta de Granada la vendió a Pedro Pancrancio Rodríguez, nº 430, a quien se le aumentará.
83. Cristóbal Gil de León: tiene de presente dos jumentas.
84. Catalina Hermoso: murió y la pieza de tierra del "sitio de esta Villa" la heredó Antonio García-Perea Filguera, nº 34, a quien se ha aumentado.
Y la casa en el "cantón de la Canal" la heredó Antonio de Leiva Perea a quien se le ha formado asiento al nº 521. Y el ganado se extinguió.
85. Cristóbal Santoyo: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
86. Falta.
87. Cristóbal Velasco: este vecino ha muerto, por lo que Isabel Pajares, su viuda, heredera de sus bienes raices, casó con Francisco García de Viezma, queda en este número y asiento; y la casa "calle el Horno" perteneciente a Felipa Martínez, se aumentará a Juan de Guijosa, nº 236, con quien casó y las demás están conformes; y tiene de aumento una pieza de tierra sitio del Charcón con tres celemines regadío con 150 vides y dos olivas de primera y dos frutales que ocupan la tierra; que compró de Ginés de Moya, nº 216, a quien se bajará.

- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Corral de Santa Ana" de trece celemines secano de 2ª que compró a María Blas de Alcalá, nº 327, a quien se le bajará.
- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de fanega y media con 75 olivas de 2ª, y de 3ª otras 75, que compró de María Rosalía Cardenete, nº 481, a quien se bajará.
- Idem es aumento una casa "calle San Marcos" que heredó de Catalina Carmona, nº 94, a quien se bajará; gana ocho ducados.
- Idem es aumento una pieza de tierra de dos fanegas de secano de 2ª "sitio del Royo" que heredó de María de Blas de Ortega, nº 289, a quien se bajará y actualmente tiene el ganado siguiente: 290 ovejas, 9 carneros padres, dos jumentas de ato, una pollina de primer año, una yegua, dos mulos de labor.
88. Cristóbal Cecilio García: está conforme a su asiento y tiene de aumento una casa "calle de Herrera", que habita y debe ganar ocho ducados, que la heredó de Cecilio García, vecino de Alamedilla, nº 493, en la que tiene la mitad Domingo del Peral.
89. Cristóbal Martínez: los bienes de este vecino están conformes a este asiento; pero de ellos ha enajenado los siguientes: la casa "calle el Horno" la vendió a María Martínez, nº 165. La pieza de tierra "sitio del Atajo" con vides la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se aumentará.
90. Cecilio García, nº 90, murió: sus bienes se extinguieron los semovientes; y la casa calle San Marcos la heredó Miguel del Amo, a quien se aumentará en su asiento, nº 353.
91. Falta.
92. Catalina Justicia: la casa "calle el Horno Alto" la vendió a Miguel Vela, a quien se le aumentará en su asiento, 343.
93. Catalina de Ortega, los bienes de esta vecina están conformes a su asiento y tiene de aumento dos jumentas.
94. Catalina Carmona: esta vecina ha muerto; sus bienes semovientes se extinguieron, y la pieza de tierra "sitio de esta Villa" la heredó Don Francisco de la Jara, Alférez del Regimiento de Infantería de la Reina, a quien se le ha formado asiento nº 565; y la casa "calle Segura o San Marcos" la heredó Francisco García de Viezma que ocupa el nº 87 en lugar de Cristóbal Velasco, primer marido de su mujer, a quien se le ha aumentado.
95. Catalina Pajares del Río: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
96. Diego Matías Pajares: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento; y de ellos se ha vendido la pieza de tierra de 50 fanegas "sitio de la Alamedilla" a María de Vilches, a quien se le ha formado asiento al nº 522 y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, una jumenta de trabajo.
97. Diego Pajares Soto, están conformes a su asiento y tiene de aumento una jumenta.

98. Domingo Torremocha: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: cinco ovejas, tres primales de cabrío.
99. Diego Pajares de Mendoza, este vecino está conforme en cuanto a bienes raices y actualmente tiene los ganados siguientes: 259 cabras, 10 padres de cabrío, 15 ovejas, 3 jumentas de trabajo, una yunta y un jumento para el servicio del ato.
100. Domingo de Ortega: los bienes raices de este vecino existen en la conformidad de su asiento pero ha enajenado los siguientes:
 La pieza de tierra "sitio del Corral de Santa Ana", de una fanega y ocho celemines, la vendió a Martín Valenzuela, nº 309, a quien se aumentará.
 La casa calle el Horno Bajo, última de su asiento, que es la pequeña, la posee el mismo Martín Valenzuela, nº 309, a quien se aumentará. No tiene ganados algunos.
101. Diego González: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; pero la pieza de tierra "sitio la Alamedilla" de cuatro fanegas y media la posee la Colecturía de la Iglesia Parroquial de esta Villa, nº 20 de Eclesiásticos, a quien se aumentará, para el pago de la "memoria" que contra sí tiene; y tiene de aumento dos ovejas.
102. Diego Hidalgo: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa calle Antolinos que habita y debe ganar cuatro ducados, que la heredó de Francisco Molina, nº 128, a quien se bajará.
103. Diego Delgado: la casa calle Río la vendió a Benito Valenzuela Hurtado, a quien se le ha formado asiento al nº 523, y tiene de aumento una casa "calle de Soto" que la compró a Diego de Herrera Pajares, nº 458, a quien se bajará; la habita y debe ganar cinco ducados. Y actualmente tiene una jumenta.
104. Diego del Peral: murió y la pieza de tierra "sitio de la muela" de tres fanegas la posee Luis Gutiérrez, nº 387, cuyo asiento ocupa en lugar de Pedro Gutiérrez, su padre, a quien se aumentará.
 Y la pieza de tierra "sitio de los Cortijuelos de Peral", de 50 fanegas, y la casa calle Herrera, las heredó Juan del Peral, nº 208, en cuyo asiento se aumentarán. Y el jumento se extinguió.
105. Domingo del Peral: este asiento no está conforme por cuanto le falta un jumento.
106. Falta.
107. Diego Palacios: este asiento no está conforme en cuanto a la tienda, pues según el actual estado no le resulta más utilidad que 150 reales y tiene de aumento una jumenta.
108. Falta.
109. Diego Cañamares tiene actualmente los ganados siguientes: una jumenta de trabajo, 15 cabras, 10 ovejas, 3 primales de cabrío.

110. Diego de Mendoza: los bienes de este vecino están conformes a su asiento pero la casa calle Real la vendió a Juan García de Vargas, nº 259 en cuyo asiento se aumentará, y la jumenta se extinguió.
111. Diego Pajares de Moya: este vecino ha muerto por lo que Diego Pajares y demás sus hermanos menores, hijo de Diego, herederos de sus bienes, quedan en este mismo asiento y están conformes los raices, y tiene de aumento una casa cortijo de 66 cuerdas de tierra en tres piezas en el campo del Larba, que la compró dicho su padre de Manuel Pajares, nº 321, a quien se bajará.
- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Lentiscar", de 28 fanegas; las veinte de 3ª y las ocho infructíferas que compró de Antonia Pajares, nº 41, a quien se ha bajado. Y actualmente tiene los ganados siguientes: 110 ovejas, 11 carneros padres, 14 primales de lana, 4 cabras.
112. Falta.
113. Falta.
114. Diego Hortuño: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
115. Falta.
116. Falta.
117. Elvira García: murió, por lo que María García, su hija, heredó sus bienes raices, queda en este número y asiento, el que está conforme en cuanto a dichos raices y los ganados se extinguieron.
118. Falta.
119. Eufrasio Cañamares: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene de ganado una jumenta solamente.
120. Falta.
121. Francisco de Vilches: los bienes raices y semovientes de este vecino están conformes a su asiento.
122. Felipa Martínez: los bienes raices de esta vecina están conformes a su asiento, pero ha enajenado los siguientes Manuel Pajares Soto su heredero que queda en este número y asiento.
- La pieza de tierra del Casco de esta Villa de nueve celemines 1ª de su asiento la vendió a Juan Sánchez González, nº 263, en cuyo asiento se aumentará.
- De la pieza de tierra del "sitio de esta Villa" de dos fanegas con olivas y vides vendió nueve celemines con 22 olivas de 2ª a Fernando Medina, nº 124, a quien se aumentará.
- Y la pieza de tierra "sitio de los Campillos" la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se ha aumentado, y solamente tiene una mula de trabajo.
123. Francisco García de Vargas: las dos casas "calle de Gila" de su asiento se hallan unidas, las habita y deben ganar siete ducados y tiene de aumento una pieza de tierra de tres celemines secano de 3ª con 300 vides de la misma, "sitio del

Nacimiento" que compró a Marcos de Perea, nº 454, a quien se bajará, y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor.

124. Fernando de Medina: tiene de aumento una casa calle el Chorrillo que gana siete ducados, que la compró a Antonio López, vecino de Quesada, nº 457, a quien se bajará.

Idem es aumento nueve celemines de tierra de secano con 22 olivas de segunda en el sitio de esta villa de la pieza de tierra de dos fanegas con olivas y vides del nº 122 que compró de Manuel de Soto, heredero de Felipe Martínez, en cuyo asiento se colocó, en el que se ha bajado; y actualmente tiene los ganados siguientes: 120 ovejas, 8 carneros padres, 2 jumentos, 3 vacas de labor.

125. Francisco Torremocha: todos los bienes de este vecino, raíces y semovientes, están conformes a su asiento, y sólo ha vendido la pieza de tierra de 10 celemines con olivas "sitio Llano Quesada" a Don José González, Presbítero, nº 6 del Maestro de Clérigos, a quien se aumentará.

126. Francisco de los Reyes: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento y ha enajenado la pieza de tierra de media fanega "sitio de la Suerte" con vides de 5ª calidad que la posee Don Francisco Rodríguez a quien se le aumentará.

Idem es aumento una pieza de tierra sitio Llano Quesada de tres fanegas de segunda con 16 olivas de segunda que ocupan tres celemines que consta al nº 58 dada por Ana de Leiva Río, su mujer.

De dicho asiento y nº 58 ha vendido la pieza de tierra de ocho celemines secano de segunda con 68 olivas de 3ª, sitio del Llano Quesada, y la casa calle Herrera a quien se le ha formado asiento al nº 524.

Y la pieza de tierra del "Cantón de las Huertas" a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentarán.

Es aumento a este asiento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de tres fanegas con 107 olivas, las 60 de 2ª y las 47 de 3ª, que ha comprado a Francisco del Río, a quien se le hará la correspondiente baja.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 5 cabras, 8 ovejas, un par de mulos y un caballo de labor, una jumenta de trabajo.

127. Francisco del Río: Administrador de la Renta del Tabaco, este vecino ha muerto, por lo que Gabriel y Cristóbal del Río, sus hijos, y demás menores hermanos, sus bienes raíces quedan en este número y asiento, con el que están conformes dichos raíces y tienen de aumento una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de siete celemines con 53 olivas de 3ª que compró de Ana de Torres, nº 45, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

Idem es aumento otra pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de fanega y media de 3ª con 734 vides y 30 olivas de la misma, que ocupan una fanega, que compró de Diego Pulido, nº 377, a quien se bajará en su asiento. Y los bienes semovientes se extinguieron.

128. Francisco de Molina: murió y la casa de su asiento la heredó Diego Hidalgo, nº 102, a quien se ha aumentado.

129. Francisco de Guijosa: este vecino ha muerto y sus bienes semovientes se extinguieron.
130. Francisco de Moya: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 123 ovejas, 37 primales de lana, 8 cabras, una jumenta de ato, un pollino de dos años.
131. Francisco del Río: tiene actualmente una jumenta; y todos los bienes de su asiento los vendió en la forma siguiente:
- La pieza de tierra de tres fanegas, "sitio Llano Quesada", con 104 olivas, las 50 de 1ª y las 54 de 2ª, y la casa calle Santa Ana las vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quienes se aumentarán.
- La pieza de tierra de tres fanegas, "sitio Llano Quesada", con 107 olivas, las 60 de 2ª y las 47 de 3ª, la vendió a Francisco de los Reyes, nº 126, en cuyo asiento se ha aumentado.
- Y la pieza de tierra de 60 fanegas, del "sitio de los Pozuelos" con la casa cortijo la vendió a Don Pascual Morante, nº 365, a quien se aumentará.
132. Fernando Molina: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Blas de Herrera a quien se le ha formado asiento al nº 524.
133. Francisco Navarrete Perea: tiene de aumento un jumento y la casa calle Señora Santa Ana, la vendió a Agustín Molina, nº 52, a quien se ha aumentado.
134. Falta.
135. Francisco Gil de Espinosa: tiene de aumento una jumenta y una pollina.
- Por el vendaje del vino y aceite del puesto público tiene utilidad anual 558 reales y 8 maravedises.
136. Francisco del Peral: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pollina de dos años.
- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Pileta", de dos celemines de regadío de 3ª que son los que tiene, y no uno, siete morales de 3ª y un frutal que la compró de Manuel Valenzuela, nº 320, a quien se bajará.
137. Francisco de Molina: la pieza de tierra de su asiento la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se aumentará.
138. Fernando del Río: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio de Viña Cercada" de tres celemines de secano de 3ª con 300 vides de la misma; 3 olivas de la misma y 3 frutales, que compró a Antonio Hortuño, nº 19, a quien se ha bajado, y actualmente tiene los ganados siguientes: 3 jumentas, 10 ovejas.
139. Francisco Cañamares: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
140. Fernando Valenzuela: este asiento no está conforme en atención a que la pieza de tierra sitio de esta Villa de una fanega de regadío de 1ª calidad con olivas, frutales y morales, cuarta de su asiento, no la posee, ni la ha poseído, pues se puso de maíz y en ello padeció equivocación.

La pieza de tierra del sitio de esta Villa de tres fanegas de regadío de 2ª y 3ª con vides, olivas, morales y frutales es de Mateo de Soto, su hijo, a quien se le ha formado asiento al nº 525.

Los demás bienes raíces están conformes; y tiene de aumento una casa calle Real, que gana 10 ducados, que la compró a Antonio Navarrete, nº 5 a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Vega" de media fanega de regadío de 1ª que compró de José Valenzuela Segura, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de ocho celemines de secano de 2ª con 16 olivas de 1ª y 84 de 3ª que compró de Pedro de Vargas, nº 357, a quien se hará la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra de siete celemines secano de 3ª con 35 olivas de 1ª y 35 de 2ª de dicho sitio que la compró al mismo Pedro de Vargas, a quien igualmente se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, una jumenta, una muleta de sobreaño, 118 cabras, un pollino de dos años.

141. Francisco Gante: no está conforme a su asiento, pues la casa calle Real tiene de aumento un cuerpo que se compone de un cuarto por alto y caballerizas y según el estado actual debe ganar 7 ducados.

Idem es aumento una pieza de tierra de una fanega y dos celemines de regadío de 3ª con 32 olivas de 1ª y 33 de 3ª del "sitio de la Fuente el Peral", que compró a Francisco López, vecino de Solera, nº 494, a quien se bajará.

Idem es aumento una muleta y una pollina de sobreaño.

142. Francisco de León: la casa calle Real la vendió a Juan Prieto a quien se le ha formado asiento al nº 526 y al presente tiene dos jumentas.

143. Francisco Caniles: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento 12 ovejas.

144. Falta.

145. Francisco de Medina: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa pequeña, mitad de la calle San Marcos que compró de Josefa Segura, nº 178, con vivienda separada y con algún aumento, a quien se bajará de este asiento; debe ganar cuatro ducados.

146. Falta.

147. Francisco López Zafra: este vecino ha muerto, por lo que Paula Martínez, su viuda, heredó la pieza de tierra que son los únicos bienes que tenía, queda en este número y asiento, el que está conforme.

148. Falta.

149. Falta.

150. Fernando Valero: "Ministro ordinario" de esta Villa, goza por su empleo 212 reales anuales, que le están consignados en réditos de censos de los "propios" de esta Villa y la "rendición" de la pieza de tierra del "pecho" de San Juan.

151. Fernando Antonio de Herrera: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento y de ellos no posee los siguientes: la pieza de tierra del "sitio Llano Quesada", con ocho celemines secano de 3ª con olivas, y las dos terceras partes del molino harinero del barranco, las posee Francisco López de Olid, a quien se le ha formado asiento al n° 527.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 80 cabras, 3 padres de cabrío, 40 ovejas, 6 primales de lana, 10 primales de cabrío.

152. Felipa Pajares: esta vecina ha muerto y la casa calle Horno Alto la vendió a Mateo Martínez, n° 334 en cuyo asiento se aumentará.

153. Francisco Fernández: los bienes de este vecino están conformes a su asiento, pero la casa calle Herrera la vendió a Andrés de Ortega, n° 48, a quien se ha aumentado; y la pieza de tierra "sitio de esta Villa" de cuatro celemines con vides la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, n° 37, a quien se ha aumentado.

Tiene de aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada", de diez celemines con 24 olivas de 2ª y 24 de 3ª que compró a Don Juan de Alameda, Presbítero, n° 2 de Eclesiásticos, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra en el "sitio de esta Villa" de dos celemines de regadío de 2ª con 405 vides de la misma; 4 olivas de 1ª, 2 frutales de 3ª, que compró de Juan González, n° 223, a quien se bajará.

Idem es aumento un par de mulos de labor.

154. Fernando López Franco: se ausentó de esta Villa; y la pieza de tierra de este asiento la vendió a Don Pascual Morante, n° 365, a quien se aumentará.

155. Don Francisco José Rodríguez: "Escribano del número y Cabildo"; este asiento no está conforme pues la pieza de tierra de 100 fanegas del "sitio de Aguas Blancas" de secano, las 60 son de 3ª calidad y las 40 inútiles.

Y la casa cortijo tiene de aumento un cuerpo, y debe de ganar cinco ducados.

La casa de la calle Río, la vendió a Doña María Monjalve, vecina de Santisteban del Puerto, a quien se le ha formado asiento al n° 568.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la suerte", "barranco el agua" o "barranquillo", "majada de la mesa" o "atajo", que todo viene a ser uno, de 23 cuerdas, que ha comprado a las personas siguientes:

de Cristóbal Martínez, n° 89: seis celemines, "sitio del atajo", tercera en orden de su asiento. De Francisco de los Reyes, n° 126, seis celemines "sitio de la suerte", primera en orden. De Francisco de Molina, n° 137, diez celemines "sitio de la mesa". De Isabel Gutiérrez, n° 159, una fanega "sitio del atajo", segunda en orden. De José Valenzuela, n° 173, dos fanegas y media "sitio del Barranco del Agua". De Luis Pulido, n° 282, seis celemines "sitio del Barranquillo". De Miguel de Molina, n° 352, fanega y media "sitio del Barranco", tercera en orden. De María González, n° 336, fanega y media "sitio del Barranco", primera en orden. De Pedro del Peral, n° 378, cuatro celemines "sitio del Barranco", séptima en orden. De Santiago Hidalgo, n° 394, media fanega "sitio del Barranco del Agua", primera en orden. Y las restantes cumplimiento a las 23 cuerdas, que compone dicho pedazo, las compró de Antonio Linares, n° 20; de Alonso de

Pro, nº 21; de Agustín López Pérez, nº 25; de Ana de Torres, nº 45; de Francisco Torremocha, nº 125; de María Valenzuela y sus herederos, nº 318; de Pedro Gutiérrez, nº 387; de Diego de Herrera, nº 458: que aunque dieron sus respectivas relaciones no las comprendieron en sus asientos; y de Juan de Molina, y herederos de Francisco Ruiz López, que no dieron relaciones; y a los que dieron se les ha hecho y hará las correspondientes bajas; y en todas las dichas 23 cuerdas hay 52 olivas, las 26 de 2ª y 26 de 3ª; 25 frutales; 3.100 vides de 3ª; y 1.000 pies de estaca, postura del año pasado y el antecedente, que no producen ni pueden producir utilidad en once o doce años; confronta a Levante con el camino de Baeza; al Poniente con el de la Moraleda; al Norte con el Barranco el Agua y suerte de Francisco de los Reyes; y al Sur con suerte de Juan García de Vargas.

Idem es aumento un molino de aceite que ha fabricado nuevamente en el casco de esta Villa y callejón de la puerta de Granada, y solar de casa de Bernabé Ruiz Limones, que dió al nº 66, donde se ha bajado, y dicho molino se compone de dos cuerpos, cocina, cuarto de vigas y troges, y otro para los pilones, corral, cámaras, una piedra y dos vigas, veinte varas de frente y diez de fondo, que la utilidad va considerada en las Respuestas Generales.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 4 mulos de labor, 1 yegua de albardón, 4 jumentas, 17 jumentos, 3 pollinos, 350 cabras, 20 padres de cabrío, 4 jumentos de ato, 10 colmenas.

La utilidad de las escribanías es igual a la que consta del asiento.

156. Isabel Pajares: este asiento está conforme pero la pieza de tierra de ocho celemines, "sitio de Llano Quesada", con 3 olivas de 3ª y 16 que no producen, la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

Tiene de aumento 60 cabras y 1 padre de cabrío.

157. Isabel Delgado: esta vecina ha muerto, y la casa en la plazuela de mi Señora Santa Ana, la vendió a Juan Perea Gómez, nº 248, a quien se aumentará. Y los bienes semovientes se extinguieron.

158. Isabel de Espinosa: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.

159. Isabel Gutiérrez: este asiento no está conforme, pues de la pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de una fanega ha vendido ocho celemines con 7 olivas de 2ª y 25 de 3ª y 20 que no fructifican, a Pedro Sánchez Pulido, nº 382, en donde se aumentarán, y sólo le han quedado cuatro celemines con 28 olivas de 2ª que los ocupan.

La pieza de tierra del "atajo" de una fanega, la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se ha aumentado, y la casa está conforme y al presente no tiene ganado alguno.

160. Falta.

161. Falta.

162. Gregorio Sánchez: este vecino ha muerto y la casa calle Antolino y las cuatro piezas de tierra de los Llanos y la casa cortijo las posee María Ana de Moya, su

viuda, la que queda en este número y asiento, y los demás bienes raíces van aumentados a Antonio Sánchez, nº 42, y los semovientes se extinguieron.

163. Falta.

164. Gaspar de Medina: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra en el casco de esta Villa de cuatro celemines y medio de regadío de 3ª, cercado, que compró a Juan Pajares de Rienda, nº 204, a quien se bajará.

Idem es aumento una jumenta.

Idem tiene de utilidad por Abastecedor de las carnes, 300 reales.

165. Gabriel de Leiva: este vecino ha muerto, por lo que María Martínez, su viuda, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que no está conforme por no tener más que dos jumentas; y sí de aumento una casa calle el Horno Bajo, que gana seis ducados, que la compró a Cristóbal Martínez, nº 89, a quien se ha bajado.

166. Juan Antonio Navarrete: tiene de aumento un jumento.

167. Falta.

168. José Valenzuela: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento y de ellos ha enajenado los siguientes:

La pieza de tierra del Llano Quesado con olivas y las 25 fanegas en la "cañada de Arroyo", sexta en orden a su asiento, la cedió a Diego Valenzuela, su hijo, a quien se le ha formado asiento al nº 528.

Y tiene de aumento una pieza de tierra de 150 fanegas en el "sitio de Cabeza Mesada", las 50 de labor secano de 3ª y las 100 montuosas, que compró del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de la Ciudad de Úbeda, nº 42 de Eclesiásticos a quien se bajará; en la que se ha erigido una casa cortijo que se compone de dos cuerpos, tres cuartos, cocina, portal, caballeriza, cámaras y corral; y por la recolección de frutos se le considera de utilidad anual seis ducados.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 150 ovejas, 196 cabras, 4 padres de cabrío, 2 mulos de labor, 3 jumentas, 2 jumentos.

169. Juan de Cárdenas: este vecino ha muerto y la casa "calle el Molino", la vendió a Manuel de Molina, nº 311, en donde se aumentará.

170. Falta.

171. Falta.

172. Falta.

173. José de Valenzuela Segura: este vecino ha muerto y la pieza de tierra "sitio del Barranco del Agua" la compró Don Francisco José Rodríguez, nº 155, a quien se ha aumentado.

La "de la Vega" la compró Fernando Valenzuela, nº 140, a quien va aumentada.

Y la casa calle Cantarranas la heredó Juan Cristóbal Valenzuela, nº 230, a quien se aumentará, y la jumenta se extinguió.

174. Juan Pérez Melgarejo: murió, por lo que María Juliana, su viuda, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que existe en la misma conformidad.

175. Falta.

176. José de Jódar: este vecino ha muerto y la pieza de tierra del casco de esta Villa de un celemin la posee Juan de Jódar Moreno, a quien se le ha formado asiento al nº 529.

La de tres celemines del mismo sitio la heredó Antonio López, nº 46, a quien se ha aumentado.

La casa calle la Fuente del Borrego la heredó José de Jódar Moreno, nº 190, a quien se aumentará, y el ganado se extinguió.

177. Juan de Medina: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento 45 cabras y 2 padres de cabrío.

178. Josefa Segura: esta vecina ha muerto y la casa calle San Marcos se halla hecha dos, con viviendas separadas, y la una va aumentada a Francisco Segura, nº 145, y la otra se aumentará a Miguel de Cabrera, nº 342.

179. Juan José Valenzuela: tiene actualmente 20 ovejas.

180. Josefa de Ortega y Rienda: casó con Juan Moreno Cañaveras, quien queda en este número y asiento porque no lo tenía, el que está conforme en cuanto a bienes raices y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 mulos de labor, una jumenta, un pollino de dos años, una cerda de vientre, un cerdo de dos años, 14 cabras, un primal de lana, otro de cabrío.

181. Juan de la Cueva: los bienes de este vecino no están conformes a su asiento pues actualmente tiene los ganados siguientes: 18 ovejas, 4 cabras. Y es aumento una casa calle el Barrio de San Marcos, que habita y debe ganar tres ducados, que compró a Marcos de Alcalá, nº 340, primera de su asiento, en que se bajará.

182. Juan de la Jara: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.

183. Falta.

184. Falta.

185. José Pajares Velasco: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento, pero la pieza de tierra de una fanega con olivas la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, en cuyo asiento se aumentará.

Es aumento una pieza de tierra de dos celemines secano en el casco de esta Villa, y calle de Cobos, que linda con casa de María de Ortega, y heredó de Agustín García, el que no sirve de cosa alguna y dejó de ponerse en la primera operación por olvido, y actualmente tiene una mula de labor.

186. Juan de Fuertes, que así se llama y no Fuentes: los bienes de este asiento los vendió a Francisco López Mendoza, a quien se le ha formado asiento al nº 293, en lugar de Marcos de Piñar; y al presente tiene de aumento una casa calle de Gila, de nueve varas de frente y nueve de fondo, que habita y debe ganar seis

ducados y linda por la parte de arriba con casa de José García Filguera, y por la de abajo con otra de Juan Moreno Tejero, la que no se incluyó en la primera operación. Está grabada con un censo de 100 ducados de "principal" a favor de la Capellanía de la Misa del Alba de esta Villa por el que se pagan anualmente a Don Manuel de Guijosa, Capellán de ella, tres ducados.

Idem es aumento 30 cabras.

187. Juan de Peñas: su ejercicio molinero, los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra en los "ruedos de esta Villa", de dos fanegas de secano de 3ª con 31 olivas, las 15 de 1ª y las 16 de 2ª que ocupan ocho celemines, que compró de Miguel Pérez, vecino de Huelma, nº 489, a quien se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 12 cabras, 2 jumentas, un pollino de año.

188. Falta.

189. José García Perea: este vecino ha muerto por lo que Francisca de Medina, su viuda, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme y sólo ha vendido la pieza de tierra de la "suerte la Pendeja" a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se ha aumentado.

190. José de Jódar Moreno: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento otra jumenta.

Idem es aumento una casa "calle de la Fuente del Borrego" que habita y debe ganar cinco ducados que la heredó de José de Jódar, su padre, nº 176, a quien se ha bajado.

191. Joaquín Valenzuela: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa calle Real, que habita y debe ganar seis ducados, que la heredó de Pedro Marciano, nº 388, a quien se le bajará.

Idem es aumento otra casa "calle San Marcos" que gana seis ducados, que la heredó de Mario de la Bella, nº 361, a quien se bajará, y en ella tiene su parte la "Colecturía" de la Parroquial de esta Villa y Luis Rodríguez del Barco y sus hermanos.

Idem es aumento una casa calle Real, que se compone de un cuarto, cocina y cámara, cuatro varas en cuadro, que gana tres ducados, que heredó de María del Moral, que no la dió en la primera operación, lindan por arriba con casa de Ana de Ortega y por abajo con casa de Antonio López, molinero.

192. José del Amo: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una oveja, que puestas todas son 16.

193. Juan Delgado: tiene de aumento 8 ovejas.

194. Juan de Moya García: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra de los ruedos de esta Villa, de media fanega secano de 3ª con 9 morales de 2ª y 25 frutales que compró de Doña Juliana Olid, vecina de Solera, nº 198, a quien se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, 2 colmenas, 2 cerdas de vientre.

195. Juan Moreno Espinosa: los bienes raices de este vecino están conformes a sus asientos y de presente no tiene más que una jumenta.
196. Falta.
197. Juan Garzón Rueda: esta vecina ha muerto y los bienes de este asiento se extinguieron.
198. José de Molina: este vecino ha muerto, por lo que María Sánchez, su viuda, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme y tiene de aumento un jumento.
199. Juan López Mindel: posee solamente la jumenta, pues la casa calle Real la vendió a Luis de Cárdenas, a quien se le ha formado asiento al n° 530.
200. Falta.
201. Juan Gerónimo Palomino: la pieza de tierra de este vecino la posee el Señor Don Agustín Merinas, Corregidor, a quien se le ha formado asiento al n° 531, y la casa y el jumento están conformes a su asiento.
202. Juan Gutiérrez: este asiento está conforme al actual estado.
203. Juan de Mendoza: se ausentó de esta Villa, y la casa de la plaza la vendió a Don Lucas Garrido, a quien se le ha formado asiento al n° 532.
204. Juan Pajares de Rienda: los bienes raices y semovientes de este vecino están conformes a su asiento; pero la pieza de tierra de cuatro celemines y medio de regadío del casco de esta Villa, la vendió a Gaspar de Medina, n° 164, a quien se ha aumentado. Y tiene de aumento una pollina y tres cerdos primales.
205. Juan de Espinosa: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
206. José García: murió; por lo que Francisco García, su hijo, heredero de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme.
207. Juliana de Rus: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento y en ellos tiene parte Agustín de Rus.
208. Juan del Peral: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra en "los Cortijuelos de Peral" de 50 fanegas, las 20 de 1ª y las restantes montuosas, que heredó de Diego del Peral, n° 104, a quien se ha bajado.
Idem es aumento la casa calle Herrera, que habita y debe ganar cuatro ducados, que heredó del dicho Diego del Peral, a dicho n° 104, a quien se le ha bajado.
209. José García: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
210. Falta.
211. José Navarrete: este asiento no está conforme pues actualmente tiene los ganados siguientes: 39 primales de lana, 9 primales de cabrío, una jumenta, un pollino de año.
212. Falta.

213. Juan Pajares Marín: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
214. José de Moya: este asiento no está conforme pues no tiene ganado alguno y la pieza de tierra de tres celemines de regadío del "sitio de esta Villa" la vendió a Juan Sánchez González, nº 263, a quien se aumentará.
215. Julián Pajares: de los bienes de este asiento no le ha quedado más de un mulo y tiene de aumento una casa calle Río que habita y debe ganar nueve ducados, que la heredó de Cayetano Marín, nº 80, a quien se ha bajado.
216. Jinés de Moya: este vecino ha muerto, por lo que María de Moya, su hermana, heredó sus bienes raices, queda en este número y asiento, el que está conforme, y ha vendido la pieza de tierra del "sitio del Charcón" de tres celemines de regadío a Francisco García de Viedma, que ocupa el nº 87, en lugar de Cristóbal Velasco y actualmente tiene 40 ovejas.
217. Falta.
218. Juan de Linares: este asiento no está conforme pues las jumentas las extinguió y tiene de aumento un par de mulos y 34 ovejas.
- Idem es aumento nueve celemines de tierra secano; mitad de los 18 del "sitio de la Chartina" que heredó de Juana de Martos, nº 221, a quien se bajarán; que los otros nueve van aumentados a Alejandro de Herrera, nº 47.
219. Juan García Hermoso: este vecino ha muerto y sus bienes raices los heredó Juan Sánchez González, nº 263, a quien se aumentarán, y los semovientes se extinguieron.
220. Juan de Espinosa: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
221. Juana de Martos: viuda, esta vecina ha muerto, por lo que Ginés de Úbeda, su hijo, heredó sus bienes raices excepto la pieza de tierra del "sitio de la Chartina" de 18 celemines, que va cargada de por mitad a Alejandro de Herrera, nº 47, y a Juan de Linares, nº 218; queda en éste su número y asiento y tiene los ganados siguientes: 14 ovejas, 2 padres de lana y una jumenta.
222. José García Filguera: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y en ellos tiene parte Don Francisco Rodríguez; y tiene de aumento una jumenta.
223. Juan González: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento; pero la pieza de tierra de dos celemines del "sitio de esta Villa" la vendió a Francisco Fernández, nº 159, a quien se ha aumentado, y actualmente tiene los ganados siguientes: 3 jumentas, 2 cerdos primales, 1 cerda de vientre.
224. José de Herrera: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
225. Juan García Hermoso: este vecino ha muerto, por lo que María Perea, su viuda, heredó la casa calle Antolinos, queda en este número y asiento, y la pieza de tierra de los "ruedas de esta Villa" la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

Y los demás bienes raices los vendió a María de Mendoza, nº 339, a quien se aumentarán. Y los ganados se extinguieron.

226. Juan de Martos: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento, y actualmente tiene los ganados siguientes: 125 ovejas, 28 primales de lana, 9 cabras, 4 primales de cabrío, 8 carneros padres.
227. Juan de Rienda: este vecino ha muerto y la casa calle "Fernando del Moral" la heredó Mateo Perea, nº 299, en cuyo asiento se aumentará, y Jacinto de Rienda, su hijo, queda en este número y asiento, y tiene el ganado siguiente: 90 cabras, 6 padres de cabrío.
228. Falta.
229. Josefa de Mendoza: murió; por lo que Josefa de Mendoza, su hija, heredó sus bienes raices, queda en este número y asiento, el que está conforme en cuanto a dichos raices, y los semovientes se extinguieron.
230. Juan Cristóbal Valenzuela: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento; y tiene de aumento una casa calle Cantarranas, que gana siete ducados, que la heredó de José Valenzuela, nº 173, a quien se ha bajado, y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 jumentas.
231. José García: murió; y la pieza de tierra de media fanega del "sitio de esta Villa" la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se aumentará, y la casa en el Cantón está conforme.
232. Juan de Arjona: murió; y la botica la compró Don Lucas Garrido, a quien se ha formado asiento al nº 532.
233. Juan Bernardo del Río: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 40 ovejas, 1 carnero padre, una jumenta.
234. Juan García Blanco: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento; pero la pieza de tierra de 10 celemines "sitio de la Haza de la Muela" la vendió a José de las Peñas, a quien se ha formado asiento al nº 513, y actualmente tiene los ganados siguientes: 30 ovejas, 20 cabras, 1 carnero padre, 1 padre de cabrío, una jumenta.
235. Juan Cisnedo: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 20 cabras, 2 padres de cabrío, y una jumenta.
236. Juan de Guijosa: este asiento no está conforme pues posee lo siguiente: una casa calle el Horno Alto, que habita, y debe ganar ocho ducados, que la heredó de Cristóbal Velasco, nº 87, a quien se ha bajado, y actualmente tiene los ganados siguientes: 90 cabras, 4 padres de cabrío, 3 mulos de labor.
237. Juan de Mendoza: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 vacas de labor, 2 jumentas.
238. Juan de Valenzuela: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
239. Juan de Molina: este vecino se ausentó de esta Villa con la jumenta que tenía.
240. Juan López: deja el ejercicio de hornero, y este asiento no está conforme por lo que le falta una jumenta.

241. Juan Perea: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
242. Falta.
243. Falta.
244. Juan Trigueros: se ausentó de esta Villa.
245. Juan de Ortega: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
246. Juan Pajares de Mendoza: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; y tiene de aumento una casa "calle de Gila", que habita y debe ganar seis ducados y compró de Francisco López, vecino de Solera, nº 494, a quien se bajará y actualmente tiene los ganados siguientes: 12 cabras, 1 mulo de labor.
247. Juan Pajares de Moya: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento, y al presente no tiene más ganado que un par de mulos.
248. Juan Perea Gómez: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa en la "plazuela de Señora Santa Ana", que habita y debe ganar seis ducados, que la compró a Isabel Delgado, nº 157, a quien se ha bajado.
249. José de Molina: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa calle Real que habita y debe ganar seis ducados, que la compró de Gonzalo Rodríguez, nº 427, a quien se bajará, y al presente no tiene más ganado que una jumenta.
250. Falta.
251. Falta.
252. Juan de Moya: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se aumentará.
253. Juan Saurato: este vecino se ausentó de esta Villa.
254. Juan Lucena: este vecino ha muerto por lo que Juan Lucena, su hijo, y demás sus hermanos menores, herederos de sus bienes, quedan en este número y asiento, el que está conforme; pero han vendido las casas "calle Padilla" a Antonio García Tenorio, a quien se le ha formado asiento al nº 533.
255. Juan Felipe Sánchez: tiene de asiento dos jumentas.
256. José de Ortega: actualmente es vecino de Jódar, donde vejetaron sus ganados, y la casa está conforme a su asiento.
257. Falta.
258. Juan Cano: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
259. Juan García de Vargas: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una casa calle Real que gana seis ducados y la compró a Diego de Mendoza, nº 110, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de tres fanegas "sitio de Llano Quesada" de 3ª con 104 olivas, las 50 de 1ª y las 54 de 2ª, que la ocupan y compró a Francisco del Río, nº 131, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una casa "calle de Santa Ana" que gana ocho ducados y compró al dicho Francisco del Río, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra en el "sitio de Llano Quesada" de ocho celemines con 40 olivas de 2ª y 20 de 3ª que compró a Juan de Moya, nº 252, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de dos fanegas secano de 2ª en el "sitio del Moralejo", la una fanega con 378 vides de la misma, y la otra de sembradura, que compró de Juan Fernández, vecino de Cazorla, nº 502, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de media fanega con 45 olivas de 3ª que compró de José García, nº 231, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de media fanega con ocho olivas de 1ª y 24 de 3ª "sitio de Llano Quesada" que compró a Lorenzo López, nº 277, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de cuatro celemines con 8 olivas de 1ª y 38 de 3ª que compró a Apolonia García, viuda, nº 376, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de media fanega del "sitio de esta Villa" de regadío de 2ª y 3 morales de 3ª a los márgenes, que compró de Marina Fernández, viuda, nº 325, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Cantón del Moralejo" de seis celemines secano de 2ª con 2 frutales, cercado, que compró de Don Antonio Pajares de Rienda, nº 415, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de 2 fanegas y media de secano de 3ª con 8 olivas de 2ª y 11 de 3ª que ocupan cuatro celemines y compró de Doña Isabel Amo de las Torres, Religiosa del Convento de la Coronada, de la ciudad de Úbeda, nº 38 de Eclesiásticos, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de los Pozuelos", de 96 fanegas de 4ª, con 50 encinas y la casa cortijo que en ella hay, que compró a Bartolomé Navarrete, nº 76, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una casa calle de la Palma, que gana cuatro ducados y compró a Martín de Mendoza, nº 296, a quien se bajará.

Idem es aumento tres celemines de tierra de regadío de 3ª, sin árboles, que compró a Doña Lucía de Herrera, nº 279, por libres de censo, de la pieza de tierra de cuatro fanegas del "sitio de esta Villa" que consta en dicho asiento, pertenecientes al que poseía Fernando de Gila, que se ha extinguido en cuyo asiento se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 200 cabras, 6 padres de cabrío, 500 ovejas, 20 carneros padres, 270 primales de lana, 7 cerdas de vientre, 22 cerdos de sobreaño, 6 colmenas, 5 jumentos y 3 jumentas de los atos, 3 jumentas de trabajo, 3 pollinos de sobreaño, 1 muleta de año, 3 mulos y 1 caballo de labor.

Idem posee como tutor de Blas Fernández Velasco, que así se llamaba y no Juan, una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de fanega y media con 37

olivas de 1ª y 100 de 3ª, la misma que consta al nº 273, por perteneciente al susodicho dada por Juan Sánchez González, donde se bajará.

260. Juana Sánchez Fernández: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
261. Juan de Raya: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento un jumento.
262. Juan de Leiva: este vecino ha muerto, por lo que Ana de Soto, su viuda, única heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme.
263. Juan Sánchez González: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; excepto la pieza de tierra de fanega y media del "Llano Quesada" con 37 olivas de 1ª y 100 de 3ª, pertenecientes a Blas Fernández Velasco, que va aumentada a Juan García de Vargas, su tutor actual, nº 259.

Y tiene de aumento una casa calle Real, que gana cuatro ducados, y compró de José de Rus, nº 475, a quien se bajará, la que ha unido con la de su asiento y por ambas se le considera doce ducados.

Idem es aumento cinco piezas de tierra en los Llanos, que componen 59 fanegas y 2 celemines y casa cortijo, con 153 encinas que tienen de presente y ocupan 5 fanegas y 2 celemines, siendo las restantes 3 de 2ª, 32 y 10 celemines de 3ª y las demás inútiles, que compró de Diego de Herrera Pajares, nº 458, a quien se bajarán.

Idem es aumento una pieza de tierra sitio de Llano Quesada de 8 celemines con 61 olivas de 3ª que heredó de Juan García Hermoso, nº 259, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de 3 celemines con 333 vides de 1ª que compró de José de Moya, nº 254, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de 8 celemines con 70 olivas de 2ª "sitio Llano Quesada" que heredó de Ana de Rienda, nº 417, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra en el casco de esta Villa de 9 celemines secano de 2ª con un moral de la misma y 100 frutales que ocupan 3 celemines, que compró de Felipe Martínez, nº 122, a quien se ha bajado.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 270 cabras, 18 padres de cabrío, 9 ovejas, 5 cerdas de vientre, 1 primal de cerda, 3 jumentas de ato, 2 mulos de labor, 1 jumenta de trabajo, 1 pollina de sobreaño, 1 yegua, 1 potro de dos años.

264. Juan Peral: tiene de aumento dos jumentas de trabajo.

265. Falta.

266. Juan de Soto: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento; pero la casa calle Soto la ha vendido a María Marín, viuda, nº 319, a quien se aumentará.

Y tiene de aumento una pieza de tierra de 3 celemines de regadío de 1ª, cercada, con 15 frutales a los márgenes, que debió darla en la primera operación Francisco del Río, vecino de Granada, y dejó de hacerlo.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, 160 cabras, 6 padres de cabrío, 2 ovejas, 1 jumenta del ato, otra jumenta de trabajo, 1 pollino de sobreaño.

267. Juan Romera: este vecino ha muerto y no dejó bienes algunos.
268. Luis de Valdivia: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
269. Lucas de Aro: este vecino ha muerto por lo que Juana Pérez, su viuda, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme.
270. Lorenzo Valenzuela: no es al presente Maestro de primeras letras y sí Administrador del tabaco de esta Villa y por ello goza de sueldo, cuatro reales al día.
271. Lucía de Moya, viuda, los bienes de esta vecina no están conformes por haber las enajenaciones siguientes: La pieza de tierra del "Atajo" de una fanega de 3ª con parrizas la posee el Señor Don Agustín Merinas, quien la tiene puesta de estacas y se le ha formado asiento al nº 531.

La pieza de tierra "sitio de viña cercada" de 3 celemines de regadío con 300 vides de 3ª, 7 olivas de 2ª y 3 frutales; y la casa "calle de Moya" las posee Bartolomé de Fuentes, nº 71, a quien va cargadas, y en lo demás está conforme y al presente no tiene ganado alguno.

272. Luis García Figueras: tiene de presente dos jumentos.
273. Luis García Zapatero: tiene de aumento una jumenta.
274. Luis García Ortega: este vecino ha muerto; y la casa calle el Horno Bajo la posee Lorenzo García, su hijo, queda en este número y asiento y la jumenta se extinguió.
275. Luisa de Navarrete, viuda: esta vecina ha muerto por lo que Miguel García, su hijo, heredó sus bienes raíces, queda en este número y asiento, el que está conforme en cuanto a dichos raíces y al presente tiene 90 ovejas.
276. Falta.
277. Lorenzo López: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; pero la pieza de tierra "sitio Llano Quesada" la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, en cuyo asiento va cargada.
278. Falta.
279. Lucia Antonia de Herrera: los bienes raíces de este asiento tienen la diferencia siguiente:
- la pieza de tierra del "sitio de esta Villa" de cuatro fanegas de regadío, ha quedado reducida a dos fanegas y media, siendo los 6 celemines de 1ª y las dos fanegas de 3ª y en estas 13 olivas de 2ª y 19 de 3ª que ocupan 5 celemines y medio, y el resto hasta las cuatro fanegas va cargado a Juan García de Vargas, nº 259, y se cargará a Luis de Gila a quien se le ha formado asiento al nº 515;
- la pieza de tierra del "sitio Llano Quesada" de 10 celemines de secano con 12 olivas de 1ª, 20 de 2ª y 25 de 3ª, la vendió a José de las Peñas, a quien se le ha formado asiento al nº 513;

- y actualmente tiene los ganados siguientes: 60 cabras, 3 padres de cabrío, 8 ovejas, y 2 mulos de labor.
280. Luisa Delgado Rueda: los bienes raices de esta vecina están conformes a su asiento y solamente tiene de ganados: 13 ovejas.
 281. Luis de Gila: solamente posee de su asiento la pieza de tierra "sitio de Pozoblanco" y la jumenta, que en esto está conforme y los demás bienes racies los poseen José de Gila, a quien se le ha formado asiento al n° 534, las hazas; y Manuel Valenzuela la casa, a quien se le ha formado asiento al n° 535.
 282. Luis Pulido: los bienes raices de este vecino están con la novedad de haber vendido la pieza de tierra de media fanega "sitio del Barranquillo" a Don Francisco Rodríguez, n° 155, a quien se ha aumentado y la tiene puesta de estacas, y al presente tiene los ganados siguientes: 115 ovejas, 5 padres de lana.
 283. Lucía Fernández: los bienes de este asiento los ha vendido al Señor Don Agustín Merinas, a quien se le ha formado asiento al n° 531.
 284. María Cañamares: los bienes raices de esta vecina están conformes a su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: 14 cabras.
 285. Mateo Prieto: los bienes de este vecino están conformes a su asiento, y tiene de aumento una jumenta y un jumento.
 286. María López: murió y la casa calle Real la vendió a Antonio Martínez, su hijo y heredero a Andrés López Recena, n° 23, cuyo asiento ocupa Miguel López González, y en él se ha aumentado; y el ganado se extinguió.
 287. María Lucena, viuda: esta vecina ha muerto, por lo que Don Francisco Mejía, Presbítero, vecino de la Ciudad de Úbeda posee sus bienes y se le cargaron en su asiento el n° 35 de Eclesiásticos.
 288. Marcos Lucena: se ausentó de esta Villa sin dejar bienes.
 289. María Blas de Ortega, viuda: esta vecina ha muerto y la pieza de tierra de este asiento la heredó Francisco García de Viedma, n° 87, a donde se le ha formado asiento en lugar de Cristóbal Velasco, y los bienes semovientes se extinguieron.
 290. Miguel Vela, el menor: tiene de aumento 4 cabras.
 291. Marcos Vela: tiene de aumento los bienes raices de Miguel Vela, su padre, n° 328, a quien se bajarán y están conformes a dicho asiento; y actualmente tiene 15 cabras
 292. Marcos García Alcalá: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 mulos de labor, y una jumenta.
 293. Marcos de Peñas: este vecino ha muerto por lo que Francisco López de Mendoza, su yerno, heredó la casa calle Cantarranas, queda en este número y asiento y tiene de aumento una pieza de tierra en el "sitio de Aguas Blancas" de 50 fanegas de secano, las 26 de 3ª y las restantes montuosas, con su casa cortijo, que compró a Juan de Fuertes, n° 186, a quien se ha bajado, y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 jumentas.

294. María Enríquez: la casa de este asiento se arruinó.
295. Manuel de Guijosa: este vecino posee solamente la casa de la "calle el Horno Bajo"; pues la pieza de tierra "sitio Llano Quesada" la vendió a Manuel de Raya, nº 322, a quien se aumentará.
- Y la pieza de tierra "sitio de Arroyo Santo" la posee Juan Luis García, por haber casado con Luisa de Padilla, de quien era, y se le ha formado asiento al nº 536, y tiene de aumento una jumenta.
296. Martín de Mendoza: este vecino ha muerto y la casa de este asiento la compró Juan García de Vargas, nº 259, a quien se ha aumentado.
297. Mateo de la Jara: se ausentó de esta Villa con su jumenta.
298. Falta.
299. Mateo Perea: tiene de aumento una casa calle "Fernando del Moral", que habita y debe ganar seis ducados, que la heredó de Juan de Rienda, nº 227, a quien se le ha bajado.
- Idem es aumento un par de mulas.
300. Manuela López: esta vecina ha muerto, por lo que Baltasar de Vela Reyes, su heredero único, queda en este número y asiento, el que está conforme.
301. María de la Bella: murió y la casa calle San Marcos la heredó Joaquín Valenzuela, nº 191, a quien se ha aumentado.
302. Manuela García, viuda: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
303. Magdalena Rodríguez: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
304. Mateo de Ortega: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una jumenta.
305. Manuel López: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento 20 ovejas.
306. Miguel de Martos: este vecino ha muerto y sus bienes semovientes se extinguieron.
307. Martín de Herrera: este vecino ha muerto y la pieza de tierra de este asiento la vendió a Alejandro de Herrera, nº 47, a quien se ha aumentado.
308. Falta.
309. Martín de Valenzuela: este asiento no está conforme pues de las piezas de tierra "sitio del Llano Hidalgo", ha vendido 30 fanegas a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, secano de 3ª con 14 encinas, que ocupan media fanega y en lo demás conforme a su asiento.
- Y tiene de aumento una pieza de tierra de una fanega y ocho celemines, secano de 1ª "sitio del Corral de Santa Ana", que compró a Domingo de Ortega, nº 100, a quien se ha bajado.
- Idem es aumento una casa calle del Horno Bajo, que gana seis ducados y compró al mismo Domingo de Ortega, última de su asiento, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una casa calle el Horno Bajo, que habita y debe ganar seis ducados que compró de Alonso López, vecino de Quesada, nº 455, a quien se bajará, y al presente tiene el ganado siguiente: 10 puercas de vientre, 5 primales de cerdo, un par de mulos de labor, una jumenta, un muleto de sobreño.

310. Manuel de Guijosa: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
311. Manuel de Molina: tiene de aumento una casa "calle el Molino" que habita y debe ganar cinco ducados que la compró a Juan de Cárdenas, nº 169, en cuyo asiento se ha bajado.

Idem es aumento una yunta de trabajo.

312. Miguel de Molina: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento; pero ha vendido la pieza de tierra "sitio del Barranco" de fanega y media, con olivas, tercera en orden, a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien va aumentada, y actualmente tiene los ganados siguientes: un mulo de labor, tres jumentas.
313. Marcos Valdivia: tiene la jumenta que dió a dicho número y de aumento una casa "calle Horno Bajo", que habita y debe ganar cuatro ducados, última en orden, que la heredó de Pedro Gutiérrez, nº 387, a quien se bajará.

Idem es aumento: dos mulos de labor, un muleto de sobreño.

314. Maria Antonia de Prados: murió; y su hijo se ausentó de esta Villa.
315. Miguel López: murió; por lo que su hijo Antonio López Santos heredó enteramente sus bienes raices y semovientes, queda en este número y asiento el que está conforme.
316. Miguel López Mendoza: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 jumentas, 3 vacas de labor, 15 colmenas, una becerro de año, 2 cerdas de vientre.
317. Miguel de Ortega: murió; no dejó hijos y los bienes semovientes, que son los únicos que tenía se extinguieron.
318. María de Valenzuela: murió; por lo que Isabel de las Peñas, su hija, heredó la casa; y la jumenta se extinguió. Queda en este número y asiento, el que está conforme en cuanto a dicha casa.
319. María Marín: viuda; vendió la haza de este asiento a José de las Peñas a quien se le ha formado asiento al número 513.

Y tiene de aumento una casa "calle de Soto", que habita y debe ganar cinco ducados, que compró a Juan de Soto, nº 266, última de su asiento, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

320. Manuel de Valenzuela: posee la casa de este asiento, la que está conforme, y la haza "sitio de la Pileta" la vendió a Francisco del Peral, nº 136, a quien se ha aumentado.
321. Manuel Pajares: posee la pieza de tierra de celemín y medio del casco de esta Villa y la casa "calle Herrera" que constan de su asiento; y las tres piezas de tierra del "sitio de Larva", y la casa cortijo las poseen los herederos de Diego

- Pajares a quien se las vendió y se les ha formado asiento en el de su padre, n° 111, donde se han aumentado; no tiene ganado alguno.
322. Manuel de Raya: este asiento está conforme en cuanto a bienes raíces y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de media fanega secano de 4ª con 170 vides y 2 olivas de 3ª que ocupan tres celemines y la restante no se siembra, que la compró a Miguel López, n° 332, a quien se bajará.
- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de tres celemines secano de 3ª con 200 vides de 4ª que no producen y 7 olivas de 3ª que la compró de Manuel de Guijosa, n° 295, a quien se ha bajado.
- Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Huertezuela" de tres celemines de regadío de 3ª con 620 vides y 3 olivas de la misma, que la compró de Antonio Rodríguez, vecino de Quesada, n° 464, a quien se bajará; y actualmente tiene los ganados siguientes: 50 cabras, una jumenta.
323. María Antonia Rodríguez: la pieza de tierra de cuatro celemines con 500 vides de 1ª la posee Antonio Perea a quien se le ha formado asiento al n° 519 y la casa "calle Don Francisco" la posee Andrea Rodríguez, n° 50, a quien se ha aumentado.
324. Miguel Hidalgo: los bienes de este vecino están conformes a su asiento excepto la burra que se le murió.
325. Falta.
326. María del Peral: viuda; los bienes de esta vecina están conformes a su asiento y no tiene aumento alguno.
327. María Blas de Alcalá: este asiento está conforme; pero ha vendido la pieza de tierra del "sitio del Corral de Santa Ana" a Francisco García de Viedma, n° 87, cuyo asiento ocupa en lugar de Cristóbal Velasco.
328. Miguel Vela: este vecino ha muerto y todos sus bienes raíces los heredó Marcos Vela, su hijo, n° 291, con los semovientes que posee.
329. Miguel de Ortega: maestro de barbero, los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
330. María López: viuda; esta vecina ha muerto, por lo que su hija Tomasa de la Jara heredó sus bienes, queda en este número y asiento el que está conforme.
331. Falta.
332. Miguel López: los bienes de este vecino están conformes a su asiento; excepto la pieza de tierra de media fanega que la vendió a Manuel de Raya, n° 322, a quien se ha aumentado.
333. Manuel Fernández: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
334. Antonio Martínez: este vecino tiene de aumento una casa "calle Horno Alto" que habita y debe ganar cuatro ducados, que la compró a Felipa Pajares, n° 152, a quien se le ha hecho la correspondiente baja en su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: 80 cabras, 3 padres de cabrío, una jumenta.

335. Marina Fernández: este asiento está conforme y de él ha vendido la pieza de tierra con morales de media fanega a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se ha aumentado.
336. María González: esta vecina posee la casa de este asiento, que está conforme; y la pieza de tierra "sitio del Barranco" de fanega y media la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se ha aumentado; y actualmente tiene los ganados siguientes: 17 cabras, 2 jumentas de trabajo.
337. Falta.
338. Manuel de Medina: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento 33 cabras, que por todas hacen 40.
339. María de Mendoza: viuda; este asiento está conforme en un todo en cuanto a los bienes raíces, incluyendo los de Catalina Pajares, su sobrina; y tiene de aumento una pieza de tierra del "sitio del Cerro Nebrillo" de 28 fanegas, las 22 de secano de 3ª con 4 encinas y las 6 restantes pedregosas, que la compró a Juan García Hermoso, nº 225, a quien se ha bajado.
- Idem es aumento las otras tres piezas de tierra del "sitio del Llano Hidalgo" de a 12 fanegas cada una con encinas y la casa cortijo, que lo compró todo del dicho Juan García Hermoso, nº 225, y Cristóbal García, su hermano, que existe en la misma conformidad que en la misma operación.
- Idem es aumento una pieza de tierra de seis fanegas de secano de 1ª calidad "sitio de los Llanos" con 26 encinas que compró de Alonso Linares Rojas, nº 51, tercera en orden de su asiento, a quien se ha bajado.
- Y actualmente tiene los ganados siguientes: una mula de labor, dos burras de trabajo, dos pollinos de sobreaño.
340. Marcos de Alcalá: este vecino vendió la casa primera de su asiento a Juan de la Cueva, nº 181, a quien va aumentada, y la segunda la posee y está conforme.
341. Marcos Cecilio: este vecino ha muerto y sus bienes semovientes se extinguieron.
342. Miguel de Cabrera: este vecino tiene de aumento la mitad de una casa calle San Marcos con vivienda separada, que habita y debe ganar tres ducados, que la compró de Josefa Segura, nº 178, pues la de este asiento se hizo dos y entre ambas pagan el censo que tiene a quien se le baja en el suyo. Y al presente tiene 10 ovejas.
343. Miguel Vela: este asiento está conforme en cuanto a bienes raíces y tiene de aumento una casa "calle el Horno Alto" que habita y debe ganar cuatro ducados, que la compró a Catalina Justicia, nº 92, a quien se ha bajado, y al presente tiene los ganados siguientes: 60 ovejas, 4 carneros padres, una jumenta de ato.
344. Miguel Vela de Aro: este vecino ha muerto, por lo que Ana de Ortiz, su viuda, heredó la casa "calle de Don Francisco" que habita y debe ganar cinco ducados, y los bienes semovientes se extinguieron, queda en su número y asiento; y la pieza de tierra del "haza del tonto" la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se ha aumentado.
345. Falta.

346. Miguel Gallardo: continúa con su ejercicio de oficial de horno del vidrio y tiene de aumento una casa "calle de Herrera" que gana seis ducados, que la compró a Antonio Rodríguez, nº 18, a quien se le ha hecho la correspondiente baja, y tiene una jumenta.
347. María de Medina: este asiento está conforme.
348. Miguel García: este vecino tiene actualmente 10 cabras.
349. María Velasco: posee la pieza de tierra "sitio del Llano Quesada" con olivas que consta de su asiento; y la pieza de tierra "vía de Arroyo Santo" la vendió a Juan González, a quien se le ha formado asiento al nº 517; y al presente tiene 10 ovejas.
350. Martín de Quesada: este vecino ha muerto, por lo que María Blas de León, su viuda, heredó la casa de dicho número; queda en este asiento y la habita y debe ganar cinco ducados.
351. Miguel de Perea: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.
352. Matea López: viuda; este asiento está conforme a su actual estado.
353. Miguel del Amo: tiene de aumento una casa "calle San Marcos", que habita y debe ganar cuatro ducados, que la heredó de Cecilio García, nº 90, a quien se ha bajado. Igualmente tiene los ganados siguientes: 100 ovejas, 4 carneros padres, una jumenta de ato.
354. Miguel Martínez: este vecino ha muerto, por lo que Francisco Martínez Perez, su hijo, heredó sus bienes raíces; queda en este número y asiento por ser único, y actualmente tiene los ganados siguientes: 30 cabras, una jumenta de trabajo.
355. Matea Ruiz: tiene tres cabras.
356. Pedro Velasco: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y de ellos ha enajenado los siguientes:
- la pieza de tierra "sitio de esta Villa" de cuatro celemines con vides, la vendió a Antonio Sánchez, nº 42, a quien se ha aumentado.
- Y la pieza de tierra "sitio del Cerro Nebrillo" de fanega y media, la vendió a José de las Peñas, a quien se le ha formado asiento al nº 513.
357. Pedro de Vargas: los bienes de este vecino están conformes a su asiento pero ha enajenado los siguientes: las piezas de tierra "sitio Llano Quesada" con olivas segunda y tercera en orden de su asiento, las vendió a Fernando de Valenzuela, nº 140, a quien se han aumentado, y actualmente tiene los mismos ganados que constan de su asiento.
358. Pedro Sevilla: este vecino es actualmente oficial del horno del vidrio y tiene una jumenta, la misma que consta de su asiento.
359. Falta.
360. Pedro Martínez: este vecino ha muerto y la pieza de tierra de su asiento la heredó Felipe Sánchez, vecino de La Moraleda, nº 472, a quien se aumentará en su asiento.

361. Pedro Recio: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y actualmente tiene los ganados siguientes: 36 cabras, 2 padres de cabrío.

362. Falta.

363. Falta.

364. Falta.

365. Don Pascual Morante, médico: la utilidad de su facultad es la misma que consta de su asiento; casó con Catalina Fernández de los Reyes, nº 79, se sujeta a este asiento, y los bienes raices del suyo están conformes al actual estado y tiene de aumento una pieza de tierra, "sitio de la Chartina", de cuatro celemines, de regadío de primera y la compró a Josefa Bálchez, vecina de Baeza, nº 448, a quien se le bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra de una fanega regadío de 2ª "sitio de la Chartina" con 3 olivas de la misma, que compró de Fernando López Franco, nº 154, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra de celemin y medio, el uno de secano de 1ª y el medio de regadío de la misma en el casco de esta Villa con 4 morales, 2 de 1ª y 2 de 2ª que compró a Don Juan Antonio de Herrera, Presbítero, nº 5 de Eclesiásticos, a quien se bajará.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de los Pozuelos" de 60 fanegas secano, 30 de 3ª y 30 inútiles con su casa cortijo que compró a Francisco Río, nº 131, a quien se ha bajado.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 30 cabras, 6 primales de cabrío, una jumenta de trabajo, 3 mulos de labor, una muleta de sobreaño, 3 padres de cabrío.

366. Falta.

367. Falta.

368. Falta.

369. Falta.

370. Pedro Velasco Espinosa: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.

371. Pedro Pajares: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento 5 ovejas, que con las 8 de su asiento son 13.

372. Pedro Hortuño: la jumenta de su asiento existe y tiene de aumento una pollina de sobreaño.

Idem es aumento una casa calle Cantarranas que gana seis ducados y la compró a Antonio Hortuño, nº 19, a quien se ha bajado, y en ella tiene parte Lucía del Moral.

Idem es aumento 400 reales que le resulta de utilidad por la tienda de especerías y quincalla.

373. Pedro Trigueros: se ausentó de esta Villa.

374. Pedro de la Jara: este vecino está conforme.

375. Pedro García de Leiva: los bienes de este vecino están conformes a su asiento.

376. Polonia García: esta vecina ha muerto y la pieza de tierra "sitio del Llano Quesada" con olivas va cargada a Juan García de Vargas, nº 259, y el jumento se extinguió.

377. Pedro Pulido: este vecino ha muerto y la pieza de tierra "sitio Llano Quesada" la vendió a Francisco del Río, nº 127, en cuyo asiento se ha aumentado y el ganado se extinguió.

378. Pedro del Peral: todos los bienes de su asiento los ha enajenado en esta forma: Cuatro piezas de tierra y la casa cortijo que son la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta partida las vendió a Marcos de Perea a quien se han aumentado, en cuyo asiento se haya por haber casado con Antonia Santoyo, quien lo ocupaba.

La pieza de tierra de veinte fanegas "sitio de Pozoblanco" de segunda en orden, la vendió a Alonso Rodríguez, nº 37, a quien se ha aumentado.

Y la pieza de tierra "sitio del Barranco" de cuatro celemines la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se ha aumentado.

Y solamente tiene una jumenta de trabajo.

379. Pedro José Pajares: la casa de su asiento la vendió a Francisco López Mendoza, a quien se ha formado asiento al nº 537.

Tiene de aumento una casa "calle Padilla" que habita y debe ganar tres ducados, que la compró a Fernando del Moral, vecino de Quesada, nº 456, a quien se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 80 cabras, 5 padres de cabrío.

380. Pedro Gil de León: tiene el jumento de su asiento y otro de aumento.

381. Falta.

382. Pedro Sánchez Pulido: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio del Charcón" de dos fanegas de regadío de 3ª con 870 vides y 11 morales de la misma, 27 olivas de 1ª y 3 frutales que ocupan una fanega y dos celemines, quedando de sembradura diez celemines, que compró de Don Juan de Alameda, Presbítero, nº 2 del de Eclesiásticos, a quien se bajará.

Idem es aumento ocho celemines de tierra de la pieza de una fanega del "sitio de Llano Quesada" con 7 olivas de 2ª, 25 de 3ª y 20 que no fructifican, que ocupan la tierra, y compró de Isabel Gutiérrez, nº 159, a quien se han bajado los ocho celemines.

Idem es aumento una pieza de tierra de un celemin regadío de 3ª con 8 olivas de la misma que compró a Ana de Vilches, vecina de Baeza, nº 445, a quien se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 8 cabras, 6 primales de lana, 2 mulos de labor, una jumenta de trabajo, una pollina de sobreño.

383. Pedro Ciprián de la Coma: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento y de ellos ha enajenado los siguientes:

La pieza de tierra de media fanega regadío "sitio de la suerte de la Pendeja", la vendió a Alonso Sánchez, a quien se le ha formado asiento al nº 538.

La pieza de tierra de dos fanegas "sitio del Llano Quesada" con olivas, la vendió al mismo Alonso Sánchez, nº 538, a quien se cargarán.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 2 jumentas.

384. Falta.

385. Pedro Fernández: tiene de aumento una casa "calle Antolinos", que habita y debe ganar siete ducados, y una pieza de tierra "sitio de San Blas" de fanega y media de 4ª con 400 vides que no dan frutos, que era al nº 466, Francisco del Río, vecino de Granada, por bienes de José y Francisca de Padilla, menores hijos de Cristóbal de Padilla.

Idem es aumento un jumento.

386. Pedro de Cózar: tiene de aumento una jumenta de trabajo.

387. Pedro Gutiérrez: este vecino ha muerto, por lo que su hijo, Luis Gutiérrez heredó sus bienes raíces (excepto la casa calle Horno Bajo, última en orden, que va cargada a Marcos de Valdivia, nº 33); queda en este número y asiento con la baja de dicha casa; y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada", de una fanega secano de 3ª con 10 olivas de 1ª, 30 de 3ª y 440 vides de la misma, que ocupan la tierra, que compró de Ana de Rivera, nº 39, a quien se ha hecho la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Muela" de tres fanegas secano de 4ª que compró de Diego del Peral, nº 104, a quien se ha bajado.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 17 cabras, 9 ovejas, 1 carnero padre, 1 padre de cabrío, un par de mulos de labor, una jumenta de trabajo.

Es Cirujano Sangrador y Barbero y tiene de utilidad por uno y otro 1.050 reales.

388. Pedro Marciano: este vecino ha muerto y la casa "calle Real" la heredó Joaquín de Valenzuela, nº 191, a quien se ha aumentado.

389. Quiteria de Rienda, viuda: esta vecina ha muerto, por lo que Francisco de los Reyes, su hijo, heredó sus bienes raíces, queda en este número y asiento y de ellos ha enajenado los siguientes:

La pieza de tierra "sitio de los Llanos" de 25 fanegas la vendió a Don Francisco Pajares, Presbítero, nº 3 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

La casa "calle la Fuente Nueva", la vendió a Roque Fernández, nº 390, a quien se aumentará, y al presente tiene 20 ovejas.

390. Roque Fernández: los bienes raíces de este vecino están conformes a lo que consta de su asiento; pero ha vendido la pieza de tierra de siete fanegas secano de 2ª con 5 encinas "sitio de los Llanos" a Don José González, Presbítero, nº 6 de Clérigos, a quien se aumentará.

Y ha comprado al vecino de este asiento una casa calle Fuente Nueva que habita y debe ganar siete ducados, que la compró a Quiteria de Rienda, nº 389, a quien se ha bajado.

Y actualmente tiene solamente un mulo de trabajo.

391. Falta.

392. Falta.

393. Sebastián de Moya: posee una casa "calle de la Tercia" que compró de Ana Pajares, nº 41, la que habita y debe ganar cinco ducados.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, 8 colmenas.

394. Santiago Hidalgo: la pieza de tierra "sitio del Barranco el Agua" de media fanega, es de una y media, con vides y frutales y la vendió a Don Francisco Rodríguez, nº 155, a quien se ha aumentado, y la casa calle Cantarranas la vendió a Don Juan Pedro Bruqué, vecino de La Moraleda, a quien se le ha formado asiento al nº 569.

395. Sebastián de León: la casa en la plaza se la vendió a Juan García, pintor, a quien se le ha formado asiento al nº 539, y tiene de aumento una casa calle de Soto que habita, y la mitad pertenece a José González, debe ganar seis ducados, la compró a Diego de Herrera Pajares, vecino de Quesada, nº 458, a quien se bajará.

Al presente tiene dos jumentas.

396. Sebastiana Pajares: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.

397. Falta.

398. Sebastián de Molina: tiene de aumento dos jumentos de trabajo.

399. Tomás García: tiene de aumento una jumenta de trabajo.

400. Tomás Lucena: los bienes de este vecino están conformes a su asiento, excepto las dos ovejas, que no las tiene y sí de aumento otra jumenta.

401. Tomás de Herrera: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una jumenta.

402. Falta.

403. Torcuato Martínez: los bienes raices de este vecino están conformes a su asiento y al presente tiene los ganados siguientes: 280 cabras, 10 padres de cabrío, 10 primales, 3 jumentas de ato, 3 pollinos de año.

404. Tomás Sánchez de Moya: los bienes de este vecino están conformes a su asiento y tiene de aumento una jumenta de trabajo.

405. Torcuata María García: murió; por lo que Domingo Santoyo, su yerno, heredero de estos bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme, y tiene de aumento una jumenta y un pollino de dos años.

406. Falta.

407. Falta.
408. Falta.
409. Falta.
410. Isabel del Moral, viuda: murió y Juan García Chartina y sus hermanos heredaron los bienes, quedan en este número y asiento, el que está conforme.
411. Diego López de Molina Calderón: tiene de aumento una jumenta.
412. Blas Fernández de Vargas: este vecino ha muerto, por lo que María de Moya, su viuda, heredó sus bienes raíces y semovientes; queda en este número y asiento, el que está conforme; y la pieza de tierra "sitio de La Pileta" de ocho celemines con morales se cedió a la Cofradía de las Ánimas de esta Villa, nº 19 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.
413. Catalina Pulido: los bienes de esta vecina están conformes a su asiento.
414. Falta.
415. Don Antonio Pajares de Rienda: los bienes raíces de este vecino están conformes a su asiento; y ha vendido la pieza que tenía del Cantón del Moralejo de seis celemines, cercado con frutalesa Juan García de Vargas, nº 259, a quien se ha aumentado, y al presente tiene los ganados siguientes: 60 cabras, 3 padres de cabrío, 2 jumentas de trabajo y 1 jumento, un par de mulos de labor.
416. Bartolomé Prieto: tiene de aumento una casa calle de Moya, que compró a Francisca Pajares, vecina de Huelma, nº 491, a quien se le bajará, la habita y debe ganar cinco ducados, y al presente tiene los ganados siguientes: un par de mulos de labor, una jumenta de trabajo, 5 puercas de vientre.
417. Doña Ana de Rienda: esta vecina ha muerto y su hijo, Juan González, nº 263, posee la pieza de tierra "sitio del Llano Quesada" con olivas a quien se le ha aumentado; y los demás bienes raíces, pertenecientes a la susodicha y a Juan Fernández Velasco, su nieto, de quien era tutora, los ha heredado Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentarán, y los semovientes se extinguieron.
418. Falta.
419. Falta.
420. Francisco Gila: la partida de este vecino está conforme a su asiento.
421. Bernabé Villaben: este vecino ha muerto y no tenía ni dejó bienes.
422. Gregorio Rodríguez: murió; y la jumenta, única partida de su asiento, se extinguió.
423. Falta.
424. Falta.
425. Cristóbal García Hermoso: tiene de aumento una casa calle de Soto que compró de la Cofradía de Nuestra Señora de la Yedra, de la ciudad de Úbeda, nº 39 del Libro de Eclesiásticos, la habita, debe ganar cinco ducados y tiene un censo a

favor de dicha Cofradía de 900 reales de "principal" por el que se pagan 27 reales anuales, se le hará la correspondiente baja.

Idem es aumento una yunta de trabajo.

426. Falta.

427. Gonzalo Rodríguez: la casa calle Real la vendió a José de Molina, n° 249, a quien se ha aumentado.

428. Falta.

429. Martín Gante: tiene de aumento una mula de trabajo.

430. Pedro Pancracio Rodríguez: tiene de aumento una casa "calle la Puerta de Granada" que es la que consta al n° 82 que dió Cristóbal del Árbol, la habita y debe ganar cinco ducados.

431. Falta.

432. Carlos Cogollos: murió; no tenía ni dejó bienes.

433. Don Cristóbal Faura -médico-: no tenía más que su facultad y murió.

434. Falta.

435. Jacinta Sánchez: la casa de esta vecina está conforme a su asiento.

436. Pedro Regalado, soltero: la mula de su asiento se le murió.

437. Falta.

438. María Delgado: esta vecina ha dejado la venta de vino y la utilidad que resulta va cargada a Francisco Gil de Espinosa, nuevo vendedor, en su asiento n° 135.

439. Pedro Cano: este vecino ha muerto y sus bienes semovientes se extinguieron.

440. Francisco Montoro: la casa calle del Molino la vendió a Antonia de Leiva, n° 3, a quien va cargada como también la utilidad del abasto del jabón, por haber entrado en todo la susodicha y ausentado de esta Villa el dicho Montoro.

441. Falta.

FORASTEROS HAZENDADOS

442. La Señora Doña María Ana de San Vitores, Marquesa de la Rambla y "Señora" de esta Villa: murió; por lo que el Excelentísimo Don Rodrigo Pedro de Orozco San Vitores, Marqués de la Rambla, Señor de esta Villa, heredero de este Señorío, queda en este número y asiento, el que no está conforme, pues la pieza de tierra de una fanega y tres celemines en los Ruedos de esta Villa, secano de 1ª, está puesta de estacas, y tiene 120 y no pueden producir utilidad en doce años.

Las Reales Alcábalas, 1º y 2º unos por ciento, estuvieron arrendadas en el año pasado de mil setecientos sesenta, en once mil y novecientos reales, y al presente están en administración.

Además de los censos expresados en dicho número está pensionado este caudal, con el demás del Señorío, con los siguientes, que dejaron de ponerse en la primera operación:

Un censo de cinco mil ducados de "principal" impuesto, con facultad Real por el Señor Don Luis de San Vitores, Marqués de la Rambla y "Señor" de esta Villa de "fondo" en favor.

Otro censo de diez y ocho mil ciento y ochenta reales de "principal", impuesto sobre dicho mayorazgo con la misma facultad y por el citado Señor en favor.

443. Antonia de Herrera: vecina de la Ciudad de Baeza: los bienes de este asiento están conformes.
444. Pedro Ruiz: vecino de la Ciudad de Baeza: este escrito está conforme.
445. Ana de Vilches, vecina de Baeza: este asiento está conforme; pero de él ha vendido una pieza de tierra de un celemin regadío de 3ª, primera del asiento, con 8 olivas a Pedro Sánchez Pulido, nº 382, a quien se ha aumentado.
446. Juana Martínez, vecina de Baeza: murió; y la casa "calle la Plaza" la heredó Catalina Justicia Hidalgo, nº 81, a quien se ha aumentado.
447. Don Manuel Suárez, vecino de Baeza: este asiento está conforme.
448. Josefa de Vilchez, vecina de Baeza: este asiento está conforme; pero la pieza de tierra de "sitio de la Chartina" de cuatro celemines de regadío la vendió a Don Pascual Morante, nº 365, a quien se ha aumentado.
449. Antonia López: los bienes de este asiento están conformes.
450. Don Jacinto de la Torre: este asiento está conforme.
451. Don Juan de Narváez, vecino de Úbeda: este asiento está conforme.
452. Don Manuel de Cabrera, vecino de Úbeda: este asiento está conforme.
453. Falta.
454. Marcos de Perea: se avecindó en esta Villa y casó con Antonia Santoyo, nº 30, al que se agregó este asiento y en él va cargada la casa "calle Fernando del Moral"; y los demás bienes en el dicho número consta su destino.
455. Alonso López, vecino de Quesada: la casa de este asiento la vendió a Martín de Valenzuela, nº 309, donde se aumentó.
456. Fernando del Moral, vecino de Quesada: la casa de este asiento la vendió a Pedro José Pajares, nº 379, a quien se ha aumentado.
457. Antonio López, vecino de Quesada: la casa de este asiento la vendió a Fernando Medina, nº 124, a quien se ha aumentado y actualmente posee una casa "calle de Horno Alto" que gana diez ducados y compró a Don Juan de Alameda, Cura que fue de esta Villa, nº 2 del Libro de Eclesiásticos, a quien se bajará.
458. Diego de Herrera Pajares, vecino de Quesada: los bienes de este asiento los vendió a las personas siguientes:

Las cinco piezas de tierra "sitio de los Llanos" con la casa cortijo, primera de este asiento, las vendió a Juan Sánchez González, nº 263, a quien se han aumentado.

La pieza de tierra de fanega y media "sitio de Llano Quesada" con vides y olivas, séptima del asiento, la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 del Libro de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

La casa calle de Soto, primera del asiento, la vendió a Sebastián de León, nº 395, a quien se ha aumentado.

Y la otra casa calle de Soto la vendió a Diego Delgado, nº 103, a quien se ha aumentado.

459. María Gerona, vecina de Quesada: este asiento está conforme.
460. Manuel de la Cruz, vecino de Quesada: este asiento está conforme y tiene de aumento una casa "calle de Don Francisco" que gana nueve ducados y la compró a Alonso Linares, nº 26, a quien se ha bajado.
461. Juan Rodríguez, vecino de Quesada: murió y Quiteria Rodríguez, su madre, heredera de sus bienes, queda en este número y asiento, el que está conforme.
462. Francisco López, vecino de Quesada: la casa de este asiento la vendió a Blas Copado Quesada, nº 70, a quien se ha aumentado.
463. Luis Giménez, vecino de Quesada: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se ha aumentado.
464. Antonio Rodríguez, vecino de Quesada: este asiento está conforme; pero ha vendido la segunda pieza de tierra de tres celemines de regadío a Manuel de Ruiz, nº 322, a quien se ha aumentado.
465. María Mendoza, vecina de Quesada: este asiento está conforme.
466. Francisco del Río, vecino de Granada: los bienes que dió por suyos propios están conformes; y los de los herederos de Cristóbal Padilla van aumentados a Pedro Fernández, nº 385, quien los posee.
467. María de Ortega, vecina de Granada: este asiento está conforme.
468. La heredera de Juan García Muñoz, vecina de Guadix: la casa de este asiento la vendieron a Antonio de Molina, nº 54, a quien se ha aumentado.
469. Domingo de Alcalá: este asiento está conforme.
470. Los hijos y herederos de Ambrosio García, vecinos de Guadix: este asiento está conforme.
471. Manuela Perea, vecina de La Moraleda: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Alonso Rodríguez Hermoso, nº 37, a quien se ha aumentado.
472. Felipe Sánchez, vecino de La Moraleda: este asiento está conforme, y tiene de aumento una pieza de tierra, "sitio del Cantón" de tres celemines secano de 3ª que heredó de Pedro Martínez, nº 360, a quien se ha bajado.
473. Diego de la Jara, vecino de La Moraleda: este asiento está conforme.
474. Falta.

475. José de Rus: la casa de este asiento la vendió a Juan Sánchez González, nº 263, a quien se ha aumentado.
476. Diego de los Reyes, vecino de La Moraleda: este asiento está conforme.
477. Cristóbal de Cárdenas: se avecindó en esta Villa y los bienes de este asiento con los demás que tiene constan en el que se le ha formado, nº 518.
478. Falta.
479. Juan del Peral: murió; por lo que Rosa Trigueros, su mujer y única heredera de sus bienes queda en este número y asiento, el que está conforme.
480. Antonio Sánchez Puerta, vecino de Guadahortuna: murió; por lo que cesó el arrendamiento de este asiento.
481. María Rosalía Cardenete, vecina de Guadahortuna: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Francisco García de Biezma, nº 87, cuyo asiento ocupa en lugar de Cristóbal Velasco.
482. María García Campana, vecina de Guadahortuna: este asiento está conforme.
483. Juan Pulido, vecino de Guadahortuna: la casa de este asiento la vendió a Diego González Carrero, a quien se le ha formado asiento en el nº 540.
484. Ana del Valle, vecina de Huelma: este asiento está conforme.
485. Falta.
486. Francisco García, vecino de Huelma: la pieza de tierra de este asiento la vendió a José de las Peñas, a quien se le ha formado al nº 513.
487. Alonso Martínez, vecino de Huelma: la casa de este asiento la vendió a Francisco Alameda, nº 41, cuyo asiento ocupa en lugar de Antonia Pajares, donde se ha aumentado.
488. Miguel López, vecino de Huelma: este asiento está conforme y tiene de aumento una casa "calle de Gila" que gana seis ducados que compró a Bartolomé Navarrete, nº 76, última de su asiento, donde se ha bajado.
489. Miguel Pérez, vecino de Huelma: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Juan Peñas Conde, nº 187, a quien se ha aumentado.
490. Marcos Marín, vecino de Huelma: la casa de la "calle Real" la vendió a Antonio López, nº 46, a quien se ha aumentado.
491. Francisca Pajares, vecina de Huelma: la casa de este asiento la vendió a Bartolomé Prieto, nº 616, a quien se ha aumentado.
492. Los herederos de Juan Sánchez, vecinos de Alamedilla: la casa de este asiento la vendieron a Francisco de Olid, vecino de esta Villa, a quien se le ha formado asiento al nº 527, donde se aumentará.
493. Cecilio García, vecino de la Alamedilla: murió; y la casa de este asiento la heredó Cristóbal Cecilio García, nº 88, a quien se ha aumentado.
494. Francisco López, vecino de Solera: los bienes de este asiento los vendió a las personas siguientes:

La pieza de tierra "sitio de la Fuente el Peral" la vendió a Francisco Gante, nº 141, a quien se ha aumentado.

Y la casa calle de Gila, la vendió a Juan Pajares de Mendoza, nº 216, a quien se ha aumentado.

495. Juan de Reyes, vecino de Solera: la pieza de tierra de este asiento la vendió a Don José González, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

496. Cristóbal Gómez, vecino de Solera: este asiento está conforme.

497. María de Vargas, vecina de Solera: la pieza de tierra "sitio de la Alamedilla" la vendió a Don José González, nº 6 del Libro de Eclesiásticos, a quien se aumentará, y actualmente posee la casa "calle de Moya" que está conforme.

498. Doña Juliana Olid, vecina de Solera: solamente posee de este asiento la casa "calle Real" que está conforme y los demás bienes los ha vendido a las personas siguientes: la pieza de tierra en "los Ruedos de esta Villa" de media fanega cercada, la vendió a Juan de Moya García, nº 194, a quien se ha aumentado.

Y la pieza de tierra con olivas y vides "sitio Llano Quesada" la vendió a Don José González, Presbítero, nº 6 de Eclesiásticos, a quien se aumentará.

499. Falta.

500. Falta.

501. Sebastiana García, vecina de Cambil: este asiento está conforme.

502. Juan Fernández, vecino de Cazorla: los bienes de este asiento los ha vendido a las personas siguientes:

La pieza de tierra "sitio del Moralejo" la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se ha aumentado.

Y la casa calle de Gila la vendió a Miguel López Hidalgo, a quien se le ha formado asiento al nº 541.

503. Los herederos de Juan Blanco, vecinos de Santo Tomé: la casa de este asiento la vendieron a Diego de Quesada Copado a quien se le ha formado asiento al nº 542.

504. Los herederos de Antonio Prieto, vecinos de Alicún: este asiento está conforme.

505. El Señor de Novalejo, Marqués de Castel Moncayo: este asiento está conforme.

506. Juan de Olid: ausente en el Real Servicio, este asiento está conforme.

507. Don Juan Navarro, vecino de Arjona: está conforme a su asiento.

508. Don Andrés F Porencio de la Fuentecilla: murió; por lo que Don Andrés de la Fuentecilla y Acuña, su hijo, heredó sus bienes; quedó en este número y asiento, y al presente existe los raices en la misma conformidad y no tiene semovientes y convienen en la regulación de los siete mil y doscientos reales en la fábrica del Horno del Vidrio.

509. Pedro de Soto Marín, vecino de Baeza: dejó la Administración que consta de este asiento.

- 510. José de Cardenete, vecino de Guadahortuna: está conforme a su asiento.
- 511. El Pósito de esta Villa: está conforme en cuanto a bienes raíces y al presente tiene existentes en especie y deudas tres mil y una fanegas y siete celemines de trigo y setenta y cuatro reales y once maravedíes en especie y deudas.
- 512. Los Propios de esta Villa: este asiento no está conforme pues en los gastos dejó de ponerse cien reales que se dan por el arrendamiento de la casa taberna y setecientos reales que se pagan a Francisco José Rodríguez, escribano del ayuntamiento, por razón de su trabajo.

VECINOS A QUIENES SE LE HA FORMADO ASIENTO EN LOS NÚMEROS SIGUIENTES

- 513. José de las Peñas, sacristán mayor y organista, nº 7 del Libro de Eclesiásticos, que se excluye de él y se le forma asiento en éste, señalándole el nº 513 su asiento del dicho nº 7; está conforme en cuanto a bienes raíces y obenciones y tiene de aumento una pieza de tierra de nueve celemines "sitio del Charcón", de regadío.
- 514. Antonio Marín, nº 8 de Eclesiásticos, sacristán menor, que se excluyó de él y se le ha formado asiento en este nº 514. Los bienes raíces de dicho nº 8 y obenciones están conformes a su asiento y tienen de aumento una pieza de tierra "sitio de Aguas Blancas" con 150 fanegas secano, las 120 de 3ª, con 40 encinas que ocupan una fanega y las 30 no se siembran y la casa cortijo de esta tierra que heredó de Blas Pajares Velasco, nº 61, a quien se ha bajado y actualmente tiene los ganados siguientes: una mula de labor, y dos jumentas.
- 515. Luis de Gila: donde se le ha formado su asiento, excluyéndolo del nº 9 de Eclesiásticos, dejó de ser teniente de sacristán, y los bienes raíces están conformes a su asiento, y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio de esta Villa" de una fanega y tres celemines de regadío, los dos de 1ª y los trece de 3ª, y en ellos 7 olivas de 2ª, 21 de 3ª que ocupan cuatro celemines y medio que compró por "libres de censo" a Lucía Antonia de Herrera, nº 279, a quien se ha bajado. Idem es aumento un caballo y 30 ovejas.
- 516. Marcos de Perea: posee la pieza de tierra de la "suerte le Pendeja" de media fanega secano de 3ª calidad con 550 vides y 14 olivas de la misma y dos frutales que la ocupan, que se la dió Marcos de Perea, su padre, nº 454, a quien se le ha hecho la correspondiente baja y ha formado asiento en el de Antonia Santoyo, su mujer, nº 30, y tiene 12 ovejas.
- 517. Juan González Manchego: posee una casa "calle Antolinos", que habita y debe ganar ocho ducados, que la compró a Antonio Hidalgo, nº 43, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

Idem posee una pieza de tierra "sitio de Arroyo Santo" de diez fanegas de secano, las siete de 3ª y las tres inútiles, que compró de María Velasco, nº 319, a quien se le ha hecho la correspondiente baja, de 2ª calidad con un moral de 3ª y 14 olivos de 2ª y 450 cepas de la misma que ocupan seis celemines, mitad de los 18 de la pieza de tierra del nº 30 del Libro de Eclesiásticos, que compró de Don José Carrascosa, Clérigo de Menores, y de Bernarda Antonia de Herrera, a quien pertenecen los otros nueve celemines; habiéndose padecido equivocación

en dicho nº 30 pues la dicha Bernarda Antonia de Herrera, nº 68 del Libro de Legos, expresó tiene nueve celemines, pues una y otra partida son los 18, y por ella queda la del dicho nº 30 reducida a este cargo.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio del Charcón" de media fanega de regadío de 3ª con 500 vides y 10 olivas de la misma y 9 frutales que ocupan la tierra y compró de Francisco García, vecino de Huelma, nº 186, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Haza de la Muela" de 10 celemines de regadío de 3ª con 350 vides y 8 olivas de la misma que ocupan 5 celemines y compró de Juan Garcá Blanco, nº 234, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra del "sitio del Cerro Nebrillo" de fanega y media de sembradura, secano de 3ª que compró de Pedro Velasco, nº 356, a quien se ha hecho la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Alamedilla" de cuatro fanegas de sembradura secano de 2ª que compró de María Marín, viuda, nº 319, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de diez celemines secano de 3ª con 12 olivas de 1ª, 20 de 2ª y 25 de 3ª, que ocupan la tierra y compró de Lucía Antonia de Herrera como tutora de Diego Pajares, nº 279, a quien se ha bajado.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 15 ovejas, un par de mulos de labor, una jumenta, 4 colmenas, 250 ovejas, 10 padres de lana, 2 jumentas y 1 jumento de ato.

518. Cristóbal de Cárdenas: posee la casa de la "calle de Herrera" que habita y debe ganar siete ducados, está conforme y es la misma que consta al nº 477 que ocupaba por ser vecino de La Moraleda al tiempo de la primera operación.

Es aumento una pieza de tierra de cuatro celemines de regadío de 1ª, mitad de la pieza de ocho que consta al nº 44 y compró de Antonio de Molina Catena, en cuyo asiento se le ha hecho la correspondiente baja de estos cuatro celemines.

Ganados: 40 ovejas, 40 primales de cabrío, 10 cabras, un par de mulos de labor, una jumenta, 3 pollinos de año.

519. Antonio Perea Villabén: posee una casa "calle de Don Francisco" que gana cinco ducados, que la compró a Antonia Rodríguez, nº 50, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

Idem posee una pieza de tierra de cuatro celemines secano de 2ª con 500 vides de 1ª "sitio de las Viñas" que heredó de María Antonia Rodríguez, nº 323, a quien se ha bajado.

520. José González: posee las siete piezas de tierra del "sitio de los Llanos" con la casa cortijo que compró de Bernabé González, nº 63, a quien se le ha hecho la correspondiente baja, con cuyo asiento está conforme.

Ganados: 200 ovejas, 10 padres, 1 jumento de ato, 2 jumentas, 1 pollino.

521. Antonio de Leiva Perea: posee la casa en el "cantón de la Canal" que habita y debe ganar cinco ducados que la heredó de Catalina Hermoso, nº 84, a quien se le ha bajado.

Ganados: 36 cabras, 2 primales de cabrío, 2 padres de cabrío.

522. María de Vilches: posee una pieza de tierra sitio de la Alamedilla de 50 fanegas secano, las 4 de 2ª calidad, 26 de 3ª y las restantes inútiles, que compró a Diego Matías Pajares, nº 96, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

523. Benito Valenzuela Hurtado: posee una casa calle de Río, que habita y debe ganar ocho ducados, que compró de Diego Delgado, nº 103, a quien se ha bajado.

Ganados: 480 cabras, 50 padres de cabrío, 70 primales de cabrío, 3 jumentas y 2 jumentos de ato, un muleto de sobreño, un par de mulos de labor.

524. Blas de Herrera: posee una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de ocho celemines de 2ª con 68 olivas de 3ª que ocupan la tierra, la que hubo de Ana Leiva Río, nº 58, 1ª en orden de su cargo, a quien se ha bajado.

Idem posee una casa "calle de Herrera" que habita y debe ganar seis ducados, que hubo igualmente de la dicha Ana de Leiva Río, nº 58, donde se ha bajado, y consta más por menos al nº 126 de Francisco de los Reyes, su marido, en cuyo asiento se colocó.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" se una fanega secano de 3ª con 73 olivas de 2ª y compró de Fernando Molina, nº 132, a quien se ha bajado.

Ganados: una jumenta, 1 mulo de sobreño, 6 primales de cabrío.

525. Mateo de Valenzuela Soto: posee una pieza de tierra en el "sitio de esta Villa" de tres fanegas de regadío de 2ª y 3ª de por mitad con 143 vides de 3ª, 50 olivas, las 20 de 1ª y 30 de 2ª y 2 morales de 3ª que ocupan la fanega y media, y queda otra media de 2ª, la misma que consta al nº 140 de la primera operación dada por Fernando Valenzuela, su padre, a quien se ha hecho la correspondiente baja.

Ganados: 130 cabras, 4 padres de cabrío, 10 primales de cabrío, 1 mulo de labor.

526. Juan Prieto: posee una casa calle Real que habita y debe ganar seis ducados que la compró a Francisco León, nº 142, a quien se le ha hecho la correspondiente baja. Tiene 2 jumentas.

527. Francisco de Olid: posee una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de ocho celemines secano de 3ª con 66 olivas, las 30 de 1ª, 20 de 2ª y 16 infructíferas que ocupan la tierra, y hubo de Fernando Antonio de Herrera, nº 151, a quien se ha bajado.

Idem posee el molino harinero del Barranco constante en dicho nº 151, que hubo las dos terceras partes del mismo Fernando Antonio de Herrera; por pertenecer la otra al Pósito de esta Villa, el que está conforme.

Idem posee una casa "calle de Herrera" que habita y debe ganar siete ducados, que la compró de los herederos de Juan Sánchez, vecino de Guadahortuna, nº 112.

Ganados: 10 ovejas.

528. Diego de Valenzuela: posee una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de ocho celemines secano de 3ª con 44 olivas de la misma que ocupan la tierra, que le cedió José de Valenzuela, su padre, nº 168, a quien se ha bajado.

Idem posee la pieza de tierra de 25 fanegas secano de 3ª calidad sexta en orden del mismo número que igualmente le cedió el dicho José Valenzuela a quien se ha bajado.

529. Juan de Jódar Moreno: posee una pieza de tierra en el Cantón de esta Villa, de un celemin secano de 3ª cercado, que heredó de José de Jódar, su padre, nº 176, a quien se ha bajado. Y de ganados tiene 2 jumentos.

530. Luis de Cárdenas: posee una casa calle Real, que habita y debe ganar cinco ducados, que la compró de Juan López Mindel, nº 199, a quien se ha bajado.

Ganados: 20 cabras.

531. El señor Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor de esta Villa: posee una pieza de tierra "sitio del Moralejo", de cuatro fanegas secano de 3ª, que hubo con la carga de los censos que contras VD tiene de Juan Jerónimo Palomino, nº 205, a quien se ha bajado.

Igualmente posee una pieza de tierra "sitio del Atajo" de una fanega secano de 3ª con algunas parrizas, que hubo de Lucía de Moya con la carga del censo de la Villa a quien se ha bajado en su nº 271.

Igualmente otra pieza de tierra en el "sitio del Atajo" de una fanega secano de 3ª con algunas vides que hubo de Lucía Fernández, nº 283, a quien se ha bajado.

Idem posee una pieza de tierra de ocho celemines en el "sitio del Moralejo" secano de 3ª que hubo de Don Joaquín González, Clérigo de menores, vecino de la Ciudad de Baeza, nº 31 de Eclesiásticos, a quien se bajará; cuyas cuatro piezas se hallan unidas, y en su extensión 400 estacas de olivas, postura de seis años que no pueden fructificar en once, contando desde el presente.

Ganados: 96 cabras.

532. Don Lucas Rodrigo Garrido, boticario: posee una casa en la Plaza de esta Villa, que habita y debe ganar 88 reales, en la que tiene una tercera parte Juan García de Vargas y compró de Juan de Mendoza, nº 203, a quien se ha bajado.

Compró la botica de Juan de Arjona, nº 232, y por ella le resulta de utilidad anual 100 ducados.

Ganados: 6 ovejas.

533. Antonio García Tenorio: posee una casa calle Padilla que habita y debe ganar tres ducados, que compró de Juan Lucena, nº 252, a quien se ha bajado.

534. José de Gila: posee una pieza de tierra "sitio de la Fuente el Peral" de media fanega de regadío de 3ª, que compró de Luis de Gila, nº 281, a quien se ha bajado.

Idem posee otra pieza de tierra de media fanega de regadío de 3ª, en otro "sitio" que compró igualmente del dicho Luis de Gila, segunda en orden de dicho nº 281, a quien se ha bajado.

535. Manuel de Valenzuela: posee una casa "calle de la Misericordia" que habita y debe ganar nueve ducados, que la compró a Luis de Gila, nº 281, a quien se ha bajado.

536. Juan Luis García: posee una pieza de tierra "sitio del Arroyo Santo", de cinco fanegas de secano de 2ª que hubo del asiento de Manuel de Guijosa, nº 295, por haber contraído matrimonio con Luisa de Padilla, de quien era tutor, y se ha bajado.

Ganados: una jumenta.

537. Falta.

538. Alonso Sánchez: posee una pieza de tierra "sitio de La Pendeja" de media fanega de regadío de 2ª con 60 olivas de la misma a los márgenes, que compró de Pedro Ciprián de la Coma, nº 383, a quien se ha bajado.

Idem posee otra pieza de tierra de dos fanegas, "sitio de Llano Quesada" secano de tercera con 50 olivas de 1ª, 50 de 2ª y 50 de 3ª, que ocupan la tierra que compró igualmente de Pedro Ciprián de la Coma, nº 383, a quien se ha bajado.

Ganados: un par de mulos de labor y 6 primales de lana.

539. Juan García Pintor: posee una casa en la Plaza, que habita y debe ganar siete ducados, que la compró de Sebastián de León, nº 395, a quien se ha bajado.

Ganados: 2 jumentos.

540. Diego González Calero: posee una casa "calle Antolinos" que habita y debe ganar 66 reales que la compró de Juan Pulido, vecino de Guadahortuna, nº 483, a quien se ha bajado.

Ganados: 112 ovejas, 6 carneros padres, 8 cabras, una jumenta de ato.

541. Miguel López Hidalgo: posee una casa "calle de Gila" que habita y debe ganar cuatro ducados y compró de Juan Fernández, vecino de Cazorla, nº 502, a quien se ha bajado.

Ganados: una jumenta de trabajo.

542. Diego de Quesada Copado: posee una casa "calle de Gila" que habita y debe ganar cinco ducados, que la compró de los herederos de Juan Blanco, vecinos de Santo Tomé, nº 503, a quienes se ha bajado.

543. José Carmona: tiene dos jumentos.

544. José Perea: tiene los ganados siguientes: 30 cabras, 10 ovejas.

545. Gabriel de Perea: tiene los ganados siguientes: 42 cabras, 2 padres de cabrío.

546. Cristóbal de León: tiene dos yuntas.

547. Gerónimo Valenzuela: tiene un jumento de trabajo, una jumenta, y un muleto de dos años.

548. Fernando de Molina: tiene un jumento de trabajo.
549. Pedro García: tiene un jumento.
550. Fernando de Gila: tiene un par de mulos de labor.
551. Manuel de Gila: tiene una mula.
552. Salvador de Molina: tiene una jumenta.
553. Antonio Espinosa: tiene una mula de trabajo.
554. Juan Pulido: maestro de primeras letras, goza por razón de este ejercicio 400 reales.
555. Juan Ignacio Justicia: tiene una jumenta de trabajo.
556. Juan Molina "alias Capullo": tiene una jumenta de trabajo.
557. Manuela Pajares: tiene los ganados siguientes: 300 cabras, 30 primales de cabrío, 20 padres de cabrío, 2 jumentas de trabajo, 3 jumentos del ato, 1 muleto de sobreño.
558. Martín del Árbol: tiene 3 cabras.
559. Mateo García: tiene un jumento.
560. Juan López Méndez, el menor: tiene un jumento.
561. Juan López Calderón: tiene un jumento.
562. Juan López Pérez: tiene 2 jumentos de trabajo.
563. Manuel de Valenzuela Segura: tiene 4 cabras.
564. Antonio García de Viedma: tiene 2 mulos de labor.

FORASTEROS NUEVAMENTE HACENDADOS

565. Alonso Linares de Rojas, vecino de la ciudad de Úbeda: posee una pieza de tierra "sitio del Rincón de Segura", de 25 fanegas secano, las 12 de 4ª calidad y las 13 restantes inútiles, que heredó de Alonso Linares de Rojas, su padre, nº 51 a quien se ha bajado.
566. Blas Román, vecino de Quesada: posee una casa "calle el molino del aceite" que gana seis ducados y compró de Bartolomé Francisco Pajares, nº 67, a quien se ha bajado.
567. Don Francisco de la Jara, Alférez del Regimiento de Infantería de la Reina: posee una pieza de tierra "sitio de esta Villa" de fanega y media de regadío de 3ª con 44 vides y 5 olivas de 2ª; un moral de 3ª y 170 frutales que ocupan una fanega; queda de sembradura media, que heredó de Catalina Carmona, nº 94, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.
568. Doña María Monsalve, vecina de la Villa de Santisteban del Puerto: posee una casa "calle de Río", que gana ocho ducados y compró de Don Francisco José Rodríguez, nº 155, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

569. Don Juan Pedro Braque, vecino de La Moraleda: posee una casa "calle Cantarranas", que gana tres ducados y compró de Santiago Hidalgo, nº 394, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.
570. Francisco Alameda, vecino de la Ciudad de Granada: posee una pieza de tierra de ocho celemines regadío, "sitio de la Pileta" de 2ª con 9 olivas de 1ª, 9 morales de 2ª, y 40 frutales, que ocupan la tierra y heredó de Don Juan de Alameda, Cura que fue de esta Villa, nº 2 del Libro de Eclesiásticos a quien se ha hecho la correspondiente baja.

En cuya conformidad se concluyeron las citadas comprobaciones a vista y presencia de cada uno de los interesados, quienes declararon respectivamente ser ciertas y verdaderas y lo firmaron dichos Señores con los Peritos y acompañados que supieron a que yo el escribano fui presente.

Firman: Agustín Merinas; Bartolomé Caro Perales; Pedro Sánchez; Fernando de Gila; Alonso Rodríguez Hermoso; Domingo de Ortega; Alejandro de Herrera; Juan García de Vargas; José de Valenzuela; José Velasco; Antonio Sánchez; Fernando del Río; Antonio Pajares.

El escribano Francisco José Rodríguez

COMPROBACIÓN DEL LIBRO MAESTRO DE CLÉRIGOS

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a trece días del mes de mayo de mil setecientos sesenta y un años, los señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia mayor, Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Parroquial de esta Villa, Pedro Sánchez Pulido, Rodríguez Hermoso, Alcaldes ordinarios con los que componen Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa en consecuencia de lo anteriormente mandado, y con presencia de los Peritos y acompañados, y de los eclesiásticos Administradores y Colonos de sus bienes, se dio principio a la Comprobación del libro Maestro de eclesiásticos en el modo siguiente:

1. Don Luis Doncel, Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa, nº 1, murió; por lo que Don Bartolomé Caro Perales, su sucesor, queda en este número y asiento, el que no está conforme, pues el actual interesado declaró percibía las rentas siguientes: 100 fanegas de trigo a dieciseis reales, 1.600; 160 fanegas de cebada a siete reales 1.120; por el "diezmo" de minucias 2.700; por el de uva y aceite 400 reales; por el "pie de altar" 200 reales; por primicias 28 fanegas de trigo a dieciseis reales 448; idem de cebada 25 fanegas a siete reales 175 reales.

Cargas De camarages⁴⁹ 260 reales; De "subsidio y excusado"⁵⁰ 397 reales, 17 maravedíes; De misas que se deben aplicar por el Pueblo 86 reales.

⁴⁹ Alquileres de la cámara donde se guardan los granos.

⁵⁰ Subsidio: socorro extraordinario o contribución impuesta al comercio y a la industria. Excusado: que por privilegio está libre de tributo.

Ganados Un par de mulos de labor; un caballo para el servicio de su persona; tres colmenas.

2. El Licenciado Don Juan de Alameda, Cura de la Parroquial de esta Villa murió. Sus bienes semovientes (ganado de cualquier especie) se extinguieron y los "raíces" propios los poseen las personas siguientes:

La pieza de tierra "sitio de la Pileta" de ocho celemines regadío con olivas, morales y frutales la heredó Francisco Alameda, vecino de la Ciudad de Granada, a quien se le ha formado asiento al nº 568 de legos.

La pieza de tierra del "sitio del Charcón" de dos fanegas de regadío, con vides, olivas, morales y frutales, la compró Pedro Sánchez Pulido, nº 382, a quien se ha aumentado.

La pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de diez celemines con olivas, la compró Francisco Fernández, nº 153, a quien se ha aumentado.

Y la casa Calle El Horno Alto la compró Antonio López, vecino de Quesada, nº 457, a quien se ha aumentado.

Sucedió en el Curato el Bachiller Don Juan de Andújar y Atienza, quien queda en este número y asiento y posee la Capellanía que fundó la hermana Marta que está aneja al Curato, y está conforme a su asiento.

Rentas del Curato: Percibe de primicia⁵¹ 28 fanegas de trigo a dieciseis reales 448 reales; idem de cebada 25 fanegas a siete reales 175 reales; de la renta del "pie de Altar" 200 reales.

Ganados: Un par de mulos de labor; un caballo; seis jumentas; tres muleros; cuatro colmenas.

3. Don Francisco Pajares, Presbítero, nº 3, los bienes raíces patrimoniales están conformes a su asiento; y tiene de aumento una pieza de tierra "sitio de los Llanos" de veinte y cinco fanegas sembradura de secano de tercera que compró de Quiteria de Rienda, nº 389, a quien se le ha hecho la correspondiente baja.

Igualmente está conforme en los bienes de la Capellanía que consta de dicho asiento; goza por razón de la Administración de la Fábrica 320 reales.

Ganados: actualmente tiene los ganados siguientes: 1 par de mulos de labor; 1 mulero de tres años; 1 mula de un año; 2 jumentos de trabajo; 1 yegua; 80 ovejas; 6 carneros padres; 24 primales de lana (entre 1 y 2 años); 7 cabras; 1 padre de cabrito.

4. Don Manuel de Guijosa, nº 4, Presbítero: los bienes de este vecino así de la Capellanía como Patrimoniales están conformes a su asiento, excepto los 5 lechones, que se han extinguido.
5. Don Juan Antonio de Herrera, Presbítero, nº 5. De los bienes Patrimoniales de su asiento ha vendido la pieza de tierra de celemin y medio cercada con morales a Don Pascual Morante, nº 365, a quien se ha aumentado; y los demás con lo de la Capellanía, que consta de dicho asiento están conformes.

⁵¹ Prestación de fruto o ganado que además del diezmo se daba a la Iglesia.

Idem es aumento los bienes de la Capellanía que fundó Lorenzo Sánchez y ocupan el nº 15 como asiento, está conforme y se carga en éste en atención a ser Capellán de ella el citado Don Juan Antonio de Herrera, y actualmente tiene los ganados siguientes: 40 ovejas; 2 padres de lana; 3 primales de lana.

6. Don José Sánchez González, Presbítero, nº 6. Los bienes raíces así propios como de Capellanía están conformes a su asiento; como también los emolumentos y utilidad que se le consideró por razón de la Administración de los bienes de la Obra Pía de Herrera; lo que no sucede en la de la Fábrica, por administrarla actualmente Don Francisco Pajares, Presbítero, a quien le es aumentada la utilidad al nº 3 y tiene de aumento los bienes raíces siguientes:

Es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de tres celemines secano de tercera, con 23 olivas de segunda que ocupan la tierra y compró de Ana Pajares Torre, nº 29, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de los Llanos" de seis fanegas de grano de cuarta con 18 encinas que ocupan seis celemines, que compró de Alonso Linares de Rojas, nº 51, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de seis celemines secano de tercera con 56 olivas - las 36 de primera y 20 de tercera - que ocupan la tierra y compró de Francisco Torremocha, nº 125, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra en el "sitio del Cantón de las Huertas" de celemin y medio regadío de tercera con 3 morales de primera y 24 frutales que ocupan la tierra y compró de Ana de Leiva Rio, nº 58, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de ocho áreas (área = cien metros cuadrados) secano de tercera con tres olivas de la misma y 16 que no producen, que ocupan la tierra y compró de Isabel Pajares, nº 156, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de una fanega de grano de tercera con 55 olivas: las 16 de segunda y 19 de tercera que ocupan la tierra y compró de José Pajares Velasco, nº 185, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra en "los Ruedos" de esta Villa, "sitio del nacimiento" de una fanega y seis celemines secano de tercera con 58 olivas de primera, un moral de tercera y un frutal que ocupan una fanega; quedan de sembradura 6 celemines, y compró de Juan García Hermoso, nº 225, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra en el "sitio del Llano Hidalgo" de 30 fanegas, secano de tercera, con 14 encinas que ocupan 6 celemines que compró de Martín Valenzuela, nº 309, a quien se ha bajado, y son de una de las piezas que consta en dicho asiento.

Idem es aumento todos los bienes raíces que constan al nº 417 que heredó de Doña Ana de Rienda, y Juan Fernández Velasco, su maestro, de quien era tutora (y ambos han muerto) excepto la pieza de tierra "sitio Llano Quesada" que la heredó Juan Sánchez González, nº 263, a quien se ha aumentado, y por todo se ha hecho la correspondiente baja.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de Llano Quesada" de fanega y media de secano de segunda, con 20 olivas de primera y 20 de tercera sin regla que ocupan la tierra, habiéndose extinguido las cepas y compró de Diego de Herrera Pajares, vecino de Quesada, nº 458, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de fanega y media de secano de tercera y cuarta calidad de por mitad con 133 olivas de tercera y 76 infructíferas que compró de Juan de Rus, vecino de Solera, nº 495, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Alamedilla" de tres fanegas secano, la una de segunda y las dos de tercera, que compró de María de Vargas, vecina de Solera, nº 497, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio Llano Quesada" de tres fanegas, las dos de segunda con 130 olivas de primera y segunda de por metro y la fanega restante de cuarta con 67 olivas infructíferas que ocupan la tierra, habiéndose extinguido las cepas que compró a Doña Juliana de Olid, vecina de Solera, nº 498, a quien se ha bajado, y además de la carga, que consta de su asiento, tiene otro censo de 364 reales de "principal" a favor de Don José Fajardo, vecino de Lorca, por el que se pagan de réditos anuales diez, rentando 32 maravedíes, el que dejó de ponerse en la primera operación.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de los Llanos" de siete fanegas de secano de segunda con cinco encinas a los márgenes que compró de Roque Fernández, nº 390, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Balsilla" de Cabeza Montuosa de 50 fanegas secano de tercera con 50 encinas, que ocupan dos fanegas, que compró del Convento y Monjas de Santa Isabel la Real de la Ciudad de Granada, nº 29, a quien se bajará.

Y actualmente tiene los ganados siguientes: 550 cabras; 50 padres; 70 ovejas; 2 jumentas de ato; 3 pollinos de año; 1 jumenta de trabajo; 1 muleto de sobreño; un par de mulos de labor; 12 colmenas.

7. José de las Peñas, Sacristán mayor y organista, nº 7, se excluyó de este libro y se le ha formado asiento al nº 513 de Legos, en donde consta el actual estado de su caudal.
8. Antonio Marín, Sacristán menor, nº 8, se excluye igualmente de este libro y se le ha formado asiento al nº 514 de Legos, en donde consta el actual estado de su caudal.
9. Luis de Gila, Teniente de Sacristán, nº 9, se excluye igualmente de este libro y se le ha formado asiento al nº 515 de Legos, en donde consta el actual estado de su caudal.
10. La Cofradía del Santísimo Sacramento sita en la Parroquial de esta Villa, nº 10, está conforme en cuanto a bienes raíces y censos y tiene de aumento la mitad de la pieza de tierra contigua a la población que consta de dicho número, que compró a Diego García Olid, vecino de Cardela, y actualmente tiene los ganados siguientes: 30 ovejas; 25 cabras; un macho de cabrío.

11. La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, sita en la Parroquial de esta Villa, nº 11, está conforme en cuanto a bienes raíces y cargas y actualmente tiene los ganados siguientes: 120 cabras; 4 padres; 200 ovejas; 6 carneros padres.
12. La Cofradía de la Santísima Trinidad sita en la Parroquial de esta Villa, nº 12, está conforme en cuanto a bienes raíces, censos y cargas. Y actualmente tiene los ganados siguientes: 80 ovejas; 6 padres; 14 primales y 3 cabras.
13. La Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, sita en la Parroquial de esta Villa, nº 13, está conforme en cuanto a censos en forma y cargas. Y actualmente tiene los ganados siguientes: 76 cabras, 4 padres de cabrío.
14. La Cofradía de Señora Santa Ana, sita en la sita en la Parroquial de esta Villa, nº 14, está conforme en cuanto a bienes raíces, censos y cargas. Y actualmente tiene los ganados siguientes: 240 cabras; 12 padres; 20 primales; y 12 ovejas.
15. La Capellanía que en la Iglesia Parroquial de esta Villa fundó Lorenzo Sánchez, vacante al tiempo de la primera operación, nº 15, está conforme a su asiento y va aumentada a Don Juan Antonio de Herrera, Presbítero, nº 5, su capellán.
16. La Fábrica de la Parroquia de esta Villa, nº 16 está conforme a su asiento.
17. La Obra Pía del Hospital que fundó la Hermana Marta de Jesús, nº 17, está conforme a su asiento.
18. La Obra Pía que fundaron Don Francisco Salido de Herrera y Doña María de Olid, su mujer, nº 18, está conforme a su asiento; y tiene de aumento haber Redimido los dos censos que contra sí tenía, el uno de 500 reales de principal⁵² y el otro de 10 ducados a favor del Hospital del Señor San Juan de Dios de la Ciudad de Úbeda, el primero; y el segundo de la Fábrica de la Parroquial de San Pablo de dicha ciudad.

Idem es aumento un censo de 500 reales de principal, que compró a dicho Convento de Señor San Juan de Dios de la Ciudad de Úbeda, y paga la Capellanía que fundó el Licenciado Juan González, de que es Capellán Don Juan Antonio de Herrera, Presbítero, quien lo pagaba a dicho convento.

19. La Cofradía de Ánimas, sita en la Iglesia Parroquial de esta Villa, nº 19, está conforme a su asiento y tiene de aumento una pieza de tierra en el "sitio" de esta villa de una fanega y ocho celemines de regadío de tercera con ocho morales de la misma, cinco olivas de segunda, que ocupan dos celemines quedando lo demás de sembradura, que heredó de Cayetano Marín, nº 80 de Legos, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra en dicho sitio de media fanega secano de segunda con 300 vides de primera y 7 olivas de segunda que heredó igualmente del dicho Cayetano Marín, nº 80, a quien se ha bajado.

Idem es aumento una pieza de tierra "sitio de la Pileta" de ocho celemines de regadío de tercera, con cuatro morales de segunda, once de tercera y una oliva de la misma, que ocupan cinco celemines, que la cedieron Blas Fernández de Vargas,

⁵² Capital impuesto a rédito.

nº 412, y las demás que constan en dicho asiento a quienes se ha bajado y tiene los ganados siguientes: 15 ovejas; 16 cabras; 2 puervas de vientre.

20. La Colecturía de la Parroquial de esta Villa, nº 20 no está conforme a su asiento pues la "memoria perpetua" de veinte misas rezadas fundada por Elvira de Ortega sobre una pieza de tierra de riego que paga Lucía de Herrera, que ésta consta de ser de ocho reales cada misa, no es sino de tres reales cada misa.

Para el pago de la memoria perpetua de dos fiestas mayores cada un año fundada por Ginés de Úbeda y Juana García su mujer por la que pagaba María de Valenzuela 18 reales anuales, cedió a esta colecturía Diego González, nº 101, una pieza de tierra "sitio de la Alamedilla" de cuatro fanegas y media de secano de segunda, hipoteca especial de dicha memoria aunque en dicho número no se aprecia en el que se ha bajado.

21. La Obra Pía que en la Parroquial de esta Villa fundó Domingo Rodríguez, nº 21, está conforme a su asiento.
22. La Capellanía, que de sus bienes fundó Bernardo Acebedo, de que es Capellán Don José Francisco de Lamas, Presbítero, vecino de la Ciudad de Baeza, nº 22, no está conforme en cuanto a sus cargas, pues las misas que se dicen anualmente son 88.
23. La Capellanía, que en la Iglesia Parroquial de esta Villa fundó Don Jerónimo de San Vitores, de que es Capellán Don Francisco Madrid, vecino de la Ciudad de Baeza, nº 23, no está conforme en cuanto a sus cargas por darse por frutos al respecto de cinco reales cada misa.
24. La Capellanía, que en la Iglesia Parroquial de esta Villa fundó el maestro Don Lucas de Rojas, de que es Capellán Don Diego de Arias, vecino de la Ciudad de Jaén, nº 24, está conforme a su asiento.
25. La Capellanía, que en la Iglesia Parroquial de esta Villa fundó Don Francisco Palomino de Ledesma, de que es Capellán Don Fernando Díaz, vecino de la ciudad de Jaén, nº 25, está conforme a su asiento.
26. La Capellanía, que en la Parroquial de esta Villa fundó Luis de Valdivia, de que es Capellán Don Diego Pajares y Gámez, presbítero, vecino de la Villa de Jódar, nº 26, está conforme a su asiento.
27. Don Pedro Ramírez Prin, de la Parroquial de la Villa de Cambil, nº 27, está conforme a su asiento.
28. Falta.
29. El Convento y Monjas de Santa Isabel la Real de la Ciudad de Granada, nº 29, la pieza de tierra de su asiento la vendió a Don José González, Presbítero de esta Villa, nº 6, a quien va aumentada.
30. Don José Carrascosa, Clérigo de menores, vecino de la Ciudad de Guadix, nº 30, la pieza de tierra de su asiento es de menor cabida y la compró José de las Peñas, nº 513 del Libro Maestro de Legos en donde se le ha formado asiento y se aumenta y consta la cabida que tiene.

31. Don Joaquín González, Clérigo de menores, vecino de la Ciudad de Baeza, nº 31, la pieza de tierra de ocho celemines del "sitio del Moralejo" la vendió al Señor Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia mayor de esta Villa, a quien se le ha formado asiento al nº 531 de Legos, donde se ha aumentado.
32. El Convento de Santa Catalina Mártir de la Ciudad de Baeza, nº 32, está conforme a su asiento.
33. Don Fernando Merino, Clérigo de menores de la Ciudad de Baeza, nº 33, la casa de este asiento la posee Antonio Jiménez, vecino de esta Villa, nº 12 del Libro de Legos, a quien se ha aumentado.
34. Don Pedro Castaño, Presbítero, Canónigo de la Insigne Iglesia Mayor, Colegial de la Ciudad de Úbeda, nº34, los bienes de este asiento están conformes.
35. La Capellanía que en dicha Iglesia Colegial fundó Don Fernando Ortega, de que es Capellán Don Francisco Megías, Presbítero, vecino de la Ciudad de Úbeda, nº 35, está conforme a su asiento.
 Bienes propios de dicho Capellán: es aumento en este asiento una pieza de tierra en el casco de esta Villa de dos celemines de regadío de tercera con seis morales de la misma a los márgenes, la misma que dió al nº 287 María Lucena, viuda a quien se ha bajado.
 Idem es aumento una casa calle de Río, que pone así mismo la que consta de dicho nº dada por la susodicha, que gana 5 ducados, y ambos predios se hallan con las posesiones que constan de dicho nº 287, donde se ha bajado.
36. La Fábrica de la Iglesia Colegial de dicha Ciudad de Úbeda, nº 36, está conforme a su asiento.
37. La Cofradía de Ánimas sita en la Iglesia del Convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, de la Ciudad de Úbeda, nº 37, está conforme a su asiento.
38. Doña Isabel Ana de la Torre, Religiosa del Convento de Nuestra Señora Coronada, de la Ciudad de Úbeda, nº 38, la pieza de tierra de este asiento, la vendió a Juan García de Vargas, nº 259, a quien se ha aumentado.
39. La Cofradía de Nuestra Señora de la Yedra, sita en la Colegial de la Ciudad de Úbeda, nº 39, la casa de su asiento la vendió a José García Hermoso, nº 425, con la carga de un censo de novecientos reales a su favor, a quien se ha aumentado.
40. El Hospital de Santiago de la Ciudad de Úbeda, nº 40, está conforme a su asiento.
41. El Convento de San Juan de Dios, de la Ciudad de Úbeda, nº 41, está conforme a su asiento.
42. El Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de la Ciudad de Úbeda, nº 42, la pieza de tierra de su asiento la vendió a José de Valenzuela, vecino de esta Villa, nº 168, a quien se ha aumentado.
43. Don Antonio Joaquín de los Ríos, Clérigo de menores, vecino de Baeza, nº 43, está conforme.
44. Don Diego Jiménez, Cura de la Villa de Arjona, nº 44, posee una pieza de tierra propia de la Capellanía que fundó Doña María de Portillo en dicha Villa, "sitio de

Cújar" de treinta fanegas secano de cuarta que linda por el poniente con tierras de Solera; por el oriente con camino Real de Granada y por el norte y sur con tierras del Excelentísimo Señor Conde Duque de Santisteban que dejó de ponerse en la primera operación.

En cuya conformidad se feneció esta Comprobación en lunes diez y ocho de Mayo de mil setecientos sesenta y uno a presencia de todos los dichos Señores, Justicia, Párroco, Concejo y Regimiento, Peritos y acompañados y por los dichos Señores Justicias se mandó que en presencia de todos los susodichos y con citación del vecindario en general a cuyo efecto se sigue escrito en el sitio acostumbrado, se haga notorio todo lo obrado, en general a todos los vecinos administradores y colonos de los bienes aquí comprendidos a fin de que expongan lo que se les ofreciera para cuya manifestación se señala el día de mañana diez y nueve del corriente; y concluido del presente escrito se saque copia íntegra de todo lo operado, que se quedará en esta escribanía con la custodia necesaria; y puesto por diligencia se remiten todos los autos originales de esta comprobación al Señor Don Vicente Caballero, Corregidor Intendente de este Reino y lo firmaron con los Peritos y acompañados, que supieron a que yo el escribano fui presente y de todo ello doy fe.

Firman Agustín Merinas, Bartolomé Caro Perales, Pedro Sánchez, Diego Matías Pajares, Domingo de Ortega, Alonso Rodríguez Hermoso, Alejandro de Herrera, José de Valenzuela, José Velasco, Antonio Sánchez, Antonio García, Fernando del Río y Antonio Francisco Rodríguez.

Doy fe que en día de la fecha en consecuencia de lo antecedentemente mandado por mí el edicto que se manda, el que fijé en la plaza principal de esta Villa en una de sus esquinas, parte acostumbrada; y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Cabra del Santo Cristo y Mayo diez y ocho de mil setecientos sesenta y uno.

Firmado Francisco José Rodríguez.

Publicación de la Comprobación

En la Villa de Cabra del Santo Cristo a diez y nueve días del mes de Mayo de mil setecientos sesenta y un año, día señalado para hacer presente al vecindario todas las diligencias de comprobación: los Señores Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia Mayor; el Bachiller Don Bartolomé Caro Perales, Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa; Pedro Sánchez Pulido y Alonso Rodríguez Hermoso, Alcaldes ordinarios; Diego Sánchez Pajares, Alguacil mayor; Fernando de Gila y Fernando del Río, Regidores; y Juan García de Vargas, Síndico, que actualmente componen Concejo; Antonio Pajares de Rienda y el dicho Juan García de Vargas; Juan de Guijosa, Juan de Soto, Pedro de Vargas y Francisco de los Reyes, que fueron Alcaldes, Alguacil mayor, Regidores y Síndico al tiempo que se celebró el Cabildo, en que se hizo la nominación de Peritos, estando en las Casas Capitulares, y a la puerta de ellas, presentes José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, Peritos nombrados a efecto de la práctica de las diligencias antecedentes; Antonio Pajares Marín, Antonio Sánchez y Juan González Manchego, sus

acompañados y muchos de los vecinos de esta Villa que asistieron en obediencia de lo anteriormente mandado; yo el escribano hice notorias todas las diligencias anteriormente practicadas haciéndolas de verbo adverbium y todos los concurrentes declararon estar conformes, ciertas y verdaderas y convenía en un todo así en la declaración hecha por los Peritos y acompañados, como en la particular de cada vecino y por ello no contener cuidado alguno, en que se afirmaron y ratificaron declarándolos dichos Peritos y acompañados estar en las edades que constan de estos autos y la firmaron los que supieron a todo lo cual yo el escribano fui presente y de ello doy fe.

Firmaron Agustín Merinas, Bartolomé Caro Perales, Pedro Sánchez, Diego Matías Pajares, Alonso Rodríguez Hermoso, Antonio Pajares de Rienda, Fernando de Gila, Alejandro de Herrera, Juan García Vargas, Domingo de Ortega, José de Valenzuela, José de Velasco, Pedro de Vargas, Antonio Sánchez, Antonio Pajares de Moya, Juan de Guijosa y el escribano Francisco José Rodríguez.

Comprobación de la publicación de la "única contribución" de la Villa de Cabra del Santo Cristo.

PROVINCIA DE JAÉN. VILLA DE CABRA DEL SANTO CRISTO.

Declaración de las validades de Juntas de Labor.

Provincia de Jaén

Partido de Úbeda

Villa de Cabra del Santo Cristo

RESUMEN GENERAL DE LOS PRODUCTOS DE SUS PRIMERAS OPERACIONES,
las que resultan de las comprobaciones, y diferencias que se notan.

	Productos de Legos				Productos de Eclesiásticos				Total de Legos, y Eclesiásticos por la primera Operación en reales de vellón	Total líquido a que quedan reducidos los fondos de Legos y Eclesiásticos en reales de vellón
	Productos por la primera Operación	Id. por la comprobación deducidos gastos	Diferencias que resultan		Productos por la primera Operación	Id. por la comprobación deducidos gastos	Diferencias que resultan			
			Aumento	Baja			Aumento	Baja		
Ramo Real.....	207.446.....4	123.341.....110.....	84.104....27	96.222....25	54.111.....170.....	42.111.8	303.668.....29	177.452.....28
Industrial.....	190.998.....	168.025.....0.....	22.973.....	1.320.....	1.320.....0.....0.....	192.318.....	169.345.....
Comercio.....0.....0.....0.....0.....0.....0.....0.....0.....0.....0.....
Totales.....	398.444.....4	291.366.....110.....	107.077...27	97.542....25	55.231.....170.....	42.111.8	495.986.....29	346.797.....28

Jaén veinte y cinco de Mayo de mil setecientos sesenta y dos.

Firman: Don Vicente Caballero y Juan Velasco.

Auto

En la Villa de Cabra de Santo Cristo a doce días del mes de mayo de mil setecientos sesenta y dos años los señores Juan Sánchez González y Antonio Sánchez Castellanos, Alcaldes ordinarios de esta Villa, dijeron que del correo ordinario de la Ciudad de Baeza les han traído a sus mercedes este día una carta de su señoría el Señor Intendente Corregidor de la Ciudad de Jaén y su provincia. Con fecha de nueve del presente mes en la que se les previene que habiéndose reconocido las diligencias de comprobación de fondos y utilidades de esta Villa y su término para el establecimiento de una única contribución se ha advertido el reparo de que los peritos, en la declaración que hicieron no expresaron la utilidad de los ganados de labores como se previene en la Real Instrucción del ramo Real. Previniéndose a sí mismo que dichos peritos declaren la utilidad anual que deja a su dueño una yunta de labor, bajados gastos; Contribución de cuánto la de bueyes, cuánto la de vacas, cuánto la de mulos o mulas, cuya nueva declaración original previene Su Señoría se pase a sus manos, quedando copia de ella incorporada en la que reciba esta Villa a las primeras diligencias para que no falte dicha noticia y cumpliendo sus mercedes.

Con esta orden mandaron comparecer a José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco, peritos nombrados y que hicieron dicha comprobación a fondos y utilidades los que declaren lo que por otra carta orden se previene y fecha que sea dicha declararon se saque copia de ella y se incorpore con la que reciba esta Villa de las primeras diligencias y la original se remita a Su Señoría, dicho Señor Intendente. Como se previene y lo firman y asimismo se comparezca a Alejandro de Herrera, perito que también fue

Firman Juan Sánchez González, Antonio Sánchez Castellanos y Francisco José Rodríguez.

Declaración de los Peritos

En esta Villa de Cabra de Santo Cristo en doce días de mes de Mayo de mil setecientos sesenta y dos años, los señores Juan Sánchez González y Antonio Sánchez Castellanos, Alcaldes ordinarios de esta Villa, hicieron comparecer ante sí a José de Valenzuela, Domingo de Ortega, José Velasco y Alejandro de Herrera, vecinos de esta Villa, peritos que declararon la comprobación de fondos y utilidades del Ramo Real, de los cuales sus mercedes por ausencia no recibieron juramento y los susodichos lo hicieron a Dios y ante una Cruz según derecho y habiendo leído la carta - orden de Su Señoría, el Señor Intendente de la Ciudad de Jaén - y el auto que antecede, dijeron que la utilidad anual que le da a su dueño una yunta de labor, bajados todos sus gastos, en la yunta de vacas le da anualmente cuarenta reales; la de bueyes, sesenta reales; la de mulos o mulas cien reales; cuya regulación dijeron haber hecho bien, fiel y legalmente según la experiencia y conocimiento que tienen y que son de edad el dicho José de Valenzuela de sesenta y nueve años; Domingo de Ortega de sesenta y cinco; José Velasco de cincuenta y siete; Alejandro de Herrera de cincuenta y cuatro años, y lo firmaron con sus mercedes yo el escribano que da fe.

Firman Juan Sánchez González, Antonio Sánchez, José Velasco, José de Valenzuela, Domingo de Ortega, Alejandro de Herrera y Francisco José Rodríguez.

CENSO DE ARANDA DE 1768

Semblanza biográfica de Aranda

Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, militar y estadista español, nació en 1719 en Siétamo (Huesca) y murió en Epila (Zaragoza) en 1798.

Cursó estudios en el Colegio de Parma (Italia). En 1740 capitaneaba el Regimiento de Castilla. Intervino en la campaña de Italia contra los austriacos y en 1755 ascendió a Teniente General.

Al estallar el "motín popular" denominado "de las capas", que dió al traste con Esquilache, Carlos III lo requirió para confiarle los cargos de Capitán General de Castilla la Nueva y de Gobernador del Consejo de Castilla.

Aceptó el nombramiento y actuó con energía para aplastar la subversión; hizo prender al Marqués de la Ensenada. Encarceló y mandó ahorcar al caballero murciano Don Juan Antonio de Salazar. Por complicidad con los promotores del "motín" exilió al Marqués de Valdeflores y a Gándara, padre jesuita.

El ejército, al que había confiado la misión de restaurar el orden, patrullaba por las calles (las tropas llevaban consigo cierto número de sastres, los cuales cumplían la tarea de rapar las guedejas de los civiles, recortar sus capas y cercenar las plumas y las alas de sus descomunales chambergos).

Acusados de haber colaborado en la gestación del motín y para provocar el destronamiento de Carlos III, a quien sus oponentes combatían por su ideología progresista, el Conde de Aranda (en 1777) expulsó de España y de sus posesiones ultramarinas a los jesuitas.

En los siete años que estuvo al frente del Consejo de Castilla, fue el inspirador de una política de reformismo ilustrado que le conquistó una amplia estimación popular y el elogio de hombres como Voltaire. Así dió pleno apoyo a la obra realizada por Campomanes y por Moñino (Marqués de Floridablanca), ambos fiscales del Consejo.

Al observar que las colonias británicas en América se independizaban, envió a Carlos III un memorial en que propugnaba el nombramiento de tres infantes españoles como reyes de México, del Perú y un tercero del Río de la Plata. El Rey de España, asumiría el título de Emperador y retendría para sí Puerto Rico y Cuba.

Se enfrentó a Godoy, el favorito de María Luisa, y éste consiguió que se le desterrara a Jaén. Más tarde se le trasladó a la Alhambra; pero en 1795 se archivó la causa y se levantó el confinamiento. Fijó su residencia en Epila, falleció allí en 1798.

AÑO DE 1768

***Padrón del Becindario de esta Villa
de Cabra del Santo Cristo ejecutado en
birtud de orden de Su Majestad que Dios guarde***

1. Antonio Santoyo, 62 años. Su hijo Francisco 22 años.
2. Julio Andrés Ortiz, 34 años casado.
3. Martín de Leiva, 25 años. Mantiene a su madre viuda
4. Antonio García Moreno, 60 años.
5. Pedro José Pajares, 62 años, ganadero. Hijos Diego 21 años, Pedro 18 años, Antonio 5 años. José de 12 años empleado en la ganadería.
6. José de Perea, 40 años, casado con hijos.
7. Julio Moreno Cañaveras, 62 años, labrador. Julio González, empleado en la labor, 24 años "tuerto".
8. Sebastián de Molina, 63 años, labrador; Miguel su hijo, de 25 años, empleado en la labor.
9. Antonio Molina, 66 años, casado.
10. Julio Luis García, 42 años, casado; Francisco, hijo de Pedro Díaz, hijastro del antecedente, 14 años; Julio García, su hijo, 1 año.
11. Lorenzo García, casado, 36 años. Hijos: Luis de 6 años, Cristóbal de 4 años y Antonio de 2 años.
12. Martín de Raya Molina, 50 años; Julio de Raya, su hijo de 3 años.
13. Julio Molina Cordero, 50 años, soltero, jornalero.
14. Francisco de Martos Navarrete, casado, de 58 años.
15. Gabriel de Molina, 29 años, jornalero, casado.
16. Diego Pajares Soto, labrador, casado, 42 años. Hijos: Julio de 15 años y Manuel de 5 años.
17. Julio de Martos, ganadero, 50 años, casado.
18. Francisco López Mendoza, oficio molinero de pan, 40 años; hijos: Miguel, 9 años, Julio, 5 años y Francisco 1.
19. María Perea, viuda; hijos: Julio García Perea de 20 años y Francisco García de 16 años, dedicados al campo.
20. Pedro del Peral, 50 años, viudo, con hijos.
21. Manuel Molina, 42 años. Hijos: Julio de 5 años, Francisco de 4 años y Manuel José de 1 año.
22. Antonio Torre, 40 años. Su hijo Francisco de 19, pastores

23. Domingo Torre, viudo con 3 hijas.
24. Manuel de Guijosa Río, maestro herrador aprobado de 46 años. Manuel, su hijo, de 16 años, aplicado al mismo oficio.
25. Antonio Sánchez Castellano, 48 años, labrador.
26. Bernabé González, viudo, 49 años, ganadero con ganado propio.
27. Diego del Moral, casado de 50 años, jornalero. Hijos: Agustín de 8 años, Diego de 8 años, que nacieron en un día.
28. Manuel Gómez, 50 años, jornalero. Hijos: Cristóbal de 12 años, Antonio 6 y Manuel 1.
29. Mateo Perea, labrador de 50 años. Un hijo, José de 5 años.
30. Martín de Valenzuela, labrador, 50 años. Hijos: José, 15 años, con los mulos, y Luis de 13 años.
31. Diego Pajares de Mendoza, ganadero, 30 años, casado. Hijos: Domingo, 28 años, y Martín, 24 años, ambos aplicados al mismo oficio.
32. Antonio de Perea Pajares, labrador, soltero, 48 años. Fernando de Molina, hijo de Lorenzo, de 13 años y de Marina, la dejó viuda.
33. Julio de Perea Pajares, casado, 58 años, jornalero. Hijos: Diego, 22 años, mulero, y Julio, 20 años, zapatero.
34. Jacinto del Río, 33 años, labrador, hijo único de Catalina de Ortega.
35. Francisco de los Reyes Rodríguez, labrador, de 32 años. Un hijo, Antonio, de un año.
36. Pedro Regalado García, 34 años, jornalero. Un hijo, Tomás, de 8 años.
37. Francisco de Perea Filguera, labrador, de 36 años.
38. Antonio Carmona, 42 años, jornalero. Hijos: Antonio, 15 años, Julio, de 5 años.
39. Diego Valenzuela, ganadero, 36 años, ha sido miliciano, casado. Hijo: Fernando de 2 años.
40. Manuel de Guijosa, 59 años. Hijos: Manuel de 24 años, Tomás de 21 y José de 16, jornaleros aplicados al oficio de herrador.
41. Domingo de Ortega, 62 años, viudo.
42. Gabriel de Perea, 45 años, ganadero, casado; un hijo, Francisco, de 5 años.
43. Luis Gutiérrez, maestro de sangrador aprobado, labrador, casado, 38 años. Hijos: Pedro de 3 años y Julio de 1 año.
44. Francisco Torre, 60 años, jornalero, casado con hijas.
45. Antonio del Moral, jornalero, casado, de 50 años. Hijos: Francisco, 15 años, Diego de 6.
46. Antonio López Santos, herrero, de 44 años, casado. Hijos: Antonio, de 1 año.
47. Marcos de Valdivia, labrador, casado, 54 años.

48. Martín Gante, jornalero, de 60 años, casado. Hijos: Manuel, 19 años, y Agustín, 16 años.
49. Francisco de los Reyes, casado, labrador, 64 años; hijo: Francisco, de 23 años, empleado en la labor de su padre.
50. Miguel de Martos, ganadero, 56 años, casado. Hijos: Juan, 22 años, Miguel, 20, Fernando, 13, Julio Antonio, 8, y Manuel José, 2 años.
51. Cristóbal Santoyo, casado, de 70 años. Un hijo, Fernando, de 25 años.
52. Doctor Don Pascual Morante, médico aprobado, casado, 52 años, labrador.
53. Gabriel de Molina, casado, jornalero, 40 años. Hijos: Julio, de 3 años, Antonio de 13 años.
54. Antonio Fernández, jornalero, casado, 40 años. Hijos: Antonio de 1 año; y Diego López, su hijastro, de 11 años.
55. Antonio de Rienda, ganadero, de 45 años, con hijas.
56. Bernabé Medina, casado, jornalero, de 55 años.
57. Cristóbal Martínez, jornalero, casado, de 50 años. Hijos: Francisco, de 23 años, Diego de 21 y Eufasio de 11.
58. Francisco Sánchez, casado, de 30 años, jornalero. Hijo: Antonio de 3 años.
59. Julio del Árbol Moya, 43 años, soltero y ganadero.
60. Luis García, zapatero, casado, de 58 años. Hijos: Julio, 22 años, Francisco, 15 años, y José, 12 años.
61. Marcos de Perea, labrador, de 81 años. Hijo: José de 12 años.
62. Ginés de Úbeda, casado, de 50 años, con una hija.
63. Francisco Ruíz Cañameros, de 40 años, casado, ganadero. Hijos: José, de 5, y Pedro de 1 año.
64. Antonio Raya Hidalgo, casado, labrador, de 50 años. Hijo: Francisco de 16 años.
65. Julio Fernández de Vargas, arriero, casado, de 42 años. Hijo: Blas, de 1 año.
66. Luis López Mendoza, molinero de pan, casado, de 32 años. Hijos: Miguel, de 4 años, y Francisco de 2 años.
67. Pedro Sánchez Pulido, casado, labrador, de 68 años.
68. Andrés Santoyo, casado, jornalero, de 36 años, sin hijos.
69. Pedro García Rulo, casado, de 38 años, jornalero. Hijos: Pedro, de 2 años, y Tomás de 1 año.
70. Antonio Rodríguez, casado, jornalero, de 42 años. Hijos: Benito, de 10 años, y Gregorio, de 5 años.
71. Julio soldado García Blanco, casado, de 55 años, sin hijos.
72. Julio de Espinosa, casado, de 56 años, jornalero y sin hijos.

73. María de Perea, viuda; Blas su hijo, de 13 años, y Gabriel de 6 años.
74. Antonio de Espinosa, casado, de 36 años, labrador. Hijos: Antonio de 12 años, Esteban de 8 años, y José de 3 años.
75. Pedro de Moya, casado, de 43 años, ganadero. Hijos: Antonio, de 9 años, y Julio, de 5 años.
76. Sebastián de León, casado, de 50 años, jornalero. Un hijo, Julio, de 21 años.
77. Julio de Linares, labrador, casado, de 61 años.
78. Doctor Francisco de Ortega, de 59 años, casado, sin hijos, ha subido su vejez y se halla con invalidez.
79. Pedro de Vargas, labrador, casado, de 58 años. Hijos: Pedro, de 14 años, y José de 11 años.
80. Cristóbal de Guijosa, casado, labrador, de 32 años.
81. Diego Hidalgo, casado, jornalero, de 53 años; un hijastro, José de Molina, de 23 años, otro Bartolomé de Molina, de 21 años, siendo en el ejercicio del campo.
82. Gaspar Medina, casado, de 50 años, jornalero. Hijos: Sebastián de 15 años, Julio, 13, Marcos, 10 y Antonio 9.
83. Julio Sánchez Videla, casado, de 60 años, jornalero; con una hija.
84. José Velasco, labrador, de 62 años, impedido. Hijos: Francisco, de 34, Julio de 18.
85. Antonio González, casado, de 23 años, labrador.
86. Claudio Moya Sánchez, labrador, casado, con 32 años. Hijos: Pedro, de 8 años, y Miguel de 6.
87. Julio de Valenzuela, casado, de 50 años, jornalero, con hijas.
88. Diego Matías Pajares, labrador de 56 años. Hijos: Diego, de 22, y Julio, de 20 años.
89. Felipe Sánchez, casado, de 25 años, jornalero.
90. Jerónimo Valenzuela, viudo, de 40 años, jornalero.
91. Benito Valenzuela, labrador, casado, de 50 años. Hijos: Benito, de 22 años, Manuel de 19, Antonio de 9, empleados en la ganadería y labor.
92. Fernando Molina, jornalero, casado, de 40 años, con dos hijas.
93. Antonia de Guijosa, viuda; un hijo, Julio Pulido Guijosa, de 19, hijo único.
94. Francisco García Rulo, casado, de 36 años, jornalero. Hijo: Juan, de 5 años.
95. Francisco Rodríguez Santoyo, casado, ganadero con ganado propio, de 40 años. Hijos: Ginés, de 13 años, José de 8, Francisco de 6, Alonso de 4 y Antonio de 1 año.
96. Catalina de Vargas, viuda. Julio, su hijo, de 31 años, Alonso de 28 años, y Antonio de 26 años.
97. Josefa Mendoza, viuda. Domingo Pajares, su único hijo de 32 años

98. Fernando Fernández, soltero, labrador, de 40 años.
99. Francisco Velasco, soltero, de 26 años.
100. Julián Pajares, labrador, de 64 años. Un hijo, José, de 26 años.
101. Miguel Santoyo, casado, de 40 años, jornalero; hijos, Cristóbal, de 12 años, y Manuel de un año.
102. Julio López, jornalero, de 42 años, casado. Con 3 hijas.
103. Marcos de Aro, labrador, casado, de 45 años. Hijos: Antonio de 2 años y Lucas de 1 año.
104. Miguel López Mendoza, labrador, de 66 años.
105. Pedro Fernández Cano, jornalero, de 40 años, casado. Hijo: Cristóbal de 6 años.
106. Salvador Herrera, 25 años; zapatero, casado. Hijo: Francisco, de 1 año.
107. Mateo López Mendoza, 44 años, labrador. Hijo: Julio, de 12 años.
108. Antonio Rodríguez, 36 años, casado, jornalero. Un hijo, Marcos, de 2 años.
109. Antonio Guijosa, 66 años, jornalero. Hijo único, Julio, de 32 años.
110. Antonio Gómez, 31 años; sastre; casado sin hijos.
111. Antonio de Soto, labrador, 32 años, viudo con una hija de 12 años.
112. Blas Medina, jornalero, 54 años, viudo con una hija.
113. José de Navarrete, de 60 años.
114. José García "el pollo", jornalero, casado, de 44 años con una hija.
115. Bartolomé del Río, de 46 años, jornalero, casado. Hijos: Francisco, de 9, José, de 5 y Tomás, de 4.
116. Fernando Antonio de Herrera, de 59 años, casado, notario, juez de la comarca de Baeza.
117. Cristóbal García Hermoso, casado, jornalero, de 57 años. Hijos: Julio, de 21 años, Francisco de Moya, hijo de José de Moya, de 5 años, huérfano.
118. José Carmona, 40 años, jornalero, casado. Un hijo, Marcos, de 6 años.
119. Francisco de Cañamares, de 35 años, casado, jornalero, con 3 hijas.
120. Francisco García de Moya, casado, del campo, de 42 años. Hijo: José, de 4 años.
121. Antonio Marín, casado, labrador y sacristán, de 62 años. Hijo: Francisco, de 19 años.
122. José González, ganadero, de 43 años, casado y con una hija.
123. Diego González, jornalero y ganadero, casado; con una hija.
124. Pedro Velasco Espinosa, viudo, de 70 años.
125. Antonio Navarrete, casado, de 34 años. Hijos: Francisco, 3 años, Pedro, 1 año.

126. Lorenzo López, jornalero, 48 años, casado. Hijos: Diego, de 13 años, Julio, de 3 años.
127. Pedro Martínez, 45 años, casado, jornalero. Hijo: Pedro, de 19 años.
128. Diego Delgado, jornalero, 66 años, casado. Un hijo, Miguel, de 3 meses.
129. Julio Pajares Rienda, labrador, 45 años, casado. Un hijo. Diego, de 12 años.
130. Julio Santoyo, jornalero, 30 años, casado. Un hijo, Antonio, de 4 años.
131. Julio Bautista Gutiérrez, casado, 34 años; ministro.
132. Sebastián Fernández de León, 48 años, jornalero, casado. Hijos: Antonio, de 14 años, Julio, de 8.
133. Julio García Filguera, 45 años, casado, jornalero. Un hijo, Luis, de 1 año.
134. Bartolomé López, de 38 años, casado, jornalero. Con una hija.
135. Pedro del Moral, 58 años. Hijos: Julio, de 21 años, Diego, de 9 años, y Pedro, de 3 años.
136. Eufasio Delgado, casado, jornalero, 38 años. Hijos: Juan, de 5 años.
137. Blas de los Santos, de 50 años, casado y tiene una hija.
138. Julio González Valenzuela, jornalero, casado, de 56 años. Hijos: Julio, de 16, Domingo, de 22, y Francisco, de 8.
139. Don Lucas Garrido; boticario aprobado, casado, 40 años. Hijos: Rodrigo, 4 años, y Antonio, de 2 años.
140. Fernando de Gila, labrador, viudo, de 38 años. Un hijo, Pedro, de 14 años.
141. Don José de las Peñas, 48 años, casado, tienen una hija.
142. El Señor Don Agustín Merinas, Corregidor y Justicia mayor, 82 años.
143. Julio de Molina, casado, 50 años.
144. Doctor Martín Rodríguez, escribano, de 26 años. Un hijo, Francisco, de 3 años.
145. Luis de Valdivia, 80 años, viudo.
146. Ana Rivera, viuda. Pedro Raya, su hijo único, de 24 años.
147. Luis de Medina, mozo soltero de 24 años, jornalero.
148. Benito González, 50 años, viudo; ganadero. Hijo: Diego, de 15 años.
149. Francisco de Guijosa, labrador, 34 años, casado. Un hijo, Ambrosio, de 1 año.
150. Sebastián de Moya, labrador, casado, de 50 años. Un hijo, Cristóbal, de 16 años.
151. Antonio García, jornalero, casado, de 25 años. Un hijo: Julio, de 1 año.
152. Pedro González, casado, jornalero, 40 años. Hijos: Francisco, de 4 años y Julio de 1 año.
153. Antonio del Peral, jornalero, de 58 años, casado. Hijos: Miguel, de 20 años, José, de 18, y Antonio, de 5.
154. Julio Molina, labrador, de 44 años. Un hijo, Miguel, de 14 años.

155. Julio Cisneros, casado, 32 años, ganadero. Un hijo, Julio, de 1 año.
156. Julio Conde Medina, 60 años, viudo, cabrero. Hijos: Julio, 23 años, y Manuel, de 18.
157. Julio Cisneros, viudo, 70 años.
158. Quiteria Cisneros, viuda. Un hijo único, Julio, de 8 años.
159. Miguel de Raya, casado, jornalero, de 30 años. Hijos: José, de 3, y Bernabé, de 1 año.
160. Francisco de Olid, casado, 34 años. Hijo: Gabriel, de 2 años.
161. Marcos Rodríguez, labrador, casado, 66 años. Hijos: Diego, de 21, y Julio, de 13 años.
162. Francisco de la Jara Vilchez, casado, jornalero, 56 años. Hijos: Francisco, 16 años, Julio, 13 años y Antonio, 10 años.
163. Antonio de las Peñas, soltero, de 50 años, jornalero.
164. Martín de las Peñas, jornalero, de 48 años, soltero.
165. Diego Pajares, 25 años, tiene 2 hermanas doncellas.
166. Doña Gregoria Moreno, viuda. Hijos: Francisco Rodríguez, de 23 años, "ordenado", José, de 21 años, y Julio Andrés, estudiando en Baeza.
167. José Pulido, casado, jornalero, de 40 años. Hijo: Pedro, de 5 años.
168. María Sánchez, viuda. Hijos: Pedro Gallardo, de 5 años, y Julio Gallardo, de 3 años.
169. Antonio Molina Carmona, casado, de 59 años, jornalero.
170. Julio Molina Medina, casado, jornalero, 25 años. Hijo: Antonio, de 2.
171. Pedro Gila Peñas, casado, jornalero, 46 años. Hijo: Francisco, es "miliciano".
172. Pedro de Perea, 53 años, casado, jornalero.
173. Don Diego de Vilchez, 33 años, con una hermana doncella.
174. José García Cecilio, casado, 42 años, maestro de aladrero. Hijos: Antonio, de 5 años, y Cecilio, de 1 año.
175. Domingo de Viedma, soltero, de 22 años. Y Sebastián de Viedma, de 30 años.
176. Cristóbal del Árbol, casado, 60 años, jornalero. Hijos: Francisco, 19 años, Juan, 15 años, José, 12 años, y Pedro, 9 años.
177. Blas de Herrera, casado, 30 años, jornalero. Hijos: Bartolomé, de 11 años, y Ginés, de 3 años.
178. Manuel Pajares, casado, jornalero, 61 años. Hijos: Domingo, 23 años, y Martín, de 20.
179. Fernando López, casado, jornalero, 50 años. Hijos: Asensio, de 7 años, y Martín, de 5 años.
180. Julio Pajares, labrador, viudo. Hijo, Diego, de 6 años.

181. Domingo del Peral, viudo, jornalero, 51 años. Hijos: Gabriel, de 20, y Julio de 10 años.
182. Luis de Valdivia, casado, jornalero, de 34 años, con 3 hijas.
183. Tomás López, labrador, viudo, 57 años. Hijo: Antonio López, de 22 años.
184. Cristóbal Cecilio, casado, 52 años, maestro maderero. Hijo: Cecilio: de 20 años.
185. Manuel de Quesada, 32 años, casado sin hijos.
186. Salvador Molina, jornalero, 34 años, casado. Hijos: Antonio, de 11, y José, de 8 años.
187. Julio Molina, casado, jornalero, de 40 años. Hijo: Sebastián, de 2 años.
188. Mateo García, casado, jornalero, 40 años.
189. Cristóbal de Cárdenas, casado, labrador, 66 años.
190. Julio del Peral, casado, 59 años, jornalero.
191. María Josefa del Peral, viuda. Hijos: Blas, 25 años, Pedro, 21, Antonio, 17, Julio, 15, y Manuel, 12.
192. Manuel de Gila, casado, 37 años, jornalero. Hijo: Pedro, de 4 años.
193. Julio Perea Gómez, casado, 44 años, jornalero. Hijo: José, de 14 años, Asensio, de 10, Julio, de 7, y Mateo, de 4.
194. Ana Molina, viuda. Hijo único, José Sánchez, de 34 años.
195. Alejandro de Herrera, labrador, casado, de 54 años.
196. Francisco de Herrera, casado, 24 años. Hijos: Francisco, 4 años, y Bartolomé, 1 año.
197. Tomás de Herrera, casado, 50 años, labrador.
198. Agustín de Molina, 60 años, casado, maestro de sastre. Hijo: Luis, de 20 años.
199. Agustín Copete, casado, 45 años, jornalero. Hijos: Antonio, 18, Francisco, 14, y Luis 12.
200. Pedro Delgado, miliciano, casado.
201. Julio de Ortega, bailador, casado, jornalero, 32 años. Hijo: Julio, de 6 años.
202. Julio Pulido, 55 años, casado. Su nieto, Julio, 8 años, hijo de José Pulido, aladrero.
203. Miguel de las Peñas, jornalero, viudo, 38 años. Un hijo: Blas, de 10 años.
204. Agustín del Río, casado, 30 años, jornalero. Hijos: Miguel, de 5 años, Francisco de 4, Antonio de 2.
205. Antonio Villabén, casado, de 35 años, con 4 hijas.
206. Manue de Perea, 44 años, casado, maestro albañil. Un hijo: Simón, de 14 años.
207. Santiago Pérez, 40 años, casado, jornalero, con 3 hijas.

208. Antonio García de Viedma, labrador, casado, de 32 años. Hijo: Antonio, de 1 año.
209. Antonia del Peral, viuda. Hijos: Francisco, 18, Bernabé, 14, José, de 12, y Julio, de 4 años.
210. Julio del Peral, casado, de 30 años, ganadero. Un hijo: Antonio, de 4 años.
211. Julio Sánchez, 48 años, labrador, casado. Hijos: Julio, de 6 años, y Bernabé, de 1 año.
212. Fernando Molina, jornalero, 40 años, casado. Hijos: Tomás, de 8, y Agustín, de 1 año.
213. Domingo Santoyo, labrador, casado, 44 años. Hijos: Martín, 11, Francisco, 6 y José de 3 años.
214. Don José Caro, médico. Hijo: Manuel, de 1 año.
215. Lorenzo de Valenzuela, casado, de 54 años, Administrador de tabaco. Hijos: Asensio, de 5 años, y Agustín, de 3 años.
216. Luisa Delgado, viuda. Hijos: Miguel de Ortega, 16 años, Frascuelo, de 13 años, Andrés, de 9.
217. Mateo Jara, 34 años, casado, jornalero. Hijo: Luis, de 8 años.
218. Manuel Valenzuela, 54 años, casado, jornalero, Hijo: José, de 12 años.
219. Luis de Gila Fernández, miliciano que ha cumplido.
220. Miguel Hidalgo, 60 años, casado, jornalero. Hijos: Diego, de 16, y Antonio, de 13 años.
221. Julio Gutiérrez, maestro de barbero, casado, 32 años. Hijo: José, de 11, y Julio, de 8.
222. Francisco del Peral Moreno, 58 años, casado, jornalero. Hijo: Francisco del Peral, de 12 años.
223. Francisco de Ortega, casado, de 30 años.
224. Miguel García Peñas, de 40 años; tiene una hija.
225. Tomás García, casado, labrador, 50 años, 3 hijas.
226. Silvestre de Espinosa, jornalero, casado, de 30 años, con un hijo, Felipe, de 4.
227. Francisca Perea, viuda, su hijo único, Julio del Peral, 23 años.
228. Alfonso Pérez, 25 años, jornalero, soltero.
229. Mateo Hidalgo, labrador, casado, 34 años.
230. Francisco de Espinosa León, casado, labrador, 36 años, con una hija.
231. Mateo Gutiérrez, jornalero, casado, 36 años. Hijo: Juan, de 10, y Antonio, de 5.
232. Ramón de Raya, viudo, 25 años.
233. Fernando Medina, labrador, casado, de 55 años. Hijos: Marcos, de 20 años, Julio, de 16 años, Gabino Raya, su hijastro, de 20 años.

234. Cristóbal de León, casado, jornalero, de 34 años.
235. Cristóbal Espinosa León, 50 años, casado, labrador. Hijo: Cristóbal, de 12 años.
236. Julio de Ortega, de 35 años, casado, sin hijos.
237. Diego Palacios, 48 años, jornalero, casado. Hijos: José, 16 años, Julio, 14, y Manuel, 8 años.
238. Francisco de Gila, 50 años, casado. Hijos: Luis, 26 años, Antonio de 2.
239. Julio de las Peñas, 56 años, jornalero, casado. Hijos: Alfaro, 11 años, Pedro, de 4 años.
240. Pedro Ciprián de la Coma, 50 años, casado.
241. Julio de Moya García, 54 años, labrador.
242. Diego de Molina, 50 años, casado, labrador. Hijos: Tomás, de 8 años, y Julio Pedro, de 6 años.
243. José Padilla, 40 años, casado, jornalero.
244. Pedro de Vera, casado, 48 años, carpintero. Hijos: Antonio, de 22 años, miliciano, Pedro, de 13 años, Alonso, de 11 años, y Julio, de 5 años.
245. Luis de Gila, 38 años, labrador, casado; con una hija.
246. Luis García de las Peñas, 50 años, casado, jornalero; con una hija.
247. Pedro García, 40 años, casado, jornalero. Un hijo, Ginés, de 4 años.
248. Manuel García, 35 años, casado, jornalero.
249. Antonio Jiménez Copete, 50 años, casado, jornalero. Hijos: Sebastián, 21 años, y Antonio, 10 años.
250. Julio Antonio Navarrete, 44 años, jornalero, viudo. Un hijo: Antonio, de 9 años.
251. Pedro de Vilches, 40 años, jornalero, casado. Hijos: Francisco, de 14 años, Pedro, de 5 años, y José, de 2 años.
252. Ana Sebastiana, viuda. Diego Pulido, su único hijo.
253. Julio Ignacio Justicia, 38 años, jornalero, casado, miliciano cumplido. Hijo: Ignacio, de 4 años.
254. Julio Gerónimo Palomino, 68 años, casado, jornalero. Hijo: Julio, de 22 años.
255. Tomás de León, 22 años, casado, jornalero. Hijo: Cristóbal, de 1 año.
256. María Sarte, viuda. Julio García, su hijo único.
257. Antonio Rodríguez, 48 años, casado, jornalero.
258. Bartolomé de Fuentes, 50 años, viudo, labrador.
259. Santiago Díaz, 44 años, casado, jornalero. Hijo: Francisco, de 4 años.
260. Julio de Ortega Mellado, 80 años, viudo. Tomás, su hijo, 40 años.
261. Blas Velasco, 28 años, casado, labrador, una hija.
262. Benito de Valenzuela, soltero, 41 años, achaques habituales.

263. El Señor Julio García de Vargas, Alcalde ordinario, casado, 50 años, labrador. Hijos: Pedro José, colegial, Felipe Neri de Baeza, 16 años, y Felipe, 11 años.
264. José de Valenzuela, 80 años, casado, labrador. Hijo: José, de 13 años.
265. Julio de Leiva, 46 años, casado, jornalero. Hijo: Pedro, de 4 años.
266. Pedro García Pericén, 50 años, jornalero, viudo. Hijo: Juan, de 18 años.
267. Miguel de Ortega, de 70 años, casado, jurado. Tiene una hija.
268. Diego González, 48 años, viudo. Hijos: Diego, de 26 años, Antonio, de 20 años, y (otro) de 15.
269. Julio Pajares Mendoza, 46 años, casado, jornalero. Un hijo: Domingo, de 11 años.
270. José Hidalgo, 30 años, casado, jornalero.
271. Francisco López Fernández, casado, jornalero, 33 años. Hijo: José, de 2 años.
272. Blas de Quesada, 50 años, casado, jornalero.
273. Diego García de Vargas, 47 años, casado, jornalero, con una hija.
274. Francisco García Vargas, 47 años, casado, jornalero, miliciano cumplido. Hijos: Pedro, 18 años, Marcos, 15 años, Julio, 14 años, Francisco, de 11, Alejandro, de 7, Antonio, de 5 años.
275. Bartolomé Navarrete, 45 años, casado, jornalero. Hijos: Blas, de 24 años, y Ambrosio, 15 años.
276. Julio Moya, hijo de José de Moya, 18 años, soltero. José, su hermano, 15 años.
277. Miguel de los Cobos, 38 años, casado, jornalero.
278. Catalina de la Jara, viuda. Hijos: Francisco Espinosa, hijo de la susodicha, y José, de 13 años.
279. Francisco Cañamares, 59 años, casado; con hijas.
280. Diego García, 28 años, jornalero, casado. Hijos: Julio, de 3 años, y Francisco de 1 año.
281. Antonio González, 66 años, casado, maestro de molino harinero. Hijo: José, de 23 años, estudiante en Granada.
282. Julio Ruiz, 40 años, casado, jornalero. Hijos: Marco, de 8 años, y Julio, de 1 año.
283. José de Ribera Peñas, 40 años, jornalero, casado, con 3 hijas.
284. Catalina Justicia, 70 años, con un hijo que le asiste, que es Francisco Vela Reyes, de 38 años.
285. José de Molina, 52 años, casado, jornalero. Hijos: Francisco, de 20 años, Torcuato, de 15, y José de 11 años.
286. Francisco del Río, 48 años, casado, labrador. Hijos: Bartolomé, de 15 años, Rorcuato, de 8, Julio, 4, y Antonio, 3.
287. Julio del Peral, 52 años, casado, jornalero, sin hijos.

288. Joaquín Valenzuela, 42 años, casado, jornalero. Hijos: Asensio, en Úbeda abrá doce años, 21 años; Pedro, en Montejicar abrá dos años, 15 años.
289. Diego López Cárdenas, 50 años, casado, jornalero. Hijos: Manuel, de 24 años, Diego, de 22, Francisco, de 19 años.
290. Julio del Peral, 40 años, casado, jornalero. Hijos: Bernabé, de 15 años, y Lucas, de 2 años.
291. Mateo Valenzuela, 50 años.
292. Marcos García Alcalá, 63 años, casado, labrador.
293. Gregorio García, 24 años, casado, jornalero.
294. Francisco Gante, 56 años, labrador, casado. Hijo: Juan, de 21 años.
295. Alonso Rodríguez Hermoso, 60 años, labrador. Francisco, su hijo, está estudiando en la ciudad de Granada.
296. Francisco de León, 58 años, casado. Hijos: Francisco, de 15 años, y Antonio, de 13 años.
297. Mateo López, 36 años, casado, jornalero; tiene una hija.
298. Antonio de León, 36 años, casado, jornalero, una hija.
299. Mateo Prieto, 52 años, casado, jornalero. Hijos: Diego, 23 años, miliciano, y Antonio, 21 años.
300. José Gila, 34 años, casado, jornalero. Hijo: Lorenzo, de 2 años.
301. Santiago Hidalgo, 64 años, casado, jornalero. Hijos: Manuel, de 30, Julio, 22, y Miguel, de 15 años.
302. Cristóbal García Gil, 46 años, viudo, jornalero. Un hijo, de 11 años.
303. Julio de Guijosa, 42 años, casado, labrador. Hijo: Ambrosio, de 15 años.
304. Miguel Vela Reyes, 50 años, casado, ganadero. Hijos: Antonio, de 6 años, Francisco, de 4 años.
305. Julio López Mindel, 34 años, casado, jornalero. Hijos: Bernabé, de 8, Julio, de 4, y Manuel de 1.
306. Tomás García, 26 años, casado, jornalero. Hijo: Ginés, de 1 año.
307. Francisco Quesada, 64 años, casado, oficial de carne. Hijos: Diego, 22 años, Francisco, de 11, y Blas de 5 años.
308. Francisco López, 40 años, casado, jornalero. Hijos: Francisco de 10, y Antonio de 8 años.
309. Julio López de Molina, 38 años, casado, jornalero. Hijos: Diego, de 11 y Pedro, de 5 años.
310. Mateo Martínez, de 50 años, casado, ganadero. Hijo: Luis, de 11 años.
311. Julio López Ribera, casado, jornalero, 42 años; tiene una hija.
312. Bartolomé López, 60 años, soltero, ganadero.

313. Mariana de Valenzuela, viuda. Benito Torcuato Martínez, su hijo único.
314. Antonio Medina, 35 años, casado, ganadero, con 3 hijas.
315. Manuel de Medina, 35 años, casado, ganadero, miliciano cumplido, con 2 hijas.
316. Julio de Peñas Conde, 60 años, casado.
317. Manuel de Quesada Copado, 44 años, casado, jornalero, miliciano cumplido; tiene una hija.
318. Francisco López Caniles, 62 años, casado, jornalero. Un hijo: Nicolás, de 24 años.
319. Antonio Pajares de Moya, 42 años, casado, labrador.
320. Francisco de Villabén, 60 años, soltero, retirado del Real Servicio con licencia.
321. Andrés de Casas, 25 años, maestro alpargatero, casado, con 2 hijas. Pedro (...) su hermano, soltero, 18 años, estudiante en Úbeda.
322. Diego González, 32 años, casado, jornalero. Hijo: Francisco, de 4 años; Julio Valenzuela, su hijastro, tiene 8 años.
323. José del Peral, 34 años, casado y jornalero. Hijos: Bernabé, de 5 años, Miguel, de 3 años, y Julio de 1 año.
324. Francisco Fernández, 29 años, casado. Hijo: Julio, de 1 año.
325. José Fernández Cachete, 30 años, casado, jornalero. Hijo: Antonio, de 1 año.
326. Julio Sánchez Olivares, 40 años, casado, jornalero. Hijo: Torcuato, de 3 años.
327. Manuel del Peral, 40 años, casado, jornalero. Una hija.
328. Tomasa de la Jara, viuda. Tiene un hijo: Matías Ramón Merina, de 18 años.
329. Julio de la Jara, 55 años, casado, jornalero; 4 hijas.
330. Julio Limones, 30 años, casado, jornalero; un hijo.
331. Julio Vela, 46 años, casado, ganadero. Hijos: Miguel, de 6 años, y José de 2.
332. Julio López Caniles, 40 años, casado, jornalero. Hijo: Francisco, de 4 años.
333. Lorenzo Ortiz, 34 años, casado, jornalero, una niña.
334. José Patricio de Jódar, 50 años, viudo. Hijo: JÓse, de 12 años.
335. Julio Sánchez González, 66 años, labrador, casado.
336. Pedro Alejo Quiñones, 32 años, casado, maestro de carpintero.
337. Francisco García, 30 años, casado, jornalero, dos hijas.
338. Martín del Árbol, 30 años, casado, jornalero; una hija.
339. Marcos López Caniles, 35 años, casado, jornalero. Hijo: Manuel, de 10 años.
340. María del Peral, viuda. Hijos: Luis, 22 años, Ignacio, 12, Pedro, 9, y Julio, 3.
341. Manuel Valenzuela, 30 años, casado, jornalero. Un hijo: Baltasar, de 4 años.
342. Baltasar Valenzuela, 40 años, casado, jornalero.

343. Fernando López, 30 años, soltero, jornalero.
344. Francisco López. Retirado del Real Servicio con licencia. Un hijo, Diego López, soltero, de 20 años.
345. Gregorio García, viudo, jornalero. Hijo: Cristóbal, de 15 años.
346. Diego Martínez Ruiz, 23 años, casado, jornalero. Hijo: Vicente, 3 años.
347. Francisco de Valenzuela, 50 años, casado, jornalero. Hijos: Baltasar, de 12, Alonso, de 9, Julio, 6 años.
348. Tomás Sánchez, 51 años, casado, jornalero; dos hijas.
349. Alejandro Barea, viudo, de 66 años.
350. Pedro López, 42 años, casado, jornalero. Hijo: Alejandro, de 12, Julio, de 10, y Antonio, de 2 años.
351. Juana Pérez, viuda. Hijos: Mateo Haro, 28 años, y Diego Haro, 21 años.
352. Pedro Fernández, 55 años, jornalero, viudo. Un hijo, Andrés, de 24 años.
353. Francisco Carmona, 40 años, casado, jornalero. Hijos: Marco, de 10, Luis, de 5, y Francisco, de 1 año.
354. Alonso de Flores, 40 años, herrero, casado. Hijos: José, de 16, Manuel de 5 años.
355. Manuel Perea, 40 años, casado, jornalero. Hijo, Miguel, de 13 años.
356. Eufrasia Fernández, viuda. Julio Pérez, su hijo único, de 34 años.
357. Baltasar Martínez, 25 años, soltero.
358. Ambrosio Medina, 31 años, casado, jornalero. Hijo: Julio, de 4 años.
359. Juana Sánchez, viuda. Pedro de Ortega, su hijo, de 22 años.
360. María Prieto, viuda. Diego, hijo único, 21 años.
361. Paula Martínez, viuda; Santiago Zafra, hijo único, de 30 años.
362. Pedro Cañamares, 32 años, casado, jornalero. Hijos: Francisco, de 6 años, y Diego, de 3.
363. Pedro López, 33 años, casado, jornalero. Hijo: Julio, de 1 año.
364. Mariana García Gante, viuda. Agustín de León, hijo único, de 22 años.
365. Pedro de Cózar, 45 años, zapatero, casado. Cristóbal Martínez, hijo de Pedro Albarca de Gante, su madre Clara de Cózar, viuda.
366. Miguel de Molina, 22 años, jornalero, casado, con una hija.
367. Baltasar Contreras, 60 años, viudo. Hijo: Antonio, 30 años.
368. Francisco López, 40 años, casado. Hijo: Julio, de 12 años.
369. Bartolomé Gómez, 55 años, jornalero, casado. Hijos: Sebastián, 13 años, Luis, 10, Julio, 5, Cristóbal, 4, y Bartolomé, 2.
370. Gregorio Ortiz, 50 años, jornalero, casado. Hijo: Diego, de 12 años.

371. Antonio Perea, 43 años, miliciano cumplido. Hijo: Luis, de 2 años.
372. Julio López Pérez, 42 años, jornalero. Hijo: Agustín, de 11 años.
373. Julio Cisneros, 40 años, soltero.
374. Marcos de Pro, 48 años, labrador, casado. Hijos: Antonio, de 11, y José, de 2.
375. Martín del Moral, 45 años, jornalero, casado. Hijo: Miguel, de 10 años.
376. Marcos de Pro, 26 años, casado, jornalero.
377. Manuel de Soto, 44 años, labrador, casado. Hijos: Julio, de 18 años, y otro Julio de 8.
378. Alonso Moreno, 64 años, jornalero, casado.
379. José Merino, 30 años, jornalero, casado.
380. Francisco García Viedma, 34 años, labrador, casado, con hijas.
381. Alfonso de Leiva, 54 años, jornalero, casado.
382. Antonio Pajares Rienda, labrador, casado, de 59 años. Hijos: Diego, de 12, y Antonio, de 1.
383. Miguel Garzón, 50 años, jornalero, casado. Hijos: Lorenzo, de 14, y José, de 10.
384. Andrés de Ortega, 40 años, jornalero, casado. Hijo: Julio, de 5 años.
385. Diego Juárez: 64 años, jornalero, casado.
386. Antonio Moreno, 48 años, jornalero, casado. Hijos: Sebastián, de 11, otro de 6.
387. Julio Caniles, 50 años, casado, jornalero. Hijos: Cayetano, de 18, Francisco, de 13, Martín, de 11, Matías, de 3, Diego, de 1 año.
388. José García Patón, jornalero, casado. Hijos: José, de 14, y Martín, de 12.

En total, 388 vecinos, que multiplicados por el índice 4, nos dan 1.552 habitantes.

CENSO DE FLORIDABLANCA DE 1787

Semblanza biográfica de Floridablanca

José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, estadista español nació en Murcia en 1728 y falleció en Sevilla en 1808. Perteneció a una familia hidalga pobre, establecida en Murcia en 1646, su padre era escribano de la ciudad. Tras estudiar en el seminario murciano y en Orihuela, se doctoró en leyes por Salamanca (1748) y se trasladó a Madrid, donde instaló su bufete, bajo la protección de Ensenada; fue comisionado por el gobierno a partir de 1752, hasta que en 1766, por indicación de Aranda, se le nombró Fiscal de lo Criminal del Consejo de Castilla. Intervino entonces en los procesos seguidos en Cuenca a raíz de los alborotos producidos en esta ciudad en relación con el motín de Esquilache y posteriormente tuvo una parte destacada en las actuaciones que condujeron a la expulsión de los jesuitas en 1777. Progresivamente se fue separando de su protector Aranda, para ingresar en la clientela del Ministro de Estado, Grimaldi, quien en 1772 le nombró embajador en Roma, donde influyó decisivamente sobre Clemente XIV, consiguiendo la extinción de la Compañía de Jesús (1773); en recompensa se le nombró Conde de Floridablanca. Años más tarde apoyó con éxito la candidatura española en la elección del nuevo papa Pío VI (1775). A la caída de Grimaldi, el partido aragonés de Aranda y la camarilla de los príncipes de Asturias intentaron situar en la Secretaría de Estado a uno de sus hombres, pero finalmente fue el propio Grimaldi quien nombró su sucesor: Floridablanca (1777). A partir de entonces éste impuso su criterio de reformismo moderado (que le ocasionó dos intentos de proceso inquisitorial) en íntima relación con Campomanes, de quien se separó un tanto en 1785 con ocasión del nombramiento del Secretario de Hacienda: prevaleció Lerena, candidato de Floridablanca.

En el exterior solucionó definitivamente el problema de la colonia de Sacramento, que enfrentaba a España con Portugal, y al amparo del tercer pacto de familia intervino contra Gran Bretaña y junto a Francia en la Guerra de Independencia norteamericana a partir de 1779. Los fracasos de 1780 frente a Gibraltar le ocasionaron la unánime animadversión del ministerio (especialmente de Castejón, Múzquiz y Gálvez), presionado por Aranda, pero la posterior conquista de Menorca (1782) y Florida, y la ventajosa Paz de Versalles (1783) le hicieron prevalecer.

Fue acumulando cargos (entre ellos la Superintendencia de la Real Casa y Patrimonio, y la Secretaría de Gracia y Justicia) hasta que tras la creación de la Junta de Estado (Consejo de Ministros), propugnada por él y de la que ocupó la dirección (1787), el partido aragonés inició una guerra abierta contra él. Floridablanca redactó la instrucción reservada para la Junta de Estado y presentó su dimisión en un Memorial dirigido al Rey; pero no le fue aceptada. Carlos IV le confirmó en sus cargos y le nombró además superintendente de Correos y Postas, de Pósitos, de Academias, y de Policía; nuevamente presentó su dimisión (1789), tampoco aceptada.

El 18 de junio de 1790, sufrió un atentado por parte de un curandero llamado Juan Pablo Pairet (ahorcado el 18 de agosto) del que se recuperó al poco.

En 1791 recibió el Toisón de Oro. No tardó en caer en desgracia (28 de febrero de 1792); fue desterrado, se trasladó a Hellín y tras la subida de Aranda al poder se le encarceló en Pamplona y fue procesado bajo la doble acusación de abuso de poder y de sustracción de fondos públicos.

Con Godoy en el poder fue absuelto de responsabilidades políticas (1794 / 1795) y se trasladó al convento de Capuchinos de Murcia, donde vivió dedicado al estudio.

Ante la invasión Francesa presidió la Junta Central de Defensa: ocupó en ella un lugar intermedio entre liberales y absolutistas. Murió en 1808, el 30 de diciembre, ostentando la primera magistratura del país.

PADRÓN GENERAL DE VECINOS Y MOZOS
PARA ESTE AÑO DE 1786 /1787
DE CABRA DEL SANTO CRISTO

*Padrón General del Estado de este vecindario de esta Villa
de Cabra del Santo Cristo, el cual se hace en virtud de Superiores órdenes
en día 6 del mes de noviembre de 1786 año.*

1. Juan Andrés Ortiz, de 50 años, casado con Ana García, 40 años. Hija: María Josefa Ortiz García de 13 años.
2. Felipe Sánchez, 47 años, jornalero, casado con Ana de Valenzuela, 36 años. Hijos: Juan 14 años; Diego 11 años; Juan y Antonio de 10 años, y María de 4 años.
3. Josefa Carmona, viuda, 30 años. Hijos: Antonio Ruiz Carmona, 10 años; Francisco, 8 años; y Juana, 2 años.
4. Antonio Molina Tonene, 31 años, casado con Quiteria Valenzuela, 32 años. Hijos: Gabriel, de 12 años; Ana, de 10; y María, de 5 años.
5. María Jesús Quesada, viuda, 68 años. Hija: Rosa Valenzuela Quesada, moza de 21 años.
6. Ramón García Carreño, 28 años, casado con Josefa Moreno, 26 años. Hijos: Pedro García Moreno, 4 años; Luisa, 2 años; y Vicente, 5 meses.
7. Antonio Carmona, 28 años, oficial de herrero, casado con Francisca de Buria, 18 años.
8. Martín de la Jara, 26 años, tornero, casado con Isabel Marín, 26 años. Hijos: Juan, 3 años; y Francisca, 1 mes.
9. Juan Gómez Marín, 42 años, labrador, casado con Luisa del Río, 30 años. Hijos: Josefa Gómez del Río, 14 años; Catalina, 10 años; María, 8; Juan, 7; Francisco, 5; Ana, 4; y José, 10 meses.
10. Quiteria García, viuda, de 50 años. Hijos: María Molina García, 25 años; y Catalina, de 18 años.
11. Diego Pajares Molina, 40 años, jornalero, casado con Isabel Jiménez, de 30 años. Hijos: María Molina Jiménez, de 11 años; Antonio, de 8; y Diego, de 4 años.
12. Josefa del Peral, viuda, 40 años. Hijos: Sebastián Molina del Peral, 25 años; Francisco, 16 años; Isabel, 15; y Marta, 12 años.
13. Jaime del Río, 55 años, labrador, casado con Catalina María Torre, 34 años. Hijos: José del Río Torre, 11 años; Catalina, 9; Tomasa, 7; Ana, 5 años; y Domingo, 2 meses.

14. Ana Navarrete, viuda, 60 años. Hija: Úrsula de Raya Navarrete, 32 años.
15. José García, 28 años, jornalero, casado con Ana de Raya, 24 años. Hija: Antonia García de Raya, 1 año.
16. José Robles, 20 años, soltero, jornalero.
17. José de Ribera, 58 años, molinero, casado con Ana Joaquina del Peral, 48 años. Hijo: Bernabé Ribera del Peral, de 15 años.
18. Diego Pajares de Soto, 62 años, viudo, labrador. Hijo: Manuel, de 25 años, labrador.
19. Juan Pajares, 33 años, labrador, casado con Rosa González, 26 años. Hija: Ana Pajares González, de 3 años.
20. Francisco Pérez, 40 años, casado con Antonia García, 35 años. Hija: María Luisa Pérez García, 5 años.
21. Cayetano de la Jara, 36 años, arriero, casado con Josefa Álvarez, 36 años. Hijos: Juan de la Jara Álvarez, 15 años; Antonio, 12; Cayetano, 6; y José, 4 años.
22. Santiago Pérez, 62 años, arriero, viudo. Hijos: Francisca, de 17 años; Ana María, 15; Patricia, 13.
23. Antonio Rienda, 66 años, viudo, arriero.
24. Francisco Martínez, 30 años, arriero, casado con Isabel Gallardo, 26 años. Hijo: Juan Martínez Gallardo, 22 años.
25. Don Juan Sánchez, 25 años, estudiante. Isabel Sánchez, 22 años, soltera.
26. Antonio Martínez, 85 años, soltero.
27. Juan Perea, 70 años, viudo, labrador. Hijo: Juan Perea, 38 años, soltero, zapatero.
28. Alonso Moreno, 25 años, arriero, casado con Luisa García, 22 años.
29. Catalina García, 66 años, viuda. Hijo: Francisco Torres García, 25 años, soltero.
30. Domingo Torre, 69 años, viudo. José Molina, 30 años, casado con Ana Torre, de 30 años.
31. Fernando Santoyo, 50 años, viudo, arriero. Hijos: Antonio, 24 años; Pedro, 18; y Fernando, 14 años.
32. Pedro de Gila Reyes, 27 años, labrador, casado con Magdalena de Guijosa, de 19 años. Hijo: Manuel de Gila Guijosa, 5 meses.
33. Juana del Peral, 48 años, viuda. Hijo: Juan González del Peral, 14 años.
34. Antonio García, 44 años, jornalero, casado con María Fernández, de 42 años. Hijos: Manuel García Fernández, 15 años; y Antonio, de 12 años.
35. Agustín López, 30 años, soltero. Eusebio López, 24 años, soltero.
36. Isabel del Moral, 30 años, soltera. Agustín del Moral, 26 años, soltero.
37. María Pajares Soto, 45 años, viuda, labradora. Hijos: Pedro J. Gutiérrez Pajares, 21 años, soltero; Juan, de 13; Luis, de 11; y Luisa, de 5 años.

38. Mateo Perea Gómez, 67 años, labrador, casado con María Josefa Rienda, 62 años.
39. Luis García, 60 años, labrador, casado con Manuela de Aro, 68 años.
40. Mariana de Perea, 60 años, viuda, labradora. Hijo: Luis Valenzuela Perea, 33 años, soltero.
41. Martín Pajares, 40 años, ganadero, casado con Ana Sevilla, 36 años. Hijos: Antonia Pajares Sevilla, de 14 años; María, 12 años; Diego, 9 años; Pedro, 6 años; Francisco, 3 años; y María, 6 meses.
42. Pedro de Gila Martínez, 34 años, labrador, casado con Josefa Perea Gómez, 28 años. Hija: Catalina de Gila Perea, 11 meses.
43. Luis de Molina, 38 años, sastre, casado con Ana Torre, 37 años. Hijos: Sebastiana Molina Torre, 12 años; María, 6 años; Ana, 3 años.
44. Antonio Pajares Moya, 60 años, viudo, labrador.
45. Pedro García, 59 años, arriero, casado con María Cañamares, de 53 años. Hijos: Ana García Cañamares, 25 años; Ginés, 22 años; María, 23; Josefa, 18 años; (otro, no se aprecia nombre) de 15 años.
46. Juan Perea Gómez, 63 años, labrador, casado con Agustina López, 60 años. Hijos: Juan Perea López, 27 años; y Mateo, de 23 años.
47. Pedro García, 67 años, labrador, casado con María Fernández, de 60 años. Hijo: Tomás García Fernández, de 26 años, soltero.
48. José Valenzuela, 36 años, labrador, casado con María de Gila, 27 años. Hijos: Martín Valenzuela de Gila, 8 años; y Mariana, 6 años. Felipe López, 22 años, soltero.
49. Manuel de Guijosa, 42 años, herrador, casado con Juliana Pajares, 33 años. Hijos: Luisa Guijosa Pajares, de 12 años; Manuel, 6 años; María, 7 años; Ana, 4 años; y Julián, 11 meses. Diego de Torres Orozco, 19 años, "oficial".
50. Manuel Valenzuela, 37 años, labrador, casado con Bernarda Ortega, 47 años. Hijos: Ana Valenzuela Ortega, de 12 años; Lucía, de 8 años; Josefa, 4 años. Mariana Martínez, 22 años, soltera.
51. Francisco Perea, 28 años, labrador, casado con Catalina de Raya, 26 años. Hijo: Gabriel Perea Raya, de 2 años. Gabriel Perea, 60 años, viudo.
52. Manuel Molina, 64 años, labrador, casado con Lucía Navarrete, 53 años. Hijos: Juan Molina Navarrete, 25 años, "soldado"; Franciso, 22 años, sastre.
53. José Perea Gómez, 24 años, labrador, casado con María Antonia Gutiérrez, 22 años.
54. Lorenzo García, 55 años, jornalero, casado con Catalina Santoyo, de 55 años. Hijo: Luis García Santoyo, de 15 años.
55. Juan López, 55 años, arriero, casado con Juana Alcalá, 55 años.
56. María Gutiérrez, 64 años, viuda. Ana María Gutiérrez, 50 años, soltera.

57. Blas Gómez, 40 años, labrador, casado con Ana de Raya, 38 años. Hijos: Blas Gómez de Raya, 14 años; Antonio, 9 años; María Josefa, 7 años; Juan, 4 años; y José, 3 años.
58. Francisco Perea Gómez, labrador, viudo. Hijos: Diego Perea, de 17 años; y José de 12 años. Isabel López, 60 años, viuda.
59. Catalina Reyes Rodríguez, 44 años, viuda. Hijos: Ambrosio José Guijosa Reyes, 19 años; Francisco, de 12 años; y Baltasar, de 8 años.
60. Juan Vilchez, 36 años, arriero, casado con Ana García, 27 años.
61. María de Moya, 60 años, viuda. Hijos: José Pulido de Moya, 36 años, jornalero, casado con Manuela Mata de Moya, 30 años. Juan Mata de Moya, 21 años. Juan Pulido de Moya, de 1 año.
62. Diego Perea, 42 años, casado con María García, de 40 años. Hijos. María Perea García, 15 años; Magdalena, 12 años; Ana, 10 años; Antonio, 4 años; y Catalina, 10 meses.
63. Francisco García, 52 años, arriero, casado con Francisca Santoyo, 61 años. Hijo: Pedro García Santoyo, de 22 años.
64. Francisco de Raya, 36 años, labrador, casado con Ana Torre, 36 años. Hijo: Antonio Raya Torre, 2 meses.
65. Marcos Medina, 34 años, casado con Isabel García, 30 años. Hija: Ana Medina García, de 3 años.
66. Félix González, 40 años, ganadero, casado con Lucía de Guijosa, de 35 años. Hijos: Valentín González Guijosa, de 6 años; y María, de 4 años.
67. Francisco Reyes Rodríguez, 50 años, labrador, viudo. Hijos: María Reyes, 10 años; Antonia, 4 años. María Martínez, 19 años, soltera.
68. Julio del Peral, 53 años, arriero, casado con Ana de Aro, 46 años. Hijos: Miguel del Peral Aro, 22 años; Juan José, 18 años; Juana, 17 años; Ana, 13 años; y Bernabé, 5 años.
69. Isidro de Rus, 53 años, jornalero, casado con Luisa Álvarez, 37 años. Hijos: José de Rus Álvarez, de 17 años; Isidro, de 15 años; Antonio, de 13; Juan, de 10 años; Felipa, de 6 años; Juliana, de 4 años; y María, de 1 año. Francisco García, de 17 años; Clara García, de 20 años.
70. Miguel de Martos, 72 años, labrador, casado con Isabel Medina, 66 años. Hijos: Manuel de Martos Medina, 21 años; Juan Antonio Martos, 27 años, "soldado".
71. Juan de Martos, 40 años, labrador, casado con Isabel García, de 40 años. Hijos: José de Martos García, de 13 años; Miguel, de 10 años; Juan, de 7 años; Antonio, de 4 años; y Manuel, de 2 años. José García, de 73 años, viudo, padre de Isabel.
72. Antonio Gómez, tendero, casado con Quiteria Guijosa, 58 años.
73. Marina Cañamares, 63 años, viuda. Hija: Úrsula Martínez Cañamares, 34 años, soltera.

74. Juan Mendoza, 33 años, labrador, casado con Ramona Pajares, de 30 años. Hijos: María Mendoza Pajares, de 8 años; y Ana, de 8 años.
75. Luis García, 80 años, zapatero, casado con Catalina Cárdenas, de 68 años. Hijos: Juan García Cárdenas, 39 años, soltero; Gregoria, 25 años, soltera. Juan Molina Cuesta, 80 años, viudo. Pedro Molina, 40 años, viudo, arriero.
76. Juan Gómez, 26 años, jornalero, casado con Manuela Gómez, 25 años. Hija: Juana Gómez Gómez, de 1 año.
77. Domingo Viedma, 45 años, casado con Teodosia Navarrete, de 35 años. Hijos: Ana Viedma Navarrete, de 9 años; Pedro, de 5 años; Antonio, de 3 años; Josefa, de 3 meses. José Perea Calceta, 28 años, soltero.
78. Isabel García, 60 años, viuda. Hija: Juana de Úbeda García, 22 años, soltera. Juan Delgado, 23 años, casado con Juana Molina, de 22 años; hija de éstos, Francisca Delgado Molina, de 11 meses.
79. Antonio Raya Hidalgo, 70 años, labrador, casado con Catalina Moya, de 60 años.
80. Sebastiana González, 64 años, soltera. Ambrosio Guijosa, 33 años, soltero, labrador. Francisco Mendieta, 56 años, viudo, alpargatero.
81. Cristóbal del Río, 35 años, labrador, casado con Isabel Molina, 32 años. Hijo: Francisco del Río Molina, de 10 años. José del Río, 33 años, soltero. Miguel Molina, de 30 años, soltero. Francisco Caro, de 20 años, soltero.
82. Martín Moya, 28 años, casado con Antonia López, de 26 años. Hija: Inés Moya López, de 10 meses.
83. Juan Clemente Cardenete, 40 años, casado con Lucía del Peral, de 28 años. Hijos: Lázaro Cardenete del Peral, de 12 años; Juan Clemente, de 7 años.
84. Ana de Casas, 48 años, viuda. Hijas: María Valdivia de Casas, 20 años, soltera; Luisa, de 18 años.
85. Sebastián de Moya, 68 años, casado con Isabel de la Coma, 60 años. Hija: María Moya de la Coma, 29 años, soltera.
86. Isabel Peral, 40 años, viuda.
87. Francisca Padilla, 66 años, viuda. Hijos: Cristóbal Fernández Padilla, 23 años, arriero; María, 18 años. Catalina Fernández, 26 años, soltera. María, de 9 meses.
88. Luis López Mendoza, 51 años, labrador, casado con María del Río, 38 años. Hijos: Miguel López del Río, 23 años; Francisco, 20; Lucía, 18; Luis, 16; Catalina, 13; Ana, 6; María, 3 años; y Juan, 9 meses.
89. Antonia del Peral, 44 años, viuda. Hijos: Antonio Fernández del Peral, 18 años; Juana, 17 años; Ana, 13 años; Miguel, 9; y Catalina, 6 años.
90. Juan García, 80 años, viudo. Fernando Martos, 32 años, casado con Quiteria de Rus, de 30 años. Hijos: Isabel Martos de Rus, de 6 años; y Miguel, 4 años.
91. Martín del Moral, 60 años, casado con Francisca de Jódar, 60 años. Hijos: Miguel del Moral de Jódar, 28 años, soltero; Alonso, 15 años; Pedro, 13 años.

92. María Josefa Peral, 50 años, viuda. Hijos: Diego Ortega Peral, 19 años; Antonia, 14 años.
93. Diego López, 30 años, arriero, casado con Águeda Pérez, 28 años. Hijos: María López Pérez, 5 años; Lorenzo, de 3 años; y Santiago, de 9 meses.
94. Franciso Muñoz, labrador, 36 años, casado con Manuela Reyes, de 46 años.
95. Catalina López, 50 años, viuda. Hijos: Juan de Moya López, 24 años, soltero; Pedro, 16 años; Francisco, 13 años. María López, 60 años, soltera.
96. Sebastián León, 65 años, viudo. Juan de Moya, 40 años, casado con Francisca León, de 27 años. Hijos: María de Moya León, de 11 años; José, de 6 años; Francisca, de 4 años.
97. Diego del Moral, 29 años, labrador, casado con Ana Gómez, de 26 años. Hijos: María del Moral Gómez, 9 años; Juana, 7 años; Ana, 4 años; Teresa, 1 año.
98. Antonio Moya, 28 años, ganadero, casado con Luisa Pajares, de 24 años.
99. Pedro de Vargas, 32 años, soltero, labrador. José de Vargas, 30 años, soltero, labrador. Isabel de Vargas, 40 años, soltera, sus labores.
100. Juan Fernández Moya, 56 años, labrador, casado con María Vargas, de 49 años. Hijos: Pedro Fernández Vargas, 15 años; Juan, 12; Juana, 11 años; Isabel, 8 años.
101. José González, 63 años, labrador, casado con Isabel Pajares, 62 años. Hija: María González Pajares, 25 años, soltera.
102. Diego Hidalgo, 76 años, jornalero, casado con Juana Micaela García, de 64 años.
103. María Pajares, 68 años, viuda. Hijos: Antonio Medina Pajares, 26 años, soltero, labrador; Juan Medina Pajares, de 28 años, casado con Ramona del Moral, de 30 años. Hijo y nieto: Gaspar Medina del Moral.
104. María López, 42 años, viuda. Hijos: Pedro Fernández López, de 9 años; Blas, 3 años; María, 2 años.
105. Lorenzo López, 65 años, arriero, casado con María Cárdenas, de 60 años.
106. Juan Blas Guijosa, 52 años, labrador, casado con María Pajares, 44 años. Hijos: Juan González Pajares, de 14 años; Margarita González Pajares, de 13 años; Antonio Guijosa Pajares, de 9 años.
107. Antonio Navarrete, 28 años, labrador, casado con María Medina, 40 años. Hijos: Gaspar Pajares Medina, 13 años; María Pajares Medina, 9 años; Francisco Pajares Medina, 8 años; Margarita Pajares Medina, 7 años; Juan Navarrete Medina, de 3 años; y Pedro Navarrete Medina, de 8 meses.
108. Don Alfonso José Sánchez, 50 años, labrador, casado con Doña Magdalena Árbol, 52 años. Hijos: Don Pedro Sánchez del Árbol, Presbítero, de 27 años; Doña Magdalena, 31 años, soltera; Don Miguel Sánchez, "colegial", de 24 años; Don Antonio Sánchez, de 14, estudiante; Doña Ana María Sánchez, de 11 años, soltera. Juana Medina, de 18 años, soltera.
109. Miguel Serrano, soltero.

110. Doña Isabel de Vilchez, 66 años, labradora, viuda. Hija: Doña Ana Pajares Vilchez, 31 años, soltera.
111. Francisco Rodríguez, 24 años, casado con Juana Teresa Cabrera, 20 años.
112. Francisco García, 66 años, casado con María Perea, de 62 años. Hijos: Juan García Perea, 32 años, soltero; Alejandro, 27 años, soltero; Catalina, 25 años. María García, 40 años, viuda. Hijos: Alonso, de 9 años; y Antonio, de 4 años.
113. Micaela García, 62 años, viuda. Hijo: Cristóbal Martínez García, de 17 años, soltero.
114. Luis Pajares Soto, 36 años, labrador, casado con Ana de Raya, 31 años. Hijos: Ana Pajares de Raya, 9 años; Antonio, 4 años; y Diego, de 6 meses.
115. Miguel Hidalgo, 36 años, casado con Isabel Martínez, de 31 años. Hija: Catalina Hidalgo Martínez, de 5 años.
116. Antonio del Árbol, 27 años, casado con Matea Molina, de 22 años. Hija: Ana del Árbol Molina, de 2 años.
117. María López, 64 años, viuda.
118. Juan Lucena, 39 años, labrador, casado con Águeda Mengibar, 34 años. Hijos: María Lucena Mengibar, de 20 años, soltera; Tomás, 14 años; Isabel, 11 años; Juan, 8 años; María, 4 años; y Ana, de 5 meses. Antonia Lucena, 19 años, soltera, su hermana.
119. Franciso Rodríguez Santoyo, 56 años, labrador, casado con Lucía González, de 55 años. Hijos: Inés Rodríguez González, de 31 años, soltera; José, de 24 años; Antonio, de 19 años; y Manuel, de 14 años.
120. Catalina Vargas, 62 años, viuda. Hijos: Juan Pajares Vargas, de 40 años, soltero; Francisco Pajares, 38 años, casado con Josefa Pajares, de 42 años. Hijos: Julián Pajares Pajares, de 10 años; y María Pajares Pajares, de 8 años.
121. Antonio López, 41 años, labrador, casado con Bárbara Pajares, de 36 años.
122. Juan Carmona, 21 años, soltero; Josefa Carmona, 19 años; Ana Carmona, 15 años.
123. Diego Matías Pajares, 40 años, labrador, casado con Gregoria de Gila, 28 años. Hijos: Diego Pajares de Gila, de 18 años; Isabel, de 16 años.
124. Marcos de Aro, 66 años, labrador, casado con María de Guijosa, 55 años. Hijos: Lucar de Aro Guijosa, de 29 años; Antonio, de 21 años, "soldado"; Lucía, de 17 años; Ambrosio, de 15 años.
125. Pedro García, 58 años, labrador, casado con Catalina Lucena, 41 años. Hijos: Pedro García Lucena, 21 años, soltero; Tomás, de 19 años; María, 15 años.
126. Francisco Vilchez, 34 años, casado con Quiteria Ortega, de 28 años. Hijos: Polonia Vilchez Ortega, de 2 años; y María, de 6 meses.
127. Tomasa López, 35 años, viuda.
128. Ana Pajares, 38 años, viuda. Hijos: Juan, de 12 años; Pedro, de 11 años; Luisa, de 7 años; Catalina, de 5 años.

129. Pedro Mendoza, 47 años, casado con Antonia García, de 38 años. Hija: Isabel Mendoza García, de 4 años.
130. José García Patón, 68 años, viudo.
131. José García, 61 años, jornalero, casado con Juana Herrera, de 60 años.
132. Catalina García, 36 años, viuda. Hijos: Marta Santoyo García, de 9 años; Juana, de 2 años; y José, de 1 año.
133. María García, 68 años, viuda. Hija: Juana García, 18 años, soltera.
134. Juan Pérez, 46 años, jornalero, viudo. Hija: Eufrosia Pérez, de 1 año.
135. Don Alfonso Moreno, 48 años, "escribano", casado con Doña Rosa Salido, 38 años. Hijos: Franciso, de 14 años. Catalina de Mata, de 15 años.
136. Miguel de Raya, 45 años, labrador, casado con Ana Medina, 42 años. Hijos: José de Raya Medina, 18 años; Pascual, 15 años.
137. Franciso Leiva Corral, 40 años, ganadero, casado con María de Guijosa, 36 años. Hijos: Francisco Leiva Guijosa, 14 años; Juan, 12 años.
138. José García, 40 años, jornalero, casado (ilegible), de 37 años. Hijos: José, de 3 años; y Diego, de 3 meses.
139. Antonia Carmona, 23 años, soltera.
140. María Teresa López, 70 años, viuda.
141. Franciso Cañamares, 52 años, jornalero, casado con Antonia García, de 40 años. Hijos: Catalina Cañamares García, 22 años; Francisca, de 20; María, de 18; Francisco, de 16; y José, de 11 años.
142. María Hidalgo, 60 años, viuda. Hija: Francisca García Hidalgo, de 20 años.
143. José Gila, 56 años, labrador, casado con Ana de Valenzuela, 44 años. Hijos: Lorenzo Gila Valenzuela, 20 años; Martín, 15; Mariana, 13; Josefa, 10; y Ana, de 7 años.
144. Jerónimo Navarrete, 51 años, arriero, casado con Úrsula Espinosa, de 51 años. Hijos: Francisco Navarrete Espinosa, de 22 años; María, de 20 años. María Palomino, de 13 años, soltera.
145. María Espinosa, 69 años, viuda.
146. Jerónimo de Valenzuela, 60 años, labrador, casado con María del Río, 60 años.
147. Lorenzo López, 60 años, viudo, jornalero.
148. Salvador de Herrera, 47 años, zapatero, casado con Isabel de Raya, 37 años. Hijos: Rita Herrera Raya, de 9 años; Francisco, de 7 años; Matías de 3 años.
149. Franciso Martínez, 39 años, arriero, casado con Catalina Delgado, de 30 años. María Delgado, 21 años, soltera, y Miguel Delgado, de 18 años, hermanos.
150. Juan Matero Río, 18 años, soltero.

151. Torcuato Nevado, 45 años, arriero, casado con Catalina Lorente, 42 años. Hijos, Antonia Nevado Lorente, de 16 años; Argentina, de 11; Francisco, de 6 años; y Ana María, de 2 años.
152. Luis Gómez, 26 años, jornalero, casado con Catalina Vilchez. Hija: Polonia Gómez Vilchez, de 2 años.
153. Antonio de Rus, 50 años, jornalero, casado con Juliana Ortiz, de 50 años. Hijos: Félix de Rus Ortiz, de 25 años; María, de 22 años; y Ana de 20 años.
154. Juan de Padua, 47 años, barbero, casado con Antonia Gómez, de 42 años. Hijos: Catalina de Padua Gómez, 21 años; María, 17 años; Ana, de 3 años.
155. Juan Peral, 43 años, arriero, casado con Rosa López, de 37 años. Hijos: Diego, de 8 años; Antonia, de 10 años; Franciso de 6 años; (otro), de 4 años; y María, de 1 año.
156. Francisca Perea, 78 años, viuda.
157. Juan Bautista Gutiérrez, 62 años, casado con Polonia de Valenzuela, de 48 años. Hija: María Gutiérrez Valenzuela, de 14 años.
158. Don Damián Martínez, "médico", 39 años, casado con María Vicenta, de 30 años. Hijos: María Carmen, de 6 años; y José María, de 2 años.
159. Don Francisco Basaltes, 36 años, "administrador del tabaco", casado con Doña Teresa Lahínez, de 35 años. Hijos: Blas Basaltes Lahínez, de 9 años; María, de 5 años; y Franciso José, de 15 días.
160. Antonio de Quesada, 36 años, ganadero, casado con María López, de 31 años. Hijos: Vicenta Quesada López, de 12 años; Martín, de 9 años; Juan, de 7 años; Antonio, de 5 años; y José, de 2 años.
161. Don Pedro Salido, 52 años, Cura. Doña Rosalía de Orta, 39 años, viuda. Jinesa Martínez, 19 años, soltera.
162. María Molina, 65 años, viuda, "tendera".
163. Cristóbal de Cárdenas, 38 años, ganadero, casado con Sebastiana del Moral, de 29 años. Hijos: Isabel Cárdenas del Moral, de 3 años; y Luis, de 6 meses.
164. Catalina de la Jara, 54 años, viuda. Hijo: José Delgado de la Jara, de 13 años.
165. Inés Martínez, 54 años, viuda. Hijos: Antonia García Martínez, de 18 años; y Juan, de 15 años.
166. Luisa Pajares, 60 años, viuda. Hijos: Isabel, de 25 años; Antonio, de 20; y Ramón, de 18 años.
167. José de Soto, 34 años, casado con Josefa Carmona, de 30 años. Hija: Ana María de Soto Carmona, de 3 meses.
168. Josefa González, 29 años, soltera.
169. Don Diego González, 41 años, Presbítero. Juan Manuel González, 38 años, labrador.

170. Don Lucas Garrido, 52 años, boticario, casado con María Martínez, de 40 años. Hijos: María Garrido Martínez, de 22 años; Rodrigo, de 21 años, "soldado"; Antonio, de 17; Ana, de 16; y Juan, de 7 años.
171. Don José de las Peñas, 66 años, labrador, casado con Doña Jerónima de Gila, 59 años. Doña Luz de las Peñas, 39 años, soltera. Don Diego Pajares de Herrera, 43 años, Presbítero. María Sánchez, 20 años, soltera.
172. Don José Caro, 51 años, médico y labrador, casado con Doña Ana Pajares, de 36 años. Hijos: Juan Caro Pajares, de 18 años; María Carmen, de 14; José, de 12 años, estudiante; María Teresa, de 2 años; y Diego María, de 6 días.
173. Don Antonio José Rodríguez, 36 años, casado con Doña Ana de Valenzuela, 34 años. Hijos: Francisco Rodríguez Valenzuela, 14 años; Benito, 13 años; Diego, 9 años; Gregoria, 4 años; y José, de 6 meses.
174. Sebastián de Viedma, 54 años, casado con Clara López, de 55 años. Teresa de Soto, viuda, de 101 años.
175. Diego López, 25 años, jornalero, casado con Manuela Valdivia, 25 años. Antonio Fernández, 20 años, soltero.
176. Domingo Quesada, 40 años, jornalero, casado con Catalina Jerez, 36 años. Hijos: Alfonso Quesada Jerez, 18 años; José, 13 años; Juana, 11 años; Juan, de 9; María, de 7 años; Torcuata, de 5 años; Catalina, de 3 años; y Antonio, de 2 años.
177. Bartolomé Molina, 40 años, jornalero, casado con Juana López, de 40 años. Ana González Cuevas, 31 años, soltera.
178. Ramón de Raya, 46 años, arriero, casado (falta). Hijos: María de Raya, de 18 años; Juliana, de 15; Ana, de 12; Juan de 8; Josefa, de 6; y Mariana, de 3 años.
179. Luisa de Raya, 49 años, viuda. Hijos: José Gutiérrez de Raya, 25 años; Alonso, 11 años; María, 7 años.
180. Pedro Martínez, 27 años, ganadero, casado con Marina López, 25 años. Hijos: Juana Martínez López, de 3 años; y Pedro, de 1 año.
181. Juan del Peral, 54 años, ganadero, casado con María de Salazar, de 40 años. Hijos: Tomás del Peral Salazar, de 17 años; Juana, de 13; Ana, de 11; Antonio, de 5 años.
182. Juan del Árbol, 38 años, soltero. María del Árbol, 24 años, soltera.
183. Francisco Vílchez, 70 años, viudo. Hijo: Antonio Vílchez, 28 años, arriero, casado con Catalina de Gila, de 25 años.
184. Quiteria Jiménez, de 60 años, viuda. Hijos: Juan de Rus Jiménez, 27 años, ganadero, soltero; Catalina de Rus Jiménez, 29 años, viuda. Hijos: Ana del Árbol Rus, de 7 años; y Luis, de 2 años.
185. Andrés de Casas, 44 años, zapatero, casado con Torcuata Ponce, 39 años. Hijos: Ventura Casas Ponce, de 21 años; María, de 18 años; Francisco, de 15; Antonia, de 13, Francisca, de 12; Josefa, de 6, Ramona, de 4, y Pedro, de 2 años.
186. Francisco de Oliz, 56 años, casado con Isabel Faura, de 50 años.

187. Manuel López, 23 años, soltero, oficial del vidrio. María López, 38 años, soltera. Antonia López, 25 años, soltera.
188. Dorotea López, 64 años, viuda. Hija: Ana García López, 25 años, soltera.
189. Benito Rodríguez, 34 años, jornalero, casado con María Sánchez, 26 años.
190. Francisco García, 34 años, casado con Ana Jiménez, de 26 años. Hijos: Antonia García Jiménez, de 6 años; María, de 3 años; y Alonso, 4 meses.
191. Juan de la Cruz Guijosa, 33 años, maestro herrador, casado con María Ramona Marín, de 30 años. Hija: Luisa de la Cruz Marín, 8 años.
192. Blas de Herrera, 48 años, labrador, casado con Francisca Rodrigo, de 48 años. Hijos: Bartolomé Herrera Rodrigo, de 28 años; Gil, de 18 años; Ana, de 13; y Lucía, de 10 años.
193. Don Diego Pajares de Moya, 40 años, Presbítero, labrador. Doña María Pajares de Moya, 34 años, soltera. Don Diego Pajares Rodrigo, 25 años, estudiante. Ana Fernández, 13 años.
194. Fernando Molina, 32 años, labrador, casado con Catalina López, 28 años. Hijos: Marina Molina López, de 7 años;(y otra no legible).
195. Doña Gregoria Moreno, 77 años, labradora, viuda. Hijo: Don Juan Antonio Rodríguez Moreno, 38 años. Juana Redondo, 44 años, soltera.
196. Fernando de Gila, 54 años, viudo.
197. Juan Molina Medina, 50 años, casado con María Ortega, de 44 años. Hijos: Ana Molina Ortega, de 14 años; Miguel, de 10; y María, de 7 años. Antonio Molina Medina, de 20 años, soltero.
198. Salvador Molina, 55 años, jornalero, casado con Ana García, de 60 años. Hijos: José Molina García, de 25 años; y María, de 18 años.
199. Pedro García, 44 años, casado con Ana Molina, de 21 años. Hijo: Salvador García Molina, de 1 mes.
200. Blas de los Santos García, 70 años, casado con María Polonia Torres, de 70 años. Hija: Antonia García Torres, de 30 años, soltera.
201. José García, 61 años, maestro carpintero, casado con Rosa de Viedma, de 55 años. Hijos: Antonio García Viedma, 22 años; y Cecilio, 20 años.
202. Miguel de Martos, 38 años, ganadero, casado con Antonia Molina, de 34 años. Hijos: Isabel Martos Molina, 14 años; Catalina, de 5; y Miguel, 2 años. Antonio Molina, 70 años, viudo.
203. Isabel de las Peñas, 78 años, soltera. Antonio de las Peñas, 70 años, soltero.
204. Manuel Pajares, 80 años, labrador, viudo. Hijo: Martín Pajares, de 35 años, soltero.
205. Domingo Pajares, 40 años, casado con ...(no legible). Hijos: Isabel Pajares, 8 años; María, 6; y Agustín, de 1 año.
206. Fernando López, 68 años, jornalero, casado con Francisca de Herrera, de 64 años. Hijos: Elena López Herrera, 29 años; Martín, 25 años.

207. Alonso Vera, 27 años, carpintero, casado con Catalina del Peral, 32 años. Hija: Lucía Vera del Peral, de 2 años.
208. Bartolomé López, 50 años, viudo, jornalero. Hija: Ana López, de 22 años.
209. Juan Gutiérrez, 26 años, casado con María López, de 23 años. Hija: Luisa Gutiérrez López, de 1 año y medio.
210. Francisco Montoro, de 55 años, ganadero, casado con Francisca Molina, de 50 años. Hijos: Sebastián Montoro Molina, de 20 años, miliciano; Salvadora, de 18 años; Francisco, de 10; y Blasa, de 9 años.
211. Isabel García, 58 años, viuda. Hijos: Manuel Sánchez García, de 29 años; y María Sánchez García, de 20 años.
212. Andrés Ortega, 30 años, albañil, casado con María Ribera, de 22 años.
213. Cristóbal Cecilio García, 71 años, viudo. Catalina Vela, 38 años, soltera.
214. Cecilio García, 38 años, albañil, casado con Ramona López, 33 años. Hijas: Lorena García López, de 11 años; Francisca, de 8; Juana, 3 años; y Fernando, 1 año.
215. Tomás de Herrera, 70 años, casado con Ana Navarrete, 68 años.
216. Gregoria Trigueros, 58 años, viuda. Hijo: Pedro Suárez Triguero, 30 años.
217. Rosa Trigueros, 68 años, viuda.
218. Miguel Molina, 40 años, casado con Antonia Peral, 39 años. Hijos: Sebastián Molina Peral, de 15 años; Lorenza, de 9; Domingo, de 3 años.
219. José Pulido, 60 años, jornalero, casado con Catalina Suárez, 56 años. Hijos: Pedro Pulido Suárez, 25 años; Andrea, 21 años; Juan, 17; y Antonio, 11 años.
220. Manuel de Gila, 54 años, labrador, viudo. Hija: Josefa de Gila, 20 años, soltera.
221. José Perea, 32 años, arriero, casado con Ana Martínez, de 27 años. Hijos: Juan Perea Martínez, 4 años; y Agustina, de 1 año.
222. Margarita Navarrete, 36 años, viuda.
223. Alejandro de Herrera, 74 años, labrador.
224. Francisco de Herrera, 43 años, labrador, casado con Sebastiana Lozano, 50 años. Juana de Úbeda, de 22 años, soltera. Juan Mateo Río, de 15 años. María del Río, 13 años; y Antonio del Río, 22 años, miliciano.
225. Manuel de Quesada, 55 años, labrador, casado con Juana Gracia Medina, 47 años. María de Quesada, 87 años, viuda. Catalina Medina, de 20 años, soltera.
226. Pedro Quesada, 33 años, casado con Felipa de Jódar, 29 años. Hija: María Quesada de Jódar, 7 años.
227. María Espinosa, 65 años, viuda.
228. Jerónimo Hernández, 30 años, jornalero, casado con Valentina Pérez, 25 años. Hijos: José Hernández Pérez, de 4 años; Diego, de 2 años; y Juana, 2 meses.

229. José Villanueva, 43 años, casado con Catalina de Mata, 30 años. Hijo: Domingo Villanueva de Mata, 4 años.
230. Diego Pérez, 55 años, oficial del vidrio, casado con Juana Villanueva, de 57 años. Hijos: María Antonia Pérez Villanueva, de 22 años; Ángela, de 19; Bernarda, de 18; Quiteria, de 16; y Ana, de 14 años.
231. Agustín Molina, 88 años, viudo. Fernando Molina, 57 años, casado con Damiana Pérez, de 32 años. Hijos: Antonio Molina Pérez, de 12 años; Damián, de 3 años; y Agustín, de 1 mes. Tomás de Molina, de 28 años, soltero. María de Vilchez, de 17 años, soltera.
232. Mateo de Aro, 40 años, arriero, casado con Juana del Peral, 36 años. Hijos: Ana de Aro del Peral, 10 años; Miguel, 4 años; y Luisa, 2 años. Juana del Peral, 15 años, soltera.
233. Don Pedro Pérez, 42 años, clérigo y labrador. Francisco Pérez, 38 años, casado con Rosa Torre, de 28 años. Hijos: Cristóbal Pérez Torre, de 1 año y medio; ... (otro ilegible).
234. Manuel Pereira, 64 años, casado con Rosa de Ramos, 58 años. Hija: Ana Pereira Ramos, 30 años, viuda. Nietas: Ana Gallardo Pereira, de 5 años; y Rosa, de 3 años.
235. Blas de las Peñas, 29 años, "miliciano", casado con María de Pereira, 26 años. Hijo: Miguel de las Peñas Pereira, de 6 meses.
236. Juan Pérez, 44 años, casado con Luisa Pajares, 28 años.
237. Antonia Villabén, 62 años, viuda. Hermana: María Villabén, de 25 años, soltera. Hija: Mariana García Villabén, de 25 años, soltera.
238. Manuel Fernández, 42 años, casado con María Medrano, de 30 años. Hijos: Salvador Fernández Medrano, de 15 años; Ana, de 11, Manuel, de 8, Mateo, de 4; y María, de 2 años.
239. Ana de Ramos, 42 años, viuda. Hijos: Mateo Martínez Ramos, de 20 años; María, de 17; Martín, 12 años; Francisco, de 6 años.
240. María Valero, 25 años, viuda. Hijo: Luis García Valero, de 7 años.
241. Antonio García Viedma, 49 años, casado con Luisa Rodríguez, de 47 años. Hijos: Luisa García Rodríguez, de 22 años; Ginés, de 17; María, de 13 años; Isabel, de 10 años.
242. Juan Gutiérrez, 33 años, casado con María Carmona, de 25 años. Hijos: Ana Gutiérrez Carmona, de 5 años; y Mateo, de 2 años.
243. Pedro de Raya, 46 años, picapedrero, viudo. Hijo: José de Raya, de 13 años.
244. Josefa de Guijosa, 34 años, labradora, viuda. Hija: Catalina, de 1 año y medio.
245. Ventura Ortal, 50 años, arriero, casado con Teresa Calvo de 54 años. Hijos: Rosa Ortal Calvo, de 18 años; José, de 11, Gregorio, de 5; y Vicenta, de 2 años.
246. Pedro Molina, 40 años, soltero, arriero.

247. Domingo Santoyo, 58 años, labrador, casado con Francisca del Peral, 60 años. Hijos: Martín Santoyo del Peral, de 29 años; Torcuata, de 25 años; Francisca de 23 años; José Elias, de 20 años.
248. Inés Rodríguez, 42 años, labradora, viuda. Luisa Rodríguez, 39 años, soltera.
249. Juan García Hermoso, 45 años, labrador, casado con Juliana Rodríguez, de 36 años. Hijos: María García Rodríguez, de 11 años; Juan Matías, 9 años; Alonso, de 6 años; Catalina, de 3 años; y Josefa, de 1 mes.
250. Pedro García, 33 años, casado con Ventura de Valdivia, de 23 años.
251. Mauro de la Jara, 56 años, casado con Catalina Delgado, de 60 años. Hijos: María de la Jara Delgado, de 25 años; y Antonia, de 23 años.
252. Antonio Navarrete, 36 años, labrador, casado con Catalina García Peñas, de 26 años.
253. Lorenzo Valenzuela, 62 años, casado con María Molina, de 50 años. Hijos: Asensio Valenzuela Molina, de 23 años, "miliciano"; José, de 16 años; y Agustín, de 11 años.
254. Francisco Molina, 42 años, casado con Luisa García Ortiz, de 36 años. Hijos: Felipa Molina García, de 13 años; Mariana, de 11 años; María, de 6 años; y Martín, de 3 años.
255. Diego Prieto, 42 años, hornero, casado con Ana López, 37 años. Hijos: Catalina Prieto López, de 14 años; Paula, de 11; María, de 9; Marisa, de 3; Mateo de 1 año y Medio. Juan Balboa, de 15 años.
256. Luisa Delgado, 64 años, viuda.
257. Antonio Ortega, 43 años, casado con María Ortega, de 30 años. Hijos: María Ortega Ortega, 9 años; Luisa, de 7 años; Águeda, de 5 años; e Isabel, de 3 años.
258. María García, 37 años, viuda. Hijos: Manuela Pérez García, de 8 años; y Manuel, de 5 años.
259. Manuel Pérez, 50 años, casado con Manuela Carmona, de 54 años. Hija: Eufrosia Pérez Carmona, de 25 años.
260. Felipe García Vargas, 40 años, labrador, casado con Ana Lucía Gila, 30 años. Hijos: María García Gila, de 12 años; Catalina, 10 años; Fernando, 6 años; y Josefa, de 1 año y medio.
261. Tomás García, 64 años, casado con Antonia Prieto, de 64 años. Hija: Águeda García Prieto, de 38 años, viuda.
262. Francisco del Peral, 75 años, labrador, casado con Antonia Espinosa, de 75 años. Hijo: Francisco del Peral, 33 años, soltero.
263. Fernando Medina, 77 años, viudo. Hija: Antonia Medina, 35 años, viuda, labradora. Hijos: Diego Navarro Medina, de 15 años; Fernando, de 12 años; Vicente, 4 años; y Ana, 2 años.
264. Cristóbal de León, 50 años, arriero, casado con Catalina Medina, 50 años. Antonia Lucena, 18 años, soltera.

265. Andrés Valenzuela, 38 años, jornalero, casado con María López, de 37 años. Hijos: Felipa Valenzuela López, de 10 años; Andrés, de 7; y Juan, de 2 años.
266. José Valenzuela, 30 años, soltero.
267. Matías Ramón Marín, 37 años, viudo.
268. Don Juan Pulido, 76 años, maestro de escuela, casado con Antonia de las Peñas, 73 años. Felipa Molina, de 8 años.
269. Antonio Fernández, 30 años, casado con Ana Hidalgo, de 26 años. Hijos: Antonia Fernández Hidalgo, de 8 años; Sebastián, 5 años; Catalina, 3 años; y Santiago, 1 mes.
270. Catalina de Aro, 73 años, viuda. Hijo: Santiago Hidalgo de Aro, de 11 años.
271. Leonor Gante, 46 años, viuda.
272. Juana Muñoz, 50 años, soltera.
273. Juan Gabino Raya, 38 años, casado con Josefa Medina, de 34 años. Hijo: Juan Raya Medina, de 13 años; ... (y otro ilegible).
274. Diego Quesada, 48 años, tendero, casado con Torcuata del Peral, 50 años. Hija: Catalina Quesada del Peral, de 10 años.
275. Juan de Fuentes, 30 años, alpargatero, casado con Luisa de León, 37 años. Hijos: Pedro de Fuentes León, 6 años; Cristóbal, de 4 años; y José, de 2 años.
276. Andrea de Guijosa, 67 años, viuda. Hija: Juana León Guijosa, 21 años.
277. Juan A. Ruiz, 39 años, casado con Catalina de León, de 37 años. Hijos: Roque, Ruiz León, de 12 años; Bartolomé, de 11 años; María, de 7 años; Rosa, de 4 años; Diego, de 3 años; y Cándida, de 2 años. María de León, de 20 años, soltera.
278. Diego García, 35 años, casado con Francisca García, 36 años. Hijos: María García García, de 13 años; Antonia, de 8 años; Ana, de 4 años; Águeda, de 2 años; y Francisco, de 1 mes.
279. José García, 40 años, jornalero, casado con Teresa de la Jara, 35 años. Hijos: Juan García de la Jara, de 12 años; y Mateo, de 9 años.
280. José Apolinar Raya, 36 años, picapedrero, casado con María Gómez, de 36 años. Hijos: Diego Raya Gómez, de 9 años; Antonio, de 5 años; María, de 2 años; y Quiteria, de 1 año.
281. Bartolomé del Peral, 40 años, casado con María Marín, de 35 años.
282. José Rodríguez, 25 años, maestro de sastre, casado con María Antonia Presentación, de 16 años.
283. María García, 41 años, viuda. Hijos: Cristóbal León García, 19 años; Andrea, 17 años; María, 12 años; Antonia, 8 años; y Antonio, de 2 años.
284. José Ruiz, 46 años, maestro alpargatero, casado con Ana García Moya, 31 años. Hijos: José Ruiz García, de 14 años; Francisca, de 11 años; Pedro, de 9 años; Ramona, de 4 años; Ana, de 2 años; y Manuel, de 10 meses. José Pérez, 25 años, "oficial", soltero.

285. Juan de Ortega, 50 años, labrador, casado con Ramona García, 49 años. Hijos: Juan Ortega García, 24 años; Manuel, de 17 años; y Antonio, de 13 años.
286. Antonio Clemente, 34 años, ganadero, casado con María Cisneros, de 23 años. Hija: Antonia Clemente Cisneros, de 1 año y medio.
287. María del Rosario Jara, 61 años, viuda. Hijos: Catalina del Río Jara, 29 años; Tomás, de 25 años, solteros.
288. Mateo de la Jara, 63 años, viudo. Hijos: Alfonso de la Jara, de 25 años; y Matea, de 22 años, soltera.
289. Sebastiana Santoyo, 58 años, viuda. Hijos: Francisco Espinosa Santoyo, de 23 años, soltero. María Sevilla, de 14 años.
290. Francisco de León, 40 años, labrador, casado con Antonia Pajares, 34 años. Hijo: uno ... (ilegible).
291. Sebastián Martínez, 31 años, casado con Ana Jiménez, de 31 años.
292. Antonio Rodríguez, 49 años, casado con María Gómez, 48 años. Hijos: Alonso Rodríguez Gómez, de 21 años; Catalina, de 19 años; José, de 17 años; María, 14 años. Todos solteros.
293. José Fernández Cano, soltero, 40 años, labrador.
294. Antonio Jiménez, 28 años, labrador, casado con Catalina Mendoza, 26 años. Hijos: Miguel Jiménez Mendoza, de 10 años; y Antonio, de 10 meses. Francico García, de 16 años, soltero.
295. Juan Antonio Navarrete, 70 años, casado con Ana López, 38 años. Hijos: Juan., Navarrete López, de 18 años; Ana, 10 años; y Francisca, 5 años.
296. Polonia García, viuda, de 58 años. Hijo: Pedro Vilchez García, de 23 años, arriero.
297. Ana Sebastiana Medina, viuda, de 65 años. Diego Prieto, viudo, de 43 años, labrador.
298. Manuel García, 53 años, casado con Ana María Palomino, de 46 años. Hijos: Luis García Palomino, de 17 años; y Catalina, de 15 años.
299. Silvestre Espinosa, 56 años, arriero, casado con María Palomino, de 43 años. Hijos: Felipe Espinosa Palomino, de 23 años; Antonia, de 19 años; María, de 13 años; Juan, de 10 años; Ana, de 8 años; y Manuela, de 1 año y medio.
300. María José Navarrete, viuda, de 67 años.
301. Francisca Fernández, de 60 años, viuda. (Falta un hijo no legible).
302. Juan José Cisneros, 54 años, casado con Ana Medina, de 53 años. Hijos: María Cisneros Medina, de 22 años; Juan, de 20 años; Antonia, de 14 años; y Josefa, de 11 años.
303. Bartolomé de Fuentes, 69 años, casado con María del Peral, de 74 años.
304. Juan de Ortega, 56 años, sacristán, casado con María Rosalía de Valenzuela, de 69 años.

305. Cristóbal Guijosa, 54 años, casado con Ramona Molina, 46 años. Hijos: Ambrosio Guijosa Molina, de 13 años; Manuel, de 12; y José, de 10 años.
306. Simón de Perea, 32 años, albañil, casado con Brígida del Peral, 32 años. Hijos: Rosa Perea del Peral, de 10 años; Lorenza, de 5 años; y Manuel "párvulo".
307. Pedro Vera, 69 años, carpintero. Hijos: Juan Vera, 24 años; José Vera, 16 años; solteros.
308. Juan López, 56 años, jornalero, casado con Manuela Fernández, 34 años. Hijo: Luis López Fernández, de 1 año.
309. Josefa Carmona, 32 años, viuda. Hijos: ...(primero ilegible); Juana Ruiz Carmona, de 3 años.
310. Blas Velasco, 46 años, labrador, casado con María García, 42 años. Hijos: María Velasco García, de 20 años; Antonia, de 17 años; Juan, de 11 años; Diego, de 8 años; y Josefa, de 6 años.
311. María Gutiérrez, 62 años, viuda. Hijos: Luis de Gila Gutiérrez, de 43 años, soltero; María, 22 años; Francisca, 20 años; y Antonio, 17 años; solteros todos.
312. Doña María Delgado, 68 años, viuda, labradora. Don Pedro José García, Presbítero, de 33 años. Ana García Delgado, de 40 años, soltera; y Ana, de 27 años. Juan de Ortal, de 9 años.
313. Doña Águeda Moreno, 60 años, viuda, labradora. Hija: Catalina Valenzuela Moreno, 25 años.
314. Juan Pajares, 36 años, labrador, casado con María Valenzuela, 28 años. Hijos: Juan y Antonio, de 2 años; y Diego, de 1 año.
315. Diego Rodríguez, 40 años, casado con Josefa González, 38 años. Hija: Catalina Rodríguez González, 13 años; y Benito, 4 años.
316. Clara de Ortega, 46 años, soltera.
317. Juan Prieto, 60 años, arriero, casado con Ana Ribera, de 60 años.
318. Isabel de Valenzuela, 60 años, viuda. Hijos: Baltasar de Cárdenas Valenzuela, de 23 años, soltero; y Joaquín, de 13 años.
319. Juan Molina, 54 años, arriero, casado con Luisa García, 60 años. Hijos: Francisco Molina García, 29 años; Bernardo, 27 años; Antonio, 18; Juan, 15 años. Solteros todos.
320. Doña Manuela Pajares, 66 años, viuda, labradora. Hijo: Don Bartolomé Gómez Pajares, 40 años, soltero.
321. Ana de la Cruz, 43 años, viuda. Hijos: María de Raya de la Cruz, 19 años; y Magdalena, 13 años.
322. Diego de Valenzuela, 32 años, soltero, jornalero. María de Valenzuela, 30 años; y Juan de Valenzuela, de 18 años; solteros.
323. Juan García, 36 años, jornalero, casado con María de Rus, de 37 años. Hijos: Pedro García de Rus, de 16 años; José, 14 años; Quiteria, 10 años; Juan, de 5; Tomás, 3 años; y Antonio, 1 año.

324. Salvadora de Rus, 45 años, viuda.
325. Mariana Pajares, 60 años, viuda. Hija: María del Río Pajares, 36 años, viuda.
326. Mateo Gutiérrez, 58 años, jornalero, casado con Catalina de la Jara, 58 años. Hijo: Francisco Carmona de la Jara, 21 años.
327. Pedro de Leiva, 26 años, jornalero, casado con Lucía Marín, de 30 años. Hijos: Juan Leiva Marín, 4 años; y Antonio, 2 años.
328. Ana del Río, 34 años, labradora, viuda. Hijos: Mariana Pajares del Río, 7 años; y Juan, 3 años.
329. Juan Ignacio Justicia, 52 años, casado con Isabel, digo Ana, del Amo, 47 años. Hijos: Ignacio Justicia del Amo, 23 años, soltero; Francisca, 17 años; y María, de 11 años.
330. Francisca Fernández, 70 años, viuda.
331. Francisco López, labrador, casado con Magdalena de Ortega, 47 años. Hijos: María López de Ortega, de 23 años; José, de 20; Ana, de 18; y Antonio, de 11 años.
332. Eufasio Cañamares, 68 años, viudo, labrador. Hijos: Úrsula Cañamares, de 23 años; y Diego, de 20 años, solteros.
333. Pedro Álvarez, 39 años, jornalero, casado con María de Gila, 34 años. Hijos: Clara Álvarez Gila, de 11 años; María, 10 años; y Marta, 7 años.
334. María García, 64 años, viuda.
335. Luisa del Peral, 45 años, viuda. Hijos: José Ruiz del Peral, 24 años; Francisco, de 13 años; y Juan José, 11 años.
336. Juana del Peral, 66 años, viuda. Hija. Torcuata Moreno del Peral, 22 años, soltera.
337. Francisco Espinosa, 42 años, labrador, casado con Isabel Moreno, 31 años.
338. Francisco López Mendoza, 60 años, viudo.
339. José Valenzuela, 32 años, labrador, viudo. Hija: Águeda de Valenzuela, 8 años.
340. Lucía del Árbol, 64 años, viuda. Hijo: Juan de Fuentes del Árbol, 30 años, soltero, ganadero.
341. Diego Cañamares, 60 años, viudo, ganadero. Hijos: Francisco Cañamares, 21 años; Úrsula, 15; Luis, 11 años; Marina, 9 años; Diego, 3 años; y Antonia, 2 años.
342. Domingo Pajares Río, 27 años, labrador, casado con María García de Viedma, 26 años.
343. Manuel Navarrete, 30 años, labrador, casado con Águeda García, 23 años. Hijos: Antonio Navarrete García, de 6 años; Catalina, 5 años; y María, 6 meses.
344. Pedro Vera, 30 años, carpintero, casado con María Navarrete, 26 años. Hijos: Ana Vera Navarrete, de 6 años; y María, 2 años.
345. Juana Perea, viuda, de 56 años. Hijo: Bartolomé Gómez Perea, 19 años, soltero.

346. Pedro Sánchez, 40 años, jornalero.
347. Juan Bautista Palomares, 42 años, labrador, casado con Quiteria de Quesada, 40 años. Hijos: Juan Palomares Quesada, de 9 años; Blas, 3 años; y Joaquín, 1 año.
348. Blas Quesada, 70 años, viudo. Antonia de Vílchez, 50 años, viuda. Manuela García de Vílchez, 17 años, soltera, su hija.
349. José García, 26 años, arriero, casado con Isabel Pajares, de 23 años. Hijo: José García Pajares, de 1 año.
350. Diego Hidalgo, 32 años, casado con María Leiva, 24 años. Hija: Rosa Hidalgo de Leiva, párvula.
351. Bartolomé Navarrete, 66 años, viudo, comerciante. Hijos: Ambrosio Navarrete, 36 años, soltero; Lucía Navarrete, 28 años, soltera.
352. Miguel de los Cobos, 60 años, viudo. Hijos: Francisco de los Cobos, de 17 años; y Pedro, de 12 años.
353. Domingo Pajares, 46 años, jornalero, casado con Quiteria Quesada, 33 años. Hijos: Marcos Pajares Quesada, de 10 años; Manuel, 8 años; y Josefa de 5 años.
354. Isabel Muñoz, 24 años, viuda. Hija: Antonia, párvula.
355. Ana Rivera, 56 años, viuda. Hijos: Juan de Ortega Rivera, 24 años, arriero; y Josefa, de 16 años.
356. Antonio Moreno, 38 años, labrador, casado con Eufrosia Rivera, 26 años. Hija: Lucía Moreno Rivera, de 1 año.
357. María Cañamares, 46 años, viuda. Hijos: Juan García Cañamares, de 22 años; Diego, 18 años; Manuel, 16 años; Antonio, 12 años; y Ramón 11 años.
358. Pedro Peral, 68 años, jornalero, viudo.
359. Francisco García, 32 años, jornalero, casado con Manuela Cañamares, 33 años.
360. Diego de la Jara Leiva, 53 años, maestro de molino, casado con María González, 52 años. Hija: Juana de la Jara González, 17 años.
361. Ana Rosa Jódar, 60 años, viuda. Hijo: José Espinosa Jódar, 23 años.
362. José Patricio de Jódar, 63 años, viudo. Hijos: José de Jódar, 32 años; y Catalina de Jódar, 26 años.
363. Diego González, 68 años, jornalero, viudo. Hijo: Pedro González, 25 años, soltero.
364. Andrea de Ervás, 82 años, viuda. María Fernández de Ervás, 52 años, soltera.
365. Juan García 30 años, casado con Josefa González, de 30 años. Hija: Quiteria García González, de 5 años.
366. José Molina, 70 años, jornalero, viudo. Hija: Ana de Molina, 25 años, soltera.
367. Miguel Contreras, 64 años, viudo. José Santoyo, 32 años. Ana, 29 años. María, de 12 años.

368. María Torcuata Hidalgo, 60 años, viuda, labradora. Hijos: María del Río Hidalgo, de 30 años; Juan, de 25 años; y Antonio, de 22 años.
369. Torcuato del Río ? ?.
370. Doña María Pajares, 76 años, soltera.
371. Juan Peral, 80 años, casado con Melchora Hidalgo, 81 años.
372. Joaquín de Valenzuela, 69 años, arriero, casado con Ana Espinosa, de 40 años. Hijos: Antonia Valenzuela Espinosa, de 19 años; Antonio, de 14 años; Catalina, 10 años; Antonio José, 9 años; María Antonia de 7; Asensio, de 5 años; y Mateo, de 2 años.
373. Mateo Valenzuela, 68 años, labrador, casado con Antonia Valenzuela, 58 años.
374. Don Luis de Gila, 50 años, sacristán. Hija: Doña Ana María Gila, 37 años, soltera.
375. María Moreno, 39 años, viuda. Hijos: Diego López Moreno, 12 años; Antonio, 9 años; Micaela, 5 años; José, de 3 años; y Manuel, párvulo.
376. Francisco Gante, 69 años, viudo, labrador.
377. Blas Navarrete, 43 años, casado con Marina Hidalgo, 43 años. Hijos: Ana Navarrete Hidalgo, de 11 años; Bartolomé, 10 años; Diego, 5 años; y Francisca, 3 años.
378. Don Francisco Rodríguez, 41 años, abogado, labrador. Hijo: Don Francisco Rodríguez, 21 años, soltero.
379. Luisa López, 73 años, viuda.
380. Cristóbal García, 28 años, arriero, casado con María López, de 20 años.
381. José Victorio García, 25 años, arriero, casado con Marina Delgado, de 24 años. Hija: María Antonia García Delgado, de 4 meses.
382. Francisco García Hermoso, 36 años, labrador, casado con Ana Laureana Marín, 47 años. María Navarrete Perea, 80 años, viuda.
383. Juan Valenzuela, 28 años, hornero, casado con Isabel de la Jara, 25 años. Hijos: María Valenzuela de la Jara, de 5 años; Rufina, de 3 años. Diego de la Jara, 20 años, soltero. Juan de la Jara, 17 años, soltero.
384. Antonio Perea, 63 años, ganadero, casado con Francisca García, 54 años. Hijo: Luis Perea García, de 20 años, soltero.
385. Cristóbal García, 60 años, arriero, viudo.
386. Antonio Espinosa, 43 años, arriero, casado con María Recio, 48 años. Hijos: María Espinosa Recio, de 20 años; Andrea, de 18 años; Catalina, de 14 años; María, 9 años; Antonio, 7 años.
387. Antonio Valenzuela Raya, 27 años, labrador, casado con Agustina Guijosa, de 21 años. María Guijosa, 19 años, soltera.
388. Pascual Rodríguez, 45 años, labrador.

389. Franciso Villavén, 45 años, casado con Catalina Jara, 42 años. Hijo: Juan Villavén Jara, de 7 años.
390. Miguel Vela, 68 años, ganadero, casado con ??.
391. Mariana Delgado, 70 años, viuda. Fernando Guijosa, 63 años, casado con María García, 59 años.
392. Bartolomé del Río, 47 años, casado con Josefa de Moya, 26 años. Hijos: José del Río Moya, 10 años; María, 7 años; Ana, 4 años; Josefa, 1 año.
393. Pedro del Peral, 76 años, viudo, jornalero.
394. Sebastián Gómez, 33 años, casado con Felipa Martínez, de 41 años. Hijos: Lorenza Gómez Marínez, de 10 años; Bartolomé, de 2 años. Mateo Peral, de 12 años.
395. Francisco López, 66 años, casado con María Moreno de 57 años. Hijos: Isabel López Moreno, de 24 años; y María, de 22 años.
396. Victoria del Peral, 40 años, viuda. Hijo, Pedro García del Peral, de 12 años.
397. Mateo López, 54 años, arriero, viudo. Hijos: José López, de 16 años; Antonia, de 10 años.
398. Diego Hidalgo, 42 años, ganadero, casado con María Tomasa Leiva, de 40 años. Hijos: Diego Hidalgo Leiva, de 15 años; Lucía, de 14; Martín, de 12; Manuel, de 6 años; Rosa, de 4 años; Antonio, de 2 años; y María, de 2 meses. Rosa Fernández, 68 años, viuda.
399. Antonio López, 44 años, jornalero, casado con Ana Valenzuela, de 44 años. Hijos: Inés López Valenzuela, de 16 años; Josefa, de 14; Diego, de 10; Paula, de 8 años; Ana, de 5 años; y Pedro, de 2 años.
400. Antonio Valenzuela, 45 años, ganadero, casado con María Molina, 36 años. Hijos: Baltasar Valenzuela Molina, de 6 años; Francisco, de 3 años; y Ana, de 1 mes.
401. Diego de Valenzuela, 54 años, ganadero, soltero.
402. Felipa de Valenzuela, 28 años, labradora, viuda. Hijos: Torcuato Martínez Valenzuela, de 8 años; Martín, de 4 años; y Marina, de 9 meses.
403. José Molina, 42 años, casado con María Vela, de 32 años. Hijos: Juana Molina Vela, de 11 años; Francisco, de 8; Miguel, de 4 años; y José, de 2 años.
404. Marcos Medina, 30 años, labrador, casado con Antonia Vela, 26 años. Hijo: Gaspar Medina Vela, de 4 años.
405. Francisco Vela, 24 años, ganadero, casado con Ana Valenzuela, de 24 años. Hijo: Diego Vela Valenzuela, de 4 meses.
406. Luis de Gila Fernández, 57 años, jornalero, casado con María Fernández, de 52 años. Catalina de Jódar, 22 años, soltera.
407. Mariana de Rojas, 60 años, soltera.
408. Diego Martínez, 44 años, jornalero, casado con Damiana López, de 42 años. Isabel López, de 20 años, soltera.

409. Manuel Fernández, 53 años, jornalero, casado con María Navarrete, 43 años. Hijos: Gregoria Fernández Navarrete, 14 años; José, de 4 años.
410. Sebastián Medina, 40 años, ganadero, casado con Ana Navarrete, 34 años.
411. Don Luis Cazorla, 33 años, cirujano, casado con Doña María Muñoz, 38 años. Hijos: María Cazorla Muñoz, de 11 años; Miguel de 6 años; Casilda, de 4 años; y Ciprián, de 2 años.
412. Bernabé Peral, 33 años, arriero, casado con Quiteria de Pro, 30 años. Hijos: Lucía Peral de Pro, 10 años; María e Ismael, de 4 años.
413. Lucas del Peral, 20 años, soltero.
414. Cristóbal González, 30 años, casado con María del Peral, de 23 años.
415. Diego González, 52 años, arriero, casado con María Cárdenas, 54 años. Hijos: Ana González Cárdenas, de 21 años; Cristóbal, 17 años; y Diego, 12 años.
416. Pedro Cañamares, 53 años, jornalero, casado con Josefa Juárez, de 51 años. Hijos: Francisco Cañamares Juárez, de 23 años; Rufina, de 17; y (otro) de 13 años.
417. Antonio Álvarez, 28 años, arriero, casado con Isabel de Raya, 21 años.
418. Rosa Morante, 42 años, viuda, labradora. Hijos: Juan de los Reyes Morante, 14 años; Josefa, 12 años; Francisco, 9 años; Antonio, 7 años; Pascual, 4 años; y María, 1 mes.
419. Pedro Alejo Quiñones, 50 años, carpintero, casado con Josefa de la Jara, 30 años. Hijo: Manuel Alejo de la Jara, 4 años.
420. Bartolomé Delgado, 56 años, ganadero, casado con Bárbara García, 42 años. Torcuato Sánchez, 20 años, soltero.
421. Manuel Peral, 58 años, jornalero, casado con Catalina de la Jara, 65 años.
422. Francisco Molina, 40 años, casado con Ana Garzón, 37 años. Hijos: Catalina Molina Garzón, 15 años; y Antonio, 4 años.
423. María de la Cueva, 60 años, viuda. Hija: Ana de la Jara de la Cueva, 40 años.
424. Juan Sánchez, 40 años, casado con María Jara, 42 años. Hijos: Felipe Sánchez Jara, de 7 años; María, de 4 años.
425. Bernabé López, 28 años, casado con Ana Peral, 22 años. Hijos: Juana López Peral, de 2 años; y Juan, de 1 año.
426. Josefa García, 44 años, viuda. Hijas: María Vela García, de 18 años; y Lorenza, de 15 años.
427. Isabel López, 51 años, casada. Hijos: Isabel López, 21 años, soltera; Franciso, 18, María, 16; Lucía, 11 años; y José, 9 años.
428. Juan Recio, 48 años, jornalero, casado con María Ortiz, de 22 años. Hijos: José Recio Ortiz, de 3 meses.
429. Juan Sánchez González, 80 años, casado con Josefa García, 68 años.
430. Juan de Soto, 33 años, labrador, casado con Catalina de Reyes, 19 años.

431. Francisco López, 60 años, labrador, casado con María Piñar, 48 años. Hijos: Juan López Piñar, 30 años; Catalina, 22; María, 11 años.
432. José Hidalgo, 40 años, jornalero, casado con Felipa Ortega, 39 años.
433. Miguel Cabrera, 63 años, ganadero, casado con Juana Valenzuela, 58 años. Hijos: Antonio Cabrera Valenzuela, 31 años, "miliciano"; Juan, 26 años; y Ana, 17 años.
434. Catalina Martínez, 67 años, viuda.
435. Isabel López, 68 años, viuda. Hijo: Martín Leiva López, 40 años, viudo, labrador. Hija: Isabel Martín, de 6 años.
436. María Carmona, 27 años, viuda. Hijos: Juan, de 9 años; María, de 3 años; y Manuel, de 1 mes.
437. Agustín Gante, 30 años, casado con Ana (ilegible).
438. Ambrosio Medina, 50 años, ganadero, casado con Catalina Rus, 26 años. Hijos: Juan Medina, de 22 años, soltero; Antonio Medina Rus, de 3 años; y Francisca, de 1 mes.
439. María Perea, 60 años, viuda.
440. Luis García, 40 años, jornalero, casado con María Cuenca, 38 años. Juan Díez, 18 años, soltero.
441. Baltasar Martínez, 46 años, jornalero, casado con María López, 40 años. Hijos: Bernabé Martínez López, de 11 años; Francisco, de 9 años; Antonio, de 7 años; y Marina, de 1 año.
442. Ignacio García, 34 años, jornalero, casado con Manuela Sanz, de 22 años. Hija: María García Sanz, de 2 años.
443. Baltasar Valenzuela, 33 años, ganadero, casado con María Prieto, 34 años.
444. José Medina, 36 años, ganadero, casado con Josefa Medina, 38 años. Blas Medina, 70 años, viudo.
445. Manuel Medina, 55 años, casado con Teodora de Alcalá, 50 años. Hijos: Catalina Medina de Alcalá, 22 años; Ana, 20 años; Esteban, 13 años; Manuel, 10 años.
446. Martín Árbol, 50 años, ganadero, casado con Juana Prieto, de 46 años. Hjos: Quiteria del Árbol Prieto, 23 años, soltera; Magdalena, 13; y Juan, 9 años.
447. Felipa Moreno, 60 años, viuda.
448. Antonia Medina, 28 años, viuda. Hijos: Alfonso, 10 años; Franciso, 5 años; y Ana Pro Medina, 2 años.
449. Luisa de Ortega, 50 años, viuda. Hijos: Isabel Valenzuela Ortega, 15 años; José, 13 años; Antonia, 11 años; y María, 6 años. Isabel de Raya, 31 años, viuda.
450. Marcos López, 56 años, ganadero, casado con Úrsula Cañamares, de 58 años. Hijos: María López Cañamares, 18 años; y Catalina, 16 años. Isabel García, 24 años, viuda.

451. María Alcalá, 50 años, viuda. Hijos: Baltasar Reyes Alcalá, 13 años; Marcos, 12; y María, 11 años.
452. Pedro Sorroche, 34 años, soltero. Catalina Jara, 36 años, casada. Hijos: Santiago Sorroche, 11 años; y Diego Sorroche, 7 años.
453. María Quesada, 62 años, viuda. Hijo: José de la Cueva Quesada, 32 años, ganadero, casado con María Vela, 27 años. Hija: María de la Cueva Vela, 2 años.
454. Francisco Díaz, 21 años, soltero. María Díaz, 22 años, soltera.
455. José Moreno, 33 años, ganadero, casado con María Rodríguez, 40 años. Hijos: María Jara Rodríguez, 9 años; Julián Moreno Rodríguez, 4 años.
456. Isidoro Santoyo, 22 años, ganadero, casado con Catalina Medina, 22 años.
457. Diego de Bedmar, 36 años, jornalero, casado con María Muñoz, 37 años. Hijos: Juan Bedmar Muñoz, de 7 años; y Antonio, de 4 años.
458. Manuel Fernández, 40 años, casado con Ana Cañamares, 32 años. Hijos: Miguel Fernández Cañamares, 10 años; María, 8 años; Francisco, 2 años.
459. Manuel López, 30 años, ganadero, casado con Ana Prieto, 28 años. Hijos: Úrsula López Prieto, 6 años; y Marcos, 1 año.
460. Domingo Palacios, 30 años, ganadero, casado con Francisca López, 26 años. Hijo: Pedro Palacios López, de 2 años.
461. Antonio Navarrete, 35 años, jornalero, casado con Luisa López, 36 años. Hijos: Francisca Navarrete López, 8 años; y María, de 3 años.
462. Manuel Valenzuela, 54 años, casado con Ramona Medina, de 48 años. Hijos: Baltasar, 23 años; María, 16 años; Manuel, 14 años; Juana, 11 años; y Gaspar, de 4 años.
463. Antonio Medina, 58 años, ganadero, viudo. Hija: Isabel Medina, 19 años, soltera.
464. Pedro Hernández, 38 años, ganadero, casado con Isabel García, 33 años. Un hijo de 10 años.
465. Antonio del Moral, 72 años, casado con Ana García, de 60 años. Hijos: Francisco del Moral García, 36 años; Diego, 24 años; y Mateo, 14 años.
466. Ana del Moral, 31 años, viuda. Hija: María, de 5 años.
467. Salvador Martínez, 44 años, jornalero, casado con María Antonia Fernández, 26 años. Hijos: Pedro Martínez Fernández, de 18 años, soltero; María Martínez Fernández, de 5 años; Pedro y Juan, de 3 años.
468. Manuela Sánchez, 38 años, labradora, viuda. Hijos: Juana de Aro Sánchez, 15 años; Lucas, 10 años; Luisa, de 8 años; Manuela, de 4 años; y Mateo, de 7 meses.
469. Antonio Apolinar Ruiz, 30 años, casado con María García, 25 años. Hija: Juana Apolinar García, de 1 año y medio.
470. Juan Ortega Jara, 76 años, casado con María de la O García, de 65 años.

471. Alfonso Leiva, 72 años, jornalero, casado con Ana Cueva, de 80 años.
472. Francisco Ruiz, 23 años, "miliciano", casado con Catalina Leiva, 23 años. Hijo: Francisco Ruiz Leiva, de 1 mes.
473. Juan José Soto, 26 años, casado con Josefa González, 19 años. Hijo: Manuel Soto González, de 8 meses.
474. Martín Medina, 44 años, casado con María Navarrete, de 40 años. Hijos: Juan Medina Navarrete, de 11 años; y Ana, de 9 años.
475. Jacoba Fernández Velasco, 50 años, soltera.
476. Francisco del Moral, 28 años, casado con Antonia Marín, 32 años.
477. Francisco Fernández Torres, 48 años, labrador, casado con Ana González, 46 años. Hijos: Juan Fernández Torre, de 20 años; Antonio, 18 años; Magdalena, 16 años; Pedro, 14 años; Francisco, 12 años; José, 9 años; Juana, 8 años; y Manuel, de 6 años. Don Pedro de Torres, 36 años.
478. Antonio Delgado, 40 años, jornalero, casado con Antonia Galindo, 30 años. Hijos: Marina Delgado Galindo, 12 años; José, de 5 años; Catalina, de 3 años; y Juan, de 1 año.
479. Francisco Sánchez, 59 años, arriero, viudo. Hijos: Isabel, 25 años; Antonio, 23 años; y Juana, 18 años.
480. Isabel Venteo, 46 años, viuda. Hijos: Alfonso Pérez Venteo, de 20 años; Juan, 16 años; y Antonio, 10 años.
481. Domingo Pajares, 48 años, casado con María Medina, de 34 años. Hijos: Antonia Pajares Medina, 13 años; Diego, 9 años; María, de 5 años; y Ana, de 2 años.
482. Águeda de Pro, 33 años, viuda. Hijos: María Jara de Pro, 11 años; Pedro, 5 años; y Catalina, 3 años.
483. Miguel de las Peñas, 50 años, jornalero, casado con Catalina Pérez, 34 años. Hijas: Francisca de las Peñas Pérez, 4 años; y Asensia, 2 años.
484. Alonso de Pro, 66 años, arriero, viudo. Hijos: Isabel del Pro, 23 años; y José, de 20 años.
485. María de los Reyes Rodríguez, 66 años, viuda. Hijos: Gabriel Fernández de los Reyes, 24 años; y Juana Rodríguez de los Reyes, 4 años.
486. Juan Hidalgo, 38 años, casado con Catalina Fernández, 36 años. Hijos: Santiago Hidalgo Fernández, de 16 años; Mateo, 12 años; y Juan, 8 años.
487. Margarita Fernández, 42 años, viuda.
488. Pedro Delgado, 48 años, jornalero, casado con Francisca de la Jara, 44 años.
489. Santiago López, 50 años, casado con María García, 34 años. Hijos: Paula López García, de 4 años; y Juan, de 2 años.
490. Cristóbal García, 32 años, jornalero, casado con María Valenzuela, de 30 años. Luisa Díaz, de 11 años; y Gregoria García Valenzuela, de 3 meses.

491. Juana Rivera, 25 años, viuda. Hija: María Navarrete Rivera, de 5 años.
492. Antonio Medina, 68 años, jornalero, casado con María López Peral, de 56 años. Hijos: Francisco Medina López, de 29 años; Isabel, de 23 años; Antonio, de 17 años.
493. José Corceles, 44 años, casado ... (no legible) de 33 años.
494. Diego Hidalgo, 36 años, casado con Ramona de la Jara, 34 años. Hijo: Miguel Hidalgo de la Jara, de año y medio.
495. Blas Fernández Cano, 46 años, jornalero, casado con Ana Pulido, 40 años. Hijas: Antonia Fernández Pulido, de 11 años; María, de 7 años; Ana, de 4 años; y María, de 2 años.
496. Alejandro Hermoso, 30 años, soltero, jornalero.
497. Juan Pajares, 70 años, casado con Mariana Pajares, 64 años. Hijas: María, de 26 años, y Ana, de 22 años.
498. Franciso González, 22 años, jornalero, casado con Isabel Ortega, 22 años. Hija: María González Ortega, de 1 año.
499. Diego de Aro, 48 años, ganadero, casado con Ana Delgado, 30 años. Hijos: Lucas, 9 años; Juana, 5 años; y Diego, 5 meses. Juan Antonio Peral, 17 años.
500. Antonia Ortega, 65 años, viuda. Hijos: Juan García Ortega, 40 años, casado con María Valenzuela, 36 años. Hijos: Antonia García Valenzuela, 13 años; Juan, de 11 años; María, de 9 años; y María, de 1 año.
501. José Moreno, 55 años, viudo, jornalero.
502. José Rivera, 58 años, molinero, casado con Joaquina Peral, 50 años. Hijo: Bernabé Rivera Peral, de 16 años.
503. Gregorio García, 40 años, molinero, casado ... (no fotocopiado). Hijos: Marcos García, 6 años; José, 4 años; e Isabel, 2 años. Juana Hernández, 20 años, soltera.
504. Pedro López, 50 años, jornalero, casado con Josefa García, de 40 años. Hijos: Juan López García, de 13 años; Ana, 9 años; Lorenza, 7 años; y Pedro; 3 años.
505. Juan López Varea, 28 años, casado con Lucía López, de 26 años.
506. Francisco Calderón, 40 años, ganadero, casado con Josefa Valenzuela, 34 años. Hijos: Josefa Calderón Valenzuela, 8 años; Diego, 5 años; y Pedro, 2 años.
507. Alonso de Pro, 40 años, viudo. Hijos: Juan de Pro, 20 años, "miliciano"; Magdalena de Pro, 16 años; y Antonio, 8 años.
508. Francisco Navarro, 28 años, casado con María de Pro, 27 años.
509. Pedro Payán, 30 años, jornalero, casado con Blasa de Rus, 25 años.

Horno del Vidrio del Chantre

510. Francisco de Cárdenas, 54 años, casado con Juana López, 50 años. Hijos: Ana María de Cárdenas López, 23 años, soltera; Cristóbal, de 18 años; Francisco, de 16 años; Luis, de 14 años; Isabel, de 11 años; Domingo, de 7 años; Lucas, de 5 años; Josefa, de 4 años; y José, de 3 años.

511. Antonio Perea, 26 años, casado con Ángela de Cárdenas, 22 años.

San Pedro

512. Matea López, 36 años, viuda, labradora. Hijos: María de Leiva López, 13 años; Ángela, de 11 años; Gabriel, de 9 años; Juana, de 7 años; Francisco, de 4 años; y Antonio, de 2 años.

513. Manuel de la Cruz, 25 años, soltero.

Vecinos o unidad de vivienda 513, multiplicados por el índice 4, utilizado en todos los padrones, los habitantes serían de 2.052.

CENSO DE GODOY DE 1796 / 1797

Semblanza biográfica de Godoy

Manuel Álvarez de Faria - Godoy - hombre de Estado español nacido en Castuera (Badajoz) en 1767; murió en París en 1851.

Pertenecía a una familia hidalga de escasa fortuna, recibió una educación mediana y en 1784 se dirigió a la Corte para ingresar en los guardias de Corps. En 1788 trabó conocimiento y amistad con los príncipes de Asturias y comenzó (al mismo tiempo que Carlos IV subía al trono) una meteórica carrera, cuyos jalones principales son: Caballero de Santiago (noviembre de 1789); Mariscal de Campo (febrero de 1791); Teniente General (julio de 1791); Duque de Alcudia Sueca y Everemonte (abril de 1792); Grande de España y Consejero del Estado (julio de 1792); y por fin, a los cuatro años de su privanza (en noviembre de 1792) y cuando sólo contaba 25 años, recibió el Toisón de Oro y fue nombrado Primer Ministro, "Secretario de Estado", pues el Rey, dócil a los deseos de su esposa, nombró a Godoy Secretario de Estado. Su nombramiento produjo asombro, asco e indignación. Así fue Godoy el árbitro de los destinos de España y el dueño absoluto de la voluntad de los monarcas; merced, a sus relaciones íntimas con la reina María Luisa de Parma. Este nombramiento parece indiscutible que Godoy fue amante de la reina María Luisa y que los soberanos estaban seguros de su lealtad y le creían un auténtico genio de la política.

Los monarcas quisieron hacerle entrar en la familia dándole por esposa a María Teresa de Borbón y Vallabriga, condesa de Chinchón y sobrina de Carlos IV. La boda produjo escándalo (1797) ya que era público que Godoy vivía maritalmente con Pepita Tudó, y se sospechaba que estaban casados en secreto.

Fue el autor de la intervención contra la Francia revolucionaria que terminó con la derrota española. Obligado a dejar el poder por presión popular, volvió a él por decisión de los Reyes. Firmó con Napoleón el pacto que llevó a la derrota de Trafalgar y a la guerra con Portugal llamada "de las naranjas".

El motín de Aranjuez, provocado por los desaciertos constantes de su gestión y la invasión francesa, acabó con su carrera política a la vez que con la de los reyes que lo habían encumbrado.

Desterrado en Francia donde murió en 1851; publicó unas "*Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Señor Carlos IV de Borbón*" llenas de inexactitudes y de justificaciones personales.

**PADRÓN DE LOS VECINOS DE ESTA VILLA
CON EXPRESIÓN MUCHACHOS Y MUCHACHAS
HEJECUTADO EN ESTE AÑO DE 1796**

1. Juan de Andrés Ortiz, casado.
2. José de Raya, casado.
3. Josefa Carmona; tiene una hija y un hijo. La una de 11, el otro de 16 años.
4. Antonio Molina, casado, con cuatro hijos, el uno varón con 25 años.
5. Josefa del Peral, con cuatro hijos, dos varones, el uno de 27 años y el otro 23.
6. Juan González Marín, tiene cinco varones, el uno 15, el otro 13 años, y el otro 4; y hembras seis.
7. Juan Perea, mozo.
8. Juan de Soto Pajares, casado, con tres hijos, los dos varones con 12 años.
9. Juan Hidalgo, casado con cuatro hijos, con dos varones, el mayor con 13 años.
10. María Carmona, con cuatro hijos, el uno de 10 años.
11. María Torremocha, con seis hijos, tres hembras y tres varones.
12. José García, casado, con dos hijos.
13. José Robles, granadino.
14. José Gutiérrez, con tres hijos.
15. Mateo Perea, con tres hijos.
16. María García de Bargas, con un hijo con 17 años.
17. Francisco Rodríguez Santoyo con un hijo de 30 años.
18. Fernando de Medina.
19. Antonio Fernández, con un hijo varón.
20. José de la Coma, mozo soltero.
21. Antonio Rodríguez, casado.
22. Juan Manchego, con tres hijos.
23. Juan de Moya y su mujer.
24. Manuel de Molina y su mujer.
25. Diego Pajares, tiene tres hijos, dos varones, el uno de 18 años y el otro de 12.
26. Alonso Castañeda, con dos hijos.
27. José Molina, con un hijo.
28. Luis de Soto, con cuatro hijos.
29. Fernando Santoyo, mozo.

30. Pedro de Gila Reyes, con dos hijos.
31. El Señor José de Valenzuela Angulo, con dos hijos.
32. Antonio García Maxicaña, con dos hijos, el uno 26 años y el otro 19.
33. Domingo de Leiva Corral, con cuatro hijos, dos varones, el uno de 20 años y el otro de 15.
34. Pedro de Leiva Maxicaña, con tres hijos, un varón de 12 años.
35. Pedro de Raya Barbero, con cuatro hijos, uno de 20 años y otro de 16.
36. Agustín del Moral y su mujer.
37. Pedro Gutiérrez, dos hijos.
38. María Pajares de Soto, con dos hijos.
39. Luis Valenzuela.
40. Martín Pajares, con cuatro hijos, un varón de 15 y otro de 12 años.
41. Juan Gante.
42. Francisco Montoro, con tres hijos, el uno 28 años y el otro de 21.
43. Pedro de Gila Rodríguez y su mujer, con un hijo.
44. Luis de Molina, con cuatro hijas.
45. Antonio Pajares de Moya.
46. Juan Delgado, con dos hijos.
47. José Perea Gómez, con seis hijos, el mayor con 12 años.
48. Francisco Mendieta.
49. Diego Loyeto, con dos hijos.
50. Manuel Navarrete, con dos hijos, el uno con 15 años.
51. Manuel Valenzuela Raya, con tres hijas.
52. Manuel de Guijosa Pulido, con cuatro hijos, el uno con 15 años.
53. Francisco Perea, con dos hijos.
54. Pedro García Menegildo, con un hijo.
55. Inés de Viedma.
56. Ramón Gil de Herrera, con dos hijos.
57. José Perea Gómez, con dos hijos.
58. Juan Antonio López, con un hijo.
59. María y Ana María Gutiérrez.
60. Blas Gómez, con tres hijos, el uno con 14 años.
61. José Pulido, con dos hijos, el uno de 10 años.
62. Catalina Reyes, con tres hijos, el uno 25 años y el otro de 22, y el último de 18.

63. José Perea Pajares, con dos hijos.
64. Diego Perea, con dos hijos, el uno de 12 años.
65. Francisco García Rulo.
66. María José del Peral.
67. Francisco Hidalgo, con cuatro hijos.
68. María del Peral Pichona.
69. José del Peral, con dos hijos, el uno con 25 años y el otro 15.
70. Isidro de Rus, con tres hijos, el uno con 30 años y el otro 16.
71. Miguel del Peral, con un hijo.
72. Juan Gallardo, con dos hijos.
73. Antonio de Rus.
74. Juan de Vilchez, con un hijo.
75. Marcos Patarro, con cinco hijos.
76. Francisco Riera, con una hija.
77. Blas Gómez Menor, con una hija.
78. Isabel García Pacha, con tres hijos, el uno de 18 y otro de 15 años.
79. Luis Cañamares, con su hermana.
80. Manuel de Martos.
81. Ramón Moreno, con tres hijos.
82. Pedro Moreno, con cuatro a su cargo.
83. Juan Gómez, con tres hijos.
84. Felipe Espinosa, con un hijo.
85. Juan García Casero.
86. Pablo Martínez, con dos muchachos.
87. José Perea Calza.
88. Antonio del Río, con un hijo.
89. Antonio de Raya Hidalgo.
90. Ambrosio de Guijosa González.
91. Diego de Ortega, con dos hijos.
92. José del Río.
93. Antonio del Árbol, con cuatro hijos.
94. José de Vargas, con cuatro hijos, el mayor de 24 años.
95. Isabel de Prados, con una hija.
96. Antonio Medina Gila.

97. Urbano Millán, con dos hijos.
98. Martín del Moral, con dos hijos varones, uno de 22 años y otro de 20.
99. Félix González, con cuatro hijos, el mayor de 16 años.
100. Clemente Pajares, con tres hijos.
101. José Pajares, con un hijo.
102. Francisco Montoro, con un hijo.
103. Alonso Rodríguez, con un hijo.
104. Catalina López, con su hijo de 25 años.
105. Juan de Molina Duque, con un hijo.
106. Lorenzo de Gila, con un hijo.
107. Manuel de Soto.
108. Diego del Moral, con seis hijos.
109. María de Vargas, con dos hijos, el mayor de 20 años.
110. Pedro de Vargas, con su hermana.
111. Pedro de Moya, con un hijo.
112. Antonio Fernández, con un hijo.
113. Diego Hidalgo.
114. María Pajares Gila.
115. Antonio Rodríguez González, con un hijo.
116. María Fernández, con un hijo de 20 años.
117. El Señor don Alonso Sánchez, con un hijo.
118. María Pajares, con dos hijos, el mayor de 20 años.
119. Luis García Bichote.
120. Francisco Rodríguez, con dos hijos.
121. Juan de Moya, con cinco hijos, el mayor de 12 años.
122. Francisco Santoyo, con dos hijos.
123. Francisco López, con una hija.
124. Francisco Cañamares.
125. Diego Martínez Pajares.
126. Juan Lucena, con tres hijos, el uno de 25 años, otro de 17 años.
127. José Espinosa.
128. María López.
129. Juan Peinado.
130. Francisco Velasco, con dos hijos, el mayor de 18 años.

131. Antonio López, con dos hijos.
132. Fernando Contreras.
133. Juan Pajares, con una hermana y tres sobrinos, el mayor de 18 años.
134. Francisco Martínez Cóz.
135. Eusebio López, con dos hijos.
136. Pedro García Rulo, con un hijo de 30 años.
137. Martín de Moya, tiene dos hijos, el mayor de 10 años.
138. Ambrosio de Navarrete, tiene una hija.
139. Pedro Álvarez, tiene dos hijos.
140. Santiago Hidalgo, tiene un hijo.
141. Antonio García, tiene una hija.
142. José García Pulido, tiene su mujer.
143. Catalina García, tiene tres hijos.
144. Juan Martínez, tiene una hija.
145. Antonio Santos, tiene un hijo.
146. José de Moya, tiene dos hijos.
147. Juan Pajares, tiene una hija.
148. Pedro Molina Cuesta, tiene dos hijas.
149. José de Gila, tiene dos hijos, el uno de 22 años.
150. José Chartina, tiene dos hijos, el uno de 22 años y el otro de 20 años.
151. Francisco Navarrete, tiene un hijo.
152. Juan Medina Gila, tiene dos muchachos.
153. Torcuato Olivares, tiene cuatro hijos.
154. María del Río, viuda.
155. Manuel Sánchez, tiene tres hijos.
156. Francisco Cañamares, tiene dos hijos, el uno de 26 años, el otro de 20 años.
157. Diego López Tigre, tiene tres hijos, el mayor de 12 años.
158. Catalina de Valenzuela, tiene una hija.
159. José María Patón, tiene tres hijos, el mayor de 12 años.
160. Pedro García Rulo, tiene dos hijos.
161. Francisco Ruiz, alias el Jodeño, tiene tres hijos.
162. Pedro Bareas.
163. Luisa Gutiérrez, tiene una hija.
164. Pascual de Raya.

165. Tomás del Río.
166. Felipe López.
167. Ramón Marín, tiene un hijo.
168. Juan Peral Perea, tiene seis hijos, el uno 18 años y otro de 15 años.
169. Francisco Martínez Bilano.
170. Segundo Molina, tiene un hijo.
171. Bernardo de Camas, tiene una hija.
172. Miguel de Molina.
173. Mariana de Molina, viuda, tiene una hija.
174. Don Ramón García de García y Robledo, tiene tres hijos y un hermano.
175. Antonio de Quesada, tiene seis hijos, el uno de 17 años y el otro de 14 años.
176. Don Francisco Alejandro de Herrera, tiene cinco hijos.
177. Antonio Gómez.
178. Catalina de la Jara, tiene un hijo de 20 años.
179. Teresa de Jesús Molina, tiene cuatro hijos, el uno de 30 años, otro de 26 y otro de 22 años.
180. José de Soto, tiene tres hijos.
181. Bernabé Montoro, tiene un hijo.
182. Don Lucas de Campos, tiene dos hijos, el uno de 30 y el otro de 20 años.
183. Doña Jerónima de Gila, tiene una hija.
184. Don José Caro, tiene cinco hijos.
185. Don José Rodríguez Rodríguez, tiene seis hijos, uno de 22 años, otro de 20 y el tercero de 17.
186. Sebastián de Viedma.
187. Diego López Calderón.
188. Ana Baldibia.
189. Urbano Millán, con dos hijos.
190. Bartolomé de Molina.
191. Ramón de Raya, tiene cinco hijas.
192. Domingo de Viedma, tiene cuatro hijos, el uno de 14 años y el otro de 12 años.
193. Mateo de la Jara, tiene un hijo de 25 años.
194. Juan del Peral Avivares, con cuatro hijos, el uno de 25 años y otro de 14 años.
195. Antonio de Vilchez, tiene un hijo.
196. Fernando de Martos, tiene cuatro hijos, el uno de 12 años.

197. Catalina de Rus, viuda, tiene un hijo.
198. Andrés de Casas, con seis hijos.
199. Antonio de Navarrete, con cinco hijos, el uno de 15 años y otro de 12.
200. Bernardo de Molina, con tres hijos.
201. Francisco García Biñaver, con tres hijos.
202. Gabriel López, tiene dos hijos.
203. Diego López Baor, con tres hermanos.
204. Francisco Medina, tiene tres hijos.
205. Francisca de Herrera, tiene tres hijos, el mayor de 25 años.
206. Doña María Pajares.
207. Agustín López, tiene una hija.
208. Juan Medina Corona, tiene dos hijos, el uno de 22 años.
209. Salvador de Molina, tiene una hija.
210. Antonio de Moya, tiene dos hijos.
211. Micaela García.
212. Don Fernando Moscardó, tiene seis hijos, el uno de 11 años.
213. José Cecilio, tiene un hijo de 35 años.
214. Miguel de Martos, tiene cuatro hijos.
215. Antonio Molina.
216. Benito Rodríguez, tiene dos hijos.
217. Pedro Sánchez.
218. Juan Sánchez, con dos hijos, el uno de 14 años.
219. Antonia Molina, con cuatro hijos, el uno de 18 y el otro de 12.
220. Francisca de Herrera.
221. Juan Gutiérrez, tiene un hijo.
222. Cayetano de la Jara, tiene cinco hijos, el uno de 20, el otro de 18, el otro de 16 y otro de 14.
223. Antonio Guaiseño.
224. Miguel López, tiene una hija.
225. Luis García, tiene una hija.
226. La viuda de Juan de Padua, tiene dos hijos.
227. Cecilio García, menor.
228. Cecilio García, con seis hijos, el uno de 13 años.
229. Catalina de las Peñas.

230. Mariana Martínez.
231. Francisca de Ortega.
232. Sebastián de Molina, con dos hijos.
233. Miguel Valenzuela, con un hijo.
234. Juan Gómez.
235. Diego Prieto, tiene dos hijos, el uno de 12 años.
236. Antonio Sebilla, con dos hijos, el uno de 14 años.
237. José de Valenzuela, tiene tres hijos, el uno de 18 años.
238. Ramona Molina, tiene tres hijos, el uno de 24 años, el otro de 22 y otro de 18.
239. Francisco de Herrera.
240. Manuel de Quesada, tiene dos hijos.
241. José Rodríguez, tiene dos hijas.
242. Antonio de Ortega.
243. Diego Pérez, con dos hijas.
244. José Biñabel, tiene dos hijas.
245. Fernando Molina, tiene cinco hijos, el uno 25 años.
246. Mateo de Aro, tiene cinco hijos, el uno de 15 años.
247. Juan Francisco Pérez, tiene cinco hijos, el uno de 12 años.
248. Rosa del Peral.
249. La Cañamona, tiene tres hijos, el uno de 20 años.
250. Juan de Ortega, con dos hijos.
251. María Ramona García.
252. José Garzón, con dos hijos.
253. Manuel Fernández, tiene seis hijos, el uno de 22 años, el otro de 18 años.
254. José García Huelma, tiene un hijo.
255. Mateo Martínez, tiene una hermana.
256. Antonio García de Biedma, tiene una hija.
257. Pedro García Donado.
258. Manuel Rodríguez González.
259. Cristóbal de León.
260. Pedro Mendoza, con dos hijos.
261. El Señor Domingo Santoyo.
262. Juan García Hermoso, tiene seis hijos; el uno 18 años, el otro 13 años.
263. Luisa e Inés Rodríguez.

264. Manuel de Ortega.
265. Mateo de la Jara, tiene una hija.
266. Juan García Donado, tiene un hijo.
267. María Josefa de Molina, tiene dos hijos, el uno 23 años, el otro de 18.
268. Cristóbal Fernández Cano.
269. Pascuala García.
270. Don Juan Pedro Ricote, tiene un hijo.
271. Francisco Molina, tiene cuatro hijas.
272. Andrés de Ortega.
273. Antonio de Ortega, tiene cuatro hijos.
274. Luisa Delgado.
275. Ana Lucía de Gila, tiene cinco hijos, el uno de 15 años.
276. Tomás García.
277. Águeda García.
278. Pedro García de Vargas, con dos hijos.
279. Francisco de Moya, tiene un hijo.
280. Juan Molina.
281. Teresa Escudero, tiene un hijo.
282. Catalina Escudero.
283. Doña Rosalía de Orta.
284. Matías Díaz, tiene tres hijos.
285. Francisco Godínez de Paz.
286. Antonio Fernández, tiene tres hijos, el uno de 12 años.
287. Miguel de Aro, tiene una hija.
288. Luis de Ortega, tiene un hijo.
289. Manuel Pérez.
290. Josefa de Medina, tiene tres hijos.
291. Diego de Quesada, tiene una hija.
292. Juan Antonio Ruiz, tiene siete hijos, el uno de 12 años.
293. Bartolo Ruiz, tiene un hijo.
294. Marcos de Campos.
295. Diego García Moreno, tiene cuatro hijos.
296. Don Francisco Rodríguez de Rodríguez.
297. Ramón González.

298. Cristóbal del Río Regalado, tiene un hijo de 18 años.
299. Antonio Jiménez, tiene un hijo.
300. Andrés de Valenzuela, tiene cuatro hijos, el uno de 18 años.
301. Francisco Molina, tiene un hijo de 13 años.
302. Francisco de Casas.
303. Don José Caro Peñas, con un hijo.
304. Pedro Fernández, tiene un hijo.
305. José López.
306. Calisto García, tiene un hijo.
307. Francisco Tíscar, tiene dos hijos.
308. Pedro Ruiz, con dos hijos.
309. María Padilla Fernández.
310. Ana García Regalado, con seis hijos, el uno de 21 años.
311. Torcuato Nevado, tiene cuatro hijos, el uno de 18 años.
312. Juan Cisneros, con dos hijas.
313. La viuda de Bartolomé de Fuentes.
314. María Rienda, tiene tres hijos, el uno de 20 años.
315. La viuda de Tomás de León, tiene tres hijas.
316. María José Navarrete.
317. Manuel García Trebillón.
318. Pedro de Vilches, con un hijo.
319. Polonia García.
320. Juan Antonio de Navarrete, tiene dos hijas.
321. Miguel García Borro.
322. Simón de Pereira, tiene tres hijos.
323. Francisco González, tiene dos hijos.
324. Ginés García, tiene dos hijos.
325. Blas Velasco, tiene tres hijos, el uno de 18 años.
326. Asensio de Valenzuela, tiene dos hijos.
327. José de Córcoles, tiene una hija.
328. María Gutiérrez, con dos hijos, el uno de 28 años.
329. Francisco Torremocha, tiene cinco hijos, el uno de 18 años.
330. José de Valenzuela Moreno, tiene una hija.
331. Antonio Navarrete, tiene una hija.

332. Doña María de Vargas Delgado, tiene dos hijos.
333. Antonia Marín.
334. Antonio de Valenzuela y su hermana.
335. Cristóbal de Cárdenas, tiene cuatro hijos.
336. Ana de Leiva, tiene tres hijos.
337. Josefa González, tiene tres muchachos, el uno de 18 años, el otro de 14.
338. Isabel Antonia, tiene un hijo de 20 años.
339. Antonio de Valenzuela Zorro, tiene dos hijos.
340. Juan Molina.
341. Antonio de Molina.
342. Don Bartolomé Gómez.
343. Ana del Río, tiene cuatro hijos; el uno de 12 años.
344. Luis Carmona, tiene un hijo.
345. Pedro de Quesada, tiene cinco hijos.
346. Ana de la Cruz.
347. Francisco Carmona, tiene un hijo.
348. José García Meregildo, tiene un hijo.
349. Miguel de los Cobos, tiene un hijo de 20 años.
350. Francisco de los Cobos, tiene un hijo.
351. María Perea, tiene un hijo de 30 años.
352. Lucía de Navarrete.
353. Diego Hidalgo, con dos hijos.
354. Diego de la Jara, con dos hijos.
355. Sebastián de Medina.
356. Juan Bautista Palomino, tiene cinco hijos, el uno 17 años, el otro 12.
357. Pedro de Vera, tiene tres hijos.
358. Domingo Pajares, con tres hijos.
359. Juan Antonio de Martos, con un hijo.
360. Pedro Delgado, con dos hijos, el uno de 14 años.
361. Francisco Espinosa.
362. Viuda de Juan Moreno, tiene una hija.
363. Francisco del Peral.
364. Luisa del Peral, tiene un hijo de 20 años y otro de 18.
365. Cristóbal de Cárdenas.

366. María la del Cortijuelo.
367. Eufrasio Cañamares.
368. Diego Cañamares, con tres hijos.
369. Francisco López Cachete, con un hijo de 20 años.
370. Antonio digo Pedro de Heredia, tiene una hermana.
371. Antonio del Río, tiene ...
372. Diego del Moral, con un hijo.
373. Diego Matías Gómez.
374. Mariana Pajares.
375. Juan García Pericón, con tres hijos, el uno de 15 años.
376. Antonio Rodríguez, con una hermana.
377. Antonio Moreno, tiene dos hijos.
378. José Apolinar de Raya, tiene tres hijos, el uno de 19 años, el otro de 15.
379. Juan García de Huelma, tiene tres hijos.
380. Diego González Bidriera, tiene un hijo de 30 años.
381. María Fernández.
382. María de Cañamares, tiene dos hijos, el uno de 18 años, el otro de 15.
383. Francisco García.
384. Diego de la Jara.
385. Juan del Árbol, con dos hijos.
386. Juan del Río, tiene un hijo.
387. Ana Ribera, con un hijo de 30 años.
388. Torcuato del Rio, con un hijo.
389. Francisco Díaz Fuentes, con una hija.
390. Menchora Hidalgo.
391. Miguel de las Peñas, con dos hijos.
392. Manuel de Erbás, con dos hijos.
393. Pedro Santoyo.
394. José de Jódar Mayor.
395. Mateo de Valenzuela.
396. Luis de Gila, con un hijo.
397. Francisco de León, con cuatro hijos.
398. Blas de Navarrete, con dos hijos, el uno de 18 años.
399. Don Francisco Rodríguez Hermoso, con dos hijos.

400. Diego Pajares Vilchez, tiene cuatro hijos.
401. El Señor Francisco García Hermoso.
402. Don Pedro de Torres.
403. Antonio Pereas Bolas, con un hijo de 25 años.
404. Cristóbal García Manero.
405. Antonio de León, con una hija.
406. Antonio de Valenzuela, con dos hijos.
407. Antonio Reyes Vela, con dos hijos.
408. Miguel Vela.
409. Juan Manuel González.
410. Joaquín Peláez, con tres hijos.
411. Bastián Gómez, con tres hijos, el uno de 20 años y el otro de 10.
412. Diego de Quesada, con tres hijos.
413. Rosa del Peral Moreno.
414. Tomás García Regalado, con cuatro hijos; el uno de 10 años.
415. Rosa Fernández.
416. Eufrasio Martínez, tiene tres hijos.
417. Cristóbal Manero menor, con dos hijos.
418. La viuda de Cañina, con seis hijos; el uno de 18 años, otro de 16 y el otro de 14.
419. Antonio Cabrera, con tres hijos, el uno de 16 años y otro de 14.
420. Franciso Vela, con cuatro hijos.
421. Elvira Vela, con cuatro hijos, el uno de 18 años, el otro de 14.
422. Juan Antonio López de León.
423. Pascual Rodríguez.
424. José de Quesada, con un hijo de 19 años.
425. Pedro de Quesada.
426. Diego Martínez.
427. Francisco Muñoz, con dos hijos.
428. Pedro Cañamares, con una hija.
429. Miguel de Molina Manzanares.
430. Bernabé del Peral, con tres hijos.
431. Lucas del Peral, con dos hijos.
432. Cristóbal González, con tres hijos.
433. Diego González Palacios.

434. Juan de Valenzuela Poleo, con dos hijos.
435. Sebastián Espinel, con dos hijos.
436. Juan de la Jara.
437. Pedro Alejo Quiñones, con tres hijos; el uno de 11 años.
438. Bartolo Delgado.
439. Manuel del Peral.
440. Bernabé López, con cuatro hijos, el uno de 10 años.
441. Francisco de Torres, con cuatro hijos, el uno de 18 años, otro de 16 y otro de 12.
442. Luisa Montávez.
443. Josefa García Hermoso.
444. María de la Cueva, tiene una hija.
445. Miguel Sorroche, con un hijo de 18 años.
446. Josefa García Zanqueta.
447. Juan Vareas.
448. Isabel López, con dos hijos, el uno de 15 años.
449. Francisco Mendoza López, tiene una hija.
450. Juan González, tiene un hijo.
451. Martín Medina, con una hija.
452. Doña Jacoba Fernández.
453. Juan José de Soto, con cinco hijos.
454. Juan de Soto, con tres hijos.
455. Miguel Rodríguez, con cuatro hijos, el uno de 16 años.
456. Bastiana Santoyo, con dos hijos, el uno de 25 años.
457. Alonso de Valenzuela, con dos hijos, el uno de 15 años.
458. María de la O.
459. José Hidalgo.
460. Juan de los Reyes, con un hijo.
461. Juana de Valenzuela, con un hijo de 30 años.
462. Juan de Rus, con un hijo.
463. Ana García, con dos hijos, el uno de 60 años y otro de 20.
464. Ambrosio de Medina, con tres hijos; el uno de 30 años y otro de 19.
465. Agustín de Rus, con tres hijos, el uno de 12 años.
466. Ignacio García.

467. Pedro Justicia, con dos hijos.
468. Juan Sánchez Vitela, con dos hijos, el uno de 10 años.
469. Manuel Medina, con un hijo de 22 años.
470. Juan Antonio Navarrete, con un hijo.
471. Juana Prieta, con dos hijos, el uno de 20 años.
472. José Segura.
473. Leonor Gante.
474. Luisa de Raya, con dos hijos; el uno de 20 años.
475. Marcos López.
476. Francisca López, con cinco hijos, el uno de 12 años.
477. María de Alcalá Nieves, con dos hijos, el uno de 18 años.
478. José de la Cueva, con cuatro hijos.
479. María Quesada.
480. María Antonia de la Cueva.
481. Bartolo del Río, con cinco hijos, el uno de 20 años.
482. José Moreno.
483. Antonio Navarrete, con cuatro hijos.
484. Bictorio García, con cuatro hijos.
485. Antonio Pulido.
486. Antonio Ruiz Apolinar, con cuatro hijos.
487. Isabel García, con dos hijos.
488. Antonio Gómez Vidriera, con tres hijos.
489. Manuel Valenzuela Parrilla, con tres hijos, el uno de 20 años y otro de 12.
490. Manuel Sánchez, tiene cuatro hijos, el uno de 11 años.
491. Blas de las Peñas, con dos muchachos.
492. Juan Díaz Fuentes.
493. Francisco Biñaber, tiene un hijo de 14 años.
494. Juan López Piñas, con cinco hijos, el uno de 17 años, el otro de 15.
495. Juan Fernández, con un hijo.
496. Antonio Delgado, con cuatro hijos digo seis hijos, el uno de 13 años.
497. Antonio Sánchez.
498. Francisco Sánchez, con una hija.
499. Domingo Pajares Mendoza, con seis hijos, el uno de 16 años.
500. Diego de Valenzuela, con cinco hijos, el uno de 10 años.

501. José del Río, con dos hijos.
502. María Perea Reyes, con un hijo de 30 años.
503. Margarita Fernández Reyes.
504. Miguel del Moral, con tres hijos, el uno de 19 años.
505. Juan García, con dos hijos.
506. Francisca Montoro.
507. Francisco de Vilchez, con cinco hijos.
508. Juan García Aceituno, con cuatro hijos, el uno de 20 años.
509. Bastián Valenzuela, con cuatro hijos.
510. Diego de Aro, con un hijo.
511. Diego Hidalgo, con una hija.
512. Diego de Valenzuela Conco.
513. Blas Cano, tiene seis hijos.
514. Marcos Medina, tiene tres hijos, el uno con 12 años.
515. José Patricio de Jodar, con tres hijos.
516. Bartolo del Peral, con dos hijos.
517. Francisco Navarro, con dos hijos.
518. Josefa García, con cuatro hijos, el uno de 20 años.
519. Juan Clemente Cardenete, con cuatro hijos, el uno de 22 años.
520. Juan Recio, con dos hijos.
521. Tomás González, con dos hijos.
522. Pedro Pulido, con tres hijos.
523. Juan Pulido, con un hijo.
524. Diego Ortiz, con cinco hijos.
525. Diego Sánchez.
526. Baltasar Limones, con tres hijos, el uno con 19 años y otro con 16 años.
527. Fernando de Molina, con seis hijos, el uno de 12 años.

En total sumamos 527 vecinos, que atendiendo al índice cuatro que se sigue en todos los censos nos da 2.108 habitantes.

ÍNDICE

Resumen histórico	1
Economía y sociedad	5
Breves apuntes del siglo XVIII en Andalucía	12
<i>Variaciones demográficas en Andalucía, Jaén y Cabra del Santo Cristo</i>	20
Censos, poblaciones, vecindarios, catastro	26
Vecindario de Campoflorido de 1712	29
<i>Vecindario de Campoflorido de 1725. Cabra del Santo Cristo</i>	29
Catastro de Ensenada	35
<i>Respuestas Generales de Cabra del Santo Cristo</i>	39
<i>Comprobación de la única contribución de 1751/1752</i>	57
<i>Comprobación de las relaciones de cada vecino</i>	69
<i>Comprobación del libro maestro de clérigos</i>	119
<i>Declaración de las validades de Juntas de labor</i>	128
Censo de Aranda de 1768	131
<i>Padrón del vecindario de la Villa de Cabra del Santo Cristo</i>	132
Censo de Floridablanca de 1787	147
<i>Padrón de vecinos de Cabra del Santo Cristo</i>	149
Censo de Godoy de 1796 / 1797	176
<i>Padrón de vecinos de Cabra del Santo Cristo</i>	177